




Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: right;">Contrato Número 040T00923-298</p>
---	--	--

CONTRATO **CERRADO** PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES), (**PARTIDA 37**), (**HOSP. GINECO PEDIATRÍA N° 48, GUANAJUATO**), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, EN LO SUCESIVO “**EL INSTITUTO**”, REPRESENTADO POR LA **C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA **MINARIC, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTADA POR EL **C. JAVIER MARTÍNEZ ESPINOSA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. “**EL INSTITUTO**” declara que:

I.1 “**EL INSTITUTO**” es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4° y 5° de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal, con R.F.C. [REDACTED] es una servidora pública adscrita al mismo, que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**LAASSP**”, suscribe el presente instrumento el servidor público señalado en el documento de designación de administrador del contrato que se integra en el **Anexo 4 (cuatro)**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “**EL PROVEEDOR**” para los efectos del presente contrato.


SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-298
---	--	--


- I.4** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales número **LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 26 Ter y 28 fracción II de la “**LAASSP**” y los correlativos de su Reglamento, en términos del acta de fallo de fecha 18 de septiembre de 2023, emitida por la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Con fecha 20 de septiembre de 2023, se llevó a cabo el Acta Administrativa correspondiente a la Rectificación del Acto de Fallo dictado el 18 de septiembre de 2023, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato, mediante el cual, la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, en términos de lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, hizo constar los siguientes hechos, precisando los motivos que originan la corrección del fallo y las razones que sustentan su enmienda, siendo los siguientes:

“Por error mecanográfico, en la página 62 del fallo, partida 12, se señala la Clave CUCOP, PREI y SAI como: 53101492, 11787 y 531.327.0232.01.01, correspondiéndole 53101510, 11803 y 531.333.0317.01.01, respectivamente; asimismo, en la página 69 del fallo, partida 40, se señala la Clave PREI: 16414, correspondiéndole 16416.

Por lo que respecta a las partidas 13 y 14 (página 63) y 16 (página 64) por error mecanográfico el nombre del licitante adjudicado dice ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V. debiendo ser ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.; en la partida 39 (página 69) el nombre del licitante adjudicado dice DRÄGER, S.A. DE C.V. debiendo decir DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.; y las partidas 27 (página 65), 52 y 53 (página 73) los licitantes adjudicados dice CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V., debiendo ser estas partidas CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.”

- I.5** “**EL INSTITUTO**” cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del(los) Oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI), que se integra(n) en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.
- I.6** Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° **IMS421231I45**.
- I.7** Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: right;">Contrato Número 040T00923-298</p>
---	--	--

II. “EL PROVEEDOR” declara que:

- II.1** Es una persona **moral** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 40,784 de fecha 29 de marzo de 2017, pasada ante la fe del Licenciado Fernando Dávila Rebollar, Titular de la Notaría Pública número 235 de la Ciudad de México; inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil electrónico número N-2017032609, denominada **MINARIC, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es, entre otros, la compraventa, importación, exportación, fabricación, distribución, representación, comisión y comercialización de toda clase de artículos y mercaderías, entre otros: productos relacionados para la higiene y el cuidado personal; perfumería, belleza, aseo en general, etcétera; productos relacionados con la industria textil; incluyendo toda clase ropa, vestido, calzado, etcétera; productos relacionados con la industria farmacéutica, medicamentos genéricos, medicamentos de patente, suplementos alimenticios, artículos y juegos para pruebas de laboratorio, agentes de diagnóstico, equipos médicos, insumos de uso odontológico, materiales quirúrgicos, de curación y productos higiénicos, productos para la planificación familiar, etcétera.
- II.2** El **C. Javier Martínez Espinosa**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada lo cual acredita mediante Escritura Pública número 39,463 de fecha 10 de diciembre de 2021, pasada ante la fe del Licenciado Víctor Hugo Gómez Arnaiz, Titular de la Notaría Pública número 84 de la Ciudad de México; instrumento que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.
- II.3** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **MIN170330BL7**.
- II.5** Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la “**LAASSP**”.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la “**LAASSP**”.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-298

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la “**LAASSP**” y 107 de su Reglamento, “**EL PROVEEDOR**”, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en “**EL INSTITUTO**” y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: 55 8951 1389, ext. 123; correo electrónico: ibiomedica02@minaric.com y domicilio ubicado en Calle Lago Peypus número 225, Colonia Modelo Pensil, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11450, Ciudad de México.

III.- De “LAS PARTES”:

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:


CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**” acepta y se obliga a proporcionar a “**EL INSTITUTO**” el PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES), (**PARTIDA 37**), (**HOSP. GINECO PEDIATRÍA N° 48, GUANAJUATO**), en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

- | | |
|-------------------------|--|
| Anexo 1 (uno) | “Oficio(s) de Liberación de Inversión” |
| Anexo 2 (dos) | “Anexo Técnico y Términos y Condiciones” |
| Anexo 3 (tres) | “Propuesta Técnica y Económica de “ EL PROVEEDOR ”, Carta Garantía, Acta de Fallo y Acta de Rectificación de Fallo” |
| Anexo 4 (cuatro) | “Documento de Designación de Administrador del Contrato” |

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 040T00923-298</p>
---	--	---

Anexo 5 (cinco) “Junta de Aclaraciones”, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“EL INSTITUTO” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de **\$2,280,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$364,800.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, que hace un total de **\$2,644,800.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, de conformidad con el precio unitario que se indica en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en el PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES), (**PARTIDA 37**), (**HOSP. GINECO PEDIATRÍA N° 48, GUANAJUATO**), por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá agregar ningún costo extra y el precio será inalterable durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.


Para el presente contrato “EL INSTITUTO” no otorgará anticipo a “EL PROVEEDOR”.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“EL INSTITUTO” podrá efectuar el pago de los bienes a “EL PROVEEDOR” en una sola exhibición por partida completa o por OOAD o UMAE entregada, respecto al total de sus bienes adjudicados, recibidos, instalados y operando a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”, a través del Administrador del Contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la “LAASSP”, así como por lo establecido en el inciso k) de los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, y a lo señalado en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que “EL PROVEEDOR” presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el “Acuerdo por el que se emiten diversos

Página 5

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-298
---	--	--

lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas”, concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, con excepción de los bienes y servicios cuya recepción haya generado alta a través del SAI o el PREI de manera electrónica. Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **“EL PROVEEDOR”** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante **“EL INSTITUTO”** e INFONAVIT, así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **“EL INSTITUTO”**.


Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los bienes entregados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los bienes materia del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **“EL INSTITUTO”**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **“EL PROVEEDOR”** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”** archivo en formato XML. La validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.




	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 040T00923-298</p>
---	--	---

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación, para tal efecto **“EL PROVEEDOR”** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **“EL INSTITUTO”**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **“EL PROVEEDOR”** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo “Normatividad de pago de las Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.


“EL PROVEEDOR” podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **“LAASSP”**, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

“EL PROVEEDOR”, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **“EL INSTITUTO”**, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”**.




	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 040T00923-298</p>
---	---	---

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de “**EL INSTITUTO**” previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la “**LAASSP**”, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la “**LAASSP**”, previa solicitud por escrito a “**EL PROVEEDOR**”, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.


Al notificar a “**EL PROVEEDOR**” la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a “**EL PROVEEDOR**” para que se compense contra los adeudos que tenga “**EL INSTITUTO**” para con “**EL PROVEEDOR**” o, para que, en su defecto, éste proceda a pagar a “**EL INSTITUTO**” la pena convencional.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, “**EL INSTITUTO**” realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la “**LAASSP**”.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de




	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-298
---	---	--

documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **“EL PROVEEDOR”** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

“EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **“EL INSTITUTO”** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la entrega de los bienes objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **“LAASSP”**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **“EL PROVEEDOR”** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **“EL PROVEEDOR”** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **“LAASSP”**.


El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **“EL PROVEEDOR”** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá




	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-298
---	--	--

proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por “EL INSTITUTO”, para efectos del pago.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la información y documentación que “EL INSTITUTO” le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de “EL INSTITUTO”.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la “LAASSP”.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “EL INSTITUTO”, en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, integrados en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.


LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción de “EL INSTITUTO” se encuentra señalado en el Anexo No. 3.5 “Guía de Distribución”, integrado en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- De acuerdo con lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, se precisa que el plazo para la entrega de los bienes a entera satisfacción de “EL INSTITUTO” podrá extenderse únicamente a 100 (cien) días naturales contados a partir del día hábil siguiente al acto de fallo, en concordancia con el inciso b) de los Términos y Condiciones que se integra en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

En este plazo, “EL PROVEEDOR” deberá realizar la entrega - recepción de los bienes, en caso de que aplique, desinstalación e instalación, puesta en operación y capacitación al personal de “EL INSTITUTO”, establecidos en los Términos y Condiciones, integrado en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

Posterior al vencimiento del plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”, “EL PROVEEDOR” podrá realizar la entrega de los equipos dentro de los siguientes 8 (ocho) días naturales, aplicándole el 1.25% (uno punto veinticinco por ciento) de penalización por cada día natural de entrega extemporánea, hasta alcanzar el 10% (diez por ciento) del valor del contrato, acorde a lo descrito en el numeral h) de los Términos y Condiciones que se integra en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.




	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 040T00923-298</p>
---	---	---

Posterior a los 8 (ocho) días señalados en el párrafo anterior, no se recibirán los bienes adjudicados, siendo procedente el inicio del procedimiento de rescisión o la aplicación de deductivas, según corresponda, acorde a lo descrito en el numeral h) de los Términos y Condiciones que se integra en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- “EL PROVEEDOR” se obliga con “EL INSTITUTO” a cumplir con las condiciones de la entrega de los bienes, de acuerdo al Anexo Técnico y a los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres)** al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, “EL PROVEEDOR” contará con el plazo establecido en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para “EL INSTITUTO”.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega de los bienes establecidas, “EL INSTITUTO” no dará por entregados los bienes objeto de este contrato.

SEXTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo, es decir, del 19 de septiembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.


SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo que “EL INSTITUTO” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la “LAASSP”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“EL INSTITUTO”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “EL PROVEEDOR”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “EL INSTITUTO”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “LAS PARTES”




	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-298
---	--	--

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **“EL INSTITUTO”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“EL INSTITUTO” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.


“EL PROVEEDOR” deberá garantizar los bienes, así como su óptimo funcionamiento por el periodo mínimo indispensable establecido en la columna “Periodo de garantía” del Anexo No. 3.4 “Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)”, misma que será exigible por **“EL INSTITUTO”** a partir de la entrega de los bienes a su entera satisfacción y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente. Lo anterior, considerando lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, en la que se precisa que el plazo para la entrega de los bienes a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”** podrá extenderse únicamente a 100 (cien) días naturales contados a partir del día hábil siguiente al acto de fallo.

“EL PROVEEDOR” integró a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa, firmada por su representante legal, en la que indicó clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.

El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por **“EL PROVEEDOR”** durante el acto de entrega - recepción de los bienes en la o las Unidades Médicas de destino final de los bienes, debiendo ésta corresponder a copia de la Carta integrada en la propuesta técnica correspondiente, la cual se integra al presente contrato en el **Anexo 3 (tres)**.

Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar conjuntamente con los bienes al momento del acto de entrega – recepción de los bienes, un escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por su representante legal, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.




	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 040T00923-298</p>
---	---	---

“**EL PROVEEDOR**” se compromete a garantizar durante la vigencia de la garantía de los bienes y su óptimo funcionamiento, la existencia de refacciones, accesorios y consumibles, según sea el caso, para los bienes entregados y a mantener existencias de estas refacciones por cada partida durante el periodo establecido en la columna “Periodo de garantía” del Anexo No. 3.4 “Requisitos para puesta en operación de los bienes” (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas), lo anterior, considerando lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Asimismo, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a cumplir con las condiciones de entrega establecidas en los incisos i), j) y l) de los Términos y Condiciones, Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la “**LAASSP**”; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser, **divisible**, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de “**EL INSTITUTO**”, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total del presente contrato, en moneda nacional, sin incluir impuestos.

Dicha fianza deberá ser entregada a “**EL INSTITUTO**”, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato.


“**EL PROVEEDOR**” queda obligado a entregar a “**EL INSTITUTO**” la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apeándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a “**EL PROVEEDOR**” una vez que “**EL INSTITUTO**” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “**EL PROVEEDOR**” siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que “**EL INSTITUTO**” y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la

B

1

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-298
---	---	---

garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **“EL PROVEEDOR”** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- “EL INSTITUTO” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los bienes entregados, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **“EL PROVEEDOR”** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“EL INSTITUTO”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.


En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **“EL INSTITUTO”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-298
---	---	--

- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“EL INSTITUTO”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LAASSP”**.
- f) Así, como a lo señalado en los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”

“EL INSTITUTO”, se obliga a:


- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) Así como a lo señalado en los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

“EL INSTITUTO” designa como administrador del presente contrato al servidor público que suscribe el mismo, quien fue designado mediante el documento que se adjunta en el **Anexo 4 (cuatro)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **“EL INSTITUTO”** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

B

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-298
---	--	--

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“**EL INSTITUTO**”, a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “**EL PROVEEDOR**” en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “**EL INSTITUTO**”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“**EL INSTITUTO**”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.


DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

“**EL INSTITUTO**” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “**EL PROVEEDOR**” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán conforme a lo establecido en el inciso h) de los Términos y Condiciones a las partidas en las que aplique, acorde al Anexo No. 3.4 “Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)” en las unidades médicas de destino final, establecidas en el Anexo 3.5 “Guía de Distribución”, ambos documentos se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato; cuando “**EL PROVEEDOR**” no haya realizado la entrega total de la cantidad de los bienes adjudicados, en el plazo establecido en el inciso “b) Plazo y lugar de entrega del bien”, considerando la extensión del plazo señalado en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “**EL PROVEEDOR**” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

Posterior a los 8 (ocho) días de vencido el plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción de “**EL INSTITUTO**”, en caso de no haber realizado la entrega total de la cantidad de bienes adjudicados por partida, atendiendo al porcentaje de entrega parcial realizada, el administrador del contrato solicitará el inicio del procedimiento de rescisión si la entrega parcial no supera el 59% (cincuenta y nueve por ciento) del total de los bienes adjudicados por partida. En caso contrario, es decir, que la entrega parcial de los bienes haya superado el 60% (sesenta por ciento), se aplicará una deducción al pago de los bienes recibidos a razón del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del valor unitario ofertado, por cada bien no entregado del total adjudicado.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a “**EL PROVEEDOR**” que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-298
---	---	--

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que “EL PROVEEDOR” incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en los Términos y Condiciones, integrados al **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, “EL INSTITUTO” por conducto del administrador del contrato aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso, en el cumplimiento de las obligaciones, por el equivalente al 1.25% (uno punto veinticinco por ciento), de acuerdo con lo establecido en el numeral h) de los mencionados Términos y Condiciones, así como lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registros o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a “EL PROVEEDOR” personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.


“EL INSTITUTO” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a “EL PROVEEDOR”. Por lo tanto, “EL PROVEEDOR” autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a “EL INSTITUTO” durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente “EL PROVEEDOR” tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando “EL PROVEEDOR” quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la “LAASSP”, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes entregados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la “LAASSP”.




	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-298
---	---	---

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

Los bienes, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la adquisición de los bienes, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“EL INSTITUTO”**.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.


DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“EL PROVEEDOR” se obliga para con **“EL INSTITUTO”**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.



	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 040T00923-298</p>
---	---	---

Por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO”** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **“EL PROVEEDOR”**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **“EL INSTITUTO”** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **“LAS PARTES”** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.


Por tal motivo, **“EL PROVEEDOR”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

“EL INSTITUTO” cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **“EL INSTITUTO”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **“EL INSTITUTO”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.




	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-298
---	---	---

Cuando **“EL INSTITUTO”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **“EL PROVEEDOR”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **“EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **“LAASSP”**.


VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

“EL INSTITUTO” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“EL INSTITUTO”** en los términos de lo dispuesto en la cláusula Vigésima Primera de Confidencialidad y Protección de Datos Personales del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de **“EL INSTITUTO”**;
- m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“EL INSTITUTO”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco)




	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 040T00923-298</p>
---	---	---

días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“EL INSTITUTO”**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.


“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“EL INSTITUTO”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 040T00923-298</p>
---	---	---

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“**EL PROVEEDOR**” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a “**EL INSTITUTO**” respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“**EL PROVEEDOR**” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por “**EL INSTITUTO**”, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, “**EL PROVEEDOR**” exime expresamente a “**EL INSTITUTO**” de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, “**EL INSTITUTO**” reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de “**EL PROVEEDOR**”, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a “**EL INSTITUTO**”, “**EL PROVEEDOR**” queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

“**LAS PARTES**” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la “**LAASSP**”.


VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

“**LAS PARTES**” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la “**LAASSP**”, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

“**LAS PARTES**” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.



	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 040T00923-298</p>
---	---	---

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la “**LAASSP**”, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

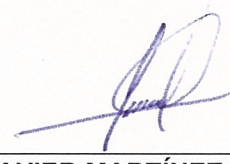
“**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, “**EL INSTITUTO**” y “**EL PROVEEDOR**”, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **3 de octubre de 2023**, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y los restantes en poder de “**EL INSTITUTO**”.

POR “EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR “EL PROVEEDOR”
MINARIC, S.A. DE C.V.
R.F.C.: MIN170330BL7

C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA
Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal
R.F.C. [REDACTED]

C. JAVIER MARTÍNEZ ESPINOSA
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016




SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-298

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. MARIO ALBERTO MONDRAGÓN JUÁREZ

Titular de la División de Ingeniería Biomédica
Unidad Médica de Alta Especialidad
Hospital de Gineco Pediatría N° 48
Centro Médico Nacional del Bajío
R.F.C. [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RRSR/HRJ/LBGP/PDA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 24

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-298

ANEXO 1 (UNO)

“OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Presente.

Ciudad de México, a 27 de junio de 2023

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/000825 y 000901
a Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada
de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 22090026 con destino al proyecto
PREI 23090001 por un monto de \$9,811,230.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de
Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2023 del programa equipo médico para
UCIN, para la adquisición de 78 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 099001/6B3000/6B30/BM123/ 335 / 1775

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP
Nombre de Cartera: Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico para las Unidades de
Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN) en el segundo y tercer nivel de
atención, 2022 y 2023.
Clave de Cartera: 2050GYR0038
No. de solicitud: 64058
Unidad Responsable: CYR
Localidad: K
Programa presupuestario: 029
Fuente financiamiento: 4
Importe del calendario fiscal: 462,801,642.00
Localización geográfica: No distribuible
geográficamente

Información del HCT del IMSS

Proyecto PREI: 23090001
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.250423/103.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF
Asignación presupuestaria: 193,064,602.00
Nombre del PPI: Equipo médico para UCIN

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2023

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de
su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la
Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No.
0990016B3000/6B30/0409 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a
las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2023.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 78
Monto original con IVA: 9,811,230.00

(nueve millones ochocientos once mil doscientos treinta pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del
Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Titular

[Handwritten signature]
Giovanni D. Bojorquez Covarrubias

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Continúa al reverso





Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Ciudad de México, a 27 de junio de 2023

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/000825 y 000901
La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 22090026 con destino al proyecto PREI 23090001 por un monto de \$9,811,230.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2023 del programa equipo médico para UCIN, para la adquisición de 78 bieries, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 099001/6B3000/6B30/BM123/ 335 / 1775

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

- Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
- Lic. Jessica Miranda Vega.- Coordinadora Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
- Lic. Carlos David Barraza Haro.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Baja California. (1)
- Lic. Rafael Ayala Fariás.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Coahuila. (1)
- Inqj. Israel Torres Serrano.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Estado de México Oriente. (1)
- Lic. Alberto Marquina Platón.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Morelos. (1)
- L.C.P. Raúl García Martínez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Nayarit. (1)
- Lic. Federico Javier Moctezuma Santamaría.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Oaxaca. (1)
- Lic. Jhovana Janette Velázquez Martínez.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HGP No.48 Guanajuato. (1)

(OOAD) Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:
<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsj/default.aspx>

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:

https://imssmx.sharepoint.com/x:/s/AnexoOLI2023/EagRp9UTTUJModG4S_tHggIBH9msgM67dYmGPI2Jbs1j9A?e=DRXU7r

O bien



JMV/AAOR/JRP/DBM

Volante No. 2023000744 y 2023000807



ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de Cartera SHCP : 2050GYR0038
No. solicitud de SHCP : 6405B

No. de programa o proyecto PREI : 23090001
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 335 / 1775

Nombre del programa o proyecto :

Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico para las Unidades de Ciudadanos Intensivo Neonatales (UCIN) en el segundo y tercer nivel de atención, 2022 y 2023.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI (Millenium)			Control de Compromisos			cifras en pesos								
						Municipio /Estado	Ubicación	Centro de Creso.	URC	Ubicación	URC	Centro de Creso.	Período Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total cc IVA				
53101	Equipo médico y de laboratorio	18902947	0000293563	201	H Gineco-Obstetricia MF7 2do	Tijuana	02050001	200200	531-619	04-03	01	0016398	09	09530007	099001	2B1000	2023+03	5	125,785.00	628,925.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18902948	0000293564	201	H Gineco-Obstetricia MF7 2do	Tijuana	02050001	200200	531-619	04-03	01	0016398	09	09530007	099001	2B1000	2023+03	5	125,785.00	628,925.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18902949	00002935025	201	CONJ SALTILLO / HGZ Y CSS	SALTILLO	05030001	200200	531-619	04-03	01	0016398	09	09530007	099001	2B1000	2023+03	5	125,785.00	628,925.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18902950	0000294030	201	H Gineco-Pediatría 4B 3erNUMA	León	11A0002	200200	531-619	04-03	01	0016398	09	09530007	099001	2B1000	2023+03	5	125,785.00	628,925.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18902951	0000293856	201	H Gineco-Pediatría 4B 3erNUMA	León	11A0002	200200	531-619	04-03	01	0016398	09	09530007	099001	2B1000	2023+03	5	125,785.00	628,925.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18902952	00002935055	201	H Gineco-Pediatría 4B 3erNUMA	León	11A0002	200200	531-619	04-03	01	0016398	09	09530007	099001	2B1000	2023+03	5	125,785.00	628,925.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18902953	0000292844	201	H Gineco-Pediatría 4B 3erNUMA	León	11A0002	200200	531-619	04-03	01	0016398	09	09530007	099001	2B1000	2023+03	5	125,785.00	628,925.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18902954	0000293026	201	H Gineco-Pediatría 4B 3erNUMA	León	11A0002	200200	531-619	04-03	01	0016398	09	09530007	099001	2B1000	2023+03	5	125,785.00	628,925.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18902955	0000293585	201	H Gineco-Pediatría 4B 3erNUMA	León	11A0002	200200	531-619	04-03	01	0016398	09	09530007	099001	2B1000	2023+03	5	125,785.00	628,925.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18902956	0000293566	201	H Gral Regional 72	TLANEPANTLA	15060012	200200	531-619	04-03	01	0016398	09	09530007	099001	2B1000	2023+03	5	125,785.00	377,355.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18902957	0000292845	201	H Gral Regional 72	TLANEPANTLA	15060012	200200	531-619	04-03	01	0016398	09	09530007	099001	2B1000	2023+03	5	125,785.00	628,925.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18902958	0000293027	201	H Gral Regional 72	TLANEPANTLA	15060012	200200	531-619	04-03	01	0016398	09	09530007	099001	2B1000	2023+03	5	125,785.00	628,925.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18902959	0000293857	201	H G.C.P.H.F I	CUERNAVACA	18010009	200200	531-619	04-03	01	0016398	09	09530007	099001	2B1000	2023+03	5	125,785.00	628,925.00

[Handwritten signature]

1 Equipamiento 2023


de cartera SHCP : 2050CYR0038
 licitud de SHCP : 64058

No. de programa o proyecto PREI : 23090001
 Cuenta contable PREI : 1350109

OLI No.: 335 / 1775

Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico para las Unidades de Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN) en el segundo y tercer nivel de atención, 2022 y 2023.

Nombre de clave COC	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millentium Presupuesto del Destino del Bien			SNI			ID de Artículo	Descripción	PREI Millentium Control de Compromisos			Monto autorizado							
					Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO- GEN	Esp			Dif	VAR	URC Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Ppal	No. de Bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA		
Equipo médico y de laboratorio	18902850	0000282846	201	M.H.GRAL ZONA N.F. NUM1	TEPIC, NAY.	19010006	190101	200200	531-619	0403	02	01	40016358	MONITOR DE SIGNOS VITALES EQUIPO QUE REGISTRA EN PANTALLA LOS SIGNOS VITALES	09	09530007	09A001	281001	2023M09	5	125,785.00	628,925.00	
Equipo médico y de laboratorio	18902391	0000233206	201	M.H.GRAL ZONA NUM1	OMAXACA, OAX.	21020001	210101	220200	531-619	0403	02	01	40016358	MONITOR DE SIGNOS VITALES EQUIPO QUE REGISTRA EN PANTALLA LOS SIGNOS VITALES	09	09530007	09A001	281003	2023M09	10	125,785.00	1,257,850.00	
																					78	1,886,775.00	9,811,230.00

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p>Contrato Número 040T00923-298</p>
---	--	--

ANEXO 2 (DOS)

“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**

CLAVE SAI: 531.619.0403.02.01 FECHA IMP.: 22/02/2023
CLAVE PREI: 000000000016398 HORA IMP.: 09:41:05

NOMBRE GENÉRICO

MONITOR DE SIGNOS VITALES

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA: _____ CATALOGO: _____
CANTIDAD: _____ FABRICANTE: _____

HOJA 1 de 3

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

1 Descripción:

1.1 Equipo invasivo y no invasivo que registra en pantalla las constantes vitales del paciente, con fines diagnósticos y terapéuticos, con las siguientes características:

1.1.1 Monitor modular no preconfigurado, con pantalla de 10 pulgadas como mínimo, a color LCD o TFT o LED o plasma (indicar marca, modelo y número de parte si se deriva de una serie o familia, del monitor y módulo).

1.1.1.1 Módulo extraíble por el usuario y se coloque en otro monitor de la misma marca, para monitorizar: trazo electrocardiográfico (ECG), respiración, presión arterial no invasiva, temperatura y saturación parcial de oxígeno (SPO2). (Indicar marca, modelo y número de parte).

1.1.2 Que cubra uso desde neonato hasta adulto.

1.1.3 Con conexión a red que incluya la comunicación por vía:

1.1.3.1 Inalámbrica, por medio de tarjeta interna.

1.1.4 Comunicación entre monitores (monitor – monitor) de la misma marca.

1.1.4.1 Visualización de parámetros y alarmas entre monitores de cabecera.

1.1.5 Protección contra descarga de desfibrilador.

1.1.6 Detección de marcapasos.

1.1.7 Despliegue de cuatro (4) curvas simultaneas en pantalla de al menos tres (3) parámetros diferentes:

1.1.7.1 Despliegue de dos curvas de ECG, como mínimo.

1.1.7.2 Respiración por impedancia.

1.1.7.3 Pletismografía.

1.1.8 Despliegue numérico en pantalla de:

1.1.8.1 Frecuencia cardiaca.

1.1.8.2 Frecuencia respiratoria.

1.1.8.3 Saturación de oxígeno.

1.1.8.4 Presión no invasiva (sistólica, diastólica y media).

1.1.8.5 Temperatura.

1.1.9 Monitoreo de ECG:

1.1.9.1 Que permita el despliegue simultáneo de 2 curvas a elegir de entre 3 derivaciones o más.

1.1.9.2 Función de despliegue simultaneo de hasta 12 derivaciones.

1.1.9.3 Monitoreo y despliegue del segmento ST en todas las derivaciones monitorizadas.

1.1.9.4 Detección de arritmias básicas que cumpla con dos de las siguientes: taquicardia ventricular, asistolia y fibrilación ventricular.

1.1.10 Monitoreo de SPO2:

1.1.10.1 Que mida la saturación de oxígeno en pacientes en movimiento y bajos niveles de perfusión. (Indicar tecnología o algoritmo que oferta).

1.1.11 Monitoreo de la Presión no invasiva:

1.1.11.1 Modos para la toma de presión no invasiva: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**

CLAVE SAI: 531.619.0403.02.01 FECHA IMP.: 22/02/2023
CLAVE PREI: 000000000016398 HORA IMP.: 09:41:05

NOMBRE GENÉRICO
MONITOR DE SIGNOS VITALES

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA: _____ CATALOGO: _____
CANTIDAD: _____ FABRICANTE: _____

HOJA 2 de 3

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

- 1.1.12 Tendencias gráficas y numéricas de 72 horas como mínimo de todos los parámetros, seleccionables por el usuario.
- 1.1.13 Con capacidad de almacenamiento de eventos.
- 1.1.14 Alarmas audibles y visibles.
 - 1.1.14.1 Priorizadas en al menos tres niveles.
 - 1.1.14.2 Función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior de los siguientes parámetros:
 - 1.1.14.2.1 Saturación de oxígeno.
 - 1.1.14.2.2 Frecuencia cardíaca.
 - 1.1.14.2.3 Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica y media).
 - 1.1.14.2.4 Temperatura.
 - 1.1.14.2.5 Frecuencia respiratoria.
 - 1.1.14.3 Alarma de apnea.
 - 1.1.14.4 Alarma de arritmia.
 - 1.1.14.5 Alarmas del sistema que indiquen el estado de funcionamiento del monitor.
 - 1.1.14.6 Con silenciador de alarmas.
- 1.1.15 Menús y mensajes en español.
- 1.1.16 Con batería interna recargable:
 - 1.1.16.1 Con duración de al menos una hora.
 - 1.1.16.2 Con cargador interconstruido.
 - 1.1.16.3 Indicador de bajo nivel en pantalla.
- 1.1.17 Con diseño que permita al equipo ser usado como monitor de transporte y monitor de cabecera.

2 Accesorios:

- 2.1 Para oximetría de pulso:
 - 2.1.1 Un cable troncal una pieza (indicar marca, modelo y/o número de parte)
 - 2.1.2 Sensor suave reusable libre de látex para paciente adulto/pediátrico dos (2) piezas, que permita la medición de la saturación de oxígeno en pacientes en movimiento y bajos niveles de perfusión (indicar marca, modelo y/o número de parte).
- 2.2 Un cable y sensor reusable de temperatura cutáneo o superficie (Incluir modelo y/o número de parte).
- 2.3 Para la presión arterial no invasiva:
 - 2.3.1 Brazalete reusable libre de látex para la medición de la presión no invasiva con manguera y conector, tamaño:
 - 2.3.1.1 Brazalete tamaño adulto grande una (1) pieza (Incluir modelo y/o número de parte).
 - 2.3.1.2 Brazalete tamaño adulto una (1) pieza (Incluir modelo y/o número de parte).
 - 2.3.1.3 Brazalete tamaño pediátrico una (1) pieza (Incluir modelo y/o número de parte).
- 2.4 Para trazo electrocardiográfico:
 - 2.4.1 Cable troncal una (1) pieza en total (Incluir marca, modelo y número de parte) para cable de ECG:
 - 2.4.2 Cable de paciente para ECG de cinco puntas, código americano, para paciente adulto/pediátrico una (1) pieza (Incluir marca, modelo y número de parte)
- 2.5 Registrador o impresora térmicos interconstruido(a) o módulo insertable. (indicar número de parte).
 - 2.5.1 De al menos 2 canales.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

Empty box for technical description of the bidder.



CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: 531.619.0403.02.01 FECHA IMP.: 22/02/2023
CLAVE PREI: 00000000016398 HORA IMP.: 09:41:05
NOMBRE GENÉRICO
MONITOR DE SIGNOS VITALES

LICITANTE: MARCA:
LICITACIÓN: MODELO:
PARTIDA: CATALOGO:
CANTIDAD: FABRICANTE:
HOJA 3 de 3

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- 2.6 Sistema para fijación de cada monitor: montaje de pared o soporte rodable con sistema de frenos...
2.7 Incluir todos los accesorios necesarios para llevar a cabo la comunicación por vía inalámbrica...

3 Consumibles:

- 3.1 Para ECG:
3.1.1 Quinientos (500) electrodos adulto/pediátrico...
3.2 Cinco (5) rollos de papel para registrador o impresora térmica...

4 Instalación.

- 4.1 Corriente eléctrica 120V +/-10%, 60 Hz.

5 Mantenimiento.

- 5.1 Preventivo y correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

Valido
Ing. Gerardo A. Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Revisó

Elaboró

Ing. Isabel Watanabe Ortega
Jefe de Área Radioterapia y Proyectos Especiales

Lic. Ma. Del Rosario Jaime Rodríguez
Coordinadora de Programas de Enfermería

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



ANEXO No. 3
Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)
'Programa Nacional de Adquisición de Equipo Médico' (Puntos y Porcentajes)

a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida

Las características y especificaciones técnicas incluyendo consumibles y accesorios de los bienes objeto del presente requerimiento de compra, se encuentran debidamente descritos en el Anexo No. 3.1 'Cédulas de Descripción de Artículo', en caso de que el licitante advierta que el bien requiere algún equipo adicional o accesorio para su buen funcionamiento, este deberá estar incluido en su propuesta técnica. Asimismo, se deberán considerar las cantidades y requisitos contenidos en el Anexo No. 3.2 'Relación y Cantidad de Bienes' y los requisitos para los equipos médicos solicitados se encuentran descritos en el Anexo No. 3.3 'Requisitos de los bienes' y Anexo No. 3.4 'Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)', precisando que los bienes deberán entregarse a entera satisfacción del Instituto, en cada una de las Unidades Médicas de destino final de los bienes establecidas por el Área Requirente, las cuales se detallan en el Anexo No. 3.5 'Guía de Distribución'.

Los bienes objeto del presente requerimiento son:

Table with 7 columns: Partida, Grupo Licitación, Clave CUCOP, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. It lists 10 items including electrocardiographs, ultrasound units, and monitoring systems.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 2 de 9

Partida	Grupo Licitación	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
	Médica				ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.	
11	Quirófano	53101501	11796	531.328.0215.00.01	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS.	3
12	Electrónica Médica	53101510	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	24
13	Imagenología	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19
16	Imagenología	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10
17	Oftalmología	53101607	11902	531.430.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	11
18	Mecánica y Fluidos	53101628	11929	531.497.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.	49
19	Oftalmología	53101647	11944	531.562.1317.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA.	13
20	Electrónica Médica	53101717	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	124
21	Óptica	53101721	12049	531.626.0016.04.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.	5
22	Óptica	53101728	12056	531.626.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR).	10
23	Oftalmología	53101743	12070	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA.	19
24	Mecánica y Fluidos	53101746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	16
25	Electrónica Médica	53101846	12176	531.925.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES.	3
26	Mecánica y Fluidos	53101857	12188	531.941.0048.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	135
27	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	14
28	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	63
29	Electrónica Médica	53101417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	275





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3
Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)
Página 3 de 9

Table with 7 columns: Partida, Grupo Licitación, Clave CUCOP, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. It lists various medical equipment items such as monitoring centers, colposcopes, monitors, ventilators, and ultrasound machines.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3
Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)
Página 4 de 9

Partida	Grupo Licitación	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
49	Imagenología	53101842	18842	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).	20
50	Oftalmología	53101408	19966	531.157.0786.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.	2
51	Oftalmología	53101407	19967	531.157.0773.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO.	1
52	Mecánica y Fluidos	53101865	20530	531.941.1058.00.01	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	31
53	Mecánica y Fluidos	53101867	20532	531.941.1071.01.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	62
54	Quirófano	53101704	20659	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).	56
55	Quirófano	53101704	20660	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).	35
56	Quirófano	53101708	20670	531.616.5116.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).	21

Para las partidas:

Partida	Grupo Licitación	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
44	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	531.053.0364.00.01	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.	18
45	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531.053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	54

Se deberá incluir en la propuesta técnica de cada una de las Unidades de Anestesia los vaporizadores siguientes:

ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE.			
VAPORIZADOR REQUERIDO 1 POR EQUIPO			
OOAD O UMAE	Unidad Medica	Cantidad	Sevofluorano
Aguascalientes	HQZ 1 Aguascalientes	1	1
Durango	HGSMF 2 El Salto	1	1
	HGZ 46 Gómez Palacio	2	2
Quintana Roo	HGR 17 Cancún	4	4
San Luis Potosí	HGZMF 1 San Luis Potosí.	5	5





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 5 de 9

Sonora	HGZ 2 Hermosillo	1	1
	HGZ 4 Guaymas	1	1
Veracruz Norte	HGZMF 28 Martínez de la Torre	2	2
Yucatán	UMAA 1 Mérida (Aut)	1	1
Total general		18	18

ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE VAPORIZADOR REQUERIDO 2 POR EQUIPO					
OOAD O UMAE	Unidad Médica	Cantidad	Sevofluorano	Desflurano	Isoflurano
Aguascalientes	HGZ 1 Aguascalientes	3	3	3	
	HGZ 2 Aguascalientes	1	1	1	
Baja California	HGZ 30 Mexicali	1	1	1	
	UMF-UMAA 36 Mesa de Otay	1	1	1	
Baja California Sur	HGZMF 1 La Paz	1	1	1	
Ciudad de México Sur	HGZMF 8 San Ángel	3			6
Durango	HGZ 1 Durango	5	5	5	
Guerrero	HGSMF 19 Cd. Altamirano	1	2		
México Oriente	HGOMF 60 Tlanepantla	1	2		
	HGR 196 Fidel Velázquez	3	3	3	
	HGZ 197 Texcoco	2	2	2	
	HGZ 57 La Quebrada	2	2	2	
	HGZ 98 Coacalco	2	2	2	
Nayarit	HGZMF 76 Xalostoc	2	2	2	
	UMAA 28 Tepic (Aut)	4	4		4
Oaxaca	HGZ 3 Tuxtepec	1	1	1	
	HGZ-UMAA 1 Oaxaca	4	4	4	
San Luis Potosí	HGZMF 1 San Luis Potosí.	3	3	3	
Sonora	HGP Hermosillo	2	2	2	
Veracruz Norte	HGSMF 26 Tuxpan	1	2		
	HGZ 11 Jalapa.	4	4	4	
	HGZ 24 Poza Rica	2	2		2
	UMF-UMAA 15 Tejería	2	4		
Yucatán	HGR 1 Mérida.	3	3	3	
Total general		54	49	3	12

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 6 de 9

b) Realización de pruebas o presentación de muestras

No aplica la realización de pruebas señaladas en la fracción X del artículo 29 de la LAASSP.

c) Modificación de las especificaciones técnicas de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Compendio Nacional de Insumos para la Salud; Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión del Compendio Nacional de Insumos para la Salud y el Cuadro Básico Institucional.

Las descripciones de las cédulas de equipo médico con fines diagnóstico y terapéutico consideran las características generales más sobresalientes, estableciendo mínimos de seguridad en los insumos que así lo requieran. Cuando las cédulas descriptivas contengan más de una opción dentro de las especificaciones de un insumo, las instituciones de salud determinarán las opciones de acuerdo con sus requerimientos de atención.

Para efectos de este procedimiento se toman en cuenta las cédulas de descripción de artículo vigentes a la fecha y elaboradas por la División de Evaluación de Equipamiento, en las cuales se amplía la descripción por bien en el Compendio Nacional de Insumos expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión del Compendio Nacional de Insumos para la Salud y el Cuadro Básico Institucional.

d) Modificación de las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica

Los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas de los bienes no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica.

e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes

Para todas las partidas se solicita el cumplimiento de alguno de los siguientes Certificados de calidad:

- ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad vigente, o,
- ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad vigente, o,
- Norma Industrial de Japón (JIS) vigente, o,
- Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) vigente, o,





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 7 de 9

- Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, vigente.

Deberá presentar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica y deberán estar a nombre del fabricante de los bienes. El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, dicho certificado deberá amparar todos los accesorios del o los bienes que sean de la misma marca y ofertados por el licitante. En caso de presentar accesorios de diferente marca del equipo principal, deberá de entregar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, el o los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica, estar a nombre del fabricante del o los accesorios y el alcance deberá amparar la fabricación de estos.

Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se deberá de integrar el Registro Sanitario vigente al momento de presentar la propuesta técnica, debiendo cumplir los requisitos establecidos en inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar del Anexo No. 4 Términos y Condiciones.

Para las partidas:

Partida	Clave CUCOP	Grupo Licitación	Clave PREI	Clave SAJ	Descripción	Cantidad
3	Imagenología	53101483	11778	531.324.0151.01.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	16
4	Imagenología	53101484	11779	531.324.0169.02.01	ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	5
5	Imagenología	53101485	11780	531.324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	12
6	Imagenología	53101486	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1
7	Imagenología	53101488	11783	531.325.0184.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA COLOPROCTOLOGICA.	1
8	Imagenología	53101489	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA.	2
9	Imagenología	53101490	11785	531.325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR.	1
13	Imagenología	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON	16

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





“Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico” (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3
Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)
Página 8 de 9

Partida	Clave CUCOP	Grupo Licitación	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
					TELEMANDO.	
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19
16	Imagenología	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10
40	Imagenología	53101842	16416	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO).	13
41	Imagenología	53101842	16418	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).	27
42	Imagenología	53101842	16419	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).	22
43	Imagenología	53101842	16424	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).	4
49	Imagenología	53101842	18842	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).	20

De conformidad con lo establecido en las Cédulas de Descripción de los Artículos de las partidas correspondientes, se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.

Para las partidas:

Partida	Clave CUCOP	Grupo Licitación	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
13	Imagenología	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19
16	Imagenología	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10

Se debe entregar como parte de su propuesta técnica:





“Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico” (Puntos y Porcentajes)

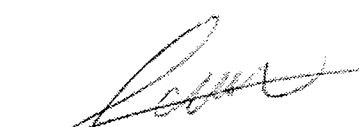
Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 9 de 9

- Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable, en cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.

Autorizó



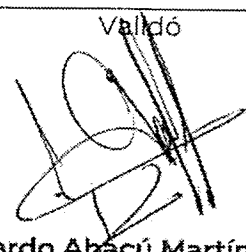
Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó




Dra. Lucía Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó



Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró



Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



Anexo No. 3.2
Relación y Cantidad de Bienes

Partida	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
1	Electrónica Médica	53101411	11713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN.	240
2	Mecánica y Fluidos	53101461	11759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).	21
3	Imagenología	53101483	11778	531.324.0151.01.01	ECCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	16
4	Imagenología	53101484	11779	531.324.0169.02.01	ECCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	5
5	Imagenología	53101485	11780	531.324.0201.03.01	ECCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	12
6	Imagenología	53101486	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1
7	Imagenología	53101488	11783	531.325.0184.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA	1
8	Imagenología	53101489	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA.	2
9	Imagenología	53101490	11785	531.325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR.	1
10	Electrónica Médica	53101492	11787	531.327.0232.01.01	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.	3
11	Quirófano	53101501	11796	531.328.0215.00.01	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS.	3
12	Electrónica Médica	53101510	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	24
13	Imagenología	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19
16	Imagenología	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10
17	Oftalmología	53101607	11902	531.430.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	11
18	Mecánica y Fluidos	53101628	11929	531.497.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECIEEN NACIDO.	49
19	Oftalmología	53101647	11944	531.562.1317.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA.	13
20	Electrónica Médica	53101717	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	124
21	Óptica	53101721	12049	531.626.0016.04.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.	5
22	Óptica	53101728	12056	531.626.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR).	10
23	Oftalmología	53101743	12070	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA.	19
24	Mecánica y Fluidos	53101746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	16
25	Electrónica Médica	53101846	12176	531.925.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES.	3
26	Mecánica y Fluidos	53101857	12198	531.941.0048.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	135
27	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	14
28	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	63
29	Electrónica Médica	53101417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	275
30	Electrónica Médica	53101730	16361	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	6
31	Electrónica Médica	53101730	16363	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SIETE CAMAS).	4
32	Electrónica Médica	53101730	16364	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	4
33	Electrónica Médica	53101730	16368	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (ONCE CAMAS).	2
34	Electrónica Médica	53101730	16371	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1
35	Óptica	53101433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSCOPIO.	68
36	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).	268
37	Electrónica Médica	53101716	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	314
38	Electrónica Médica	53101716	16400	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA).	186

LOS CAM/F/LAG



Anexo No. 3.2
Relación y Cantidad de Bienes

Table with 7 columns: Partida, Grupo de Licitación, CUCOP, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. It lists various medical equipment items like ventilators, ultrasound machines, and anesthesia units with their respective codes and quantities.

2,418

Autorizó
Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó
Dra. Lucía Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó
Ing. Gerardo Abreu Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró
Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

LOS/CAMF/LAG



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.3
"Requisitos de los bienes"

Partida y Descripción	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave PREJ	Clave SAI	Descripción	Criterio de Evaluación		Visita a Instalaciones		Cambio de Características	Eficacia	Hidroantimaria	Casas	Vapor	Destrucción n/e/o Instalación	Registro Sanitario	Sustento de no necesidad COFEPRIS
						Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.								
1. Electrocardiografía	México y Fluidos	53101401	1178	53116100591020	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIONES	240	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	1822.5 Millón para reconocimiento/tratamiento con edematología con secundaria	
2. Imagenología	México y Fluidos	53101401	1179	531251001030103	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO (CON COMPRESOR)	21	Opcional	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.		
3. Imagenología	México y Fluidos	53101403	1178	53132401510101	ECCOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	16	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.		
4. Imagenología	México y Fluidos	53101404	1179	5313740160201	ECCOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	5	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.		
5. Imagenología	México y Fluidos	53101405	1178	53132402010301	ECCOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	12	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.		
6. Imagenología	México y Fluidos	53101406	1178	53132502010301	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA DOPPLER.	1	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.		
7. Imagenología	México y Fluidos	53101408	1178	53132501980101	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA DOPPLER COLOR.	1	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.		
8. Imagenología	México y Fluidos	53101409	1178	53132501990101	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA DOPPLER COLOR.	2	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.		
9. Imagenología	México y Fluidos	53101406	1178	53132502280101	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSORIENTAL CON COJINETE DE COLOR.	1	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.		
10. Electrocardiografía	México y Fluidos	53101402	1178	53132702320101	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMPLIFICADOR.	3	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.		
11. Quirófano	México y Fluidos	53101501	1178	53132802150101	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS.	3	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.		
12. Electrocardiografía	México y Fluidos	53101510	11803	53133303170101	ELECTROCARDIOGRAFO DE CUATRO CANALES, CON POTENCIALES ENCOJIDOS MULTIMODALES.	24	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.		
13. Imagenología	México y Fluidos	53101522	11815	5313410148010301	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	16	Opcional	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.		
14. Imagenología	México y Fluidos	53101523	11814	53134101990101	UNIDAD RADIOLOGICA DE 360 GRADOS CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	23	Opcional	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.		
15. Imagenología	México y Fluidos	53101520	11818	5313410148010301	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TIPO ARCO EN "C"	19	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.		
16. Imagenología	México y Fluidos	53101532	11823	53134127910101	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	19	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.		
17. Otorrinología	México y Fluidos	53101637	11922	53143001060101	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA REJIMO, ESTADO SOLIDO.	11	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.		
18. Otorrinología	México y Fluidos	53101628	11929	53143001060101	INCLUDADORA PARA REJIMO NACIDO.	49	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.		
19. Otorrinología	México y Fluidos	53101647	11974	5313210170101	LAMPARA DE HENDIDURA.	12	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.		
20. Electrocardiografía	México y Fluidos	53101717	12046	53161901010301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	124	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.		
21. Óptica	México y Fluidos	53101721	12049	53162601060101	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA	5	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.		
22. Óptica	México y Fluidos	53101728	12056	53162601060101	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA ESPECIALIZADO, SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR.	10	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.		
23. Otorrinología	México y Fluidos	53101743	12070	53166100170101	UNIDAD OPTOMOLÓGICA.	18	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.		
24. Mecánica y Fluidos	México y Fluidos	53101746	12074	53167901060101	UNIDAD OTORRINOLARINGOCIRUGICA.	16	Opcional	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	1817.5 Millón para reconocimiento/tratamiento, en otitis/infariblogía	
25. Electrocardiografía	México y Fluidos	53101846	12176	53162601060101	ELECTROENCEFALOGRAFICO DE 32 CANALES	3	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.		
26. Mecánica y Fluidos	México y Fluidos	53101857	12188	5319160101480101	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	135	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.		

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.3
"Requisitos de los bienes"

Partid a Licitación	Grupo de Clave CUSOP PREI	Clave ClaveSAI	Disciplinas	Cantidad d	Criterio de Evaluación	Instalaciones Instalables	Catálogo Características	Eléctrica	Hidráulica	Gases	Vapor	Deinstalación n/o Instalación	Registro Sanitario	Sustentable de no necesidad COEPRIS
27	Mecánica y Fluidos	53101809	12190	5315410279-0431	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO.	14	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.
28	Mecánica y Fluidos	53101809	12193	5319410572-1301	VENTILADOR ADULTO- PEDIÁTRICO.	63	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.
29	Electrónica Médica	53101407	16314	5310140591-0101	CABRO FICHO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON OSEFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	275	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.
30	Electrónica Médica	53101210	16386	5316320584-0301	CENTRAL DE MONITORES PARA MÚLTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	6	Puntos y Porcentajes	Opcional	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.
31	Electrónica Médica	53101730	16388	5316320584-0501	CENTRAL DE MONITORES PARA MÚLTIPLES CAMAS. (SETE CAMAS).	5	Puntos y Porcentajes	Opcional	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.
32	Electrónica Médica	53101730	16394	5316320584-0301	CENTRAL DE MONITORES PARA MÚLTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	4	Puntos y Porcentajes	Opcional	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.
33	Electrónica Médica	53101730	16389	5316320584-0301	CENTRAL DE MONITORES PARA MÚLTIPLES CAMAS. (ONCE CAMAS).	2	Puntos y Porcentajes	Opcional	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.
34	Electrónica Médica	53101730	16371	5316320584-0301	CENTRAL DE MONITORES PARA MÚLTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1	Puntos y Porcentajes	Opcional	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.
35	Óptica	53101653	16279	53122503102-01	COLPOSCOPIO.	68	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.
36	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	5312920333-0201	CUBA DE CALOR RADIANTE CON TORNEADERA OPCIONAL. (CON FORTIBARRA).	286	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
37	Electrónica Médica	53101716	16390	53101904021-0201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	314	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.
38	Electrónica Médica	53101716	16406	53101904031-0201	MONITOR DE SIGNOS VITALES DE TERAPIA INTENSIVA).	306	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.
39	Mecánica y Fluidos	53101860	16414	5319410290-0301	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL.	25	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.
40	Immunología	53101842	16416	53193403310301	CUFRASOCORRAGO BASICO.	13	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.
41	Immunología	53101842	16418	5319240310301	CUFRASOCORRAGO JAVANIZADO.	27	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.
42	Immunología	53101842	16419	53193403310301	CUFRASOCORRAGO CON FETOSIBRICO SEBIBIDO NIVEL3.	22	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.
43	Immunología	53101842	16424	5319240310301	CUFRASOCORRAGO CON FETOSIBRICO TERCER NIVEL.	4	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.
44	Mecánica y Fluidos	53101327	17428	5310330284-0301	ANESTESIA BASICA. UNIDAD HE.	18	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
45	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	5310330272-0001	ANESTESIA INTERMEDIA. UNIDAD DE.	54	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
46	Mecánica y Fluidos	53101361	18655	5310341012-0101	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.	20	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.

16/07/2023/169

Anexo No. 3.3
 "Requisitos de los bienes"

Partida	Grupo de Descripción	CUCOP	Clave FIEL	Clave SAI	Descripción	Cantidad d	Criterio de Evaluación	Ynto a Instalación Institucional	Botón a faja de Características	Eléctrica	Hidráulica	casas	Valor	Deplazamiento n/o Instalación	Respeto Sanitario	Suavento de no necesidad COSEPHIS
47	Mecánica y Puentes	53101862	18659	5319412058.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIÁTRICO DE ALTA FRECUENCIA ESCALATORIA.	19	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
48	Eléctrica Médica	53101736	18652	5319412054.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA APLICACIONES CONJUNTES. MONITOREO CARDS DE TRADUCCION Y ENTREDIA.	1	Puntos y Porcentajes	Opcional	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	
49	Imagología	53101842	18642	5310240031.03.01	ULTRASONOGRAFICO (BANGICO COMPLEMENTARIO)	20	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
50	Citología	53101406	19365	5319510786.01.01	CAMARA DIGITAL NO INDIATRICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FUNDAMENTO OCULAR.	2	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
51	Citología	53101407	19369	5319510773.01.01	CAMARA DIGITAL NO INDIATRICA PARA FONDO DE OJO.	1	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
52	Mecánica y Puentes	53101865	20532	5319412058.02.01	VENTILADOR DE TABLADO NEONATAL.	31	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
53	Mecánica y Puentes	53101867	20537	5319411971.01.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	62	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
54	Quirófano	53101704	20538	5319180976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	66	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	(R07) Mesa de cirugía
55	Quirófano	53101704	20650	5319180976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA ORTODONCIA)	35	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	(R07) Mesa de cirugía
56	Quirófano	53101708	20670	5319180976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	21	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	(R07) Mesa de cirugía

3,308

Consideraciones de requisitos, instalaciones, y funcionamiento de los bienes.
 Los requisitos solicitados en el presente Anexo hacen referencia a los requisitos necesarios para que los bienes funcionen de manera adecuada por su tipo y corresponde a las instalaciones preexistentes en las unidades médicas (eléctrica, hidráulica, sanitaria, etc.)
 Cualquier otra instalación específica que el proveedor advierta que es necesaria y que no esté contemplada en el presente Anexo, para que el o los bienes cotizados funcionen de manera adecuada deberá ser contemplada en su cotización y se deberá instalar o modificar en la unidad de destino final de los bienes.

Autorizó

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
 Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

Dra. Lucila Olivera Santana
 Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó

Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
 Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró

Ing. Lorena Arriaga Gallegos
 Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



**Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"
(Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivos)**

Partida	Clave Cúpo	Grupo de Ubicación	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Nivel de exposición	Mantenimiento Preventivo	Periodo de garantía	Días naturales máximos de entrega	Deductivos
19	Oftalmología	53101647	11944	531.662.0317.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA.	13	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
20	Electrónica Médica	53101717	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	124	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
21	Óptica	53101721	12049	531.626.0016.04.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.	5	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
22	Óptica	53101728	12056	531.626.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOLOGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR).	10	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
23	Oftalmología	53101743	12070	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA.	19	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
24	Mecánica y Fluidos	53101746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	16	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
25	Electrónica Médica	53101846	12176	531.625.0032.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES.	3	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
26	Mecánica y Fluidos	53101857	12188	531.641.0048.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	135	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
27	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531.641.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	14	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
28	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531.641.0372.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	63	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
29	Electrónica Médica	53101417	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	275	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
30	Electrónica Médica	53101730	16361	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	6	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
31	Electrónica Médica	53101730	16363	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SETE CAMAS).	4	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
32	Electrónica Médica	53101730	16364	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	4	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
33	Electrónica Médica	53101730	16366	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (ONCE CAMAS).	2	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
34	Electrónica Médica	53101730	16371	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
35	Óptica	53101433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSCOPIO.	68	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



**Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"
(Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivos)**

Partida	Clave CUCOP	Grupo de Licitación	PRE	SAI	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Nivel de capacitación	Requisitos Preventivos	Periodo de garantía	Días naturales máximos de entrega	Deductivos
1	Electrónica Médica	53101411	11713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	240	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
2	Mecánica y Fluidos	53101461	11759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR)	21	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
3	Imagenerología	53101483	11778	531.324.0151.01.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	16	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
4	Imagenerología	53101484	11779	531.324.0169.02.01	ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	5	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
5	Imagenerología	53101485	11780	531.324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	12	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
6	Imagenerología	53101486	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
7	Imagenerología	53101488	11783	531.325.0184.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA COLONPROCTOLOGICA.	1	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
8	Imagenerología	53101489	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA.	2	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
9	Imagenerología	53101490	11785	531.325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR	1	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
10	Electrónica Médica	53101492	11787	531.327.0232.01.01	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.	3	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
11	Quirófano	53101501	11796	531.326.0215.00.01	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS.	3	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
12	Electrónica Médica	53101510	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	24	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
13	Imagenerología	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
14	Imagenerología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 560 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
15	Imagenerología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
16	Imagenerología	53101532	11823	531.341.2479.83.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
17	Oftalmología	53101607	11902	531.450.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA. ESTADO SOLIDO.	11	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
18	Mecánica y Fluidos	53101628	11929	531.497.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECIEEN NACIDO.	49	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

[Handwritten signature]
DST/GRM/1544

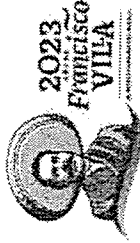
Anexo No. 3.4
Requisitos para puesta en operación de los bienes
(Capacitación, garantía y tiempos de entrega)



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"
(Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)

Partida	Clave CUCOP	Grupo de Liberación	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Nivel de capacitación	Mantenimiento Preventivo	Periodo de garantía	Días naturales máximos de entrega	Deductivas
54	Quirófano	53101704	20659	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL)	56	Puntos y Porcentajes	Fundamental	No Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
55	Quirófano	53101704	20660	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA)	35	Puntos y Porcentajes	Fundamental	No Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
56	Quirófano	53101709	20670	531.616.5116.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA)	21	Puntos y Porcentajes	Fundamental	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

2.418

Nota: Se contabilizarán 90 días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha de fa

Autorizó

[Signature]

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

[Signature]

Dra. Lucila Olivera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó

[Signature]

Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró

[Signature]

Ing. Lorena Arriaga Callegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

NIVEL DE CAPACITACION		TIPO DE CAPACITACION:	
No Req. = No Requerida	Fundamental	Por la simplicidad de uso del bien no se requiere capacitación.	Capacitación sobre el funcionamiento general del o los equipos médicos, aplica para equipos de baja complejidad tecnológica en los que solamente se requiere una explicación breve sobre las funciones principales del equipo. Por su simplicidad en el manejo el usuario no requiere mayor adiestramiento.
Intermedia	Intermedia	Capacitación en la que se requiere un adiestramiento sobre el funcionamiento general y adiestramiento teórico - práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos.	Capacitación en la que se requiere un adiestramiento teórico - práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos, adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos puntos que garanticen el desempeño óptimo, continuo y seguro.
Avanzada	Avanzada		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[Signature]



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



2023
Francisco
VILLA

Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"
(Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivos)

Partida	Clave CUCOP	Grupo de Licitación	UREI	SAI	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Nivel de capacitación	Manuales de usuario (si aplica)	Periodo de garantía	Días naturales máximos de entrega	Deductivos
36	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).	268	Puntos y porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
37	Electrónica	53101716	16399	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	314	Puntos y porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
38	Electrónica Médica	53101716	16400	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA)	186	Puntos y porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
39	Mecánica y Fluidos	53101860	16414	531941.0980.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL	25	Puntos y porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
40	Imagenología	53101842	16416	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO).	13	Puntos y porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
41	Imagenología	53101842	16418	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).	27	Puntos y porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
42	Imagenología	53101842	16419	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).	22	Puntos y porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
43	Imagenología	53101842	16424	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).	4	Puntos y porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
44	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	531053.0364.00.01	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.	18	Puntos y porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
45	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	54	Puntos y porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
46	Mecánica y Fluidos	53101861	18635	5319411012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	20	Puntos y porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
47	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	5319411038.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	19	Puntos y porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
48	Electrónica Médica	53101730	18802	531632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOR PARA MÚLTIPLES CAMAS. (CATORCE CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1	Puntos y porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
49	Imagenología	53101842	18842	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).	20	Puntos y porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
50	Oftalmología	53101408	19966	531157.0786.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.	2	Puntos y porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
51	Oftalmología	53101407	19967	531157.0775.03.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO.	1	Puntos y porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
52	Mecánica y Fluidos	53101865	20530	5319411058.00.01	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	31	Puntos y porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
53	Mecánica y Fluidos	53101867	20532	5319411071.01.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	62	Puntos y porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

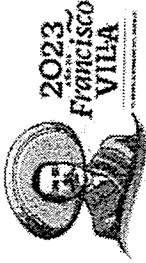
[Handwritten signature]



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



2023
FRANCISCO VILLA

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

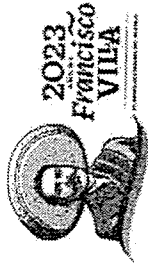
Partido	No. DDAD/UMAE	ODAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
1	01	Aguaascalientes	UMF 10 Aguaascalientes	Avenida Convención de 1914 Norte, No.104 Colonia Industrial C.P.20030, Municipio Aguaascalientes, Aguascalientes	Electrónica Médica	5310163	1173	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	02	Baja California	HCSMF 7 Tijuana	Boulevard Salinas No.602 Colonia Revolución C.P.25014, Municipio Tijuana, Baja California	Electrónica Médica	5310141	1173	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	03	Baja California Sur	HCSMF 1 La Paz	Boulevard S de Iturbide, No.52N Colonia Pueblo Nuevo C.P.23060, Municipio La Paz, Baja California Sur	Electrónica Médica	5310141	1173	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	5
1	04	Baja California Sur	HCSMF 13 Isla de Cedros	Calle Punta Madero Redondón, No.52N Puerto Madero Redondón C.P.23090, Municipio Ensenada, Baja California	Electrónica Médica	5310141	1173	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	05	Baja California Sur	UMF 4 San Carlos	Calle Puerto La Paz, No.52N Colonia Centro C.P.23740, Municipio Comandante Bata, California Sur	Electrónica Médica	5310141	1173	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	06	Baja California Sur	UMF 3 Villa Insurgentes	Avenida Ignacio Alirio, No.52N Colonia Ciudad Insurgentes C.P.23700, Municipio Comandante Bata, California Sur	Electrónica Médica	5310141	1173	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	07	Baja California Sur	UMF 10 Adolfo López Mateos	Calle Miguel Alemán, No.52N Colonia Centro C.P.23730, Municipio Comandante Bata, California Sur	Electrónica Médica	5310141	1173	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	08	Baja California Sur	UMF 12 Isla de Cedros	Calle Francisco de Ulloa, No.61 Puerto Pasaia C.P.23990, Municipio Ensenada, Baja California	Electrónica Médica	5310141	1173	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	09	Baja California Sur	UMF 6 San José del Cabo	Avenida Miguel Hidalgo, No.52N Colonia Centro C.P.23500, Municipio Los Cabos, Baja California Sur	Electrónica Médica	5310141	1173	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	10	Campeche	HCSMF 1 Campeche	Avenida López Mateos, No.52N Colonia Centro C.P.24000, Municipio Campeche, Campeche	Electrónica Médica	5310141	1173	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	11	Campeche	HCSMF 4 Cd. del Carmen	Calle 4° B, No.52N Colonia Ciudad del Carmen del Centro C.P.24100, Municipio Campeche, Campeche	Electrónica Médica	5310141	1173	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	12	Campeche	UMF 11 An Rm Pich	Avenida Na. Lavalle Urbani, No.52N Barrio San Francisco C.P.24010, Municipio Campeche, Campeche	Electrónica Médica	5310141	1173	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	13	Campeche	UMF 3 La Isola	Carrtera Federal Chumucón Carriziche, No.52N Ingenio Chumucón C.P.24451, Municipio Chumucón, Campeche	Electrónica Médica	5310141	1173	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	14	Campeche	UMF 6 Hunchucob	Calle 18, No.61 Colonia Hunchucob Centro C.P.24600, Municipio Hunchucob, Campeche	Electrónica Médica	5310141	1173	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	15	Coahuila	HCSMF 1 Saltillo	Calzada Antonio Narro, No.52N Colonia Saltillo Centro C.P.25000, Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5310141	1173	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	3
1	16	Coahuila	HCSMF 11 Piedras Negras	Carrtera Federal No. 57, No.52N Colonia Las Delicias C.P.26070, Municipio Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5310141	1173	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	17	Coahuila	HCSMF 3 Saltillo	Boulevard Venustiano Carranza, No.52N Colonia Kisser C.P.25240, Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5310141	1173	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	3
1	18	Coahuila	HCSMF 16 Torón	Boulevard Revolución, No.52N Colonia Torón Jardín C.P.27000, Municipio Torón, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5310141	1173	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	5
1	19	Coahuila	HCSMF 2 Matamoros	Boulevard Harold R. Page, No.52N Colonia Guadalupe AMMSA,1 C.P.25750, Municipio Matamoros, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5310141	1173	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	3
1	20	Coahuila	HCSMF 6 Parras	Calle Francisco I. Madero, No.52N Colonia Paros de la Fuente Centro C.P.27880, Municipio Paros, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5310141	1173	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	21	Coahuila	UMF 4 Arriaga	Calle Hidalgo, No.52N Colonia Arriaga Centro C.P.25350, Municipio Arriaga, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5310141	1173	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	22	Coahuila	UMF 23 Saltillo	Calle Pablo de Noya, No.526 Colonia Saltillo Centro C.P.25000, Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5310141	1173	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	23	Coahuila	UMF 70 Saltillo	Calle Presidente Cárdenas, No.52N Colonia Saltillo Centro C.P.25000, Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5310141	1173	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	24	Coahuila	UMF 63 Graf. Cuernavaca	Calle Hidalgo, No.52N Pueblo Graf. Cuernavaca C.P.26950, Municipio General Cepeda, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5310141	1173	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	25	Coahuila	UMF 16 Villa Unión	Calle Atlix, No.52N Colonia Villa Unión Centro C.P.26600, Municipio Villa Unión, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5310141	1173	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	26	Coahuila	UMF 85 Roma	Calle De la Fuente, No.52N Colonia Roma C.P.25650, Municipio Sacramento, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5310141	1173	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	27	Coahuila	UMF 37 Barroneras	Avenida Mierme, No.38 Pueblo Zona Centro C.P.25370, Municipio Matamoros, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5310141	1173	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1

IOS/CAMR/LAD

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. OOAD/UMAE	OSAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Ubicación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
1	05	Comahuila	UMF 50 Cuatro Cañones	Calle Matizada, No. 01 Colonia Cuatreciénegas de Coronar Centro C.P. 27640, Municipio Cuatro Cañones, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530541	1713	5316600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	05	Coahuila	UMF 64 Morelos	Calle Nueve de Mayo, No. 303 Colonia Morales Centro C.P. 26500, Municipio Morelos, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530541	1713	5316600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	05	Coahuila	UMF 76 Ruidoso	Calle Juárez, No. 518 Colonia Nueve de Mayo Centro C.P. 27500, Municipio Nueve de Mayo, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530541	1713	5316600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	05	Coahuila	UMRM 32 Durango	Calle Morelos, No. 514 Villa Cuernavaca C.P. 27500, Municipio Durango, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530541	1713	5316600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	3
1	05	Coahuila	HCZ 1 Villa de Álvarez	Avenida Benito Juárez, No. 261 Colonia Nuevo Centro Etnias Centro C.P. 27600, Municipio Nueva Casas Cranes, Chihuahua	Electrónica Médica	530541	1713	5316600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	3
1	08	Chihuahua	HCZ 22 N. Casas Grandes	Municipio Villa de Álvarez, Coahuila	Electrónica Médica	530541	1713	5316600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	3
1	10	Durango	HCZ 1 Durango	Avenida Normal, No. 200 Colonia Silvestre Durango C.P. 34070, Municipio Durango, Durango	Electrónica Médica	530541	1713	5316600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	3
1	10	Durango	UMF 44 Durango	Boulevard Felipe Posada, No. 600 Colonia Victoria de Durango Centro C.P. 24000, Municipio Durango, Durango	Electrónica Médica	530541	1713	5316600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	10	Durango	UMF 43 Gómez Palacio	Boulevard Manuel Abadía, No. 500 Fraccionamiento El Dorado C.P. 35000, Municipio Gómez Palacio, Durango	Electrónica Médica	530541	1713	5316600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	10	Durango	UMF 41 Santiago	Calle Tambo Jalisco, No. 204 Colonia Lomas del Popocatepec C.P. 34000, Municipio Santiago Papasquiaro, Durango	Electrónica Médica	530541	1713	5316600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	11	Guerrero	UMF 23 Amasco Grande	Avenida Cuatreciénegas, No. 65 Colonia Anáhuac de Juárez Centro C.P. 39500, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero	Electrónica Médica	530541	1713	5316600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	12	Guerrero	UMF 3 Acapulco	Avenida Castillo de Chapultepec, No. 102 Colonia El Perlas C.P. 39000, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero	Electrónica Médica	530541	1713	5316600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	15	Estado de México	HCZ 194 El Milpinto	Avenida Dr. Guatavo Bar, Sur, No. 28 Colonia San Bartolomé Naranjal (Bancanera Centro) C.P. 52000, Municipio Naucalpan de Juárez, Estado de México	Electrónica Médica	530541	1713	5316600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	2
1	16	Estado de México	UMF 222 Toluca	Avenida José María Ortiz de Domínguez, No. 500 Colonia El Perlas C.P. 50000, Municipio Toluca, Estado de México	Electrónica Médica	530541	1713	5316600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	16	Estado de México	UMF 56 Las Margaritas	Boulevard Manuel Abadía, No. 500 Fraccionamiento Las Margaritas C.P. 54000, Municipio Toluca, Estado de México	Electrónica Médica	530541	1713	5316600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	16	Estado de México	UMF 228 Santiago	Avenida Hermanos García, No. 518 Pueblo Santiago Tangatzen C.P. 52600, Municipio Santiago Tangatzen, Estado de México	Electrónica Médica	530541	1713	5316600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	16	Estado de México	UMF 235 El Oro	Carretera Anguila Terán, No. 3 Colonia El Oro Hidalgo C.P. 50000, Municipio El Oro, Estado de México	Electrónica Médica	530541	1713	5316600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	16	Estado de México	UMF 161 Piquero	Avenida Independencia, No. 500 Colonia Progreso Industrial C.P. 54000, Municipio Noreste, Estado de México	Electrónica Médica	530541	1713	5316600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	16	Estado de México	UMF 83 San Isidro	Avenida Principal, No. 500 Colonia San Isidro C.P. 54000, Municipio Noreste, Estado de México	Electrónica Médica	530541	1713	5316600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	3
1	16	Estado de México	UMF 187 La Higuera	Calle Francisco Barrera, No. 500 Colonia Amaliation Colabá Higuera C.P. 50000, Municipio Atlixco de Zaragoza, Estado de México	Electrónica Médica	530541	1713	5316600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	16	Estado de México	UMF 192 Atlixco	Avenida Villa de Atlixco, No. 518 Colonia Lomas de Atlixco C.P. 52000, Municipio Atlixco de Zaragoza, Estado de México	Electrónica Médica	530541	1713	5316600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	16	Estado de México	UMF 235 Ahuacmalco	Avenida Atlixco, Lomas de Atlixco, No. 500 Colonia Lomas de Atlixco, Municipio Ahuacmalco, Estado de México	Electrónica Médica	530541	1713	5316600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	16	Estado de México	UMF 234 Colónias	Eje Vial Norte 1, No. 30 Pueblo Colónias C.P. 51200, Municipio Valle de Bravo, Estado de México	Electrónica Médica	530541	1713	5316600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	16	Estado de México	UMF 232 Villa Oro	Calle Ignacio Rayón Col., No. 500 Colonia Villa Cuernavaca C.P. 51700, Municipio Villa Guerrero, Estado de México	Electrónica Médica	530541	1713	5316600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	16	Estado de México	UMF 246 Jaraláten	Avenida Pedro Laguna, No. 300 Pueblo Jaraláten C.P. 50700, Municipio Jaraláten, Estado de México	Electrónica Médica	530541	1713	5316600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	16	Estado de México	UMF 249 Santiago	Calleza Fraternalidad, No. 100 Fraccionamiento Junta Local de Cervinas C.P. 52000, Municipio Toluca, Estado de México	Electrónica Médica	530541	1713	5316600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1

LGST/GAMF/1149



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. COADY/UMAE	DOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
1	18	Morelos	UMF 17 Teyateuca	Avenida Emiliano Zapata, No.24 Pueblo Teyateuca C.P.67167, Municipio Emiliano Zapata, Morelos	Electrónica Médica	5301411	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	19	Morelos	HGSMF 15 Las Vigas	Calle Hidalgo, No.5/N Colonia Atenas, C.P.63715, Municipio Compostela, Oaxaca	Electrónica Médica	5301411	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	19	Morelos	UMF 3 Cora	Carretera Con Villa Hidalgo Km.8, No.5/N Ejido El Cora C.P.63715, Municipio San Blas, Oaxaca	Electrónica Médica	5301411	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	19	Morelos	UMF 25 Xilico	Calle Rey Nayar, No.8/Colonia Landarebas, C.A.E.5786, Municipio Xilico, Oaxaca	Electrónica Médica	5301411	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	20	Nuevo León	HGZ 17 Monterrey	Calle Torcuato Lozano y Bolio, No.427 Colonia Benito Juárez, C.P.64420, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5301411	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	5
1	20	Nuevo León	HGZ 4 Villa Guadalupe	Municipio Guadalupe, Nuevo León	Electrónica Médica	5301411	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	20	Nuevo León	HGZ 33 Félix U. Gómez	Avenida Félix Ureséi Gómez, No.5/N Colonia Obrera, C.P.64010, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5301411	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	7
1	20	Nuevo León	HGZ 67 Atzacala	Carretera Miguel Alemán, No.55/N Colonia Apodaca Centro, C.P.66000, Municipio Apodaca, Nuevo León	Electrónica Médica	5301411	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	20	Nuevo León	HGZMF 6 S. Nicolás Garza	Avenida Juárez, No.5/N Colonia Burbules, C.P.66470, Municipio San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Electrónica Médica	5301411	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	8
1	20	Nuevo León	HGSMF 10 Sabinas Higro.	Calle Escobedo y Altamira, No.415 Colonia Sabinas Hidalgo Centro, C.P.65200, Municipio Sabinas Hidalgo, Nuevo León	Electrónica Médica	5301411	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	20	Nuevo León	UMF 13 Gral. Terán	Calle Reforma, No.5/N Villa General Terán, C.P.67400, Municipio Gral. Terán, Nuevo León	Electrónica Médica	5301411	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	20	Nuevo León	UMF 3 Guadalupe	Avenida Félix Ureséi Gómez y Colón, No.5/N Colonia Monterrey Centro, C.P.64005, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5301411	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	3
1	20	Nuevo León	UMF 28 Monterrey	Calle Esquivel, No.5360 Colonia Valle Verde 2o. Sector, C.P.64117, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5301411	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	20	Nuevo León	UMF-UMMA 7 San Plácido Cruz	Boulevard Díaz Cranz, No.5/N Colonia Zona Industrial, C.P.66274, Municipio San Pedro Garza, Nuevo León	Electrónica Médica	5301411	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	20	Nuevo León	UMF 27 V. Guadalupe	Calle Cardenas y Corral, No.5/N Colonia Ciudad Guadalupe Centro, C.P.67100, Municipio Guadalupe, Nuevo León	Electrónica Médica	5301411	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	20	Nuevo León	UMF 70 Zúñiga	Avenida La Reforma, No.5/N Fraccionamiento Real de Palomas, C.P.65760, Municipio General Zuñiga, Nuevo León	Electrónica Médica	5301411	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	21	Oaxaca	HGZ-UMMA 1 Oaxaca	Calle de Héroes de Chapultepec, No.621 Colonia Oaxaca Centro, C.P.68100, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Electrónica Médica	5301411	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	4
1	21	Oaxaca	HGZ 3 Huixtlapec	Boulevard Benito Juárez, antes Carretera Vial, Héroes entre calle Idoñeta y Prig. Av. Independencia, No.24 Colonia El Castillo, C.P.68100, Municipio San Juan Buenavista, Huixtlapec, Oaxaca	Electrónica Médica	5301411	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	22	Puebla	HGZ 20 La Margarita	Avenida Flores Velázquez, No.420 Unidad Habitacional INFONAVIT la Margarita, C.P.72460, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	5301411	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	7
1	22	Puebla	HGZ 23 Tehuacan	Avenida Juárez, No.14 Colonia Tezahuacán Centro, C.P.78900, Municipio Tehuacán, Puebla	Electrónica Médica	5301411	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	22	Puebla	HGZ 15 Tehuacán	Avenida De las Américas, No.1802 Colonia San Nicolás, Tehuacán, C.P.72570, Municipio Tehuacán, Puebla	Electrónica Médica	5301411	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	70
1	22	Puebla	UMF 116 Atzacajalpa	Carretera Federal Izúcar de Matamoros-Ahuacatlan, No. Km.18.5 Pueblo Amazul, C.P.74585, Municipio Chietla, Puebla	Electrónica Médica	5301411	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	23	Querétaro	HGZ 1 Querétaro	Calle 5 de Febrero, No.5/N Colonia Centro, C.P.76000, Municipio Querétaro, Querétaro de Aroca	Electrónica Médica	5301411	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	23	Querétaro	UMF 16 Querétaro	Avenida Constituyentes, No.118 Colonia Centro, C.P.76004, Municipio Querétaro, Querétaro de Aroca	Electrónica Médica	5301411	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	23	Querétaro	UMF 14 El Pueblito	Avenida Miguel Hidalgo, No.27 Colonia El Pueblito Centro, C.P.76900, Municipio Carrizosa, Querétaro de Aroca	Electrónica Médica	5301411	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	25	San Luis Potosí	HGZMF 1 San Luis Potosí.	Calle Nicolas Zapata, No.203 Colonia Atahualpa de Tequisquiapan, C.P.78235, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Electrónica Médica	5301411	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1

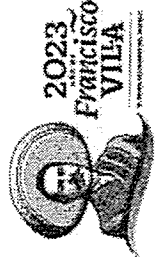
AS/SAE/169



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. QOAB/UMA/E	QOAB/UMA/E	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PIREI	SAI	Descripción	Cantidad
1	26	Sonora	UMF 26 Culiacán	Calle Coahuilenses, No.528 Colonia Cuatrecasas, C.P.85000, Municipio Culiacán, Sonora	Electrónica Médica	5310141	1713	53136600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	27	Sonora	HCEZ 4 Guaymas	Calle 10, No.528 Colonia Guaymas Centro, C.P.85000, Municipio Guaymas, Sonora	Electrónica Médica	5310141	1713	53136600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	15
1	27	Sonora	HCEZ 3 Navojoa	Calle Puertorriqueña, No.528 Colonia Luperón, C.P.85000, Municipio Navojoa, Sonora	Electrónica Médica	5310141	1713	53136600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	6
1	27	Sonora	HCEZ 14 Hermosillo CMU Guachanilobos	Calle Alberto Calderón, No.528 Colonia Los Miraflores, C.P.85000, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	5310141	1713	53136600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	19
1	27	Sonora	HCEZ 5 Nogales	Avenida Universidad Tecnológica Poligráfica, No.310 Colonia Siglo XXI Chaparral, Municipio Nogales, Sonora	Electrónica Médica	5310141	1713	53136600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	6
1	27	Sonora	HCEZ 1 Ed. Obisepión	Protección y Promoción de la Salud, Cuernavaca, No.528 Unidad Habitacional Puente de Piedra, No.528, Municipio Cuernavaca, Sonora	Electrónica Médica	5310141	1713	53136600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	28	Tlaxcala	UMF 28 Huamantla	Plantación Miguel Hidalgo, No.528 Colonia Centro, C.P.96000, Municipio Huamantla, Tlaxcala	Electrónica Médica	5310141	1713	53136600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	29	Tamaulipas	HCEZ 14 Tampamolón	Boulevard Hidalgo, No.528 Colonia Centro, C.P.88000, Municipio Tampamolón, Tamaulipas	Electrónica Médica	5310141	1713	53136600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	29	Tamaulipas	HCEZ 11 Nuevo Laredo	Calle Victoria, No.528 Colonia Nueva Laredo, Centro, C.P.88000, Municipio Nuevo Laredo, Tamaulipas	Electrónica Médica	5310141	1713	53136600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	2
1	29	Tamaulipas	HCEZ 13 Matamoros	Calle Santa Fe, No.528 Colonia Matamoros, Centro, C.P.88000, Municipio Matamoros, Tamaulipas	Electrónica Médica	5310141	1713	53136600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	2
1	29	Tamaulipas	HCEZ 3 Tampico	Boulevard Blvd Adolfo López Mateos, No.528 Colonia Esmeralda, Centro, C.P.88000, Municipio Ciudad Madero, Tamaulipas	Electrónica Médica	5310141	1713	53136600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	2
1	29	Tamaulipas	HCEZ 6 Ciudad Madero	Calle 20 de Noviembre y Compostela, No.800 Colonia Maestranza, Centro, C.P.88000, Municipio El Monte, Tamaulipas	Electrónica Médica	5310141	1713	53136600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	4
1	29	Tamaulipas	HCEZ 7 Miguel Alemán	Calle 20 de Noviembre y Compostela, No.800 Colonia Maestranza, Centro, C.P.88000, Municipio Miguel Alemán, Tamaulipas	Electrónica Médica	5310141	1713	53136600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	29	Tamaulipas	UMF 19 C. Miguel Alemán	Calle 20 de Noviembre y Compostela, No.800 Colonia Maestranza, Centro, C.P.88000, Municipio Miguel Alemán, Tamaulipas	Electrónica Médica	5310141	1713	53136600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	29	Tamaulipas	UMF 17 Río Bravo	Avenida Ave. Libertad, No.528 Fraccionamiento Río Bravo, C.P.88000, Municipio Río Bravo, Tamaulipas	Electrónica Médica	5310141	1713	53136600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	29	Tamaulipas	UMF 18 Valle Hermoso	Calle Juárez, No.100 Colonia Valle Hermoso, Centro, C.P.87500, Municipio Valle Hermoso, Tamaulipas	Electrónica Médica	5310141	1713	53136600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	29	Tamaulipas	UMF-UMSA 76 Nuevo Laredo	Calle Luperón, No.258 Fraccionamiento La Fe, C.P.88000, Municipio Nuevo Laredo, Tamaulipas	Electrónica Médica	5310141	1713	53136600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	29	Tamaulipas	UMF 10 Altamira	Calle Juárez, No.100 Colonia Valle Hermoso, Centro, C.P.87500, Municipio Altamira, Tamaulipas	Electrónica Médica	5310141	1713	53136600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	29	Tamaulipas	UMF-UMSA 89 y 90 Buas	Avenida 12 de Marzo, No.800 Fraccionamiento Hacienda del Puente, C.P.87500, Municipio Matamoros, Tamaulipas	Electrónica Médica	5310141	1713	53136600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	29	Tamaulipas	UMF 67 Ciudad Victoria	Avenida Michoacán, No.528 Fraccionamiento San Lucas, C.P.87000, Municipio Victoria, Tamaulipas	Electrónica Médica	5310141	1713	53136600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	31	Venustauca	HCEZ 71 Venustauca	Protección y Promoción de la Salud, No.528 Fraccionamiento Puente de Piedra, C.P.96000, Municipio Venustauca, Tlaxcala	Electrónica Médica	5310141	1713	53136600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	32	Venustauca Sur	HCEZMF 32 Minatitlán	Calle Juan Sierra, No.31 Colonia Minatitlán, Centro, C.P.96000, Municipio Venustauca, Tlaxcala	Electrónica Médica	5310141	1713	53136600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	32	Venustauca Sur	HCEZMF 18 Cospiapan	Municipio Venustauca, No.528 Fraccionamiento de Ignacio de la Llave, C.P.96000, Municipio Venustauca, Tlaxcala	Electrónica Médica	5310141	1713	53136600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	32	Venustauca Sur	HCEZMF 18 Cospiapan	Calle Emilio Zapata, No.528 Pueblo Cospiapan, C.P.96000, Municipio Cospiapan, Oaxaca	Electrónica Médica	5310141	1713	53136600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	32	Venustauca Sur	HCEZMF 18 Cospiapan	Avenida Gómez N, No.528 Colonia Obisepión, Centro, C.P.96000, Municipio Obisepión, Venustauca, Tlaxcala	Electrónica Médica	5310141	1713	53136600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	32	Venustauca Sur	HCEZ 33 Tierra Blanca	Calle Héroles y Mina, No.528 Colonia Luis Echeverría, Avanzada, C.P.95100, Municipio Tierra Blanca, Veracruz	Electrónica Médica	5310141	1713	53136600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	32	Venustauca Sur	UMF 66 Coahuiltecos	Calle Elías Esquivel, No.528 Colonia Barro Alegre, C.P.96000, Municipio Coahuiltecos, Veracruz	Electrónica Médica	5310141	1713	53136600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	33	Yucatán	UMF 11 Valladolid	Calle Venustauca, No.258 Colonia Basear, C.P.97700, Municipio Valladolid, Yucatán	Electrónica Médica	5310141	1713	53136600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1

UMF 11 CAJAL / CAD



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. ODAD/UMAE	Unidad Médicas	Deposito de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCDD	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
1	33	Yucatán	UMF 57 1a Chetum	Avenida Adolfo Figueroa (Calle 71), No. 2727 Fraccionamiento Pensionistas C.P. 2225, Municipio Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	1773	531.188.0089.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	33	Yucatán	UMF 13 Chuburná	Calle 22, No. SN Caseta Chuburná de Hidalgo C.P. 97255, Municipio Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	1773	531.188.0089.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	34	Zacatecas	HGZ 1 Zacatecas	Calle Torredón, No. 313 Colonia Luminas de la Solidaridad C.P. 98060, Municipio Zacatecas, Zacatecas	Electrónica Médica	1773	531.188.0089.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	34	Zacatecas	UMF 44 Valparaíso	Carretera Automotriz KM 1, No. SN Coexela Lomas del Valle, C.P. 98258, Municipio Valparaíso, Zacatecas	Electrónica Médica	1773	531.188.0089.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	34	Zacatecas	UMF 36 Ojocaliente	Avenida Esteliana Castañeda, No. SN Colonia Ojo caliente C.P. 98710, Municipio Ojocaliente, Zacatecas	Electrónica Médica	1773	531.188.0089.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	34	Zacatecas	UMF 27 Tapatía	Carretera Cuauhtémoc Sañitas, No. 248 Pueblo Juveniles C.P. 99660, Municipio Tapatía, Zacatecas	Electrónica Médica	1773	531.188.0089.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	39	Norte de la Ciudad de México	HGZ 24 Insurgentes	Calle Francisco Comalzá, Bionnegría, No. 97 Colonia Guerrero C.P. 06350, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Electrónica Médica	1773	531.188.0089.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	4
1	39	Norte de la Ciudad de México	UMF 16 Col. Cuernavaca	Carretera Cuauhtémoc, Ciudad de México	Electrónica Médica	1773	531.188.0089.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	44	Hidalgo	HES 34 Mérida	Avenida San Juan de Aragón, No. 281 Colonia San Pedro el Chico C.P. 07749, Municipio Custodio A. Madero, Ciudad de México	Electrónica Médica	1773	531.188.0089.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	44	Hidalgo	HES 34 Mérida	Calle Seris, No. SN Colonia La Baza, C.P. 02890, Municipio Atlacomulco, Ciudad de México	Electrónica Médica	1773	531.188.0089.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4B	Hidalgo	HES 34 Mérida	Avenida San Fernando, No. 201 Colonia Tepic de la Sierra C.P. 04680, Municipio Tlalpam, Ciudad de México	Electrónica Médica	1773	531.188.0089.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4B	Hidalgo	HES 34 Mérida	Avenida Cuauhtémoc, No. 330 Colonia Doctor Carlos P. Gutiérrez, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Electrónica Médica	1773	531.188.0089.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4C	Hidalgo	HES 34 Mérida	Calle Beltrario Domínguez, No. 1000 Fraccionamiento Independencia Oriente C.P. 44380, Municipio Cuauhtémoc, Hidalgo	Electrónica Médica	1773	531.188.0089.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4D	Hidalgo	HES 34 Mérida	Calle Rayónes, No. 965 Colonia Negrilla, Tepic Chico C.P. 62940, Municipio Negrilla, Nuevo León	Electrónica Médica	1773	531.188.0089.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4E	Hidalgo	HES 34 Mérida	Eje Vial Metropolitano 25, No. SN Colonia Valle de las Miras C.P. 64300, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	1773	531.188.0089.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4E	Hidalgo	HES 34 Mérida	Calle 7 Norte, No. 2004 Colonia Centro C.P. 72000, Municipio Parral, Puebla	Electrónica Médica	1773	531.188.0089.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4E	Hidalgo	HES 34 Mérida	Boulevard Adolfo López Mateos, No. SN Colonia Los Parosos C.P. 37204, Municipio Tehuacan, Puebla	Electrónica Médica	1773	531.188.0089.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4H	Hidalgo	HES 2 CMN Nordeste Obregón	Calle del Seguro, No. SN Unidad Habitacional Multifamiliar IMSS C.P. 85320, Municipio Collieres, Sonora	Electrónica Médica	1773	531.188.0089.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	M	Hidalgo	HES 14 Veracruz	Avenida Cuahuhtémoc, No. SN Colonia Fernando Negro C.P. 91810, Municipio Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	1773	531.188.0089.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4J	Hidalgo	HES 34 Mérida	Calle 41, No. 429 Colonia Industrial C.P. 97150, Municipio Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	1773	531.188.0089.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1

LOS/COM/ISS



GOBIERNO DE
MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



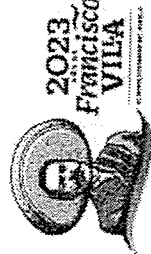
Annexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	NO. OOAD/UMAE	ODAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREL	SAL	Descripción	Cantidad
1	46	Hosp. General Obisponilla N° 3, C.M.H. La Rosa	HGO S/CMH La Rosa	Avenida Villalobos Antonio Vallarta, No. 514 Colonia La Rosa, C.P. 02950, Municipio Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero	Electrónica Médica	5303431	1713	531.380.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	41	Hosp. General Obisponilla N° 4, Puerto Teodoro	HGO S/CMH San José	Eje Vial 16 Sur Las Mogolobas - No. 288 Colonia Tianguan San José C.P. 02980, Municipios Abasco Obisponilla, Ciudad de México	Electrónica Médica	5303431	1713	531.380.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	48	Hosp. General Obisponilla, Jalisco	HGO CMH Cuernavaca	Calle Bolívar Domínguez, No. 271 Fraccionamiento Independencia Oriente C.P. 04350, Municipio Guadalajara, Jalisco	Electrónica Médica	5303431	1713	531.380.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	40	Farmacología, Magda de las Salinas DF.	HGO Magdalena de las Salinas	Avenida Doctor 15, No. 52 Colonia Magdalena de las Salinas C.P. 07780, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	Electrónica Médica	5303431	1713	531.380.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	47	Farmacología y Ortopedia Lomas Verdes.	HGO Lomas Verdes	Avenida Lomas Verdes, No. 52 Colonia Santa Cruz Anitán C.P. 03800, Municipio Naucalpan de Juárez, Estado de México	Electrónica Médica	5303431	1713	531.380.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	42	Farmacología y Ortopedia, Puebla	HGO CMH Puebla	Diagonal Defensores de la República, No. 514 Colonia Amor C.P. 72140, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	5303431	1713	531.380.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	43	Farmacología y Ortopedia N° 25, Nueva Losh	HGO N° 25 Monterrey	Avenida Pío Suárez, No. 514 Colonia Monterrey Centro C.P. 66000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5303431	1713	531.380.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	45	Hosp. Pediatría C.M.H. Siglo XXI	HGO CMH Siglo XXI	Avenida Cuahuhtémoc, No. 330 Colonia Doctora C.P. 05720, Municipio Cuahuhtémoc, Ciudad de México	Electrónica Médica	5303431	1713	531.380.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	41	Hosp. Pediatría Jalisco	HGO CMH Occidente	Calle Benito Juárez, No. 215 Fraccionamiento Independencia Ojitas C.P. 46000, Municipio Guadalajara, Jalisco	Electrónica Médica	5303431	1713	531.380.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	40	Hosp. Cardiología C.M.H. Siglo XXI	HGO CMH Siglo XXI	Avenida Cuahuhtémoc, No. 330 Colonia Doctora C.P. 05720, Municipio Cuahuhtémoc, Ciudad de México	Electrónica Médica	5303431	1713	531.380.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	42	Hosp. Cardiología N° 24, Nuevo Laredo	HGO S/CMH Monterrey	Avenida Abraham Lincoln, No. 514 Colonia Valle Verde 2do Sector C.P. 66360, Municipios Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5303431	1713	531.380.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	47	Hosp. General Pediatría N° 40, Cuernavaca	HGO CMH del Bajío	Avenida Pío de los Irigoyenes, No. 514 Colonia Los Paraisos C.P. 03520, Municipio León, Guanajuato	Electrónica Médica	5303431	1713	531.380.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	47	Hosp. Cardiología C.M.H. Siglo XXI	HGO CMH Siglo XXI	Avenida Cuahuhtémoc, No. 330 Colonia Doctora C.P. 05720, Municipio Cuahuhtémoc, Ciudad de México	Electrónica Médica	5303431	1713	531.380.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
2	38	Cihuahua	UMF 56 Ctl. Juárez	Calle Mánuel Hidalgo, No. 3804 Colonia Dolores C.P. 03160, Municipio Juárez, Chihuahua	Mecánica y Fluidos	5303461	1729	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR)	1
2	38	Cihuahua	UMF 61 Ctl. Juárez	Calle Carlos Villarreal, No. 514 Zona Industrial Zona Frontal C.P. 32315, Municipio Juárez, Chihuahua	Mecánica y Fluidos	5303461	1729	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR)	1
2	3	Cuernavaca	UMF 74 Cuernavaca	Avenida Indústrial, No. 514 Colonia IMSS C.P. 06560, Municipio Ciudad Cuernavaca	Mecánica y Fluidos	5303461	1729	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR)	1
2	35	Estado de México Orizaba	UMF 48 Tulpetlac	Avenida José María Morelos Km. 16.5, No. 514 Colonia Santa María Tulpetlac C.P. 05500, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5303461	1729	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR)	1
2	36	Estado de México Parícutin	UMF 204 Zimatlacense	Avenida 16 de Septiembre - No. 316 Paseo Vía Nevada C.P. 015334, Municipio Zimatlacense, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5303461	1729	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR)	1
2	36	Estado de México Tepic	UMF 226 Michoacana	Avenida Gustavo Díaz, No. 514 Puesto Estación de Rayón Centro C.P. 06920, Municipio Ixtapalapa, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5303461	1729	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR)	1
2	36	Nayarit	UMF 19 Mercades	Calle Josefa Ortiz de Domínguez - No. 1, Puesto Mercades C.P. 06335, Municipio Bahía de Banderas, Nayarit	Mecánica y Fluidos	5303461	1729	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR)	1

LOSTAMF/LAG



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. ODA/UMA/E	Unidad Médica	Demarcación de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
2	33	Unidad Médica	Cole 34 x 41, No. 439 Colonia Industrial C.P. 97150, Municipio Mérida, Yucatán	Medicina y Fluidos	53101461	11759	531.294.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR)	2
2	34	HCE 1 Zacatecas	Calle Torredón, No. 519 Colonia Lomas de la Soledad C.P. 99040, Municipio Zacatecas, Zacatecas	Medicina y Fluidos	53101461	11759	531.294.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR)	1
2	35	HCE 3 Cuauhtémoc	Calle 300, No. 1203 Colonia Cuauhtémoc Cuertes C.P. 99600, Municipio Cuauhtémoc, Zacatecas	Medicina y Fluidos	53101461	11759	531.294.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR)	1
2	36	HCE 4 Guadalupe	Avenida México, No. 518 Colonia Cuauhtémoc Centro C.P. 99601, Municipio Guadalupe, Zacatecas	Medicina y Fluidos	53101461	11759	531.294.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR)	2
2	37	HCE 5 Compuhén	Calle Francisco I. Madero, No. 518 Ciudad Concepción del Oro C.P. 99200, Municipio Concepción del Oro, Zacatecas	Medicina y Fluidos	53101461	11759	531.294.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR)	1
2	38	HCE 58 Fresnillo	Calle 100, No. 518 Colonia Fronterizo Centro C.P. 99200, Municipio Fresnillo, Zacatecas	Medicina y Fluidos	53101461	11759	531.294.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR)	1
2	39	HCE 21 Victor Rosales	Calle Juan Rodríguez, No. 518 Colonia Colonia de Victor Rosales Centro C.P. 99500, Municipio Ciénega, Zacatecas	Medicina y Fluidos	53101461	11759	531.294.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR)	1
2	40	HCE 21 La Raza	Cruce Inter. Pánuco las Acarandadas, No. 518 Colonia La Raza C.P. 99900, Municipio Arcabuzo, Ciudad de México	Medicina y Fluidos	53101461	11759	531.294.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR)	2
3	4D	HCE 25 Monterrey	Eje 166 Monterrey 36, No. 518, Colonia Valle de las Miras C.P. 66300, Municipio Monterrey, Nuevo León	Imaginología	53101463	11778	531.324.0151.01.01	ECCOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL, DOPPLER COLOR AVANZADO.	1
3	4E	HCE 14 Veracruz	Avenida Cuauhtémoc, No. 518 Colonia Fernando Hogg, C.P. 99000, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Imaginología	53101463	11778	531.324.0151.01.01	ECCOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL, DOPPLER COLOR AVANZADO.	1
3	4F	HCE 21 Mérida	Calle 47, No. 428 Colonia Industrial C.P. 97150, Municipio Mérida, Yucatán	Imaginología	53101463	11778	531.324.0151.01.01	ECCOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL, DOPPLER COLOR AVANZADO.	1
3	4G	HCE 4 CMN Siglo XXI San Ángel	Eje 166 Sur Río Magdalena, No. 289 Colonia Tripan San Ángel C.P. 06050, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	Imaginología	53101463	11778	531.324.0151.01.01	ECCOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL, DOPPLER COLOR AVANZADO.	2
3	4H	HCE 21 Ciudad de México	Calle Bellas Artes, No. 771 Fraccionamiento Independencia Oriente, C.P. 66200, Municipio Cuadrángulo, Jalisco	Imaginología	53101463	11778	531.324.0151.01.01	ECCOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL, DOPPLER COLOR AVANZADO.	1
3	4I	HCE 21 Monterrey	Avenida Constitución, esq. Félix U. Gómez, No. 518 Colonia Obrera C.P. 66000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Imaginología	53101463	11778	531.324.0151.01.01	ECCOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL, DOPPLER COLOR AVANZADO.	3
3	4J	HCE 21 Ciudad de México	Calle Benito Juárez, No. 735 Fraccionamiento Independencia Oriente, C.P. 66200, Municipio Cuadrángulo, Jalisco	Imaginología	53101463	11778	531.324.0151.01.01	ECCOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL, DOPPLER COLOR AVANZADO.	1
3	4K	HCE 34 Monterrey	Avenida Abraham Lincoln, No. 518 Colonia Valle Verde 2do Sector C.P. 66300, Municipio Monterrey, Nuevo León	Imaginología	53101463	11778	531.324.0151.01.01	ECCOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL, DOPPLER COLOR AVANZADO.	2
3	4L	HCE 46 CMN del Bajío	Avenida Paseo de los Insurgentes, No. 518, Colonia Los Paraisos C.P. 37300, Municipio León, Guanajuato	Imaginología	53101463	11778	531.324.0151.01.01	ECCOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL, DOPPLER COLOR AVANZADO.	2
3	4M	HCE 21 La Raza	Circo Inter. Pánuco de las Acarandadas, No. 518 Colonia La Raza C.P. 99900, Municipio Arcabuzo, Ciudad de México	Imaginología	53101463	11778	531.324.0151.01.01	ECCOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL, DOPPLER COLOR AVANZADO.	2
4	4N	HCE 21 León	Calle Canal entre Juárez, No. 101 Colonia San Rafael C.P. 37300, Municipio León, Guanajuato	Imaginología	53101464	11779	531.324.0159.02.01	ECCOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL, DOPPLER COLOR.	1
4	4O	HCE 21 Hermosillo	Avenida Idró Obvera, No. 518 Colonia Morales C.P. 66200, Municipio Hermosillo, Sonora	Imaginología	53101464	11779	531.324.0159.02.01	ECCOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL, DOPPLER COLOR.	1
4	4P	HCE 3 CMN La Raza	Avenida Volcán, esq. Arriaga, No. 518 Colonia La Raza C.P. 99900, Municipio Arcabuzo, Ciudad de México	Imaginología	53101464	11779	531.324.0159.02.01	ECCOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL, DOPPLER COLOR.	1
4	4Q	HCE 21 Ciudad de México	Avenida Cuauhtémoc, No. 330 Colonia Doctores C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Imaginología	53101464	11779	531.324.0159.02.01	ECCOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL, DOPPLER COLOR.	2

LOPEZ GARCIA / CAD



GOBIERNO DE
MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



2023
FRANCISCO
VILLA

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Pantón	Nº. ODAD/UMAE	ODAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
5	14	Jalisco	HCR 45 Guadalajara	Calle San Felipe, No. 1616, Colonia Guadalupe Centro C.P. 44000, Municipio Guadalupe Jalisco	Imaginología	5310-045	1780	531324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFÍA BIDIMENSIONAL, DOPPLER COLOR.	1
5	15	Estado de México	HCR 180 Fidei Volcáquez Cuicatlan	Avenida Carlos Hank González, No. 574 Fraccionamiento Nueva Paraiso, P.O. Box 30, San Agustín de las Cuevas, C.P. 45300, Municipio Ecatepec de Amariés, Estado de México	Imaginología	5310-045	1780	531324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFÍA BIDIMENSIONAL, DOPPLER COLOR.	1
5	16	Estado de México	HCR 284 Las Miraflores Monterrey	Boulevard Manuel Avila Camacho, No. 554 Fraccionamiento Los Margaritas C.P. 44050, Municipio Cuicatlan Luperón, Estado de México	Imaginología	5310-045	1780	531324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFÍA BIDIMENSIONAL, DOPPLER COLOR.	1
5	24	Quedaro	HCR 13 Querétaro	Calle 5 de febrero, No. 514 Colonia Centro, C.P. 76000, Municipio Querétaro, Querétaro de Arzobispo	Imaginología	5310-045	1780	531324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFÍA BIDIMENSIONAL, DOPPLER COLOR.	1
5	25	San Luis Potosí	HCR 246 San Luis Potosí	Calle Nicolás Zapata, No. 203 Colonia Amapolitas de Tréguier, C.P. 76255, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imaginología	5310-045	1780	531324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFÍA BIDIMENSIONAL, DOPPLER COLOR.	2
5	27	Sonora	HCR 2 Hogares	Avda. Universidad Tecnológica Píezanos, No. 153 Colonia Siglo XXI, C.P. 84094, Municipio Nogales, Sonora	Imaginología	5310-045	1780	531324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFÍA BIDIMENSIONAL, DOPPLER COLOR.	1
5	29	Tlaxcala	HCR 21 Nuevo Laredo	Calle Victoria, No. 314 Colonia Nueva Laredo Centro, C.P. 80000, Municipio Nuevo Laredo, Tlaxcala	Imaginología	5310-045	1780	531324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFÍA BIDIMENSIONAL, DOPPLER COLOR.	1
5	29	Tlaxcala	HCR 33 Amatepec	Calle Soledad Miró y Ocampo, No. 800 Colonia Matamoros Centro, C.P. 73500, Municipio Matamoros, Tlaxcala	Imaginología	5310-045	1780	531324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFÍA BIDIMENSIONAL, DOPPLER COLOR.	1
5	37	Veracruz	HCR 26 Cuicatlan	Calle Benjamín Martín, No. 300 Colonia Manuel Avila Camacho C.P. 46020, Municipio Cuicatlan, Veracruz de Ignacio de la Llave	Imaginología	5310-045	1780	531324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFÍA BIDIMENSIONAL, DOPPLER COLOR.	1
5	33	Veracruz	HCR 1146444	Calle 24 x 41, No. 428 Colonia Industrial, C.P. 21700, Municipio Mérida, Yucatán	Imaginología	5310-045	1780	531324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFÍA BIDIMENSIONAL, DOPPLER COLOR.	1
5	41	Hidalgo	HCR 14 Veracruz	Avonida Cuatleémoc, No. 300 Fraccionamiento Independencia, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Imaginología	5310-045	1780	531324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFÍA BIDIMENSIONAL, DOPPLER COLOR.	1
5	40	Hidalgo	HCR 26 Chetumal	Calle Belisario Domínguez, No. 1000 Fraccionamiento Independencia, Colonia C.P. 44300, Municipio Cuicatlan, Jalisco	Imaginología	5310-045	1780	531324.0201.03.01	UNIDAD PARA EL PASENOLOGÍA FISIOLÓGICA.	1
5	40	Hidalgo	HCR 26 Chetumal	Calle Belisario Domínguez, No. 1000 Fraccionamiento Independencia, Colonia C.P. 44300, Municipio Cuicatlan, Jalisco	Imaginología	5310-045	1780	531324.0201.03.01	UNIDAD PARA EL PASENOLOGÍA FISIOLÓGICA.	1
5	40	Hidalgo	HCR 26 Chetumal	Calle Belisario Domínguez, No. 1000 Fraccionamiento Independencia, Colonia C.P. 44300, Municipio Cuicatlan, Jalisco	Imaginología	5310-045	1780	531324.0201.03.01	UNIDAD PARA EL PASENOLOGÍA FISIOLÓGICA.	1
5	45	Hidalgo	HCR 26 Chetumal	Avonida Chapultepec, No. 300 Colonia Doctores, P.O. Box 270, Municipio Cuicatlan, Ciudad de México	Imaginología	5310-045	1780	531324.0201.03.01	UNIDAD PARA EL PASENOLOGÍA FISIOLÓGICA.	2
5	48	Hidalgo	HCR 26 Chetumal	Avonida Cuatleémoc, No. 300 Colonia Doctores, P.O. Box 270, Municipio Cuicatlan, Ciudad de México	Imaginología	5310-045	1780	531324.0201.03.01	UNIDAD PARA EL PASENOLOGÍA FISIOLÓGICA.	1
5	20	Morelos	HCR 26 Chetumal	Calle Pío X, No. 1000 Colonia Los Arroyos, C.P. 76000, Municipio San Juan del Río, Querétaro de Arzobispo	Electrónica Médica	5310-042	1787	531327.0202.01.01	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRÁFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.	1
5	20	Morelos	HCR 26 Chetumal	Calle Pío X, No. 1000 Colonia Los Arroyos, C.P. 76000, Municipio San Juan del Río, Querétaro de Arzobispo	Electrónica Médica	5310-042	1787	531327.0202.01.01	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRÁFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.	2
5	20	Morelos	HCR 26 Chetumal	Calle Pío X, No. 1000 Colonia Los Arroyos, C.P. 76000, Municipio San Juan del Río, Querétaro de Arzobispo	Electrónica Médica	5310-042	1787	531327.0202.01.01	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRÁFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.	3
5	01	Agua Calientes	HCR 1 Aguascalientes	Boulevard José María Chávez, No. 202 Fraccionamiento Lindavita, C.P. 20970, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Electrónica Médica	5310-050	1803	531334.0317.01.01	ELECTROCARDIOGRAMA DE CUATRO CANALES, CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES.	1
5	07	Chiapas	HCR 2 Tabla Guárdame	Calle 16 de Julio, No. 514, Colonia Panamericana, C.P. 29000, Municipio Tabla Guárdame, Chiapas	Electrónica Médica	5310-050	1803	531334.0317.01.01	ELECTROCARDIOGRAMA DE CUATRO CANALES, CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES.	1
5	07	Chiapas	HCR 1 Tabla Guárdame	Calle 16 de Julio, No. 514, Colonia Panamericana, C.P. 29000, Municipio Tabla Guárdame, Chiapas	Electrónica Médica	5310-050	1803	531334.0317.01.01	ELECTROCARDIOGRAMA DE CUATRO CANALES, CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES.	1
5	13	Hidalgo	HCR 26 6 Tempé del Río	Avonida Laboro Chedras, No. 514, Colonia Centro, C.P. 84700, Municipio Zapotlán, Morelos	Electrónica Médica	5310-050	1803	531334.0317.01.01	ELECTROCARDIOGRAMA DE CUATRO CANALES, CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES.	1
5	18	Morelos	HCR 26 5 Zapotlán	Avonida Intersección Pío, No. 277, Colonia Villas de San Ángel, C.P. 63200, Municipio Tapachula, Chiapas	Electrónica Médica	5310-050	1803	531334.0317.01.01	ELECTROCARDIOGRAMA DE CUATRO CANALES, CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES.	1
5	19	Nayarit	HCR 1 Tepic	Municipio Tapachula, Chiapas	Electrónica Médica	5310-050	1803	531334.0317.01.01	ELECTROCARDIOGRAMA DE CUATRO CANALES, CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES.	1

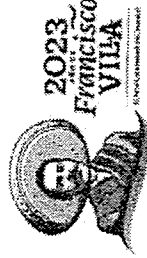
CGS/AMF/164



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. OOAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SUJ	Descripción	Cantidad
12	21	Quercia	Boulevard Benito Juárez, antes Carretera Valle Nacional, entre calle reforma y Prieta, Av. Independencia, No. 141, Colonia El Castillo, C.P. 68040, Municipio San Juan Bautista, Tlaxtepec, Oaxaca	Electrónica Médica	5301510	1803	531.333.0377.01.01	ELECTROHIGRÓGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
12	24	Quilahuaca Rosa	Avenida Dependiente, No. 518, Colonia Capatzen Ejidal, C.P. 77712, Municipio Solidaridad Quintana Roo	Electrónica Médica	5301510	1803	531.333.0377.01.01	ELECTROHIGRÓGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
12	27	Sonora	Calle Juárez, No. 518, Colonia Moderna Norte, C.P. 83190, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	5301510	1803	531.333.0377.01.01	ELECTROHIGRÓGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
12	27	Sonora	Calle Pajarera, No. 518, Colonia Juárez, C.P. 83570, Municipio Navojoa, Sonora	Electrónica Médica	5301510	1803	531.333.0377.01.01	ELECTROHIGRÓGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
12	27	Sonora	Calle Alberto Quiñérez, No. 518, Colonia Las Mirasolitas, C.P. 83170, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	5301510	1803	531.333.0377.01.01	ELECTROHIGRÓGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
12	27	Sonora	Avenida Álvaro Obregón, No. 736, Colonia Nogales Centro, C.P. 84038, Municipio Nogales, Sonora	Electrónica Médica	5301510	1803	531.333.0377.01.01	ELECTROHIGRÓGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
12	27	Sonora	Avenida Baldo Olvera, No. 518, Colonia Morelos, C.P. 85205, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	5301510	1803	531.333.0377.01.01	ELECTROHIGRÓGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
12	29	Tamaulipas	Boulevard I. Velasco, No. 2000, Colonia del Valle, C.P. 89020, Municipio Tamaulipas, Tamaulipas	Electrónica Médica	5301510	1803	531.333.0377.01.01	ELECTROHIGRÓGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
12	29	Tamaulipas	Calle Sierra entre Lima y Ozama, No. 800, Colonia Meksicanos Distrito C.P. 87500, Municipio Matamoros, Tamaulipas	Electrónica Médica	5301510	1803	531.333.0377.01.01	ELECTROHIGRÓGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
12	29	Tamaulipas	Boulevard Blvd. 3 de Febrero, No. 900, Colonia Ciudad Nueva Centro, C.P. 89800, Municipio El Monte, Tamaulipas	Electrónica Médica	5301510	1803	531.333.0377.01.01	ELECTROHIGRÓGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
12	35	Veracruz Norte	Calle Lázaro de la Espina, No. 518, Colonia Juárez Enriquez Centro, C.P. 91000, Municipio Xalapa Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5301510	1803	531.333.0377.01.01	ELECTROHIGRÓGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
12	39	Nueva de la Ciudad de México	Calle Epitafio Cortés, No. 300, Colonia Anáhuac, San Andrés Xelipa, C.P. 92010, Municipio Azcapotzalco, Ciudad de México	Electrónica Médica	5301510	1803	531.333.0377.01.01	ELECTROHIGRÓGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
12	40	Sur de la Ciudad de México	Eje Vial 3 Sur, Av. 16, 144, Colonia Granjas México, C.P. 06840, Municipio Iztacalco, Ciudad de México	Electrónica Médica	5301510	1803	531.333.0377.01.01	ELECTROHIGRÓGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
12	40	Sur de la Ciudad de México	Casa del Tío, No. 171, Colonia Ex-sacerdos Cospa, C.P. 14310, Municipio Tlalpa, Ciudad de México	Electrónica Médica	5301510	1803	531.333.0377.01.01	ELECTROHIGRÓGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
12	40	Tlaxcala	Avenida Lomas Verdes, No. 57, Colonia Santa Cruz Acatlán, C.P. 95150, Municipio Neocatehuacan de la Paz, Estado de México	Electrónica Médica	5301510	1803	531.333.0377.01.01	ELECTROHIGRÓGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
12	45	Hidalgo	Avenida Cuahuahmón, No. 330, Colonia Obispos, C.P. 60720, Municipio Cuahuahmón, Ciudad de México	Electrónica Médica	5301510	1803	531.333.0377.01.01	ELECTROHIGRÓGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
12	47	Chiapas	Calle Bolívar, Dominigua, No. 235, Fraccionamiento Independiente, Oriente, C.P. 44510, Municipio Guadalupe, Jalisco	Electrónica Médica	5301510	1803	531.333.0377.01.01	ELECTROHIGRÓGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
13	07	Baja California	Avenida Lido, No. 498, Colonia Nueva, C.P. 21000, Municipio Mexicali Baja California	Imagenología	5301522	1883	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL, CON TELEMANEJO.	1
13	18	Morelos	Avenida Pán de Azúcar, No. 208, Colonia Ritiro de Pinos, Magón, C.P. 62481, Municipio Cuernavaca, Morelos	Imagenología	5301522	1883	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL, CON TELEMANEJO.	1
13	21	Oaxaca	Calle Morelos, Chapultepec, No. 623, Colonia Copac Centro, C.P. 86020, Municipio Copac de Juárez, Oaxaca	Imagenología	5301522	1883	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL, CON TELEMANEJO.	1
13	24	Quintana Roo	Avenida Ejército Nacional, No. 1, Lote 1, Colonia Prigión, 506, C.P. 77533, Municipio Bonilla, Quintana Roo	Imagenología	5301522	1883	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL, CON TELEMANEJO.	1
13	25	San Luis Potosí	Calle Nicolas Zapata, No. 203, Colonia Arboledas de Tequisquiapan, C.P. 67220, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imagenología	5301522	1883	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL, CON TELEMANEJO.	1
13	26	Sinaloa	Avenida Ejército Mexicano, No. 518, Colonia Adolfo López Mateos, C.P. 81240, Municipio Mazatlán, Sinaloa	Imagenología	5301522	1883	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL, CON TELEMANEJO.	1
13	26	Sinaloa	Calle de Ahumada, No. 518, Colonia Navolato, C.P. 84370, Municipio Navolato, Sinaloa	Imagenología	5301522	1883	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL, CON TELEMANEJO.	1

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

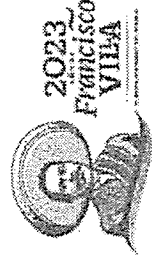
1057 CARTEL / 646



GOBIERNO DE
MÉXICO



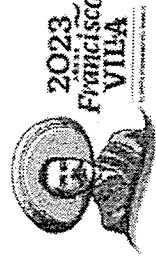
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. CDM/UMAE	CDMAB /UMAE	Unidades Médicas	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
13	29	Tehuacan	HCEM 1 Ciudad Victoria	Carretera México-Toluca y Cultural Adolfo López Mateos, No. 574 Colonia Piedad Esas, C.P. 87700, Municipio Victoria, Tlaxcala	Imagenología	53101523	1003	5313410446105010	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	1
13	30	Tehuacan	HCEM 2 Asistencia	Calle Compañía y Venustiano Carranza, No. 594 Unidad Habitacional INCORNAVH CDM C.P. 800500, Municipio Asistencia, Tlaxcala	Imagenología	53101523	1003	5313410446105010	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	1
13	32	Veracruz Sur	HCEM 25 Contratación	Calle Ramón Madroño, No. 1500 Colonia Manuel Acuña Camacho C.P. 88420, Municipios Contratación y Contratación de Ignacio de la Llave	Imagenología	53101523	1003	5313410446105010	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	2
13	32	Veracruz Sur	HCEM 26 Minahatón	Calle Julio Simón, No. 31 Colonia Minahatón Centro C.P. 960050, Municipio Minahatón, Veracruz de Ignacio de la Llave	Imagenología	53101523	1003	5313410446105010	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	1
13	34	Zacatecas	HCEM 2 Esperanza	Avenida Miguel Hidalgo, No. 1047 Colonia Esperanza Centro C.P. 893000, Municipios Esperanza y Esperanza	Imagenología	53101523	1003	5313410446105010	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	1
13	40	Sur de la Ciudad de México	HCEM 16 Venustiano	Eje Vial 7 Sur Municipio Loreto, No. 270 Colonia Portales C.P. 06300, Municipio Benito Juárez, Ciudad de México	Imagenología	53101523	1003	5313410446105010	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	1
13	40	Sur de la Ciudad de México	HCEM 47 Acosta Guerrero	Avenida Compañía del Iteam, No. 574 Colonia Unidad Vecinal Guerrero C.P. 893000, Municipios Contratación y Contratación de Ignacio de la Llave	Imagenología	53101523	1003	5313410446105010	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	1
13	41	México	HF CMN Estrella	Calle Benito Juárez, Ciudad de México	Imagenología	53101523	1003	5313410446105010	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	1
14	01	Aguascalientes	HCEM 1 Aguascalientes	Boulevard José María Covarrubias, No. 200 Fraccionamiento Lindavida C.P. 20270, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Imagenología	53101523	1004	5313410446105010	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL)	2
14	03	Sonora California Sur	UMF UMMA 34 La Paz	Boulevard Francisco J. Madero, No. 4000 Colonia Indeco C.P. 23700, Municipio La Paz, Baja California Sur	Imagenología	53101523	1004	5313410446105010	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL)	1
14	03	Chihuahua	HCEM 6 Cd. Juárez	Calle N. Moya, No. 430 Colonia Esperanza C.P. 23138, Municipio Juárez, Chihuahua	Imagenología	53101523	1004	5313410446105010	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL)	1
14	03	Chihuahua	UMF 46 Cd. Juárez	Avenida Henry Domínguez, No. 600 Colonia Piedad C.P. 35300, Municipio Juárez, Chihuahua	Imagenología	53101523	1004	5313410446105010	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL)	1
14	10	Durango	HCEM 1 Durango	Avenida Normal, No. 200 Colonia Simón Bolívar, C.P. 34000, Municipio Durango Durango	Imagenología	53101523	1004	5313410446105010	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL)	1
14	13	Coahuila	HCEM 4 Aguila	Carretera Federal a Tlaxco, No. 10 Km. 786 Colonia Barón de la Independencia Centro C.P. 64000, Municipio Aguila de la Independencia, Coahuila	Imagenología	53101523	1004	5313410446105010	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL)	1
14	16	Estado de México Pinar del	HCEM 88 Las Margaritas	Boulevard Miguel Alemán Comarca, HCSN Fraccionamiento Las Margaritas C.P. 54000, Municipio Ciudad López Mateos, Estado de México	Imagenología	53101523	1004	5313410446105010	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL)	1
14	16	Estado de México Pinar del	HCEM 271 Toluca	Municipio Toluca, Estado de México	Imagenología	53101523	1004	5313410446105010	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL)	1
14	19	Rayón	HCEM 8 Europa	Carretera Independencia Cte. No. 5/3 Colonia El Bosque C.P. 63000, Municipios Rayón y Rayón	Imagenología	53101523	1004	5313410446105010	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL)	1
14	22	Puebla	UMF 1 Puebla	Avenida 11 Sur, No. 1305 Colonia Barro de San Diego C.P. 72400, Municipio Puebla, Puebla	Imagenología	53101523	1004	5313410446105010	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL)	1
14	27	Puebla	UMF 3 Puebla	Calle 9 Oriente, No. 420 Colonia Centro C.P. 72000, Municipio Puebla, Puebla	Imagenología	53101523	1004	5313410446105010	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL)	1
14	28	Puebla	UMF 55 Puebla	Avenida De las Torres, No. 574 Unidad Funcional Infonavit Anahuac C.P. 72350, Municipios Puebla, Puebla	Imagenología	53101523	1004	5313410446105010	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL)	1
14	28	Puebla	UMF 6 Puebla	Avenida 15 de Mayo, No. 574 Colonia Vase Dorado C.P. 72000, Municipios Puebla, Puebla	Imagenología	53101523	1004	5313410446105010	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL)	1
14	27	Puebla	UMF 7 En Barrios	Cirilo San Bartolomé, No. 574 Colonia INCORNAVH San Bartolomé C.P. 72470, Municipio Puebla, Puebla	Imagenología	53101523	1004	5313410446105010	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL)	1
14	28	Querétaro	HCEM 1 Querétaro	Calle 5 de febrero, No. 574 Colonia Centro C.P. 76600, Municipio Querétaro, Querétaro de Arteaga	Imagenología	53101523	1004	5313410446105010	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL)	1
14	28	Tamaulipas	HCEM 3 Nuevo Laredo	Calle Victoria, No. 574 Colonia Nueva Laredo Centro C.P. 88000, Municipio Nuevo Laredo, Tamaulipas	Imagenología	53101523	1004	5313410446105010	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL)	1
14	28	Tamaulipas	HCEM 3 Norte	Boulevard Blvd. Luis Echeverría, No. 500 Colonia Ciudad Nueva Centro C.P. 88800, Municipios El Naranjo y Tamaulipas	Imagenología	53101523	1004	5313410446105010	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL)	1
14	31	Veracruz Norte	UMF 60 Jalapa	Calle Prof. Aroa Hernández, No. 574 Colonia Salud C.P. 81000, Municipio Nueva Veracruz de Ignacio de la Llave	Imagenología	53101523	1004	5313410446105010	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL)	1

CDM/UMAE / 1169



Anexo No. 3.5
'Guía de Distribución'

Table with columns: Período, OOAD/UMAE, Unidad Médica, Domicilio de la Unidad Médica, Grupo de Listín, CUCCOP, PREI, SAL, Descripción, Cantidad. Rows 14-33.

Handwritten signature and date: 2023/07/14



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



2023
Francisco
VILLA

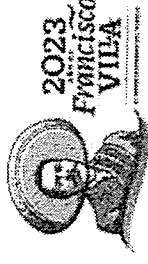
Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partido	No. CCAD/UJMAE	CCAD / UJMAE	Unidad Médica	Denominación de la Unidad Médica	Grupo de (Especialidad)	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
16	15	Mérida	HCEMIF a CM Salcedo	Avenida Circunvalación, No. 500 Colonia Taxisco de Niza, C.P. 24193, Municipio Tixtla de Guerrero	Imagenología	3530343	1923	533-432-2479433-01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	1
16	16	Mérida	HCS-33 Tuxtla	Calle Pabli, No. 3, Colonia Capatzen, C.P. 24196, Municipio Tixtla de Guerrero	Imagenología	3530343	1923	533-432-2479433-01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	1
16	17	Mérida	HCC EB Morelia	Provincias Unidas de la República, No. 145 Colonia Camerlinas, P.O. Box 377, C.P. 24290, Municipio Tuxtla de Guerrero, Centro	Imagenología	3530343	1923	533-432-2479433-01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	1
16	19	Yucatán	HCC 1 Tepec	Municipio Tepec Yucatán	Imagenología	3530343	1923	533-432-2479433-01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	1
16	25	Yucatán	HCSMIF 48 Umaní	Calle 29, No. 115 Villa Unión, C.P. 24320, Municipio Umaní Yucatán	Imagenología	3530343	1923	533-432-2479433-01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	1
16	26	Tlaxcala	HFO Magdalena de las Salinas	Avenida Colector, No. 500 Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 77760, Municipio Cuicatlan, México	Imagenología	3530343	1923	533-432-2479433-01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	1
17	03	Baja California Sur	HCC 38 San José del Cabo	Calle Francisco, No. 246 Colonia Lomas de Chaparras, C.P. 23445, Municipio Los Cabos, Baja California Sur	Oftalmología	3530367	1922	533-432-0586101-01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO	1
17	07	Chiapas	HCC 2 Eulalia Guzmán	Calle Hidalgo, No. 14, Colonia Planicie, C.P. 29000, Municipio Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Oftalmología	3530367	1922	533-432-0586101-01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO	1
17	09	Chiapas	HCC UNICAR 11 Tuxtla Gutiérrez	Buena Vista, Urbanización 4000, Población, No. 2560 Fraccionamiento Las Cañadas, C.P. 29012, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Oftalmología	3530367	1922	533-432-0586101-01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO	1
17	19	Yucatán	HCC 28 Tepec (Aul)	Hacienda Luis Donalberto, No. 1030 Colonia Gobierno del Cambio, C.P. 24370, Municipio Tepec Yucatán	Oftalmología	3530367	1922	533-432-0586101-01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO	1
17	24	Quintana Roo	HCC 3 Cancún	Avenida Cobal, No. 500 Colonia Supermercado 22 Centro, C.P. 77500, Municipio Bordo Abasco, Quintana Roo	Oftalmología	3530367	1922	533-432-0586101-01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO	1
17	33	Yucatán	HCC 12 Mérida	Avenida Miguel Hidalgo, No. 500 Colonia García Cámara, C.P. 24370, Municipio Mérida Yucatán	Oftalmología	3530367	1922	533-432-0586101-01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO	1
17	36	Panamá	HCC 2 Panamá	Avenida Miguel Hidalgo, No. 6, Colonia Fregate Centro, C.P. 24350, Municipio Francisco Zarco, Chiapas	Oftalmología	3530367	1922	533-432-0586101-01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO	1
17	37	Panamá	HCC 3 Panamá	Calle Toralón, No. 313 Colonia Lomas de la Soledad, C.P. 24350, Municipio Francisco Zarco, Chiapas	Oftalmología	3530367	1922	533-432-0586101-01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO	1
17	38	Panamá	HCC 1 Zetecoc	Avenida Cuatrecasas, No. 500 Colonia Fomento Hogar, C.P. 24390, Municipio Veracruz, Veracruz	Oftalmología	3530367	1922	533-432-0586101-01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO	1
17	41	Morelia	HCS-13 Michoacán	Avenida Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Oftalmología	3530367	1922	533-432-0586101-01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO	1
17	44	Morelia	HCS-14 Veracruz	Calle Hidalgo, No. 735 Fraccionamiento Independencia, Cuicacate, C.P. 24320, Municipio Cuicatlan, Chiapas	Oftalmología	3530367	1922	533-432-0586101-01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO	1
17	47	Morelia	HC CIMA, Coahuila	Calle Hidalgo, No. 735 Fraccionamiento Independencia, Cuicacate, C.P. 24320, Municipio Cuicatlan, Chiapas	Oftalmología	3530367	1922	533-432-0586101-01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO	1
17	48	Morelia	HCC 48 CMR en Baja	Avenida Paseo de los Insurgentes, No. 500 Colonia Los Panisses, C.P. 24320, Municipio León, Guanajuato	Oftalmología	3530367	1922	533-432-0586101-01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO	1
18	02	Baja California	HCCMIF 7 Tijuana	Boulevard Simón, No. 202 Colonia Avación, C.P. 22816, Municipio Tijuana Baja California	Medicina y Fisiología	3530326	1929	531-092-2084107-0	INCUBADORA PARA RECIBEN NACIDO	4
18	14	Baja California	HCCMIF 10 Tijuana	Calle 1ra, No. 1000 Fraccionamiento Los Carreteros, San Sebastián, Tijuana, Baja California	Medicina y Fisiología	3530326	1929	531-092-2084107-0	INCUBADORA PARA RECIBEN NACIDO	1
18	15	Baja California	HCCMIF 10 Tijuana	Calle 1ra, No. 1000 Fraccionamiento Los Carreteros, San Sebastián, Tijuana, Baja California	Medicina y Fisiología	3530326	1929	531-092-2084107-0	INCUBADORA PARA RECIBEN NACIDO	1
18	16	Baja California	HCCMIF 10 Tijuana	Calle 1ra, No. 1000 Fraccionamiento Los Carreteros, San Sebastián, Tijuana, Baja California	Medicina y Fisiología	3530326	1929	531-092-2084107-0	INCUBADORA PARA RECIBEN NACIDO	1
18	20	Baja California	HCCMIF 10 Tijuana	Calle 1ra, No. 1000 Fraccionamiento Los Carreteros, San Sebastián, Tijuana, Baja California	Medicina y Fisiología	3530326	1929	531-092-2084107-0	INCUBADORA PARA RECIBEN NACIDO	1
18	26	Baja California	HCCMIF 10 Tijuana	Calle 1ra, No. 1000 Fraccionamiento Los Carreteros, San Sebastián, Tijuana, Baja California	Medicina y Fisiología	3530326	1929	531-092-2084107-0	INCUBADORA PARA RECIBEN NACIDO	1
18	27	Baja California	HCCMIF 10 Tijuana	Calle 1ra, No. 1000 Fraccionamiento Los Carreteros, San Sebastián, Tijuana, Baja California	Medicina y Fisiología	3530326	1929	531-092-2084107-0	INCUBADORA PARA RECIBEN NACIDO	1
18	33	Baja California	HCCMIF 10 Tijuana	Calle 1ra, No. 1000 Fraccionamiento Los Carreteros, San Sebastián, Tijuana, Baja California	Medicina y Fisiología	3530326	1929	531-092-2084107-0	INCUBADORA PARA RECIBEN NACIDO	1

ES/COM/IMSS



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. DOAJ/UMAE	OSAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
18	4X	Hosp General C.M.N. La Raza	Unidad Médica	Circuito Interior Paseo de las Jacarandas, No.5/N Colonia La Raza C.P.02890, Municipio Acapulco, Estado de Guerrero	Medicina y Estudios	5301678	1929	531562.3377.01.01	INCUBADORA PARA RECIENTE NACIDO.	10
19	12	Cuicatlan	Unidad Médica	Cuicatlan Federal A Tancos, No. Km 186 Colonia Iguala de la Independencia Centro C.P.40000, Municipio Iguala de la Independencia, Guerrero	Oftalmología	5301647	1944	531562.3377.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA	1
19	15	Estado de México	Unidad Médica	Avenida Cuauhtémoc, No.5/N Fraccionamiento La Quebrada C.P.56769, Municipio Cuauhtémoc, Estado de México	Oftalmología	5301647	1944	531562.3377.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA	1
19	15	Estado de México	Unidad Médica	Avenida Morelos Km 19.5, No.5/N Pueblo Santa María Cupechic C.P.55400, Municipio Cupechic, Estado de México	Oftalmología	5301647	1944	531562.3377.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA	1
19	15	Estado de México	Unidad Médica	Boulevard Central, No.61 Fraccionamiento Villa De Las Flores SA Sección C.P.53710, Municipio Cuicatlan de Bioristas, Estado de México	Oftalmología	5301647	1944	531562.3377.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA	1
19	15	Estado de México	Unidad Médica	Calle Benito Bustamante, No.5/N Colonia Nicas Heróles C.P.36100, Municipio Texacoac, Estado de México	Oftalmología	5301647	1944	531562.3377.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA	2
19	15	Estado de México	Unidad Médica	Avenida José María Morelos Km 12.5, No.5/N Pueblo San Pedro Xicotex C.P.53300, Municipio Fratepec de Morelos, Estado de México	Oftalmología	5301647	1944	531562.3377.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA	1
19	15	Estado de México	Unidad Médica	Carrtera Federal Mexico-Puebla Km 42, No.5/N Pueblo San Jerónimo Xicotex C.P.33700, Municipio Tecuacac, Estado de México	Oftalmología	5301647	1944	531562.3377.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA	2
19	16	Morelos	Unidad Médica	Avenida Libertad Carámbas, No.5/N Colonia Centro C.P.62800, Municipio Zacapec, Morelos	Oftalmología	5301647	1944	531562.3377.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA	1
19	34	Zacatecas	Unidad Médica	Calle Torrey, No.3/N Colonia Lomas de la Soledad C.P.30040, Municipio Zacatecas, Zacatecas	Oftalmología	5303647	1944	531562.3377.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA	1
19	4X	Hosp General C.M.N. La Raza	Unidad Médica	Carrtera Interior Paseo de las Jacarandas, No.5/N Colonia La Raza C.P.02890, Municipio Acapulco, Estado de Guerrero	Oftalmología	5303647	1944	531562.3377.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA	2
20	01	Aguascalientes	Unidad Médica	Boulevard José María Chávez, No.3200 Fraccionamiento Lindavista C.P.20720, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Electrónica Médica	5301777	12046	531619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	5
20	01	Aguascalientes	Unidad Médica	Avenida Los Conos, No.102 Fraccionamiento Ejidaliente C.P.20904, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Electrónica Médica	5301777	12046	531619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	9
20	01	Aguascalientes	Unidad Médica	Avenida Convención de 1915 Norte, No.102 Colonia Industrial C.P.20304, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Electrónica Médica	5301777	12046	531619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	2
20	02	Baja California	Unidad Médica	Boulevard Salinas, No.602 Colonia Aviación C.P.22204, Municipio Tijuana Baja California	Electrónica Médica	5301777	12046	531619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	02	Baja California	Unidad Médica	Boulevard Gustavo Díaz Ordaz, No.5/N Colonia Las Huertas Sta. Susana C.P.22271, Municipio Tijuana Baja California	Electrónica Médica	5301777	12046	531619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	3
20	03	Baja California Sur	Unidad Médica	Calle Punta Morro Redondo, No.5/N Puerto Aéreo Redondo C.P.22900, Municipio Ensenada Baja California	Electrónica Médica	5301777	12046	531619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	04	Campeche	Unidad Médica	Avenida Puente de Camerope, No.5/N Fraccionamiento Santa Isabel C.P.24357, Municipio Camerope, Campeche	Electrónica Médica	5301777	12046	531619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	04	Campeche	Unidad Médica	Avenida Concordia, No.117 Fraccionamiento Ampliación Cd. Concordia C.P.24086, Municipio Campeche, Campeche	Electrónica Médica	5301777	12046	531619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	05	Colima	Unidad Médica	Avenida Javier Miró, No.308 Colonia Colima Centro C.P.28000, Municipio Colima Colima	Electrónica Médica	5301777	12046	531619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	07	Chiapas	Unidad Médica	Calle 1ra Calle 11 oriente norte, No.5/N Colonia Periferista C.P.29043, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Electrónica Médica	5301777	12046	531619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	07	Chiapas	Unidad Médica	Boulevard Urbanización Norte Poniente, No.2606 Fraccionamiento Las Canteras C.P.27204, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Electrónica Médica	5301777	12046	531619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	07	Chiapas	Unidad Médica	Carrtera Costero, No.5/N Colonia Huanuchula Centro C.P.30700, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Electrónica Médica	5301777	12046	531619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	08	Chihuahua	Unidad Médica	Avenida Santos Dumont, No.654 Fraccionamiento Panamericano C.P.33320, Municipio Juarez, Chihuahua	Electrónica Médica	5301777	12046	531619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	11	Guerrero	Unidad Médica	Avenida De la Reforma, No.400 Colonia Gómez C.P.36600, Municipio Ixcotelco, Guerrero	Electrónica Médica	5301777	12046	531619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	2
20	11	Guerrero	Unidad Médica	Calle Jardín del Cantador, No.17 Colonia Cuernavaca Centro C.P.36000, Municipio Cuernavaca, Guerrero	Electrónica Médica	5301777	12046	531619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1

1057 GOMEZ / GAL



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. OOAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupos de Uterofilia	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
20	11	UMF 53 León	Boulevard Toros Landa, No. 6855, Colonia Jardines de Jerez II, C.P. 37530, Municipiío León, Guanajuato	Electrónica Médica	530777	32046	531604010301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	13	HOZMAR Toluca	Avenida Francisco I. Madero, No. 457, Colonia Durán Francisco I. Madero, C.P. 52070, Municipio Toluca de Soto, Hidalgo	Electrónica Médica	530777	32046	531604010302	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	13	HICZAF 6 Teyef 681 Río	Avenida México Occidente, No. 37, Esquina Neotoma, C.P. 22855, Pachuca, Hidalgo	Electrónica Médica	530777	32046	531604010301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	13	HOZMAR 8 CA Sahagún	Avenida Cruzamachuca, No. 529, Colonia Tercer de Mayo, C.P. 39964, Municipio Tlaxiaco, Hidalgo	Electrónica Médica	530777	32046	531604010301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	13	HICZ 51 Dahuaco	Boulevard Luis Donaldo Colosio, No. 201, Fraccionamiento Arboledas Santa Elena, C.P. 47085, Municipio Pachuca de Soto, Hidalgo	Electrónica Médica	530777	32046	531604010301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	13	UMF 24 Toluca	Boulevard Platanillo, No. 524, Colonia Bosque de Minas, C.P. 53922, Municipio Toluca, Estado de México	Electrónica Médica	530777	32046	531604010301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	14	UMF 51 Guadalupe	Calle Magdalena, No. 1423, Colonia Obispos, C.P. 47658, Municipio Guadalupe, Jalisco	Electrónica Médica	530777	32046	531604010301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	14	UMF 79 Guadalupe	Avenida Guadalupe, No. 6815, Colonia Guadalupe, C.P. 48547, Municipio Zapopan, Jalisco	Electrónica Médica	530777	32046	531604010301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	15	UMF 56 Tequisquiapan	Avenida Birmbeck, No. 524, Unidad Habitacional BISS Tequisquiapan, C.P. 54030, Municipio Tlaxiaco, Estado de Hidalgo	Electrónica Médica	530777	32046	531604010301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	15	UMF 38 Villa de las Flores	Avenida José López Portillo, No. 524, Colonia Tlacuahuatl, C.P. 53724, Municipio Coahuila de Zaragoza, Estado de México	Electrónica Médica	530777	32046	531604010301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	15	UMF 169 Cuicac	Avenida Aquiles Sordán, No. 524, Colonia Emiliano Zapata, C.P. 56638, Municipio Cuicac, Estado de México	Electrónica Médica	530777	32046	531604010301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	15	UMF 187 La Higuera	Calle Francisco Barrera, No. 524, Colonia Amargosa, Ciudad Miguel Alemán, C.P. 55546, Municipio Atlapexca de Zaragoza, Estado de México	Electrónica Médica	530777	32046	531604010301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	16	UMF 245 San Diego Tlaxiaco	Carretera Federal, No. 106, Fraccionamiento Junta Local de Carnicerías, C.P. 22855, Municipio Toluca, Estado de México	Electrónica Médica	530777	32046	531604010301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	17	UMF 81 Uruapan	Calle Tlacuahuatl, No. 524, Colonia Valle Dorado, C.P. 60165, Municipio Uruapan, Michoacán	Electrónica Médica	530777	32046	531604010301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	18	HOZMAR 5 Zacatepec	Avenida Juana Cárdenas, No. 524, Colonia Centro, C.P. 62782, Municipio Zacatepec, Morelos	Electrónica Médica	530777	32046	531604010301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	18	HICZ 1 Tepic	Avenida Francisco I. Madero, No. 237, Colonia Villaherminya, C.P. 48320, Municipio Tepic, Nayarit	Electrónica Médica	530777	32046	531604010301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	18	UMF 24 Tepic	Calle Paseo de Arina, No. 65, Fraccionamiento Ciudad del Valle, C.P. 65337, Municipio Tepic, Nayarit	Electrónica Médica	530777	32046	531604010301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	20	UMF 3 Monterrey	Avenida Félix Urrutia Gómez y Cárdenas, No. 524, Colonia Monterrey, Centro, C.P. 64008, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	530777	32046	531604010301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	20	UMF 38 Monterrey	Avenida Pineda, No. 524, Fraccionamiento Bernardo Reyes, C.P. 64286, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	530777	32046	531604010301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	20	UCMA	Avenida Miguel Alemán, No. 524, Colonia Centro, C.P. 64009, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	530777	32046	531604010301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	21	HICZ 3 Toluca	Boulevard Benito Juárez, antes Carretera Vía Nacional, entre calle Reforma y Pinar, Av. Independencia, No. 34, Colonia El Castillo, C.P. 58330, Municipio San Juan Bautista, Tlaxcala	Electrónica Médica	530777	32046	531604010301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	22	UMF 37 La Bargaña	Avenida Fco. Viesques, No. 524, Unidad Habitacional IP SANAMT la Bargaña, C.P. 22855, Municipio Pachuca de Soto, Hidalgo	Electrónica Médica	530777	32046	531604010301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	23	HICZ Querétaro	Calle 5 de Febrero, No. 524, Colonia Centro, C.P. 76260, Municipio Querétaro, Querétaro	Electrónica Médica	530777	32046	531604010301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	23	UMF 3 Del Tintero	Avenida Cuauhtémoc Victoria, No. 100, Colonia El Tintero, C.P. 76130, Municipio Querétaro, Querétaro	Electrónica Médica	530777	32046	531604010301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	24	UMF 15 Corcuán	Avenida Nezahualcóyotl, No. 524, Region San José Bonampak, C.P. 77553, Municipio Benito Juárez, Quintana Roo	Electrónica Médica	530777	32046	531604010301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	25	HICZ 6 Cd. Valles	Carretera Amador, No. 524, Colonia San José, C.P. 99340, Municipio Ciudad Valles, San Luis Potosí	Electrónica Médica	530777	32046	531604010301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	2

UMF / SAJ



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.



2023
**FRANCISCO
VILLA**

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. COAD/UMAE	OOAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CÚCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
20	25	San Luis Potosí	UMF 45 San Luis Potosí	Avenida Dr. Salvador Nava, No.521 Colonia Capricornio CP 670309, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Electrónica Médica	5301777	12046	5316904110301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	27	Sonora	HCE 2 Hermosillo	Calle Juárez, No.521 Colonia Moderna Norte CP 63500, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	5301777	12046	5316904110301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	27	Sonora	HCE 3 Mazatlán	Calle Progreso, No.521 Colonia Juárez CP 650370, Municipio Mazatlán, Sonora	Electrónica Médica	5301777	12046	5316904110301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	27	Sonora	HCE 4 Hermosillo CUJUBANDAS	Calle Alberto Galván, No.521 Colonia Las Mirasoles C.A.B.S.T.O, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	5301777	12046	5316904110301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	27	Sonora	HCE 5 Hogarop	Avenida Álvaro Obregón, No.756 Colonia Regules Centro CP 64000, Municipio Nogales, Sonora	Electrónica Médica	5301777	12046	5316904110301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	27	Sonora	HCE 1 Cd. Chiriquén	Prologación Prologación Victoria Guerrero, No.521 Unidades Habitacionales Multifamiliares M55 C.A.B.S.T.O, Municipio Cajeme, Sonora	Electrónica Médica	5301777	12046	5316904110301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	27	Sonora	HCE 1 Hermosillo	Avenida Beltrán Olvera, No.521 Colonia Mirasoles C.A.B.S.T.O, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	5301777	12046	5316904110301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	27	Sonora	UMF 37 Hermosillo	Calle Pedro Moreno, No.14 Colonia Centroario CP 65200, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	5301777	12046	5316904110301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	29	Tamaulipas	HCE UMAPA 15 Ciudad Reynosa	Blvd. 20 de Febrero, No.2000 Colonia del Valle CP 88000, Municipio Reynosa, Tamaulipas	Electrónica Médica	5301777	12046	5316904110301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	29	Tamaulipas	HCE 11 Nuevo Laredo	Calle Victoria, No.521 Colonia Nuevo Laredo Cuatro CP 80000, Municipio Nuevo Laredo, Tamaulipas	Electrónica Médica	5301777	12046	5316904110301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	29	Tamaulipas	HCE 13 Matamoros	Calle Sexta entre Afra y Ocampo, No.800 Colonia Matamoros Centro CP 82000, Municipio Matamoros, Tamaulipas	Electrónica Médica	5301777	12046	5316904110301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	29	Tamaulipas	UMF 87 Ciudad Victoria Chihab	Avenida Independencia, No.521 Fraccionamiento San Luisito CP 87049, Municipio Victoria, Tamaulipas	Electrónica Médica	5301777	12046	5316904110301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	30	Tlaxcala	HCE 211 Apizaco	Calle Centenario y Venustiano Carranza, No.521 Unidad Habitacional INOPAR 011 CP 90000, Municipio Apizaco, Tlaxcala	Electrónica Médica	5301777	12046	5316904110301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	31	Veracruz Norte	HCE 11 Jalapa	Calle Loma del Estadio, No.521 Colonia Jarapa Enriquez Centro C.A.B.S.T.O, Municipio Jalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5301777	12046	5316904110301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	31	Veracruz Norte	UMF 41 Veracruz	Prologación Dar Maón, No.521 Colonia Planeta CP 93000, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5301777	12046	5316904110301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	32	Veracruz Sur	HCE 211 Orizaba	Calle Justo Sierra, No.31 Colonia Industrial Centro CP 96000, Municipio Minatitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5301777	12046	5316904110301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	32	Veracruz Sur	UMF 64 Orizaba	Calle Calle 22, No.521 Colonia San Dimas CP 94570, Municipio Córdoba, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5301777	12046	5316904110301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	32	Veracruz Sur	UMF 1 Orizaba	Avenida Orizaba 3, No.286 Colonia Orizaba Centro CP 95000, Municipio Orizaba, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5301777	12046	5316904110301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	33	Veracruz	HCE 1 Mérida	Calle 24 x 41, No.439 Colonia Industrial CP 97500, Municipio Mérida, Veracruz	Electrónica Médica	5301777	12046	5316904110301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	39	Yucatán	HCE 48 San Pedro Yajaja	Calle Eladio Cortez, No.300 Colonia Ampliación San Pedro Yajaja CP 99000, Municipio Acahualtán, Ciudad de México	Electrónica Médica	5301777	12046	5316904110301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	39	Yucatán	UMF 13 Acahualtán	Calle Juárez del Monte esquina Monte Alto, No.521 Colonia Guajinimo CP 95000, Municipio Guajinimo, Ciudad de México	Electrónica Médica	5301777	12046	5316904110301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	39	Yucatán	UMF 120 Zanzago	Avenida Ignacio Zaragoza, No.322 Colonia Capota de Juárez CP 99227, Municipio Itzamal, Ciudad de México	Electrónica Médica	5301777	12046	5316904110301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	40	Yucatán	UMF UMAPA 47 Cuquimatlan	Calle Juárez del Monte esquina Monte Alto, No.521 Colonia Guajinimo CP 95000, Municipio Guajinimo, Ciudad de México	Electrónica Médica	5301777	12046	5316904110301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	40	Yucatán	UMF 149 La Tola	Calle La Tola, No.521 Colonia Puente Nuevo Bño CP 99500, Municipio Magdalena Centenario, Ciudad de México	Electrónica Médica	5301777	12046	5316904110301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	40	Yucatán	HCE 24 Panitztonicq	Avenida 15 de Septiembre, No.521 Colonia Cárnicas México CP 99400, Municipio Panitztonicq, Ciudad de México	Electrónica Médica	5301777	12046	5316904110301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	40	Yucatán	HCE 2 Villa Coapa	Calleza Del Fuerte, No.317 Colonia Edificencia Coapa CP 93300, Municipio Tixpala, Ciudad de México	Electrónica Médica	5301777	12046	5316904110301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	40	Yucatán	UMF 31 Itzamal	Boulevard 15 de Septiembre, No.777 Colonia El Establo CP 99000, Municipio Itzamal, Ciudad de México	Electrónica Médica	5301777	12046	5316904110301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1

EST/CAE/UMAE



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Postula	No. ODAD/UMAE	ODAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PRIE	SAI	Descripción	Cantidad
20	4F	HMO Especialidades Puebla	HES CMN Puebla	Calle 2 Norte, No.2004, Colonia Centro, C.P.72005, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	530777	12046	530560410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	5
20	4N	Unidad Clínica Obstetricia No. 23, Nuevo Laredo	HCO 23 Monterrey	Avenida Constitución s/n Pol. D Gómez, No.508, Colonia Obispa, C.P.64000, Municipio Monterrey, Nuevo Laredo	Electrónica Médica	530777	12046	530560410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	4
20	4O	HMO Traumatología Magda de las Salinas EF	HFO Magda de las Salinas	Avenida Conector 19, Pasadizo Colonia Magdalena de las Salinas, C.P.07260, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	Electrónica Médica	530777	12046	530560410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	4Q	HMO Traumatología Magda de las Salinas EF	HFO Magda de las Salinas	Avenida Conector 19, No.508 Colonia Magdalena de las Salinas, C.P.07260, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	Electrónica Médica	530777	12046	530560410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	4R	HMO Traumatología Ortopedia y Rehabilitación	HFO CMN Puebla	Playones Delimitados de la República, No.508 Colonia Amor, C.P.72004, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	530777	12046	530560410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	4S	HMO Pediatría CMN Siglo XXI	HFO 21 Monterrey	Avenida Pío Suñer, No.508 Colonia Monterrey Centro, C.P.64000, Municipio Monterrey, Nuevo Laredo	Electrónica Médica	530777	12046	530560410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	4T	HMO Pediatría CMN Siglo XXI	HFO CMN Siglo XXI	Avenida Constituyente, No.508 Colonia Cuernavaca, C.P.62020, Municipio Cuernavaca, Ciudad de México	Electrónica Médica	530777	12046	530560410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	4U	HMO Pediatría CMN Siglo XXI	HFO CMN Siglo XXI	Calle Pascual Contreras, No.706 Fraccionamiento Independencia, Colonia C.P.64000, Municipio Guadalupe, Jalisco	Electrónica Médica	530777	12046	530560410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	4V	HMO Pediatría CMN Siglo XXI	HFO CMN Siglo XXI	Avenida Constituyente, No.508 Colonia Cuernavaca, C.P.62020, Municipio Cuernavaca, Ciudad de México	Electrónica Médica	530777	12046	530560410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	4W	HMO Pediatría CMN Siglo XXI	HFO 28 CMN de Baja	Avenida Pío Suñer de los Incipientes, No.508 Colonia Los Parajes, C.P.62000, Municipio León, Guanajuato	Electrónica Médica	530777	12046	530560410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	4X	HMO Pediatría CMN, La Raza	HFO CMN La Raza	Calleto Interior Paseo de las Jacarandas, No.508 Colonia La Raza, C.P.20000, Municipio Azcapotzalco, Ciudad de México	Electrónica Médica	530777	12046	530560410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	4Y	HMO Pediatría CMN, La Raza	HFO CMN La Raza	Bosques de la Esperanza, No.508 Colonia Pueblo Nuevo, C.P.20000, Municipio La Paz, Baja California Sur	Óptica	530721	12049	53056020160401	MICROSCOPIO PARA OTOLOGIA Y OTOLOGIA	1
20	4Z	HMO Pediatría CMN, Siglo XXI	HES CMN Siglo XXI	Avenida Cuauhtémoc, No.300 Colonia Tuxtutes, C.P.66720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Óptica	530721	12049	53056020160401	MICROSCOPIO PARA OTORINOLARINGOCIRUGIA.	4
22	01	HMO Agudos de Alta Especialidad	HGT 2 Aguascalientes	Avenida Los Conces, No.428 Fraccionamiento Opacaliente, C.P.20000, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Óptica	530728	12056	53056020160401	MICROSCOPIO PARA OFTALMOLOGIA DE ALTA ESPECIALIDAD, SECCION ANTERIOR Y SECCION POSTERIOR.	1
22	02	HMO Champs	HGT 2 Tuxtut Gutiérrez	Calle 3a Sur 11, Oriente Norte, No.508 Colonia Periferia, C.P.28000, Municipio Tuxtut Gutiérrez, Nayarit	Óptica	530726	12056	53056020160401	MICROSCOPIO PARA OFTALMOLOGIA DE ALTA ESPECIALIDAD, SECCION ANTERIOR Y SECCION POSTERIOR.	1
22	03	HMO Cuernavaca	HGT 3 Cuernavaca	Avenida Omasá, No.5 Barrio El Higo, C.P.40800, Municipio Zimatlán de Álvarez, Oaxaca	Óptica	530726	12056	53056020160401	MICROSCOPIO PARA OFTALMOLOGIA DE ALTA ESPECIALIDAD, SECCION ANTERIOR Y SECCION POSTERIOR.	1
22	04	HMO Cuernavaca	HGT 3 Cuernavaca	Avenida Miguel Alemán, No.800 Colonia Chaparral de las Bravas, Centro, C.P.20000, Municipio Chaparral de las Bravas, Cuernavaca, Morelos	Óptica	530728	12056	53056020160401	MICROSCOPIO PARA OFTALMOLOGIA DE ALTA ESPECIALIDAD, SECCION ANTERIOR Y SECCION POSTERIOR.	1
22	05	HMO Cuernavaca	UMF UMIAA 29 Diarrante	Carrizal La Parra, No.1 Fraccionamiento Procel, Maguac, C.P.28900, Municipio Aspas de Juárez, Guerrero	Óptica	530728	12056	53056020160401	MICROSCOPIO PARA OFTALMOLOGIA DE ALTA ESPECIALIDAD, SECCION ANTERIOR Y SECCION POSTERIOR.	1
22	06	HMO Morelos	HGT 1 Cuernavaca	Avenida Plan de Ayala, No.200 Colonia Ricardo Flores Magón, C.P.28000, Municipio Cuernavaca, Morelos	Óptica	530728	12056	53056020160401	MICROSCOPIO PARA OFTALMOLOGIA DE ALTA ESPECIALIDAD, SECCION ANTERIOR Y SECCION POSTERIOR.	1
22	07	HMO Veracruz	HGT 12 Huixtla	Avenida Miguel Hidalgo, No.508 Colonia Carlos Emans, C.P.91000, Municipio Huixtla, Veracruz	Óptica	530728	12056	53056020160401	MICROSCOPIO PARA OFTALMOLOGIA DE ALTA ESPECIALIDAD, SECCION ANTERIOR Y SECCION POSTERIOR.	2

IGSS/UMAF/166



GOBIERNO DE MEXICO
IMSS



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Pedidos	No. OOAD/UMAE	COAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Especialización	GUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
22	4D	Hoyo, Especialidades N° 25, Nuevo León	HES 25 Monterrey	Eje Vial Mexiquense 36, No. 514 Colonia Valle de las Mitras C.P. 64300, Municipio Monterrey, Nuevo León	Óptica	5301721	12076	531670.0024.0101	MICROSCOPIO PARA OFTALMOLOGIA DE ALTA ESPECIALIDAD, RESERVOIRIO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR.	2
23	22	Puebla	UMAA 15 ALEJANDRO (HES) 036	Calle 10 Poniente, No. 7221, Colonia Villa San Alejandro C.P. 72090, Puebla, Municipio de Huehuetlán, Estado de Puebla	Oftalmología	5301743	12079	531661.0087.0101	UNIDAD OFTALMOLOGICA	5
23	04	Campanche	UMAA Campanche (Aut) 001	Avenida 13 de Marzo, No. 104, Unidad Habitacional Las Flores, C.P. 24697, Municipio Campeche, Campeche	Oftalmología	5301743	12070	531661.0087.0101	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
23	07	Chiapas	UMAA 23 Tuxtla Gutiérrez	Boulevard Libertad, No. 266, Fraccionamiento Las Costas, C.P. 29041, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Oftalmología	5301743	12070	531661.0087.0101	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
23	22	Puebla	HES 20 La Magdalena	Avenida Fidel Velázquez, No. 621, Unidad Habitacional IMONAVIT 1a, Marginal C.P. 73562, Municipio Puebla, Puebla	Oftalmología	5301743	12070	531661.0087.0101	UNIDAD OFTALMOLOGICA	7
23	21	Puebla	HES 23 Tehuacán	Avenida Juárez, No. 14, Colonia Industrial, C.P. 73632, Municipio Tehuacán, Puebla	Oftalmología	5301743	12070	531661.0087.0101	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
23	22	Puebla	HES 19 Tehuacán	Avenida De las Américas, No. 1003, Colonia San Nicolás, SMI 2012, C.P. 73710, Municipio Tehuacán, Puebla	Oftalmología	5301743	12070	531661.0087.0101	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
23	24	Quintana Roo	HES 3 Cancún	Avenida Cobs, No. 51, Colonia Supermercado 22 Centro, C.P. 77500, Municipio Benito Juárez, Quintana Roo	Oftalmología	5301743	12070	531661.0087.0101	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
23	25	San Luis Potosí	HES 95 Tampamungo	Avenida Independencia, No. 255, Colonia Río Negro B, Anaya, C.P. 78390, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Oftalmología	5301743	12070	531661.0087.0101	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
23	34	Zacatecas	HES 1 Zacatecas	Calle Tormenta, No. 313, Colonia Llorera de la Soledad, C.P. 99040, Municipio Zacatecas, Zacatecas	Oftalmología	5301743	12070	531661.0087.0101	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
23	39	Nuevo León	HES 24 Insurgentes	Avenida Independencia Norte, No. 1202, Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 67360, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	Oftalmología	5301743	12070	531661.0087.0101	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
23	40	San de la Ciudad de México	HES 146 San Ángel	Avenida Pío Magallanes, No. 289, Colonia Tzapán San Ángel, C.P. 01024, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	Oftalmología	5301743	12070	531661.0087.0101	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
23	41	México	HES 14 Veracruz	Avenida Cuauhtémoc, No. 51, Colonia Fernando Magarín, C.P. 91810, Municipio Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave	Oftalmología	5301743	12070	531661.0087.0101	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
24	22	Puebla	UMAA 15 ALEJANDRO (HES) 036	Calle 10 Poniente, No. 7221, Colonia Villa San Alejandro, C.P. 72090, Puebla, Municipio de Huehuetlán, Estado de Puebla	Mecánica y Fluidos	5301746	12074	531670.0050.0101	UNIDAD OTORRINO LARINGOLOGICA	4
24	01	Aguascalientes	HES 2 Aguascalientes	Calle Héroes, No. 502, Fraccionamiento Ojocaliente, C.P. 20094, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Mecánica y Fluidos	5301746	12074	531670.0050.0101	UNIDAD OTORRINO LARINGOLOGICA	1
24	11	Guatemala	UMAA 35 León (Aut) 001	Calle Héroes, No. 204, Colonia León I, C.P. 37235, Municipio León, Guatemala	Mecánica y Fluidos	5301746	12074	531670.0050.0101	UNIDAD OTORRINO LARINGOLOGICA	1
24	22	Puebla	HES 20 La Magdalena	Avenida Fidel Velázquez, No. 621, Unidad Habitacional IMONAVIT 1a, Marginal C.P. 73562, Municipio Puebla, Puebla	Mecánica y Fluidos	5301746	12074	531670.0050.0101	UNIDAD OTORRINO LARINGOLOGICA	2
24	22	Puebla	HES 15 Tehuacán	Avenida De las Américas, No. 1003, Colonia San Nicolás, SMI 2012, C.P. 73710, Municipio Tehuacán, Puebla	Mecánica y Fluidos	5301746	12074	531670.0050.0101	UNIDAD OTORRINO LARINGOLOGICA	1
24	26	Tlaxcala	HES 46 Villavieja	Avenida Universidad, No. 51, Colonia Casa Blanca, C.P. 91060, Municipio Centro, Tlaxcala	Mecánica y Fluidos	5301746	12074	531670.0050.0101	UNIDAD OTORRINO LARINGOLOGICA	1
24	31	Veracruz Norte	HES 24 Pico Rico	Calle Narayán, No. 51, Colonia Jardín, C.P. 93260, Municipio Pico Rico, C.P. 93700, Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	5301746	12074	531670.0050.0101	UNIDAD OTORRINO LARINGOLOGICA	1
24	33	Yucatán	HES 1 Mérida	Calle 34 x 41, No. 433, Colonia Industrial, C.P. 97150, Municipio Mérida, Yucatán	Mecánica y Fluidos	5301746	12074	531670.0050.0101	UNIDAD OTORRINO LARINGOLOGICA	1
24	39	Norte de la Ciudad de México	HES 24 Insurgentes	Avenida Independencia Norte, No. 1003, Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 67360, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5301746	12074	531670.0050.0101	UNIDAD OTORRINO LARINGOLOGICA	1
24	40	San de la Ciudad de México	HES 146 San Ángel	Avenida Pío Magallanes, No. 289, Colonia Tzapán San Ángel, C.P. 01024, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5301746	12074	531670.0050.0101	UNIDAD OTORRINO LARINGOLOGICA	3
25	18	Morelos	HES 1 Cuernavaca	Municipio Cuernavaca, Morelos	Electrónica Médica	5301848	13176	531625.0022.0101	ELECTROENCEFALOGRAFIA DE 32 CANALES	1
25	20	Nuevo León	HES 46 San Nicolás	Avenida Juárez, No. 51, Colonia Burebuse, C.P. 66290, Municipio San Nicolás de los Ríos, Nuevo León	Electrónica Médica	5301848	13176	531625.0022.0101	ELECTROENCEFALOGRAFIA DE 32 CANALES	1

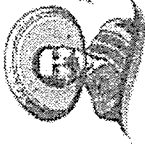
1051 CANE / LAD



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Prácticas	No. CDM/UBAE	ODAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Usimédica			Descripción	Cantidad
					CUCOP	PREI	EAI		
25	4B	HES CDM Siglo XXI	Especialidades C.M.N. Siglo XXI	Avenida Constitución, No. 550 Colonia Bosques, C.P. 06870, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	5301864	1276	5319400240101	ELECTROENCEFALOGRAFIA DE 32 CANALES	7
26	02	HCCMF 7 Tijuana	Baja California	Boulevard Sarmiento No. 802 Colonia Aviación, C.P. 22014, Municipio Ejibamitlán, California	5301867	1288	5319400240101	VENTILADOR MECANICAL PARA CIUDADANOS INTERENSIVOS	4
26	08	HCCMF 7 Tijuana	Chiapas	Calle S. Mejía, No. 50 Colonia Avenida, C.P. 20216, Municipio Juncos Chubután	5301867	1288	5319400240101	VENTILADOR MECANICAL PARA CIUDADANOS INTERENSIVOS	1
26	11	Colaplanate	Colaplanate	Avenida Martialisimo, No. 574 Colonia IMES, C.P. 36080, Municipio Colaplanate	5301867	1288	5319400240101	VENTILADOR MECANICAL PARA CIUDADANOS INTERENSIVOS	4
26	13	Faldas	Faldas	Avenida Francisco I. Madero, No. 427 Colonia Nueva Esperanza, 1.º Módulo C.P. 42020, Municipio Escuintla de San Cristóbal	5301867	1288	5319400240101	VENTILADOR MECANICAL PARA CIUDADANOS INTERENSIVOS	5
26	15	Escuela de Medicina Quirómano	Escuela de Medicina Quirómano	Avenida Gustavo Bar. No. 514 Zona Industrial Centro Industrial, Bassepán, C.P. 54780, Municipio Tapanatepec de Zaragoza de México	5301867	1288	5319400240101	VENTILADOR MECANICAL PARA CIUDADANOS INTERENSIVOS	25
26	19	Estado de México Oriente	Estado de México Oriente	Avenida Carlos Hank González, No. 574 Fraccionamiento nuevo Paces De San Agustín 3A Sección, C.P. 55130, Municipio Ecatepec de México, Estado de México	5301867	1288	5319400240101	VENTILADOR MECANICAL PARA CIUDADANOS INTERENSIVOS	5
26	19	Estado de México Oriente	Estado de México Oriente	Avenida José G. Ortiz de Domínguez, No. 574, Colón, Centro, C.P. 50010, Municipio Toluca, Estado de México	5301867	1288	5319400240101	VENTILADOR MECANICAL PARA CIUDADANOS INTERENSIVOS	10
26	17	Orizaba	Orizaba	Avenida Juárez, No. 574, Colonia, Centro, C.P. 46103, Municipio Chapa Méndez, Orizaba	5301867	1288	5319400240101	VENTILADOR MECANICAL PARA CIUDADANOS INTERENSIVOS	3
26	19	Orizaba	Orizaba	Avenida Independencia, No. 727, Colonia Vías de San Ángel, C.P. 46103, Municipio Tapanatepec	5301867	1288	5319400240101	VENTILADOR MECANICAL PARA CIUDADANOS INTERENSIVOS	6
26	21	Orizaba	Orizaba	Calle de Heredia de Chaparrero, No. 621 Colonia Oaxaca Centro, C.P. 46103, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	5301867	1288	5319400240101	VENTILADOR MECANICAL PARA CIUDADANOS INTERENSIVOS	4
26	21	Orizaba	Orizaba	Boulevard Carlos Hank González, No. 574, Sector B, 131, Parques, C.P. 46103, Municipio Santa María Huabla, Oaxaca	5301867	1288	5319400240101	VENTILADOR MECANICAL PARA CIUDADANOS INTERENSIVOS	1
26	24	Quintana Roo	Quintana Roo	Avenida Prolongación Nacional, No. 574, Colonia Región 306, C.P. 77333, Municipio San Juan, Quintana Roo	5301867	1288	5319400240101	VENTILADOR MECANICAL PARA CIUDADANOS INTERENSIVOS	7
26	26	Quintana Roo	Quintana Roo	Avenida Benito Juárez, Quintana Roo	5301867	1288	5319400240101	VENTILADOR MECANICAL PARA CIUDADANOS INTERENSIVOS	1
26	25	San Luis Potosí	San Luis Potosí	Calle Héroes Zapala, No. 203 Colonia Artesa de Tequesquian, C.P. 78230, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	5301867	1288	5319400240101	VENTILADOR MECANICAL PARA CIUDADANOS INTERENSIVOS	2
26	28	Tlaxcala	Tlaxcala	Avenida Universidad, No. 574, Colonia Casa Blanca, C.P. 46000, Municipio Centro, Tlaxcala	5301867	1288	5319400240101	VENTILADOR MECANICAL PARA CIUDADANOS INTERENSIVOS	8
26	30	Tlaxcala	Tlaxcala	Avenida Universidad, No. 574, Colonia Xicoténcatl, C.P. 46000, Municipio Tlaxcala	5301867	1288	5319400240101	VENTILADOR MECANICAL PARA CIUDADANOS INTERENSIVOS	2
26	30	Tlaxcala	Tlaxcala	Calle Centenario y Venustiano Carranza, No. 574, Unidad Habitacional, INFONAVIT CDM, C.P. 46150, Municipio Atlixco, Tlaxcala	5301867	1288	5319400240101	VENTILADOR MECANICAL PARA CIUDADANOS INTERENSIVOS	2
26	30	Tlaxcala	Tlaxcala	Boulevard Guillermo Valle, No. 118 Colonia Parcela Centro, C.P. 46000, Municipio Tlaxcala, Tlaxcala	5301867	1288	5319400240101	VENTILADOR MECANICAL PARA CIUDADANOS INTERENSIVOS	1
26	31	Veracruz Norte	Veracruz Norte	Prolongación Díaz Vial, No. 574 Fraccionamiento Paraiso, C.P. 49020, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	5301867	1288	5319400240101	VENTILADOR MECANICAL PARA CIUDADANOS INTERENSIVOS	9
26	36	Zacatecas	Zacatecas	Avenida Miguel Hidalgo, No. 118 Colonia Avenida Capital, C.P. 46000, Municipio Zacatecas, Zacatecas	5301867	1288	5319400240101	VENTILADOR MECANICAL PARA CIUDADANOS INTERENSIVOS	7
26	40	Yucatán	Yucatán	Circuito Interior Palcos de las Jacarandas, No. 574 Colonia La Paz, C.P. 42930, Municipio Acahualtlan, Chiapas de México	5301867	1288	5319400240101	VENTILADOR MECANICAL PARA CIUDADANOS INTERENSIVOS	33
27	01	Aguascalientes	Aguascalientes	Boulevard José María Chávez, No. 203 Fraccionamiento Universidad, C.P. 40200, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	5301867	1288	5319400240101	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO	1
27	01	Aguascalientes	Aguascalientes	Avenida Los Carros, No. 102 Fraccionamiento Obispos, C.P. 40200, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	5301867	1288	5319400240101	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO	1
27	04	Campeche	Campeche	Avenida López Mateos, No. 574, Colonia Centro, C.P. 24000, Municipio Campeche Campeche	5301867	1288	5319400240101	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO	1

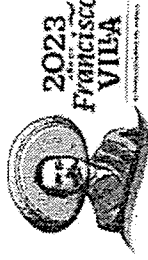
ESTADO DE VERACRUZ



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partido	No. OOAD/UMAE	OOAD/UMAE	Unidad Médica	Municipio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUICOP	PREI	SAJ	Descripción	Cantidad
27	04	Campeche	HCEMF 4, Cd. del Carmen	Calle 41 19, No.514 Colonia Ciudad del Carmen del Centro C.P.24180, Municipio Carmen, Campeche	Medicina y Fluidos	5301858	12190	531941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
27	05	Colima	UMI 12 Martínezillo	Avenida Paraiso eq. Pina, Manz. Pacchamamiento Valle de las gazas C.P.28219, Municipio Manzanillo, Colima	Medicina y Fluidos	5301859	12190	531941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
27	12	Coahuila	HCEMF 19 Cd. Altamirano	Avenida Lázaro Cárdenas, No.1800 Colonia Ciudad Altamirano Centro C.P.40600, Municipio Panguarabato, Coahuila	Medicina y Fluidos	5301858	12190	531941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
27	12	Coahuila	UMI 11/MAA 29 Diámetre	Carretera La Posa No.1 Fraccionamiento Aliso del Márquez C.P.39005, Municipio Aserrío de Juárez, Coahuila	Medicina y Fluidos	5301858	12190	531941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
27	18	Morelos	HCEMF 5 Zacatepec	Avenida Lázaro Cárdenas, No.514 Colonia Centro C. P.62780, Municipio Zacatepec, Morelos	Mecánica y Fluidos	5301859	12190	531941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
27	19	Nayarit	HCEMF 10 S. Ixcunka	Boulevard Nazario Escobar, No.514 Colonia Santiago Ixcunka Centro C.P.63300, Municipio Santiago Ixcunka, Nayarit	Mecánica y Fluidos	5301858	12190	531941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
27	20	Nuevo León	HCEZ 4 Villa Guadalupe	Calle Matamoros, No.514 Colonia Ciudad Guadalupe Centro C. P.67100, Municipio Guadalupe, Nuevo León	Mecánica y Fluidos	5301858	12190	531941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
27	31	Veracruz Norte	HCEMF 28 Martínez de la Torre	Avenida Soledad, No.514 Colonia Martínez de la Torre Centro C.P.23000, Municipio Martínez de la Torre, Veracruz de la Iguala de la Llave	Mecánica y Fluidos	5301858	12190	531941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
27	31	Veracruz Norte	HCEMF 36 José Cardel	Carretera Cardena Cardel-Vanegas, No.514 Colonia José Cardel centro C.P.81000, Municipio La Antigua Veracruz de la Iguala de la Llave	Mecánica y Fluidos	5301858	12190	531941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
27	32	Veracruz Sur	HCEMF 33 Sierra Blanca	Calle Hermany Alina, No.514 Colonia Luis Escobedo Alvarez C.P.95810, Municipio Sierra Blanca, Veracruz de la Iguala de la Llave	Mecánica y Fluidos	5301858	12190	531941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
27	40	Yucatán	HCEMF 4 Cd. del Carmen	Avenida Centro 15, No.514 Colonia Magdalena de las Salinas C.P.07760, Municipio Candelaria A. Improbio, Ciudad de Mérida	Mecánica y Fluidos	5301858	12190	531941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
28	02	Baja California	HCEMF 36 Mexicali	Avenida Lomas, No.489 Colonia Nueva C.P.21600, Municipio Mexicali, Baja California	Mecánica y Fluidos	5301860	12195	531941.0272.03.01	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO	5
28	02	Baja California	HCEMF 8 Ensenada	Paseo de la Reforma, No.8 Fraccionamiento Bahía C.P.22880, Municipio Ensenada, Baja California	Mecánica y Fluidos	5301859	12195	531941.0272.03.01	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO.	3
28	02	Baja California	HCEMF 1 Tijuana	Calle Camaró, No.16800 Colonia Rio Tijuana Zona Elipa C.P.22226, Municipio Tijuana, Baja California	Mecánica y Fluidos	5301859	12195	531941.0272.03.01	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO.	3
28	03	Baja California Sur	HCEMF 1 La Paz	Buena Vista 5 de febrero, No.514 Colonia Pueblo Nuevo C.P.23060, Municipio La Paz, Baja California Sur	Mecánica y Fluidos	5301859	12195	531941.0272.03.01	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO.	5
28	04	Campeche	HCEMF 1 Campeche	Avenida López Mateos, No.514 Colonia Centro C.P.24000, Municipio Campeche, Campeche	Mecánica y Fluidos	5301859	12195	531941.0272.03.01	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO.	4
28	04	Campeche	HCEMF 4 Cd. del Carmen	Calle 41 19, No.514 Colonia Ciudad del Carmen del Centro C.P.24180, Municipio Carmen, Campeche	Mecánica y Fluidos	5301859	12195	531941.0272.03.01	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO.	2
28	05	Chiuhuhua	HCEZ 6 Cd. Juárez	Calle 5 Mejía, No.450 Colonia Hiram C.P.22315, Municipio Juárez, Chihuahua	Mecánica y Fluidos	5301859	12195	531941.0272.03.01	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO.	3
28	12	Coahuila	HCEMF 19 Cd. Altamirano	Avenida Lázaro Cárdenas, No.1800 Colonia Ciudad Altamirano Centro C.P.40600, Municipio Panguarabato, Coahuila	Mecánica y Fluidos	5301859	12195	531941.0272.03.01	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO.	1
28	16	Morelos	HCEMF 5 Zacatepec	Avenida Lázaro Cárdenas, No.514 Colonia Centro C. P.62780, Municipio Zacatepec, Morelos	Mecánica y Fluidos	5301858	12195	531941.0272.03.01	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO.	3
28	18	Nayarit	HCEMF 1 Cuernavaca	Avenida Plan de Ayala, No.200 Colonia Ricardo Flores Magón C.P.62400, Municipio Cuernavaca, Nayarit	Mecánica y Fluidos	5301859	12195	531941.0272.03.01	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO.	5
28	19	Nayarit	HCEMF 6 Tuxpan	Calle Independencia Que, No.514 Colonia El Bosque C.P.63400, Municipio Tuxpan, Nayarit	Mecánica y Fluidos	5301859	12195	531941.0272.03.01	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO.	1
28	23	Querétaro	HCEZ 3 S. Juan del Río	Calle Paseo Central, No.10000 Colonia Los Arroyos C.P.76000, Municipio San Juan del Río, Querétaro de Arteaga	Mecánica y Fluidos	5301859	12195	531941.0272.03.01	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO.	1
28	24	Quintana Roo	HCEMF 1 Cancun	Avenida Polikronico Nacional, No.10000 Colonia Región 506 C.P.77333, Municipio Boleíta Juárez, Quintana Roo	Mecánica y Fluidos	5301859	12195	531941.0272.03.01	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO.	1
28	28	Tlaxcala	HCEZ 40 Villahermosa	Avenida Universidad, No.514 Colonia Casa Blanca C.P.96800, Municipio Centro, Tlaxcala	Mecánica y Fluidos	5301859	12195	531941.0272.03.01	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO.	7
28	28	Tlaxcala	HCEZ 2 Cárdenas	Avenida Francisco Trujillo García, No.514 Colonia Cárdenas Huevo C.P.96500, Municipio Cárdenas, Tlaxcala	Mecánica y Fluidos	5301859	12195	531941.0272.03.01	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO	5

1057 GANE / CAS



Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución"

Table with columns: Partida, CODADM/AE, OCAD/UMAE, Unidad Médica, Domicilio de la Unidad Médica, Grupo de Licitación, GUCOP, PREI, SAI, Descripción, Cantidad. Rows 26-35.

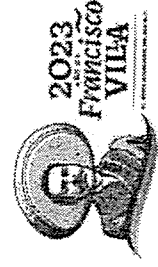
LOP/SAE/IMF/LAD



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partido	No. COAD/UMAE	COAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
29	05	Coahuila	UMF 25 Michter Muz	Calle 5 de Mayo, No.323 Colonia Zona Centro C.P.26240, Municipio Matamoros, Coahuila de Zaragoza.	Electrónica Médica	5310147	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	05	Coahuila	UMF 23 Sabinas	Avenida Amador Chapa, No. 501 Colonia Costanera C.P.26250, Municipio San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza.	Electrónica Médica	5310147	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	05	Coahuila	UMF 32 San José Aurr.	Avenida Benito Juárez, No.574 P. Unión San José de Aurr. C.P.26450, Municipio Progreso, Coahuila de Zaragoza.	Electrónica Médica	5310147	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	05	Coahuila	UMF 60 Navil	Calle Topio, No.261 Colonia Hava Cerro C. P.26170, Municipio Nava, Coahuila de Zaragoza.	Electrónica Médica	5310147	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	05	Coahuila	UMF 64 Morelos	Calle Acabampala, No.305 Colonia Morelos Centro C.P.26500, Municipio Morelos, Coahuila de Zaragoza.	Electrónica Médica	5310147	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	05	Coahuila	UMF 74 Naderóret	Calle Juárez, No.501 Colonia Naderóret Centro C.P.27550, Municipio Naderóret, Coahuila de Zaragoza.	Electrónica Médica	5310147	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	06	Colima	UMF 77 Manzanillo	Avenida Parotas s/n, Pte. No.1 Fraccionamiento Valle de las Garzas C. P.28219, Municipio Manzanillo, Colima.	Electrónica Médica	5310147	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	06	Colima	UMF 3 Armería	Calle Basilio Vadillo, No.501 Colonia Armería Centro C.P.28300, Municipio Armería, Colima.	Electrónica Médica	5310147	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
29	06	Colima	UMF 19 Colima	Avenida Javier Mina, No.201 Colonia Colima Centro C.P.28000, Municipio Colima, Colima.	Electrónica Médica	5310147	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	07	Chapas	HEZ 2 Tuxtla Gutiérrez	Calle 5a entre Francisco Ferrer, No.501 Colonia Veredilla C.P.28900, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.	Electrónica Médica	5310147	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	07	Chapas	UMF 01MAA 24 Tuxtla Gutiérrez	Bosque del Fraccionamiento Monte Puntillo, No.2560 Fraccionamiento Las Camélias C.P.29816, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.	Electrónica Médica	5310147	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	07	Chapas	UMF 1 Tapachula	Carretera Costera, No.551 Colonia Tapachula Centro C.P.30000, Municipio Tapachula, Chiapas.	Electrónica Médica	5310147	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	08	Chihuahua	HEZ 01MAA 15 Cd. Juárez	Calle Valentín Fuentes, No.2582 Colonia Casas Grandes Independ. Iera, Secc. C.P.32600, Municipio Juárez, Chihuahua.	Electrónica Médica	5310147	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	3
29	08	Chihuahua	UMF 07 Cd. Juárez	Avenida Santos Dumont, No.654 Fraccionamiento Panamericano C.P.32200, Municipio Juárez, Chihuahua.	Electrónica Médica	5310147	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	10	Durango	HEZ 05 Gómez Palacio	Boulevard L.A. Castro, No.571 Colonia Gómez Palacio Centro C.P.38000, Municipio Gómez Palacio, Durango.	Electrónica Médica	5310147	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	3
29	10	Durango	HEZMF 2 El Salto	Calle Cerro del Fortín, No.501 Colonia Militar C.P.39350, Municipio Pueblo Nuevo, Durango.	Electrónica Médica	5310147	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
29	10	Durango	UMF 18 Camasón	Carretera Soledad Alvarez, No.501 Colonia Camasón de las Manzanas Centro C.P.34500, Municipio Camasón, Durango.	Electrónica Médica	5310147	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	10	Durango	UMF 44 Durango	Boulevard Felipe Pescador, No.940 Colonia Victoria de Durango Centro C.P.24000, Municipio Durango, Durango.	Electrónica Médica	5310147	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	10	Durango	UMF 49 Durango	Carretera Al Mezquital, No.100 Fraccionamiento Real del Mesquital C.P.34000, Municipio Durango, Durango.	Electrónica Médica	5310147	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	11	Guerrero	HEZMF 21 León	Calle Corral entre Juárez, No.101 Colonia San Rafael C.P.39800, Municipio Leona Vicario, Guerrero.	Electrónica Médica	5310147	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	11	Guerrero	UMF 12 Doctores Hidalgo	Carretera Federal a León Km. 1, No.501 Colonia San Francisco del Encino C.P.34500, Municipio San Francisco del Encino, Guerrero.	Electrónica Médica	5310147	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	11	Guerrero	UMF 18 Salvatierra	Avenida Norte, No.501 Colonia Ciudad Doctores Hidalgo C.P.37800, Nacional, Guerrero.	Electrónica Médica	5310147	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	11	Guerrero	UMF 53 León	Municipio Salvador, Cuernavaca, Guerrero.	Electrónica Médica	5310147	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	11	Guerrero	UMF 56 Las Manzanitas	Boulevard Torres Lleras, No.5004, Colonia Jardines de Jerez C.P.37000, Municipio Leon, Guerrero.	Electrónica Médica	5310147	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	11	Guerrero	UMF 27 Puigina	Houlevard Coahuila, No.3005 Colonia Las Manzanitas C.P.37400, Municipio Leon, Guerrero.	Electrónica Médica	5310147	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	11	Guerrero	UMF 27 Puigina	Avenida Hidalgo, No.27 Colonia Paribartola de Juárez Centro C.P.36400, Municipio Puigina del Encino, Guerrero.	Electrónica Médica	5310147	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1

1057 GAF / GAF

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. OOAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Definición	CUCOP	PREI	SAL	Descripción	Cantidad
29	12	Guerrero	UMSMF 3 Chilpancingo	Electrónica Médica	5309447	1634	531.98.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	12	Guerrero	UMSMF 9/CR Acapulcanero	Electrónica Médica	5309447	1634	531.98.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	12	Guerrero	UMF-UMASA 29 Diamante	Electrónica Médica	5309447	1634	531.98.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	2
29	13	Hidalgo	UMSMF 1 Pachuta	Electrónica Médica	5309447	1634	531.98.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	3
29	13	Hidalgo	UMSMF 6 Tepal del Bos	Electrónica Médica	5309447	1634	531.98.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	3
29	13	Hidalgo	UMF 33 Pachuta	Electrónica Médica	5309447	1634	531.98.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	3
29	13	Hidalgo	UMF 28 Huamantla Norte	Electrónica Médica	5309447	1634	531.98.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	3
29	13	Hidalgo	UMF 34 Tehuacanero	Electrónica Médica	5309447	1634	531.98.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	3
29	13	Hidalgo	UMF 27 Tlaxcoyana	Electrónica Médica	5309447	1634	531.98.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	3
29	13	Hidalgo	UMF 31 Tlaxcoyana	Electrónica Médica	5309447	1634	531.98.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	3
29	13	Hidalgo	UMF 19 Apam	Electrónica Médica	5309447	1634	531.98.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	3
29	14	Jalisco	UMF 51 Cuatrecasas	Electrónica Médica	5309447	1634	531.98.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	3
29	14	Jalisco	UMF 12B Guadalajara	Electrónica Médica	5309447	1634	531.98.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	3
29	15	Estado de México	HGR 196 Fidei-Verdeque	Electrónica Médica	5309447	1634	531.98.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	3
29	15	Estado de México	UMF 66 Tequesquiapan	Electrónica Médica	5309447	1634	531.98.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	3
29	15	Estado de México	UMF 158 de las Flores	Electrónica Médica	5309447	1634	531.98.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	3
29	15	Estado de México	UMF 155 Charco	Electrónica Médica	5309447	1634	531.98.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	3
29	16	Estado de México	HGR 194 El Molino	Electrónica Médica	5309447	1634	531.98.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	3
29	16	Estado de México	HGR 200 Toluca	Electrónica Médica	5309447	1634	531.98.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	3
29	16	Estado de México	HGR 201 Metepec	Electrónica Médica	5309447	1634	531.98.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	3
29	16	Estado de México	UMF 95 Progreso	Electrónica Médica	5309447	1634	531.98.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	3
29	16	Estado de México	UMF 187 La Laguna	Electrónica Médica	5309447	1634	531.98.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	3
29	16	Estado de México	UMF 242 Santiago	Electrónica Médica	5309447	1634	531.98.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	3
29	17	Michoacán	HGR 4 Zamora	Electrónica Médica	5309447	1634	531.98.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	3
29	17	Michoacán	HGR 83 Morelia	Electrónica Médica	5309447	1634	531.98.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	3

UMF/UMAE/UMSMF



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
 "Guía de Distribución"

Partido	No. OPAD/UMAE	OPAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica		Grupo de Ubicación	CUCOP	PREI	SN	Descripción	Cantidad
23	17	Michoacán	HCMF 12 Lázaro Cárdenas	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 156 Colonia Centro C.P. 60590, Municipio Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo	Electrónica Médica	5301417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2	
23	17	Michoacán	HCR 1 Charo	Avenida Boquear de los Olivos, No. 101 Pueblo La Obleta C.P. 61003, Municipio Charo, Michoacán de Ocampo	Electrónica Médica	5301417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	6	
23	17	Michoacán	UMF 81 Uruapan	Calle Tacámbaro, No. 500 Colonia Valle Dorado C.P. 60135, Municipio Uruapan, Michoacán de Ocampo	Electrónica Médica	5301417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1	
23	18	Morelia	HCMF 5 Zacapu	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 504 Colonia Centro, C.P. 60780, Municipio Zacapu, Morelia	Electrónica Médica	5301417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1	
23	19	Nayarit	HCR 1 Tepic	Avenida Insurgentes Pie, No. 727 Colonia Villaje de San Ángel, C.P. 63500, Calle Paseo de Viento, No. 15 Fraccionamiento Ciudad del Viento, C.P. 63157, Municipio Tepic, Nayarit	Electrónica Médica	5301417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2	
23	19	Nayarit	UMF 18 Mezcales	Calle Joséfa Ortiz de Domínguez, No. 1 Pueblo Meyrán, C.P. 63735, Municipio Bahía de Banderas, Nayarit	Electrónica Médica	5301417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2	
23	19	Nayarit	UMF 4 Villa Hidalgo	Calle Memorias, No. 49 Pueblo Villa Hidalgo Centro, C.P. 63550, Municipio Santiago Ixtarqui, Nayarit	Electrónica Médica	5301417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1	
23	20	Nuevo León	HCR 4 Villa Guadalupe	Calle Matamoros, No. 504 Colonia Ciudad Guadalupe Centro, C.P. 67100, Municipio Guadalupe Nuevo León	Electrónica Médica	5301417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1	
23	20	Nuevo León	HCMF 6 S. Nicolas Carriz	Avenida Juárez, No. 516 Colonia Barbiada, C.P. 66420, Municipio San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Electrónica Médica	5301417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	5	
23	20	Nuevo León	HCMF 2 Monterrey	Avenida Conchublan, No. 504 Colonia Diana, C.P. 66400, Municipalidad de Los Garza, Nuevo León	Electrónica Médica	5301417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2	
23	20	Nuevo León	UMF 3 Monterrey	Avenida Félix Urrutia Gómez y Córdn., No. 504 Colonia Monterrey Centro, C.P. 65000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5301417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1	
23	20	Nuevo León	UMF 2B Monterrey	Carretera Panamericana, No. 504 Fraccionamiento Bernardo Reyes, C.P. 65000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5301417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1	
23	20	Nuevo León	UCMA	Avenida Morelos, No. 133 Colonia Centro, C.P. 66400, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5301417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1	
23	21	Oaxaca	HCR UMMAA 1 Oaxaca	Carretera Mérida del Chapultepec, No. 601 Colonia Cabecera Centro, C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Electrónica Médica	5301417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	3	
23	21	Oaxaca	HCR 3 Tlaxiaco	Bosque de Pinos Juárez, antes Carretera Vial Nacional entre calle Reforma y Pinos, Av. Independencia, No. 140, Colonia El Capulín, C.P. 69040, Municipio San Juan Bautista Tlaxiaco, Oaxaca	Electrónica Médica	5301417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	6	
23	21	Oaxaca	HCMF 4 Huixtla	Bosque de Pinos, No. 140, Colonia El Capulín, C.P. 69040, Municipio San Juan Bautista Tlaxiaco, Oaxaca	Electrónica Médica	5301417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2	
23	22	Puebla	UMF 57 La Mariposa	Avenida Padre Vieytes, No. 504 Unidad Habitacional INFORMVITA Mariposa, C.P. 72560, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	5301417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1	
23	23	Quintana Roo	HCR 3 S. Juan del Río	Calle Paseo Central, No. 100 Colonia Los Arroyos, C.P. 70900, Municipio San Juan del Río, Quintana Roo, A. Vigencia	Electrónica Médica	5301417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	4	
23	23	Quintana Roo	UMAA 1 Quezaltenango (AUI)	Avenida 4, No. 500 Colonia Lomas de Casa Blanca, C.P. 70000, Municipio Quetzaltenango, Quintana Roo	Electrónica Médica	5301417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1	
23	23	Quintana Roo	UMF 14 El Pueblo	Avenida Miguel Hidalgo, No. 27 Colonia El Pueblo Centro, C.P. 70950, Municipio Cozumel, Quintana Roo	Electrónica Médica	5301417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1	
23	23	Quintana Roo	UMF 9 Dos Tientos	Avenida Guadalupe Victoria, No. 100 Colonia El Tintero, C.P. 70100, Municipio Cozumel, Quintana Roo	Electrónica Médica	5301417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1	
23	24	Quintana Roo	UMF 16 Cancun	Avenida Hidalgo, No. 516 Colonia San José, C.P. 75133, Municipio Bordo de Maza, Quintana Roo	Electrónica Médica	5301417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1	
23	25	San Luis Potosí	HCR 50 Tampamungo	Avenida Tampamungo, No. 205 Colonia Ricardo B. Anaya, C.P. 78100, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Electrónica Médica	5301417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	3	
23	25	San Luis Potosí	HCMF 1 San Luis Potosí	Calle Nicolás Zapata, No. 601 Colonia Arboledas de Tequisquiapan, C.P. 78025, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Electrónica Médica	5301417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1	
23	25	San Luis Potosí	UMF 43 San Luis Potosí	Avenida Dr. Salvador Nava, No. 504 Colonia Capistrano, C.P. 78300, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Electrónica Médica	5301417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1	

165/UMF/169

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. OCAB/UMAE	DOAD / UMAB	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	RUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
20	26	Sonora	H02MF 32 Guaymas	Boulevard 16 de Septiembre, No. 574 Colonia Guaymas CP. 86003, Municipio Guaymas, Sonora	Electrónica Médica	530147	1634	5310103910301	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	4
20	26	Sonora	H02MF 33 Mazatlán	Avenida Ejército Mexicano, No. 528 Colonia Adelfa Lopez Mateos C.P. 85100, Municipio Mazatlán, Sonora	Electrónica Médica	530147	1634	5310103910301	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	6
20	26	Sonora	H02MF 28 Costa Rica	Calle Obispo, No. 574 Colonia Costa Rica C.P. 86030, Municipio Calles de Sonora	Electrónica Médica	530147	1634	5310103910301	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	3
20	26	Sonora	H02MF 4 Navolato	Carretera Alameda, No. 574 Colonia Navolato C.P. 86300, Municipio Navolato, Sonora	Electrónica Médica	530147	1634	5310103910301	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	7
20	26	Sonora	H02MF 30 Cajamichel	Boulevard Arribeño Rosales, No. 574 Colonia Guachivil C.P. 86400, Municipio Estado Arribeño, Sonora	Electrónica Médica	530147	1634	5310103910301	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	5
20	26	Sonora	H021 Culiacán	Boulevard Francisco Zarco, No. 574 Colonia Miguel Alemán C.P. 80000, Municipio Culiacán, Sinaloa	Electrónica Médica	530147	1634	5310103910301	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
20	26	Sonora	UMF 23 La Reforma	Calle Bartolomé F. Jurec, No. 574 Colonia La Reforma C.P. 86900, Municipio Arizpe, Sonora	Electrónica Médica	530147	1634	5310103910301	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
20	26	Sonora	UMF 17 Villa Juárez	Carretera La 23, No. 574 Colonia Villa Juárez, C.P. 85375, Municipio Navolato, Sonora	Electrónica Médica	530147	1634	5310103910301	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
20	26	Sonora	UMF 22 El Dorado	Calle Ignacio Allende, No. 574 Colonia El Dorado C.P. 80450, Municipio Culiacán, Sinaloa	Electrónica Médica	530147	1634	5310103910301	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
20	26	Sonora	UMF 36 Culiacán	Boulevard Ejército Coahuila, No. 3056 Colonia Humana C.P. 80000, Municipio Culiacán, Sinaloa	Electrónica Médica	530147	1634	5310103910301	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	2
20	26	Sonora	UMF 47MAA-05 Culiacán	Boulevard La Navidad, No. 574 Fraccionamiento Terranova C.P. 80143, Municipio Culiacán, Sinaloa	Electrónica Médica	530147	1634	5310103910301	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
20	27	Sonora	H02 2 Hermosillo	Calle Juárez, No. 574 Colonia Médica Norte C.P. 83300, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	530147	1634	5310103910301	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
20	27	Sonora	H02 3 Nogales	Calle Pineda, No. 574 Colonia Juárez C.P. 83370, Municipio Nogales, Sonora	Electrónica Médica	530147	1634	5310103910301	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
20	27	Sonora	H02 14 Hermosillo-CU Querétaro	Calle Alberto Calderín, No. 574 Colonia Los Miradores C.P. 83370, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	530147	1634	5310103910301	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
20	27	Sonora	H02MF 5 Hualar	Avenida Álvaro Obregón, No. 756 Colonia Nogales Centro C.P. 84000, Municipio Hualar, Sonora	Electrónica Médica	530147	1634	5310103910301	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
20	27	Sonora	H02 1 Cd. Obregón	Prolongación Progreso, Vicente Guerrero, No. 574 Unidad Habitacional Multifamiliar IMSS C.P. 85000, Municipio Cajeme, Sonora	Electrónica Médica	530147	1634	5310103910301	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
20	27	Sonora	H02P Hermosillo	Avenida Isidro Obregón, No. 574 Colonia Mártires C.P. 83300, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	530147	1634	5310103910301	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
20	27	Sonora	UMF 37 Hermosillo	Calle Andrés Bello, No. 574 Colonia Centenario C.P. 83300, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	530147	1634	5310103910301	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
20	28	Tamaulipas	H02 3 Cd. Victoria	Avenida Francisco Trujillo García, No. 574 Colonia Parque Nuevo C.P. 85500, Municipio Coahuila, Tamaulipas	Electrónica Médica	530147	1634	5310103910301	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
20	28	Tamaulipas	H02 4MAA 15 Ciudad Reynosa	Boulevard Hidalgo, No. 7000 Colonia del Valle C.P. 06520, Municipio Reynosa, Tamaulipas	Electrónica Médica	530147	1634	5310103910301	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
20	28	Tamaulipas	H02 5 Nueva Laredo	Calle Victoria, No. 574 Colonia Nuevo Laredo Centro C.P. 89000, Municipio Nuevo Laredo, Tamaulipas	Electrónica Médica	530147	1634	5310103910301	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
20	28	Tamaulipas	H02 13 Matamoros	Calle Andrés Bello, No. 574 Colonia Los Rios, Colonia Matamoros Centro C.P. 89000, Municipio Matamoros, Tamaulipas	Electrónica Médica	530147	1634	5310103910301	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
20	28	Tamaulipas	H02 3 Matle	Boulevard Blvd. Luis Echeverría, No. 800 Colonia Ciudad Matle Centro C.P. 89300, Municipio El Matle, Tamaulipas	Electrónica Médica	530147	1634	5310103910301	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
20	28	Tamaulipas	UMF 70 Nuevo Laredo	Calle Andrés Bello, No. 574 Colonia Cjo. Calles C.P. 89000, Municipio Nuevo Laredo, Tamaulipas	Electrónica Médica	530147	1634	5310103910301	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
20	28	Tamaulipas	UMF 79 Matamoros	Calle Juárez y Carrasco, No. 800 Colonia Matamoros Centro C.P. 89000, Municipio Matamoros, Tamaulipas	Electrónica Médica	530147	1634	5310103910301	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
20	28	Tamaulipas	UMF 11MAA-19 y Biobab	Avenida 19 de Marzo, No. 800 Fraccionamiento Hacienda del Puente C.P. 87354, Municipio Matamoros, Tamaulipas	Electrónica Médica	530147	1634	5310103910301	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1

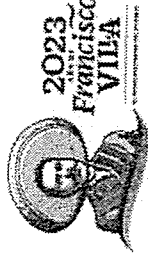
LOFICAF / IAG



GOBIERNO DE
MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

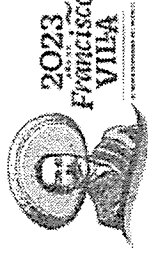


Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	CDAD/UMAE	ODAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Distribución	CUCOP	PIRE	SAI	Descripción	Cantidad
29	Tamaulipas	UMF 67 Ciudad Victoria	Unidad Médica	Avenida Michoacán, No. 5/N Fraccionamiento San Luisito, C.P. 87041, Municipio Victoria, Tamaulipas	Electrónica Médica	5301407	16314	5319103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
31	Veracruz Norte	H02 1 Jalapa	Unidad Médica	Calle Lomas del Encanto, No. 5/N Colonia Jalapa Enriquez Centro C.P. 91000, Municipio Jalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5301417	16314	5319103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
31	Veracruz Norte	UMF 61 Veracruz	Unidad Médica	Promoción U32 Milón, No. 5/N Colonia Foresta C.P. 91040, Municipio Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5301417	16314	5319103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
32	Veracruz Sur	H05 33 Tierra Blanca	Unidad Médica	Calle Progreso y Mina, No. 5/N Colonia Luz Educativa, Av. 2da. C.P. 93312, Municipio Tierra Blanca, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5301417	16314	5319103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
37	Veracruz Sur	UMF 64 Córdoba	Unidad Médica	Calle Calle 23, No. 5/N Colonia San Damián, C.P. 94570, Municipio Córdoba, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5301417	16314	5319103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
37	Veracruz Sur	UMF 1 Ocotlán	Unidad Médica	Avenida Oriente 3, No. 764, Colonia Centro C.P. 94300, Municipio Ocotlán, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5301417	16314	5319103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
38	Veracruz Sur	H01 1 Amatlán	Unidad Médica	Calle 24 x 41, No. 432, Colonia Industrial C.P. 97750, Municipio Amatlán, Veracruz	Electrónica Médica	5301417	16314	5319103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
38	Veracruz Sur	UMF 14 Valladolid	Unidad Médica	Calle Valladolid Centro, No. 256, Colonia Escalón, C.P. 97764, Municipio Valladolid, Veracruz	Electrónica Médica	5301417	16314	5319103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
39	Veracruz Sur	UMF 140 Coahuila	Unidad Médica	Calle 29, No. 205, Pueblo Central C.P. 97345, Municipio Coahuila, Veracruz	Electrónica Médica	5301417	16314	5319103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
39	Veracruz Sur	UMF 60 Peñonate	Unidad Médica	Calle 22, No. 317, Fraccionamiento Juan Pablo II, C.P. 97746, Municipio Peñonate, Veracruz	Electrónica Médica	5301417	16314	5319103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
39	Veracruz Sur	UMF 13 Chicontepec	Unidad Médica	Calle 32, No. 5/N Colonia Chuburna de Hidalgo, C.P. 97205, Municipio Chicontepec, Veracruz	Electrónica Médica	5301417	16314	5319103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
39	Zacatecas	H02 2 Fresnillo	Unidad Médica	Avenida Miguel Hidalgo, No. 608, Colonia Presidencia Centro, C.P. 99900, Municipio Fresnillo, Zacatecas	Electrónica Médica	5301417	16314	5319103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
39	Zacatecas	UMF 30 Jalpa	Unidad Médica	Calle Antonio Cervantes, No. 402, Colonia Lomas de San Antonio, C.P. 99600, Municipio Jalpa, Zacatecas	Electrónica Médica	5301417	16314	5319103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
39	Zacatecas	UMF 6 Rio Grande	Unidad Médica	Calle Loma, No. 23, Colonia Rio Grande, C.P. 98423, Municipio Rio Grande, Zacatecas	Electrónica Médica	5301417	16314	5319103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
39	Zacatecas	UMF 55 Fresnillo	Unidad Médica	Calle Siglo XXI, No. 5/N Colonia Fresnillo Centro, C.P. 99900, Municipio Fresnillo, Zacatecas	Electrónica Médica	5301417	16314	5319103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
39	Zacatecas	UMF 52 Cuartitas de E. Peñonate	Unidad Médica	Calle Estación de FCC, No. 5/N Congregación Cuartitas Felipe Peñonate, C.P. 98490, Municipio Cuartitas, Zacatecas	Electrónica Médica	5301417	16314	5319103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
39	Sur de la Ciudad de México	H02 48 San Pedro Anpa	Unidad Médica	Calle Eje 4, No. 5/N Colonia Anpanpa, C.P. 02000, Municipio Cuajimalpa de México, Ciudad de México	Electrónica Médica	5301417	16314	5319103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
39	Sur de la Ciudad de México	H01 35 Magdalena Salinas	Unidad Médica	Avenida Indústrial, No. 5/N Colonia Magdalena Salinas, C.P. 06500, Municipio Magdalena Salinas, Ciudad de México	Electrónica Médica	5301417	16314	5319103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
39	Sur de la Ciudad de México	UMF 13 Azcapotzalco	Unidad Médica	Calle Reforma, No. 6 Colonia Azcapotzalco, C.P. 02000, Municipio Azcapotzalco, Ciudad de México	Electrónica Médica	5301417	16314	5319103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
39	Sur de la Ciudad de México	UMF 120 Zaragoza	Unidad Médica	Municipio Ignacio Zaragoza, No. 1072, Colonia Camino de Juárez, C.P. 09227, Municipio Zaragoza, Ciudad de México	Electrónica Médica	5301417	16314	5319103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
40	Sur de la Ciudad de México	UMF 01A 42 Cuajimalpa	Unidad Médica	Calle Jesús del Monte, esquina Moritz, No. 5/N Colonia Cuajimalpa, C.P. 06500, Municipio Cuajimalpa, Ciudad de México	Electrónica Médica	5301417	16314	5319103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
40	Sur de la Ciudad de México	UMF 140 La Toja	Unidad Médica	Calle La Toja, No. 50, Colonia Puerto Nuevo Bajos, C.P. 06640, Municipio Magdalena Contreras, Ciudad de México	Electrónica Médica	5301417	16314	5319103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
40	Sur de la Ciudad de México	H02 2A Pasotroncoso	Unidad Médica	Eje Vía 3 Sur, No. 144, Colonia Granjas México, C.P. 08600, Municipio Iztacapa, Ciudad de México	Electrónica Médica	5301417	16314	5319103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
40	Sur de la Ciudad de México	H02 2 Vista Chapin	Unidad Médica	Carrón Dkt. Huasca, No. 117, Colonia Parklandia Coahuila, C.P. 04300, Municipio Huasca, Ciudad de México	Electrónica Médica	5301417	16314	5319103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
40	Sur de la Ciudad de México	UMF 31 Iztapalapa	Unidad Médica	Eje Vía 3 Sur, No. 144, Colonia Granjas México, No. 177, Colonia El Manlio, C.P. 09830, Municipio Iztapalapa, Ciudad de México	Electrónica Médica	5301417	16314	5319103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
40	Sur de la Ciudad de México	H01 9 Esquilabadas	Unidad Médica	Avenida San Juan de Aragón, No. 31, Colonia San Pedro el Chico, C.P. 07480, Municipio Guadalupe A. Victoria, Ciudad de México	Electrónica Médica	5301417	16314	5319103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

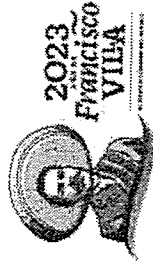
POST CARTE / CAS



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Barido	No. OOAD/UMAE	OOAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
20	6A	HSSO Especialidades CMN La Baza	HES CMN La Baza	Calle Sorja, No.54 Colonia La Baza, C.P.03990, Municipio Azcapotzalco, Ciudad de México	Electrónica Médica	5309427	1634	531.19.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
20	6B	HSSO Especialidades CMN Siglo XXI	HSSO San Fernando	Avenida San Fernando, No.361, Colonia Tereñita, Guerra, C.P.14080, Municipio Tlalpam, Ciudad de México	Electrónica Médica	5309427	1634	531.19.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
20	6C	HSSO Especialidades IMSSO	HES CMN Occidente	Calle Beltrán Domínguez, No.1000, Fraccionamiento Independencia, Ciudad de México, C.P. 04350, Municipio Cuauhtémoc, D.F.	Electrónica Médica	5309427	1634	531.19.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
20	6D	HSSO Especialidades IMSSO	HSSO 24 Monterrey	Calle Porrones, No.965, Colonia Nigralva, P.O. Box 6220, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5309427	1634	531.19.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
20	6E	HSSO Especialidades IMSSO	HES CMN Puebla	Eje Vial Matamoros, No.544, Colonia Valle de las Milpas, C.P.64300, Municipio Huehuetlancingo, Puebla	Electrónica Médica	5309427	1634	531.19.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
20	6F	HSSO Especialidades IMSSO	HES CMN Baja California	Calle 2 Norte, No.2004, Colonia Centro, C.P.27000, Municipio Tijuana, Baja California	Electrónica Médica	5309427	1634	531.19.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
20	6G	HSSO Especialidades IMSSO	HES CMN del Bajío	Boulevard Adolfo López Mateos, No.544, Colonia Los Paraisos, C.P.37420, Municipio Irapuato, Guanajuato	Electrónica Médica	5309427	1634	531.19.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
20	6H	HSSO Especialidades IMSSO	HES CMN Morelos	Calle del Suroeste, No.504, Unidad Habitacional Huasteco, IMSS, C.P.68320, Municipio Caltepec, Oaxaca	Electrónica Médica	5309427	1634	531.19.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
20	6I	HSSO Especialidades IMSSO	HES CMN Veracruz	Avenida Guadalupe, No.544, Colonia Estrecho, Hospital General, C.P.95800, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5309427	1634	531.19.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
20	6J	HSSO Especialidades IMSSO	HES CMN Mérida	Calle 41, No.438, Colonia Industrial, C.P.97350, Municipio Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	5309427	1634	531.19.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
20	6K	HSSO Especialidades IMSSO	HCO 3 CMN La Baza	Avenida Sigüenza y Góngora, s/n, Antigua Universidad, No.544, Colonia La Baza, C.P.02800, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Electrónica Médica	5309427	1634	531.19.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
20	6L	HSSO Especialidades IMSSO	HCO 4 CMN Siglo XXI San Ángel	Eje Vial 10 Sur, No.1000, Colonia Magdalena, No.249, Colonia España San Ángel, C.P.06000, Municipio Miguel Alemán, Ciudad de México	Electrónica Médica	5309427	1634	531.19.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
20	6M	HSSO Especialidades IMSSO	HCO CMN Occidente	Calle Beltrán Domínguez, No.771, Fraccionamiento Independencia, Oriente, C.P.04350, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Electrónica Médica	5309427	1634	531.19.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
20	6N	HSSO Especialidades IMSSO	HCO 24 Monterrey	Avenida Calceles, No.544, Colonia Magdalena de las Salinas, C.P.07760, Municipio Guadalupe A, Nariño, Ciudad de México	Electrónica Médica	5309427	1634	531.19.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
20	6O	HSSO Especialidades IMSSO	HCO Magdalena de las Salinas DF	Avenida Calceles, No.544, Colonia Magdalena de las Salinas, C.P.07760, Municipio Guadalupe A, Nariño, Ciudad de México	Electrónica Médica	5309427	1634	531.19.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	2
20	6P	HSSO Especialidades IMSSO	HCO Magdalena de las Salinas DF	Avenida Calceles, No.544, Colonia Magdalena de las Salinas, C.P.07760, Municipio Guadalupe A, Nariño, Ciudad de México	Electrónica Médica	5309427	1634	531.19.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
20	6Q	HSSO Especialidades IMSSO	HCO Lomas Verdes	Avenida Lomas Verdes, No.53, Colonia Santa Cruz Acatlán, C.P.05350, Municipio Naucalpan de Juárez, Estado de México	Electrónica Médica	5309427	1634	531.19.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1

Logo of the organization



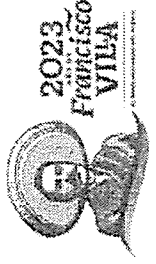
Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partido	No. OOAD/UJMAE	ODAD/UJMAE	Unidad Médica	Dominio de la Unidad Médica	Grupo de Utiización	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
29	4Q	Neurología y Ortopedia, Puebla	H1D 2AN Puebla	Diagonal Defensores de la República, No. 5814 Colonia Amor C.P. 72140, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	3301417	16354	331391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4R	Neurología y Ortopedia N° 21, Nuevo León	H1D 21 Monterrey	Avenida Iruña Suarez, No. 5814 Colonia Monterrey Centro, C.P. 64050, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	3301417	16354	331391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
29	65	Hogar Pediátrico CMAN Siglo XXI	HFC CMAN Siglo XXI	Avenida Calderón de... No. 330 Colonia Doctores, C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Electrónica Médica	3301417	16354	331391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
29	6T	Hogar Pediátrico, Jalisco	HFC CMAN Ciudadante	Calle Emiliano Zapata, No. 235 Fraccionamiento Independencia Ojuelos, C.P. 44340, Municipio Guadalupe Jalisco	Electrónica Médica	3301417	16354	331391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
29	4U	Hogar Cardiológico CMAN Siglo XXI	HFC CMAN Siglo XXI	Avenida Cuauhtémoc, No. 330 Colonia Doctores, C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Electrónica Médica	3301417	16354	331391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
29	6V	Hogar Cardiológico N° 34, Nuevo León	HFC 34 Monterrey	Avenida Abraham Lincoln, No. 5814 Colonia Valse Verde, 2da Sector, C.P. 64060, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	3301417	16354	331391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4X	Hogar General CMAN La Raza	HFC CMAN La Raza	Circulo Interior Paseo de las Jacarandas, No. 5814 Colonia La Raza, C.P. 02900, Municipio Asasitapan, Ciudad de México	Electrónica Médica	3301417	16354	331391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	6Y	Hogar Cardiológico CMAN Siglo XXI	HFC CMAN Siglo XXI	Avenida Cuauhtémoc, No. 330 Colonia Doctores, C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Electrónica Médica	3301417	16354	331391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
30	25	San Luis Potosí	HGZMF 1 San Luis Potosí	Calle México, Zapata, No. 2083 Colonia Arboledas de Trespalmanes, C.P. 78235, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Electrónica Médica	3301730	16361	331632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	1
30	29	Tampulá	HGZ 11 Nuevo Laredo	Calle Victoria, No. 5814 Colonia Nueva Laredo Centro, C.P. 88000, Municipio Nuevo Laredo, Tamaulipas	Electrónica Médica	3301730	16361	331632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	1
30	29	Tampulá	HGZ 3 Maravilla	Boulevard Blvd 1 Luis Echeverría, No. 300 Colonia Ciudad Nueva Centro, C.P. 88903, Municipio El Manlio, Tamaulipas	Electrónica Médica	3301730	16361	331632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	1
30	31	Veracruz Norte	HGZ 71 Veracruz	Prologación Díaz Mirón, No. 5814 Fraccionamiento Frontera, C.P. 93403, Municipio Veracruz Veracruz del Estado de la Llave	Electrónica Médica	3301730	16361	331632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	2
30	4D	Especialidades N° 25, Nuevo León	HES 25 Monterrey	Eje Vial Marqués de Valdecarlos, No. 5814 Colonia Valse Verde, 2da Sector, C.P. 64060, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	3301730	16361	331632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	1
31	37	Michoacán	HGR 1 Charo	Avenida Especies de los Dioses, No. 691 Pueblo La Grana, C.P. 68304, Municipio Charo, Michoacán de Ocampo	Electrónica Médica	3301730	16361	331632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SETE CAMAS).	1
31	25	San Luis Potosí	HGZ 50 Tampamungo	Avenida Tamaunungo, No. 205 Colonia Ricardo B. Anaya, C.P. 78850, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Electrónica Médica	3301730	16363	331632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SETE CAMAS).	1
31	25	San Luis Potosí	HGZMF 1 San Luis Potosí	Calle Francisco Zapata, No. 2081 Colonia Arboledas de Trespalmanes, C.P. 78235, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Electrónica Médica	3301730	16361	331632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SETE CAMAS).	1
31	4V1	Hogar Cardiológico N° 48, Guanajuato	HCP 48 CMAN de Boyl	Avenida Paseo de las Insurgentes, No. 5814 Colonia Los Pajaros, C.P. 37520, Municipio León, Guanajuato	Electrónica Médica	3301730	16363	331632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SETE CAMAS).	1
32	21	Oaxaca	HGZ UMMA 1 Oaxaca	Calzada Herrera de Chapultepec, No. 691 Colonia Oaxaca Centro, C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Electrónica Médica	3301730	16366	331632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	1
32	4F	Especialidades, Puebla	HES CMAN Puebla	Calle 2 Norte, No. 2004, Colonia Centro, C.P. 72000, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	3301730	16366	331632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	1
32	4X	Hogar General CMAN La Raza	HFC CMAN La Raza	Circulo Interior Paseo de las Jacarandas, No. 5814 Colonia La Raza, C.P. 02900, Municipio Asasitapan, Ciudad de México	Electrónica Médica	3301730	16366	331632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	1
33	4N	Hogar General Cardiológico N° 23, Nuevo León	HGZ 23 Monterrey	Avenida Constitución esta Félix U. Gómez, No. 5814 Colonia Olvera, C.P. 64010, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	3301730	16368	331632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (ONCE CAMAS).	2
34	03	Raja California Sur	HGZMF 1 La Paz	Boulevard 3 de febrero, No. 5814 Colonia Pueblo Nuevo, C.P. 23060, Municipio La Paz, Baja California Sur	Electrónica Médica	3301730	16371	331632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS. (EPTIMONTOLOGIA Y CIRROSIDIO).	1

IMSS / CMAN / LAO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Parrilla	No. QUAD/UMAE	QUAD/UMAE	Unidad Médica	Dominio/Clasificación	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
34	02	Baja California	H02MF 6 Fresenedra	Boulevard Palmaria, No.66, Fraccionamiento Palmaria C.P.20600, Municipio Zamarramala Baja California	Óptica	53101633	16375	53125-001-02-01	COL POSCOPFO	1
35	02	Baja California	H02MF 7 Tijuana	Calle Camaró, No. 1609, Colonia las Tijuana Vera Gracia C.P.22246, Municipio Tijuana Baja California	Óptica	53101633	16375	53125-001-02-01	COL POSCOPFO	1
36	02	Baja California	H02MF 7 Tijuana	Boulevard Garibay, No.602, Colonia Avicón C.P.22014, Municipio Tijuana Baja California	Óptica	53101633	16375	53125-001-02-01	COL POSCOPFO	1
37	02	Baja California	H02MF 31 Rosalia	Avenida Landa, No.1500, Colonia Nueva C.P.21400, Municipio Mexicali Baja California	Óptica	53101633	16375	53125-001-02-01	COL POSCOPFO	1
38	03	Baja California Sur	H02MF 1 La Paz	Boulevard 5 de febrero, No.5/N Colonia Pueblo Nuevo C.P.23060, Municipio La Paz Baja California Sur	Óptica	53101633	16375	53125-001-02-01	COL POSCOPFO	1
39	04	Baja California Sur	H02MF 26 Cabo San Lucas	Colonia Federal 19 Cabo San Lucas - Todos Los Santos Pm.28, No.591 Fraccionamiento Brisas del Pacifico C.P.23473, Municipio La Paz Baja California Sur	Óptica	53101633	16375	53125-001-02-01	COL POSCOPFO	1
40	04	Baja California Sur	H02MF 4 Cuernavaca	Boulevard Emiliano Zapata, No.576, Colonia Loma Borica C.P.23949, Municipio Múcheg Baja California Sur	Óptica	53101633	16375	53125-001-02-01	COL POSCOPFO	1
41	04	Baja California Sur	H02MF 4 San José del Cabo	Calle Tecnológica, No.346 Colonia Loma de Guaymas C.P.23446, Municipio Los Cabos Baja California Sur	Óptica	53101633	16375	53125-001-02-01	COL POSCOPFO	1
42	04	Chiapas	H02MF 4 ZA del Carmen	Calle 19, No.5/N Colonia Ciudad del Carmen del Quiché C.P.24100, Municipio Carmen Campeche	Óptica	53101633	16375	53125-001-02-01	COL POSCOPFO	1
43	05	Colima	H02 10 Manzanilla	Avenida Paseo de las Garzas, No.29 Colonia Nuevo Sinaloa C.P.38864, Municipio Manzanilla Colima	Óptica	53101633	16375	53125-001-02-01	COL POSCOPFO	1
44	05	Colima	H02 1 Villa de Álvarez	Avenida Ladrillera, No.250 Fraccionamiento El Haya C.P.25083, Municipio Villa de Álvarez Colima	Óptica	53101633	16375	53125-001-02-01	COL POSCOPFO	1
45	07	Chiapas	H02 2 Tuxtla Gutiérrez	Calle 9 de Mayo, No. 650 Colonia Primita C.P.33315, Municipio Juárez Chiapas	Óptica	53101633	16375	53125-001-02-01	COL POSCOPFO	1
46	08	Chihuahua	H02MF 31 Cd Juárez	Calle Vascón de Quiroga, No.2882 Colonia Casas Grandes Informal Vera Cruz, C.P.34900, Municipio Juárez Chihuahua	Óptica	53101633	16375	53125-001-02-01	COL POSCOPFO	1
47	08	Chihuahua	H02MF 16 Cd Cuernavaca	Avenida 16 de Septiembre, No.5/N Colonia Progreso C.P.35500, Municipio Cuernavaca Chihuahua	Óptica	53101633	16375	53125-001-02-01	COL POSCOPFO	1
48	08	Chihuahua	H02MF 11 Cd Delicias	Avenida Rio Conchos, No.5/N Colonia Ciudad Obispos Centro C.P.35600, Municipio Delicias Chihuahua	Óptica	53101633	16375	53125-001-02-01	COL POSCOPFO	1
49	08	Chihuahua	H02MF 06 Cd Juárez	Calle Ramón Rojas, No.353 Fraccionamiento Paseo de las Flores C.P.35828, Municipio Juárez Chihuahua	Óptica	53101633	16375	53125-001-02-01	COL POSCOPFO	1
50	09	Chihuahua	H02MF 05 Chihuahua	Fraccionamiento División del Norte, No.5/N Colonia Santa Ana C.P.33001, Municipio Chihuahua Chihuahua	Óptica	53101633	16375	53125-001-02-01	COL POSCOPFO	1
51	10	Durango	H02MF 08 Colonia Fábila	Boulevard J.A. Castro, No.5/N Colonia Gómez Palacio Centro C.P.35000, Municipio Gómez Palacio Durango	Óptica	53101633	16375	53125-001-02-01	COL POSCOPFO	1
52	10	Durango	H02MF 01 Cimacita	Calle María Esther Cuatrecasas, No.272 Fraccionamiento Fidei Velasco C.P.35025, Municipio Gómez Palacio Durango	Óptica	53101633	16375	53125-001-02-01	COL POSCOPFO	2
53	10	Durango	H02MF 1 Durango	Avenida Normal, No.305 Colonia Sancti Spiritus Durango, Municipio Durango Durango	Óptica	53101633	16375	53125-001-02-01	COL POSCOPFO	1
54	11	Guerrero	H02MF 01 Coahuila	Avenida Mutabiliano, No.5/N Colonia IBSO C.P.30100, Municipio Coahuila Guerrero	Óptica	53101633	16375	53125-001-02-01	COL POSCOPFO	1
55	12	Guerrero	H02MF 01 Cuernavaca	Avenida Adolfo Ruiz Cortines, No.5/N Colonia Atla Progreso C.P.30400, Municipio Acapulco de Juárez Guerrero	Óptica	53101633	16375	53125-001-02-01	COL POSCOPFO	1
56	14	Jalisco	H02MF 14 San Julián	Avenida Huelatón, No.2738 Colonia Jardines de la Paz (A.R.B.), Municipio Guadalupe Jalisco	Óptica	53101633	16375	53125-001-02-01	COL POSCOPFO	1
57	14	Jalisco	H02MF 21 Tepic	Ciudad 53 Sanidad Juan Pablo II, No.189 Colonia Fraccionamiento los Sauces C.P.47939, Municipio Tepic Jalisco	Óptica	53101633	16375	53125-001-02-01	COL POSCOPFO	1
58	14	Jalisco	H02MF 04 Yungas de Noroeste	Avenida El Topo, No.788 Colonia Paseos 2da. Sección C.P.47440, Municipio Yungas de Noroeste Jalisco	Óptica	53101633	16375	53125-001-02-01	COL POSCOPFO	1

[Handwritten Signature]
 LG/COMF/CAJ



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



2023
**FRANCISCO
VILLA**

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. OPAD/UMAE	OPAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Distribución	CUCOP	PREJ	SAI	Descripción	Cantidad
34	14	Jalisco	HCEZ 09 Guadalupe	Avenida Agustín Vázquez, No. 330 Colonia Moderna C.P. 44190, Municipio Cuatrecasas, Jalisco	Óptica	5310433	16375	531225-001102-01	COLPOSCOPIO	1
35	14	Jalisco	HCEZMF 20 A Julian Navarro	Calle Jaime Llerenas, No. 5 Colonia Puerta de La Costa C.P. 48902, Municipio Atlixco de Navarro, Jalisco	Óptica	5310433	16375	531225-001102-01	COLPOSCOPIO	1
35	14	Jalisco	HCEZMF 6 Cecilia	Calle Desamparado Araya, No. 60 Colonia Florida C.P. 47800, Municipio Coahuila, Jalisco	Óptica	5310433	16375	531225-001102-01	COLPOSCOPIO	1
35	14	Jalisco	HCEZMF 3 Cd. Guzmán	Avenida Cristóbal Colón con Cuarte, No. 750 Colonia Ciudad Guzmán Centro C.P. 45900, Municipio Zapotlán El Grande, Jalisco	Óptica	5310433	16375	531225-001102-01	COLPOSCOPIO	1
35	14	Jalisco	HCEZ 42 Pto. Vallarta	Boulevard Francisco Medina Asensio, No. 2066 Colonia Diaz Ordaz C.P. 48350, Municipio Puerto Vallarta, Jalisco	Óptica	5310433	16375	531225-001102-01	COLPOSCOPIO	1
35	14	Jalisco	HCEZ 45 Guadalupe	Calle San Felipe, No. 1014, Colonia Cuatrecasas Centro C.P. 44100, Municipio Cuatrecasas, Jalisco	Óptica	5310433	16375	531225-001102-01	COLPOSCOPIO	1
35	14	Jalisco	HCEZ 46 Cuatrecasas	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 1060 Colonia San Juan C.P. 44101, Municipio Cuatrecasas, Jalisco	Óptica	5310433	16375	531225-001102-01	COLPOSCOPIO	1
35	14	Jalisco	HCEZ 130 Ciparos	Calle Circunvalación Obispos, No. 2018 Colonia Cuatrecasas Obispos C.P. 44106, Municipio Cuatrecasas, Jalisco	Óptica	5310433	16375	531225-001102-01	COLPOSCOPIO	1
35	14	Jalisco	HCEZ 300 Tlapimulco	Carretera San Sebastián-Estación Fr. No. 1000 Fraccionamiento Los Encinos C.P. 45953, Municipio Tlapimulco de Zúñiga, Jalisco	Óptica	5310433	16375	531225-001102-01	COLPOSCOPIO	1
35	17	Michoacán	HCEZ 1 Charo	Avenida Benavente de los Olivos, No. 01 Pueblo La Gloria, C.P. 61503, Municipio Charo, Michoacán de Ocampo	Óptica	5310433	16375	531225-001102-01	COLPOSCOPIO	2
35	10	Morelos	HCEZMF 1 Cuernavaca	Municipio Cuernavaca, Morelos	Óptica	5310433	16375	531225-001102-01	COLPOSCOPIO	2
35	19	Nayarit	HCEZ 1 Tepic	Avenida Insurgentes Pto. No. 727 Colonia Villas de San Avilán, C.P. 63125, Municipio Tepic, Nayarit	Óptica	5310433	16375	531225-001102-01	COLPOSCOPIO	1
35	20	Nuevo León	HCEZ 67 Apodaca	Carretera Miguel Alemán, No. 514 Colonia Apodaca Centro C.P. 66600, Municipio Apodaca Nuevo León	Óptica	5310433	16375	531225-001102-01	COLPOSCOPIO	1
35	21	Oaxaca	HCEZ-UMAA 1 Oaxaca	Carretera Héroles de Chapultepec, No. 621 Colonia Oaxaca Centro C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Óptica	5310433	16375	531225-001102-01	COLPOSCOPIO	1
35	21	Oaxaca	HCEZ 3 Tlaxiotepec	Boulevard Benito Juárez, s/n con Carretera Vial Nacional entre calle Reforma y Prolog. Av. Independencia, No. 161 Colonia El Castillejo C.P. 68300, Municipio San Juan Bautista Tlaxiotepec, Oaxaca	Óptica	5310433	16375	531225-001102-01	COLPOSCOPIO	1
35	22	Puebla	HCEZ 20 La Margarita	Avenida Fidel Velázquez, No. 423 Unidad Habitacional INFONAVIT 19, Municipio C.P. 72560, Municipio Puebla Puebla	Óptica	5310433	16375	531225-001102-01	COLPOSCOPIO	1
35	22	Puebla	HCEZ 23 Tezcuahuacán	Avenida Juárez, No. 16 Colonia Tezcuahuacán Centro C.P. 72800, Municipio Tezcuahuacán, Puebla	Óptica	5310433	16375	531225-001102-01	COLPOSCOPIO	1
35	22	Puebla	HCEZ 15 Tehuacán	Avenida Carlos Anaya, No. 1800 Colonia San Nicolás Tehuacán C.P. 72510, Municipio Tehuacán, Puebla	Óptica	5310433	16375	531225-001102-01	COLPOSCOPIO	1
35	22	Puebla	HCEZ 5 Matepec	Carretera Atláxcatlán, No. Km. 4.5 Pueblo Matepec C.P. 74360, Municipio Atláxcatlán, Puebla	Óptica	5310433	16375	531225-001102-01	COLPOSCOPIO	1
35	23	Queretaro	HCEZ 5 S. Juan del Río	Calle 5 de Febrero, No. 518 Colonia Centro C.P. 76100, Municipio Querétaro, Querétaro	Óptica	5310433	16375	531225-001102-01	COLPOSCOPIO	1
35	23	Queretaro	HCEZ 1 Querétaro	Queretaro Querétaro de Arce	Óptica	5310433	16375	531225-001102-01	COLPOSCOPIO	1
35	25	San Luis Potosí	HCEZ 6 Cd. Valles	Boulevard Antigua Mineros, Ciudad Valles, No. 514 Colonia Brocton, C.P. 77540, Municipio Ciudad Valles, San Luis Potosí	Óptica	5310433	16375	531225-001102-01	COLPOSCOPIO	1
35	25	San Luis Potosí	HCEZMF 1 San Luis Potosí	Calle Nicolás Zarza, No. 203 Colonia Población de Requiza, C.P. 77335, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Óptica	5310433	16375	531225-001102-01	COLPOSCOPIO	1
35	26	Tabasco	HCEZ 48 Villahermosa	Avenida Universidad, No. 514 Colonia Casa Blanca C.P. 86000, Municipio Centro, Tabasco	Óptica	5310433	16375	531225-001102-01	COLPOSCOPIO	1
35	26	Tabasco	HCEZ 2 Cardenas	Avenida Francisco Terrero García, No. 514 Colonia Pueblo Nuevo C.P. 86000, Municipio Cardenas, Tabasco	Óptica	5310433	16375	531225-001102-01	COLPOSCOPIO	1
35	29	Tamaulipas	HCEZ-UMAA 15 Ciudad Reynosa	Boulevard Hidalgo, No. 2000 Colonia del Valle C.P. 89620, Municipio Reynosa, Tamaulipas	Óptica	5310433	16375	531225-001102-01	COLPOSCOPIO	1

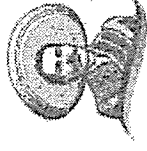
65 / CMF / LAG



GOBIERNO DE
MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



2023
**Francisco
VILLA**

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	CDAD/UMAE	DOAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupos de Lactación	CUCOP	PREL	SAI	Distribución	Cantidad
35	29	Toluca	HGZ 11 Nuevo Laredo	Ciudad Victoria, No. 501 Colonia Nueva Laredo Centro C.P. 89600, Municipio Nuevo Laredo Tamaulipas	Óptica	5301433	16375	531225.0011.02.01	COLPORCOPRO	1
35	29	Toluca	HGZ 31 Atzacamez	Calle 500 entre 5ma y 6ta, No. 601 Colonia Rosamorero Centro C.P. 87200, Municipio Balmorán, Tamaulipas	Óptica	5301433	16375	531225.0011.02.01	COLPORCOPRO	1
35	29	Toluca	HGZ 31 Marate	Boulevard Blvd. Luis Echeverría, No. 300 Colonia Ciudad Nueva Centro C.P. 89600, Municipio El Monte, Tamaulipas	Óptica	5301433	16375	531225.0011.02.01	COLPORCOPRO	1
35	29	Toluca	HGZ 6 Ciudad Madero	Boulevard Blvd. Adolfo López Mateos, No. 501 Colonia Ejercito Nacional C.P. 88470, Municipios Ciudad Madero, Tamaulipas	Óptica	5301433	16375	531225.0011.02.01	COLPORCOPRO	1
35	30	Tlaxcala	HGZ 11 Texcoba	Avenida Universidad, No. 501 Colonia Ricardocanal C.P. 90080, Municipio Tehuacan, Tlaxcala	Óptica	5301433	16375	531225.0011.02.01	COLPORCOPRO	1
35	32	Veracruz	HGR Ojizapan	Avenida Oriente B, No. 501 Colonia Chirahu Centro C.P. 94300, Municipios Ojizapan, Veracruz de Ignacio de la Llave	Óptica	5301433	16375	531225.0011.02.01	COLPORCOPRO	1
35	33	Veracruz	HGR 12 Mécica	Avenida Miguel Alemán, No. 501 Colonia Centro Comercio C.P. 90700, Municipio Mécica, Veracruz	Óptica	5301433	16375	531225.0011.02.01	COLPORCOPRO	1
35	34	Veracruz	UMSA 1 Mécica (UAF)	Avenida Alfredo Barrera, No. 429 Fraccionamiento Residencial Divisadero, colonia etapa C.P. 91200, Municipio Mécica, Veracruz	Óptica	5301433	16375	531225.0011.02.01	COLPORCOPRO	1
35	39	Norte de la Ciudad de México	HGZ 3A Magdalena Satinas	Avenida Instituto Politécnico Nacional, No. 501 Colonia Obligatorios de las Salinas C.P. 07700, Municipios Gustavo A. Madero, Ciudad de México	Óptica	5301433	16375	531225.0011.02.01	COLPORCOPRO	2
35	40	Sur de la Ciudad de México	HGZ 2A Pasa de Anáhuac	Sur 1013 Sur Aná, No. 1014 Colonia Chaparral México C.P. 06800, Municipios Chaparral, Ciudad de México	Óptica	5301433	16375	531225.0011.02.01	COLPORCOPRO	1
35	40	Sur de la Ciudad de México	HGZ 1A Venustiano	Elis Maíz Sur, Municipio Libre, No. 270 Colonia Pantanos C.P. 03000, Municipio Barrio Tlalero, Ciudad de México	Óptica	5301433	16375	531225.0011.02.01	COLPORCOPRO	1
35	50	Sur de la Ciudad de México	HGZ 37 Villa Coahuila	Carretera del Huero, No. 501 Colonia Extrasección Coahuila, No. 10, Municipio Tlalero, Ciudad de México	Óptica	5301433	16375	531225.0011.02.01	COLPORCOPRO	1
35	51	Aguascalientes	HGZ 2 Aguascalientes	Avenida Los Coches, No. 100 Fraccionamiento Operativo C.P. 20100, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Mecánica y Fluidos	5301440	16378	531225.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	2
35	62	Baja California	HGR 1 Tijuana	Calle Canadá, No. 16800, Colonia Rio Tijuana, zona etapa C.P. 22270, Municipios Tijuana, Baja California	Higiene y Pluidos	5301440	16378	531225.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	3
35	62	Baja California	HGR 1 Tijuana	Carretera Salinas, No. 807 Colonia Avilés, E.P. 22400, Municipios Tijuana, Baja California	Mecánica y Fluidos	5301440	16378	531225.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	39
35	62	Baja California	HGR 1 Tijuana	Avenida Landa, No. 3000 Colonia Nueva C.P. 21300, Municipios Mexicali, Baja California	Mecánica y Fluidos	5301440	16378	531225.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
35	62	Baja California	HGR 1 Tijuana	Residencial 5 de Mayo, No. 501 Colonia Pueblo Nuevo C.P. 21200, Municipios La Paz, Baja California Sur	Mecánica y Fluidos	5301440	16378	531225.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	5
35	63	Baja California Sur	HGZ 1F En Bay	Carretera Estatal 19 Cabo San Lucas - Todos Los Santos Km 2.5, No. 501 Fraccionamiento Brisas del Pacifico C.P. 23400, Municipios Los Cabos, Baja California Sur	Mecánica y Fluidos	5301440	16378	531225.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	2
35	63	Baja California Sur	HGZ 1F En Bay	Calle Punta Moren Redondo, No. 501 Puerto Moren Redondo C.P. 22900, Municipios Ensenada, Baja California	Mecánica y Fluidos	5301440	16378	531225.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
35	65	Coahuila	HGZ 1 Saltillo	Carretera Antonio Barrera, No. 501 Colonia Saltillo Centro C.P. 25000, Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza	Mecánica y Fluidos	5301440	16378	531225.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	3
35	65	Coahuila	HGZ 1F Saltillo	Residencial Revolución, No. 250 Colonia Tercero Centro C.P. 25000, Municipio Tercero, Coahuila de Zaragoza	Mecánica y Fluidos	5301440	16378	531225.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	3
35	70	Chiapas	HGZ 65 Arriaga Páez	Boulevard 1A, Centro, No. 501 Colonia Gómez, Páez Centro C.P. 36500, Municipio Gómez Páez, Chiapas	Mecánica y Fluidos	5301440	16378	531225.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	13
35	71	Guerrero	HGZ 4 Coyula	Avenida Anteaerolimpico, No. 501 Colonia IMSS C.P. 38000, Municipio Coyula, Guerrero	Mecánica y Fluidos	5301440	16378	531225.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	3
35	72	Guerrero	HGZ 4 Iguaja	Carretera Federal a Tuxtepec, No. 1000 Colonia Iguala de la Independencia, Cuicatlan	Mecánica y Fluidos	5301440	16378	531225.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	2
35	72	Guerrero	HGZ 3F Cuicatlan	Avenida Miguel Alemán, No. 700 Colonia Cuicatlan de los Branos Centro C.P. 15600, Municipios Cuicatlan de los Branos, Cuicatlan de los Branos, Guerrero, México	Mecánica y Fluidos	5301440	16378	531225.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
35	72	Guerrero	HGZ 3F Tuxtepec	Avenida De los Doctores, No. 300 Colonia Tuxtepec de Arce Centro C.P. 40200, Municipios Tuxtepec de Arce, Tuxtepec, Guerrero	Mecánica y Fluidos	5301440	16378	531225.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1

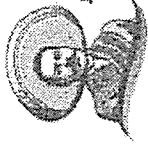
LOS/CMF/1649



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partido	No. COAD/UMAE	COAD/UMAE	Unidad Médica	Grupo de Licitación				Cantidad
				CUICOP	PREI	SNII	Descripción	
35	12	Guerrero	HGR 1 Vicentín Carrero	5301440	16778	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	9
36	14	Zulúaga	HGR UMAA 7 Lagos de Moreno	5301440	16778	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
36	14	Zulúaga	HGR RB3 Tlajomulco	5301440	16778	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	3
36	15	Estado de México	HGR 57 La Quebrada	5301440	16778	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	6
36	15	Estado de México	HGR 68 Tlaxiahuac	5301440	16778	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	8
36	15	Estado de México	HGR 98 Conchaco	5301440	16778	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	8
36	15	Estado de México	HGR 72 Gustavo Baz	5301440	16778	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	19
36	15	Estado de México	HGR 198 Fidei Velázquez	5301440	16778	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	19
36	15	Mérida	HGR 57 Zocotitlán	5301440	16778	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	2
36	16	Mérida	HGR 17 Cuernavaca	5301440	16778	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	15
36	19	Nezahualcóyotl	HGR 6 Neopolis	5301440	16778	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
36	20	Nuevo León	HGR 2 Monterrey	5301440	16778	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
36	21	Oaxaca	HGR UMMA 1 Oaxaca	5301440	16778	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	8
36	21	Oaxaca	HGR 3 Tlaxiahuac	5301440	16778	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	3
36	24	Quintana Roo	HGR 18 Playa del Carmen	5301440	16778	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
36	24	Quintana Roo	HGR 17 Cancún	5301440	16778	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	11
36	25	San Luis Potosí	HGR 5 Cd. Valles	5301440	16778	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	3
36	25	San Luis Potosí	HGR 1 San Luis Potosí	5301440	16778	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	25
36	26	Sinaloa	HGR 4 Nacabán	5301440	16778	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	3
36	26	Sinaloa	HGR 30 Cuernavaca	5301440	16778	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	2
36	26	Sinaloa	HGR 1 Culiacán	5301440	16778	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	10
36	26	Sinaloa	HGR 1 Los Mochis	5301440	16778	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	5
36	27	Sonora	HGR 1 Cd. Obregón	5301440	16778	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	5
36	29	Tamaulipas	HGR 13 Matamoros	5301440	16778	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	2
36	29	Tamaulipas	HGR 1 Ciudad Victoria	5301440	16778	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	3

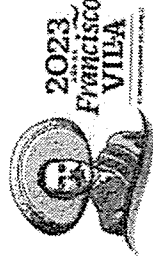
POSTOR: [Handwritten Signature]



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Table with columns: Partida, No. COADJUVANES, Unidades Médicas, Domicilio de la Unidad Médica, Grupos de Heliación, CUCOP, PREI, SAL, Descripción, Cambio. Rows 36-51.

Handwritten signature/initials



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. COAD/UMAE	COAD/UMAE	Unidad Médica	Detalle de la Unidad Médica		Grupo de Licitación	CUCIP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
37	31	Queretaro	UMAF 15 León (Aut)	Calle Harold Gabriel Aspet, No.204, Colonia León I C.P. 72235, Municipio León Guanajuato	Electrónica Médica	5310776	16399	53161904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	5	
37	32	Queretaro	HCP 1 México Cuernavaca	Avenida Astor Ruiz Cortines, No.518 Colonia Alta Progreso C.P.30610, Municipio Asunción de Juárez Cuernavaca	Electrónica Médica	5310776	16399	53161904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	20	
37	32	Hidalgo	HCSMF 5 Tenayuca	Avenida Melchor Ocampo No.32 Colonia Reforma C.P.47885, Municipio Tenayuca del Estado de Hidalgo	Electrónica Médica	5310776	16399	53161904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1	
37	35	Estado de México Oriente	HCP 72 Cuautaxco	Avenida Cárdenas No.518 Zona Industrial Centro Industrial Toluca, No.518, Colonia Toluca, Estado de México	Electrónica Médica	5310776	16399	53161904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	13	
37	36	Mérida	HCSMF 5 Zorotzac	Avenida Lázaro Cárdenas, No.518, Colonia Ricardo Flores Magón C.P.42495, Avenida Plan de Ayala, No.203, Colonia Toluca, Estado de México	Electrónica Médica	5310776	16399	53161904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	3	
37	38	Mérida	HCSMF 3 Cuernavaca	Municipio Cuernavaca Mérida	Electrónica Médica	5310776	16399	53161904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	5	
37	39	Nayarit	HCP 1 Tepic	Avenida Insurgentes Pte. No.227 Colonia Villas de San Ángel C.P.43110, Municipio Tepic Nayarit	Electrónica Médica	5310776	16399	53161904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	5	
37	18	Nayarit	HCSMF 8 Tepic	Calle Independencia Ote., No.518, Colonia El Bosque C.P.42502, Municipio Tepic Nayarit	Electrónica Médica	5310776	16399	53161904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	3	
37	19	Nayarit	HCSMF 5 Acapulcan	Calle Juan Espinosa Bahena, No.618, Colonia Independencia C.P.43434, Municipio Acapulcan Nayarit	Electrónica Médica	5310776	16399	53161904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1	
37	19	Nayarit	HCSMF 15 Las Vigas	Calle Hidalgo, No.518, Colonia Altamira, C.P.43715, Municipio Compostela Nayarit	Electrónica Médica	5310776	16399	53161904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1	
37	39	Nayarit	UMF 18 Mexzafas	Calle Juana Cruz de Dominguez, No.1 Puesto Alacazar C.P.43735, Municipio Compostela Nayarit	Electrónica Médica	5310776	16399	53161904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1	
37	39	Nayarit	UMF 21 Pimientillo	Municipio Bahía de Banderas Nayarit	Electrónica Médica	5310776	16399	53161904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1	
37	19	Nayarit	UMF 27 San José del Valle	Calle 24 de febrero, No.518, Colonia Centro C.P.43648, Municipio Tuxpan Nayarit	Electrónica Médica	5310776	16399	53161904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1	
37	21	Oaxaca	HCP 1 Ixmiquilpan	Calle 1ra, No.27 Fraccionamiento Jardines de San José C.P.62708, Municipio Santa de Banderas, Oaxaca	Electrónica Médica	5310776	16399	53161904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1	
37	23	Quereetano	HCP 1 Quechero	Carretera Heroica de Chalcotpec, No.621 Colonia Oaxaca Centro C.P.48000, Municipio Oaxaca de Juárez Oaxaca	Electrónica Médica	5310776	16399	53161904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	10	
37	23	Quereetano	UMF 1 Quechero (Aut)	Calle 5 de febrero, No.518, Colonia Centro C.P.475000, Municipio Querétaro Querétaro de Arriaga	Electrónica Médica	5310776	16399	53161904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	9	
37	23	Quereetano	UMF 15 Querétaro	Querétaro Querétaro de Arriaga	Electrónica Médica	5310776	16399	53161904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	2	
37	24	Quintana Roo	UMF 11 Playa Carmita	Calle Playa Condesa, No.502 Colonia Desarrollo San Pablo C.P.46125, Municipio Quintana Roo de Arriaga	Electrónica Médica	5310776	16399	53161904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1	
37	27	Sonora	HCP 3 Navolato	Calle 4, No.40, No.518, Colonia Playa del Carmen Centro C.P.77710, Municipio Solidaridad Quintana Roo	Electrónica Médica	5310776	16399	53161904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1	
37	28	Tabasco	HCP 2 Córdova	Calle Páez, No.518, Colonia Juárez C.P.41870, Municipio Navolato Sonora	Electrónica Médica	5310776	16399	53161904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	9	
37	28	Tabasco	HCSMF 4 Tuxtla	Avenida Francisco Trujillo Ferrer, No.518, Colonia Pueblo Nuevo C.P.46500, Municipio Cárdenas Tabasco	Electrónica Médica	5310776	16399	53161904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	10	
37	36	Veracruz Norte	HCP 2 Jalisco	Calle Veinte, No.518, Colonia Centro C.P.46940, Municipio Veracruz Tabasco	Electrónica Médica	5310776	16399	53161904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1	
37	36	Veracruz Norte	HCSMF 28 Martínez de la Torre	Calle Lomas del Estadio, No.518, Colonia Júpiter Enriquez Centro C.P.46000, Municipio Martínez de la Torre, Centro C.P.46000, Veracruz	Electrónica Médica	5310776	16399	53161904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	5	
37	37	Veracruz Sur	HCS 33 Tierra Blanca	Avenida Soledad, No.518, Colonia Atlántida de la Torre Centro C.P.46000, Municipio Martínez de la Torre, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5310776	16399	53161904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	5	
37	33	Yucatán	HCSMF 48 Uman	Calle Rectoría y Milpa, No.518, Colonia Luis Echeverría Álvarez C.P.46910, Municipio Tierra Blanca, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5310776	16399	53161904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1	
37	40	Yucatán	HCSMF 48 Uman	Calle 28, No.118, Vial Uman C.P.47280, Municipio Uman, Yucatán	Electrónica Médica	5310776	16399	53161904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	4	
37	40	Yucatán	HCSMF 48 Uman	Calle 2 norte, No.2004, Colonia Centro C.P.47000, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	5310776	16399	53161904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	61	

Asesoría / Leg



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. OOAD/UIMAE	OSAD/UIMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUOCP	PIREI	SAI	Descripción	Cantidad
37	41	HOSP. Especialidades N° 34, Veracruz	HES 34 Veracruz	Avenida Constitucion, No. 514, Colonia Ferrocarril Hogar Ciudad, Municipio Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	530776	16400	5316904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	10
37	41	HOSP. Pediatría, Jalisco	HP CMN Guadalajara	Calle Beltrán Domínguez, No. 745 Fraccionamiento Indipendencia Ocotlán C.P. 46300, Municipio Cuadrangulo Jalisco	Electrónica Médica	530776	16400	5316904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	5
37	4W	HOSP. General Pediatría N° 48, Campeche	HGP 48 CMN del Buján	Avenida Paseo de los Incipientes, No. 514 Colonia Los Paraisos C.P. 24200, Municipio Leona Guaranjuro	Electrónica Médica	530776	16400	5316904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	10
38	16	HOSP. General de México	HGS 16 Tepic	Calle Rabi, No. 3, Colonia Lope de Vega, Municipio Tepic Jalisco	Electrónica Médica	530776	16400	5316904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	1
38	15	Estado de México	HGR 77 Guadalupe	Avenida Gustavo Baz, No. 514 Zona Industrial Centro Industrial Toluca C.P. 50100, Municipio Toluca Estado de México	Electrónica Médica	530776	16400	5316904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	13
38	16	Estado de Morelos	HGR 22 Toluca	Avenida José Martí de Durráñez, No. 306 Colonia Centro C.P. 68000, Municipio Toluca Estado de México	Electrónica Médica	530776	16400	5316904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	6
38	23	Quintana Roo	HGR Quintana Roo	Calle 5 de Febrero, No. 514 Colonia Centro C.P. 76000, Municipio Quintana Roo	Electrónica Médica	530776	16400	5316904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	5
38	25	SIN LAB. FOLIO	HGS 6 C.D. Volcan	Boulevard Antigua Hacienda Ciudad Vieja, No. 514 Colonia Macauna C.P. 79500, Municipio Ciudad Vieja, San Luis Potosí	Electrónica Médica	530776	16400	5316904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	4
38	40	HOSP. Generalidades N° 23, Nuevo Leon	HES 23 Monterrey	Plaza Vial Monterrey 96, No. 514 Colonia Vial de las Artes C.P. 66200, Municipio Monterrey Nuevo Leon	Electrónica Médica	530776	16400	5316904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	3
38	43	HOSP. Especialidades, Puebla	HES CMH Puebla	Calle 2 norte, No. 2000, Colonia Centro C.P. 72000, Municipio Puebla Puebla	Electrónica Médica	530776	16400	5316904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	3
38	41	HOSP. Especialidades N° 14, Veracruz	HES 14 Veracruz	Avenida Cuahuatlan, No. 514 Colonia Ferrocarril Hogar Ciudad, Municipio Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	530776	16400	5316904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	2
38	42	HOSP. Especialidades, Veracruz	HES CMH Minerva	Calle 41, No. 639 Colonia Industrial C.P. 75750, Municipio Minerva Veracruz	Electrónica Médica	530776	16400	5316904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	8
38	45	HOSP. Generalidades N° 3, C.M.H. La Raza	HGO 3 CMH La Raza	Avenida Vialto 650, Antero 65000, No. 514 Colonia La Raza C.P. 62000, Municipio Acapulpan, Ciudad de México	Electrónica Médica	530776	16400	5316904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	70
38	41	HOSP. Generalidades N° 4, Estado Federal	HGO 4 CMH Siglo XXI San Ángel	Calle Vialto Sur, No. 64000, No. 288 Colonia Escala San Ángel C.P. 66000, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	Electrónica Médica	530776	16400	5316904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	10
38	4M	HOSP. Generalidades, Jalisco	HGO CMN Occidente	Calle Beltrán Domínguez, No. 777 Fraccionamiento Independencia Ocotlán C.P. 46300, Municipio Cuadrangulo Jalisco	Electrónica Médica	530776	16400	5316904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	48
38	44	HOSP. Generalidades N° 23, Nuevo Leon	HGO 23 Monterrey	Avenida Constitucion con Felix U Gomez, No. 514 Colonia Obrera C.P. 64000, Municipio Monterrey Nuevo Leon	Electrónica Médica	530776	16400	5316904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	15
38	43	HOSP. Generalidades, Jalisco	HP CMN Cuadrante	Calle Beltrán Domínguez, No. 745 Fraccionamiento Independencia Ocotlán C.P. 46300, Municipio Cuadrangulo Jalisco	Electrónica Médica	530776	16400	5316904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	5
38	4V	HOSP. Generalidades N° 34, Nuevo Leon	HG 34 Monterrey	Avenida Abraham Lincoln, No. 514 Colonia Vialto Verde 225 Sector C.P. 63500, Municipio Monterrey Nuevo Leon	Electrónica Médica	530776	16400	5316904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	9
38	4W	HOSP. Generalidades N° 48, Campeche	HGP 48 CMN del Buján	Avenida Paseo de los Incipientes, No. 514 Colonia Los Paraisos C.P. 24200, Municipio Leona Guaranjuro	Electrónica Médica	530776	16400	5316904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	12
38	4X	HOSP. Generalidades N° 3, C.M.H. La Raza	HGO CMH La Raza	Ciudad Interior, Pasaje de las Jacarandas, No. 514 Colonia La Raza C.P. 62000, Municipio Acapulpan, Ciudad de México	Electrónica Médica	530776	16400	5316904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	22
38	4I	HOSP. Generalidades	HGO 1 Aguascalientes	Boulevard José María Chávez, No. 702 Fraccionamiento Lindaveta C.P. 20700, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Medidas y Fajas	530780	16400	5316904030201	RENTAS PARA CINTA Y PEDICURO-NECITAL	7

LOGO CARRE / LAD



Anexo No. 3.5
'Guía de Distribución'

Partido	No. ODAD/UMAE	ODAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
38	02	Baja California	HCR 1 Tijuana	Calle Caméfil, No. 6900, Colonia Río Tijuana Zona Estapa C.P. 22246, Municipio Tijuana Baja California	Mecánica y Fluidos	5301860	16416	531924-0031-03-01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL	1
39	17	Coahuila	HCR 1 Vicente Guerrero	Avenida Adolfo Ruiz Cortés, No. 511 Colonia Alta Progreso C.P. 39610, Municipio Anahuac de Juárez Coahuila	Mecánica y Fluidos	5301860	16416	531924-0031-03-01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL	3
39	19	Nayarit	HCR 1 Tepic	Avenida Independencia Pre. No. 7277 Colonia Villas de San Ángel, C.P. 63120, Municipio Tepic Nayarit	Mecánica y Fluidos	5301860	16416	531924-0031-03-01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL	5
39	23	Querétaro	HCR 1 Querétaro	Calle 5 de Febrero, No. 511 Colonia Centro C.P. 76000, Municipio Querétaro Querétaro de Arteaga	Mecánica y Fluidos	5301860	16416	531924-0031-03-01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL	4
39	23	Querétaro	HCR 2 El Marquesado	Circuito Universidades Zedillo Barza Km 1, No. 511 Fraccionamiento La Pradera C.P. 76800, Municipio El Marquesado Querétaro de Arteaga	Mecánica y Fluidos	5301860	16416	531924-0031-03-01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL	4
39	23	Querétaro	UMAA 1 Querétaro (Aut)	Avenida 6, No. 500 Colonia Lomas de Casa Blanca C.P. 76000, Municipio Querétaro Querétaro de Arteaga	Mecánica y Fluidos	5301860	16416	531924-0031-03-01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL	1
39	29	Tamaulipas	HCR 13 Melamora	Calle Sexta entre Alza y Ocarmona, No. 8000 Colonia Malanzanos Centro C.P. 87000, Municipio Malanzanos Tamaulipas	Mecánica y Fluidos	5301860	16416	531924-0031-03-01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL	2
39	29	Tamaulipas	HCR 3 Nante	Boulevard Blvd. Luis Echeverría, No. 304 Colonia Ciudad Manant Centro C.P. 88000, Municipio El Monte Tamaulipas	Mecánica y Fluidos	5301860	16416	531924-0031-03-01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL	2
39	29	Tamaulipas	HCR 21 Ciudad Victoria	Calle Centro Médico Educativo y Cultural Adolfo Lopez Mateos, No. 511 Colonia Piedad Soan C.P. 87700, Municipio Victoria Tamaulipas	Mecánica y Fluidos	5301860	16416	531924-0031-03-01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL	1
40	04	Campeche	HCR 1 Cd. del Carmen	Avenida Puerto de Campeche, No. 511 Fraccionamiento Santa Isabel C.P. 24100, Municipio Campeche Campeche	Imagenología	5301842	16416	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO)	1
40	08	Chihuahua	HCR 16 Chihuahua	Prolongación Dación del Norte, No. 511 Colonia Santa Mónica C.P. 31000, Municipio Chihuahua Chihuahua	Imagenología	5301842	16416	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO)	1
40	10	Durango	HCR 1 Durango	Municipio Chihuahua Chihuahua	Imagenología	5301842	16416	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO)	1
40	10	Durango	HCR 2 Durango	Avenida Reformas 200 Colonia Sirenas Durango C.P. 34070, Municipio Durango Durango	Imagenología	5301842	16416	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO)	1
40	11	Guanajuato	HCR 21 Paredón	Avenida De la Reforma, No. 407 Colonia Garmir C.P. 36650, Municipio Paredón Guanajuato	Imagenología	5301842	16416	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO)	1
40	11	Guanajuato	HCR 21 Acamburo	Calle Independencia Otr., No. 511 Colonia Acamburo Centro C.P. 36500, Municipio Acamburo Guanajuato	Imagenología	5301842	16416	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO)	1
40	19	Nayarit	HCR 1 Tepic	Avenida Independencia Pre. No. 7277 Colonia Villas de San Ángel, C.P. 63120, Municipio Tepic Nayarit	Imagenología	5301842	16416	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO)	1
40	19	Nayarit	HCR 2 Tepic	Calle Independencia Otr., No. 511 Colonia El Bosque C.P. 63002, Municipio Tepic Nayarit	Imagenología	5301842	16416	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO)	1
40	19	Nayarit	HCR 3 Tepic	Calle 5 de Febrero, No. 511 Colonia Centro C.P. 63000, Municipio Tepic Nayarit	Imagenología	5301842	16416	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO)	1
40	19	Nayarit	HCR 4 Tepic	Calle 5 de Febrero, No. 511 Colonia Centro C.P. 63000, Municipio Tepic Nayarit	Imagenología	5301842	16416	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO)	1
40	25	San Luis Potosí	HCR 5 Cd. Valles	Calle 5 de Febrero, No. 511 Colonia Centro C.P. 63000, Municipio Tepic Nayarit	Imagenología	5301842	16416	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO)	1
40	25	San Luis Potosí	HCR 21 San Luis Potosí	Calle Nicolás Zapala, No. 200 Colonia Arboledas de Iniquitapan C.P. 78200, Municipio San Luis Potosí San Luis Potosí	Imagenología	5301842	16416	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO)	1
40	27	Sonora	HCR 1 Cd. Obregón	Prolongación Prudencio Vicuña Cuervo, No. 511 Unidad Habitacional Michililimas IMSS C.P. 65120, Municipio Cajeme Sonora	Imagenología	5301842	16416	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO)	1
40	32	Veracruz	HCR 19 Córdoba	Calle Emilio Zapala, No. 58 Nueva Casapapa C.P. 94000, Municipio Córdoba Veracruz	Imagenología	5301842	16416	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO)	1
41	01	Aguascalientes	HCR 2 Aguascalientes	Avenida Los Conos, No. 102 Fraccionamiento Oficialmente C.P. 20100, Municipio Aguascalientes Aguascalientes	Imagenología	5301842	16416	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1
41	04	Campeche	HCR 1 Campeche	Avenida López Mateos, No. 511 Colonia Centro C.P. 24000, Municipio Campeche Campeche	Imagenología	5301842	16416	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1
41	05	Coahuila	HCR 2 Saltillo	Boulevard Venustiano Carranza, No. 511 Colonia Misco C.P. 25000, Municipio Saltillo Coahuila de Zaragoza	Imagenología	5301842	16416	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1
41	08	Chihuahua	HCR 11 Cd. Delicias	Municipio Saltillo Coahuila de Zaragoza	Imagenología	5301842	16416	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1
41	15	Estado de México	HCR 193 Fajaltes Velázquez Oriente	Avenida Carlos Hank González, No. 511 Fraccionamiento Nuevo Pasos de San Agustín, No. 511 Colonia C.P. 55100, Municipio Ecatepec de Morelos Estado de México	Imagenología	5301842	16416	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1

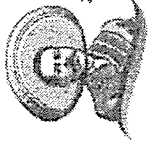
[Handwritten Signature]



GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



2023
Francisco
VILLA

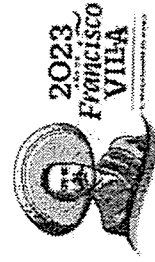
Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Pantón	No. DDA/INMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Atención	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
41	16	Estado de México Barranca	Avenida Dr. Gustavo Baz Suárez, No. 28, Colonia San Bartolón Nautabán (Nautabán Centro), C.P. 55000, Municipio Nautabán de Juárez, Estado de México.	Imaginerología	43C01842	16418	531924-0031-031-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1
41	16	Estado de México Barranca	Avenida Paseo Tabasco, No. 653, Colonia Verónica C.P. 55050, Municipio Toluca Estado de México.	Imaginerología	5301842	16418	531924-0031-031-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	2
41	23	Querétaro	Calle 8 de Febrero, No. 529, Colonia Centro, C.P. 76000, Municipio Querétaro, Querétaro de Arocas.	Imaginerología	5301842	16418	531924-0031-031-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1
41	24	Quintana Roo	Avenida Torralba López, No. 529, Colonia Progreso, C.P. 77015, Municipio Benito Juárez, Quintana Roo.	Imaginerología	5301842	16418	531924-0031-031-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1
41	30	Tlaxcala	Calle Condesa y Venustiano Carranza, No. 529, Unidad Habitacional ESTONAVIT, C.P. 91050, Municipio Apizaco, Tlaxcala.	Imaginerología	5301842	16418	531924-0031-031-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1
41	32	Veracruz Sur	Calle Hermano Martín, No. 3300, Colonia Manuel Avila Carrasco, C.P. 98520, Municipio Coahuilacostas, Veracruz de la Llave.	Imaginerología	5301842	16418	531924-0031-031-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1
41	35	Zacatecas	Avenida Miguel Hidalgo, No. 8, Colonia Tránsito Centro, C.P. 98000, Municipio Fresnillo, Zacatecas.	Imaginerología	5301842	16418	531924-0031-031-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1
41	36	Zacatecas	Calle Toralva, No. 33, Colonia Lomas de la Salud, C.P. 98040, Municipio Zacatecas, Zacatecas.	Imaginerología	5301842	16418	531924-0031-031-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1
41	40	Sur de la Ciudad de México	Avenida Toluca, No. 160, Colonia Olivar de los Pinos, C.P. 07080, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México.	Imaginerología	5301842	16418	531924-0031-031-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	2
41	40	Hidalgo Reparaciones No. 25, Flores Leizaola	Eje Vial Atlapalco, No. 57, No. 57H, Colonia Valle de las Mármol, C.P. 65005, Municipio Ixmiquilpan, Hidalgo.	Imaginerología	5301842	16418	531924-0031-031-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	2
41	43	Hidalgo Trasmontañas y Ciudad de Puebla	Diagonal Estaciones de la República, No. 57H, Colonia Anexo, C.P. 72140, Municipio Puebla Nueva, Puebla.	Imaginerología	5301842	16418	531924-0031-031-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1
41	45	Hidalgo Pedernales C.M.M. Siglo XXI	Avenida Cuauhtémoc, No. 530, Colonia Decartes, C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México.	Imaginerología	5301842	16418	531924-0031-031-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1
41	45	Hidalgo Central C.M.M. La Raza	Cirujía Inferior, Panteón de las Iluminadas, No. 57H, Colonia La Raza, C.P. 02050, Municipio Xicoténcatl, Ciudad de México.	Imaginerología	5301842	16418	531924-0031-031-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1
42	03	Agua Prieta	Boulevard José María Chávez, No. 1202, Fraccionamiento Independencia, C.P. 20200, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes.	Imaginerología	5301842	16418	531924-0031-031-01	ULTRASONOGRAFÍA (SEGUNDO NIVEL)	1
42	04	Agua Prieta	Avenida Los Carros, No. 102, Fraccionamiento Ejecutivos, C.P. 20102, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes.	Imaginerología	5301842	16418	531924-0031-031-01	ULTRASONOGRAFÍA (SEGUNDO NIVEL)	1
42	04	Cuernavaca	Calle 41 y No. 57H, Colonia Ciudad del Carmen de la Cruz, C.P. 74100, Municipio Cuernavaca, Cuernavaca.	Imaginerología	5301842	16418	531924-0031-031-01	ULTRASONOGRAFÍA (SEGUNDO NIVEL)	1
42	05	Cuernavaca	Carrizosa Federal, No. 37, No. 57H, Colonia Las Delicias, C.P. 76070, Municipio Patria, Cuernavaca, Cuernavaca.	Imaginerología	5301842	16418	531924-0031-031-01	ULTRASONOGRAFÍA (SEGUNDO NIVEL)	1
42	05	Cuernavaca	Boulevard Revolucion, No. 57H, Colonia Torreón, Jardín, C.P. 77200, Municipio Torreón, Cuernavaca, Cuernavaca.	Imaginerología	5301842	16418	531924-0031-031-01	ULTRASONOGRAFÍA (SEGUNDO NIVEL)	1
42	09	Cuernavaca	Avenida Bas Sánchez, No. 57H, Colonia Ciudad Olímpica Centro, C.P. 55030, Municipio Torreón, Cuernavaca, Cuernavaca.	Imaginerología	5301842	16418	531924-0031-031-01	ULTRASONOGRAFÍA (SEGUNDO NIVEL)	1
42	10	Durango	Avenida Norval, No. 200, Colonia Sierrita Dorada, C.P. 34070, Municipio Durango, Durango.	Imaginerología	5301842	16418	531924-0031-031-01	ULTRASONOGRAFÍA (SEGUNDO NIVEL)	1
42	12	Guanajuato	Avenida Miguel Alemán, No. 70, Colonia Chaparral de las Flores Centro, C.P. 36050, Municipio Chaparral de las Flores, Guanajuato.	Imaginerología	5301842	16418	531924-0031-031-01	ULTRASONOGRAFÍA (SEGUNDO NIVEL)	1
42	16	Estado de México Parral	Carretera Federal Toluca, No. 620, Colonia Verónica, C.P. 50150, Municipio Toluca, Estado de México.	Imaginerología	5301842	16418	531924-0031-031-01	ULTRASONOGRAFÍA (SEGUNDO NIVEL)	1
42	16	Estado de México Parral	Avenida Coligüen, No. 501, Colonia Rayarajué, C.P. 50140, Municipio Pánuco, Estado de México.	Imaginerología	5301842	16418	531924-0031-031-01	ULTRASONOGRAFÍA (SEGUNDO NIVEL)	1
42	19	Moravia	Avenida Plan de Ayala, No. 301, Colonia Ricardo Flores Magón, C.P. 67400, Municipio Cuernavaca, Moravia.	Imaginerología	5301842	16418	531924-0031-031-01	ULTRASONOGRAFÍA (SEGUNDO NIVEL)	1
42	21	Oaxaca	Calle Heróles de Obregón, No. 403, Colonia Oaxaca Centro, C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca.	Imaginerología	5301842	16418	531924-0031-031-01	ULTRASONOGRAFÍA (SEGUNDO NIVEL)	1

LOPEZ GARCIA / CAD



GOBIERNO DE MEXICO
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Parishes	No. ODAD/UMAE	COAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOB	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
42	22	Puebla	HGZ 23 Teziutlán	Avenida Juárez, No. 54 Colonia Tuxtla Centro CP. 33000, Municipio Teziutlán Puebla	Imaginología	53101842	16419	531053.0364.0010	ULTRASONOGRAFIA (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL)	1
42	24	Quintana Roo	HGR 17 Cochemé	Avenida Politécnica Nacional, No. 202, 1 Lote 1 Colonia Región 306 CP. 27255, Municipio Benito Juárez Quintana Roo	Imaginología	53101842	16419	531053.0364.0010	ULTRASONOGRAFIA (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL)	1
42	25	San Luis Potosí	HGZ 24F1 San Luis Potosí	Calle Nicolas Zaneta, No. 203 Colonia Artesanos de Tequisquiapan CP. 78235, Municipio San Luis Potosí San Luis Potosí	Imaginología	53101842	16419	531053.0364.0010	ULTRASONOGRAFIA (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL)	2
42	30	Tlaxcala	HGZ 24F2 Apizaco	Calle Centenario y Venustiano Carranza, No. 514 Unidad Habitacional INFORMAVIT CTA CP. 90459, Municipio Apizaco, Tlaxcala	Imaginología	53101842	16419	531053.0364.0010	ULTRASONOGRAFIA (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL)	1
42	33	Yucatán	HGSMF 3 Mérida	Calle 26, No. 319 Colonia Inca de Carillal Puerto Centro CP. 97242, Municipio Mérida, Yucatán	Imaginología	53101842	16419	531053.0364.0010	ULTRASONOGRAFIA (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL)	1
42	35	Yucatán	HGR 12 Mérida	Avenida Miguel Hidalgo, No. 514 Colonia García Ginerés CP. 97070, Municipio Mérida, Yucatán	Imaginología	53101842	16419	531053.0364.0010	ULTRASONOGRAFIA (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL)	1
43	40	Hidalgo	HGZ 23 Monterrey	Avenida Constitución sea Felix U Gómez, No. 514 Colonia Obrera CP. 84400, Municipio Monterrey Nuevo León	Imaginología	53101842	16424	531053.0364.0010	ULTRASONOGRAFIA (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL)	4
44	01	Aguascalientes	HGZ 1 Aguascalientes	Boulevard José María Chávez, No. 202 Fraccionamiento Lindavista CP. 20270, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Mecánica y Fluidos	53101827	17408	531053.0364.0010	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE	1
44	10	Durango	HGZ 46 Gómez Palacio	Boulevard JA Castro, No. 514 Colonia Gómez Palacio Centro CP. 36000, Municipio Gómez Palacio Durango	Mecánica y Fluidos	53101827	17408	531053.0364.0010	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE	2
44	10	Durango	HGSMF 3 El Salto	Calle Centro del Fortín, No. 514 Colonia Militar CP. 33954, Municipio Pueblo Nuevo Durango	Mecánica y Fluidos	53101827	17409	531053.0364.0010	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE	1
44	24	Quintana Roo	HGR 17 Cochemé	Avenida Politécnica Nacional, No. 202, 1 Lote 1 Colonia Región 306 CP. 27255, Municipio Benito Juárez Quintana Roo	Mecánica y Fluidos	53101827	17408	531053.0364.0010	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE	4
44	25	San Luis Potosí	HGZ 24F1 San Luis Potosí	Calle Nicolas Zaneta, No. 203 Colonia Artesanos de Tequisquiapan CP. 78235, Municipio San Luis Potosí San Luis Potosí	Mecánica y Fluidos	53101827	17408	531053.0364.0010	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE	8
44	27	Sonora	HGZ 2 Hermosillo	Calle Juárez, No. 514 Colonia Moderna Norte CP. 98190, Municipio Hermosillo Sonora	Mecánica y Fluidos	53101827	17408	531053.0364.0010	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE	1
44	27	Sonora	HGZ 4 Guaymas	Calle 10, No. 514 Colonia Guaymas Centro CP. 83400, Municipio Guaymas Sonora	Mecánica y Fluidos	53101827	17408	531053.0364.0010	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE	1
44	31	Veracruz Norte	HGZ 20 Marthín de la Torre	Avenida Soledad, No. 514 Colonia Marthín de la Torre Centro CP. 95602, Municipio Marthín de la Torre, Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	53101827	17408	531053.0364.0010	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE	2
44	33	Yucatán	UMAA 1 Mérida (A01)	Pensión tercera etapa CP. 97237, Municipio Mérida, Yucatán	Mecánica y Fluidos	53101827	17408	531053.0364.0010	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE	1
45	01	Aguascalientes	HGZ 1 Aguascalientes	Boulevard José María Chávez, No. 202 Fraccionamiento Lindavista CP. 20270, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Mecánica y Fluidos	53101828	17409	531053.0372.0010	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	3
45	01	Aguascalientes	HGZ 2 Aguascalientes	Avenida Los Condes, No. 103 Fraccionamiento Obisporiente CP. 20190, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Mecánica y Fluidos	53101828	17400	531053.0372.0010	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
45	02	Baja California	HGZ 20 Mexicali	Avenida Landa, No. 1709 Colonia Nueva CP. 21100, Municipio Mexicali Baja California	Mecánica y Fluidos	53101828	17409	531053.0372.0010	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
45	02	Baja California	UMF UMMA 35 Mesa de Chay	Avenida Tercera etapa, No. 1800 Colonia Mesa de Chay CP. 22430, Municipio Tijuana Baja California	Mecánica y Fluidos	53101828	17409	531053.0372.0010	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
45	03	Baja California Sur	HGZ 24F1 La Paz	Boulevard 5 de febrero, No. 514 Colonia Pueblo Nuevo CP. 23802, Municipio La Paz Baja California Sur	Mecánica y Fluidos	53101828	17409	531053.0372.0010	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
45	10	Durango	HGZ 1 Durango	Avenida Normal, No. 200 Colonia Silvestre Durador CP. 34070, Municipio Durango Durango	Mecánica y Fluidos	53101828	17409	531053.0372.0010	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	3
45	12	Guerrero	HGSMF 19 Cd. Ahuchitán	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 1200 Colonia Ciudad Ahuchitán Centro CP. 40160, Municipio Ixtapalapa Guerrero	Mecánica y Fluidos	53101828	17408	531053.0372.0010	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
45	15	Estado de México	HGZ 57 La Quebrada	Avenida Cárdenas, No. 514 Fraccionamiento La Quebrada CP. 54769, Municipio Cuaduhli Izamal Estado de México	Mecánica y Fluidos	53101828	17409	531053.0372.0010	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	2
45	15	Oaxaca	HGZ 99 Coconaco	Boulevard Central, No. 61 Fraccionamiento Villa de las Flores 1A Sección CP. 95710, Municipio Conato de Berriz Oaxaca de México	Mecánica y Fluidos	53101828	17407	531053.0372.0010	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	2
45	15	Estado de México	HGZ 187 Tepeaco	Calle Benito Butramante, No. 514 Colonia Niños Niños CP. 50162, Municipio Tepeaco Estado de México	Mecánica y Fluidos	53101828	17409	531053.0372.0010	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	2



DIVISION DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. OOAD/UMAE	OOAD /UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PIRE	SAI	Descripción	Cantidad
46	16	Estado de México Oriente	HCEZAF 76 Xalatlaco	Avenida José María Morelos Km 12.5, No. 5/N Pueblo San Pedro Anahuac, C.P. 55330, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	5310530372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	2
46	16	Estado de México Oriente	HCEZAF 76 Xalatlaco	Avenida José María Morelos, No. 55, Fraccionamiento Nuevo Patrocinio, C.P. 55330, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	5310530372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	3
46	16	Estado de México Oriente	HCEZAF 76 Xalatlaco	Avenida José María Morelos, No. 55, Fraccionamiento Nuevo Patrocinio, C.P. 55330, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	5310530372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
46	19	Yucatán	UMMA 28 Tepic (AV)	Boulevard Luján Donato Colón, No. 0030 Colonia Gobierno del Carmen I, C.P. 63710, Municipio Tuxtla Yucatán	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	5310530372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	4
46	21	Oaxaca	HCEZ 482441 Oaxaca	Calleada Heroes de Chapultepec, No. 627, Colonia Doctor Centro, C.P. 68500, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	5310530372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	4
46	21	Oaxaca	HCEZ 482441 Oaxaca	Boulevard Benito Juárez, antes Carretera Vial Nacional entre calle Reforma y Prolongación de la Independencia, No. 541, Colonia El Cardón C.P. 685240, Municipio San Juan Tepehuacán, Oaxaca	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	5310530372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
46	26	San Luis Potosí	HCEZMF 1 San Luis Potosí	Calle Nicolás Zapata, No. 203 Colonia Abledades de Requidarián, C.P. 21825, Municipio San Luis Potosí	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	5310530372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	3
46	27	Sonora	HCEZMF 26 Tijuana	Avenida Héctor Ochoa, No. 5/N Colonia Miraflores, C.P. 83265, Municipio Hermosillo, Sonora	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	5310530372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	2
46	31	Veracruz Norte	HCEZ 24 Pasa Rica	Calle Lomas del Esquiado, No. 5/N Colonia Juárez, Fraccionamiento Carretera, C.P. 89000, Municipio Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	5310530372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	2
46	31	Veracruz Norte	HCEZ 24 Pasa Rica	Calle Newry, No. 5/N Colonia Lomas, C.P. 89360, Municipio Pasa Rica de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	5310530372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	2
46	31	Veracruz Norte	HCEZMF 26 Tijuana	Calle Cuatro, No. 5/N Colonia Francisco Ocas, Hernández C.P. 306880, Municipio Turguapán, Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	5310530372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
46	31	Veracruz Norte	UMF UMMA 15 Tepeño	Municipio Veracruz Veracruz, No. 4/N 13 Colonia Valentín Díaz, C.P. 91697, Municipio Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	5310530372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	2
46	33	Yucatán	HCEZ 1 Mérida	Calle 30x 41, No. 438 Colonia Industrial, C.P. 97150, Municipio Mérida, Yucatán	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	5310530372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	3
46	40	San de la Ciudad de México	HCEZMF 8 San Ángel	Avenida Río Magdalena, No. 259 Colonia Tlalman San Ángel, C.P. 061090, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	5310530372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	3
46	01	Aguascalientes	HCEZ 1 Aguascalientes	Boulevard José María Chávez, No. 200, Fraccionamiento Lindavilla, C.P. 20270, Municipios Aguascalientes, Aguascalientes	Mecánica y Fluidos	18655	18655	53104110120101	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL, CON MODO CONVENCIONAL	2
46	02	Edo. California	HCEZ 1 Tijuana	Calle Cardán, No. 1600, Colonia Río Tijuana, Zona Urbana, C.P. 22226, Municipio Tijuana, Baja California	Mecánica y Fluidos	18655	18655	53104110120101	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL, CON MODO CONVENCIONAL	4
46	18	Estado de México Oriente	HCEZ 200 Tecamac	Carretera Federal México-Tehuacan Km 42, No. 5/N Pueblo San Jerónimo, Xonacatlan, C.P. 56745, Municipio Tecamac, Estado de México	Mecánica y Fluidos	18655	18655	53104110120101	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL, CON MODO CONVENCIONAL	7
46	20	Nuevo León	HCEZ 67 Apodaca	Carretera Miguel Alemán, No. 5/N Colonia Apodaca Centro, C.P. 66400, Municipio Apodaca, Nuevo León	Mecánica y Fluidos	18655	18655	53104110120101	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL, CON MODO CONVENCIONAL	1
46	24	Quintana Roo	HCEZ 78 Playa del Carmen	Avenida Paganstech, No. 5/N Colonia Ejidal, C.P. 77773, Municipio Solidaridad, Quintana Roo	Mecánica y Fluidos	18655	18655	53104110120101	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL, CON MODO CONVENCIONAL	1
46	27	Sonora	HCEZ 1 Cd. Obregón	Profronteras, Fraccionamiento Venustiano Carrero, No. 5/N Unidad Habitacional Huastecanillas, IMSS, C.P. 83270, Municipio Cajamora, Sonora	Mecánica y Fluidos	18655	18655	53104110120101	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL, CON MODO CONVENCIONAL	1
46	29	Tamaulipas	HCEZ 270 Reynosa	Carretera Reynosa - San Fernando Km. 104, No. 8200 Fraccionamiento por Américas III, C.P. 89700, Municipio Reynosa, Tamaulipas	Mecánica y Fluidos	18655	18655	53104110120101	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL, CON MODO CONVENCIONAL	2
46	44	Hidalgo, México Distrito Federal	HCEZ 200 Oaxaca	Calle Reliance Domínguez, No. 7/N Fraccionamiento Independencia Oriente, C.P. 44090, Municipio Cuauhtémoc, México	Mecánica y Fluidos	18655	18655	53104110120101	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL, CON MODO CONVENCIONAL	3
46	45	Hidalgo, México Distrito Federal	UMF CMN Siglo XXI Jalisco	Avenida Cuauhtémoc, No. 6330 Colonia Doctores, C.P. 66720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	18655	18655	53104110120101	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL, CON MODO CONVENCIONAL	2
46	47	Hidalgo, México Distrito Federal	UMF CMN Siglo XXI León	Avenida Abraham Lincoln, No. 5/N Colonia Valle Verde 2da Sector, C.P. 66360, Municipio Monterrey, Nuevo León	Mecánica y Fluidos	18655	18655	53104110120101	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL, CON MODO CONVENCIONAL	2
46	47	Aguascalientes	HCEZ 2 Aguascalientes	Avenida Los Conos, No. 100 Fraccionamiento Cijocallente, C.P. 20100, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Mecánica y Fluidos	18659	18659	53104110120101	VENTILADOR NEONATAL / PEDIÁTRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	1





GOBIERNO DE
MÉXICO



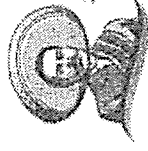
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. ODA/UMA	COAB/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
47	14	Jalisco	HCI 100 Tijuamulco	Carretera San Sebastián Santa Fe No. 1000 Fraccionamiento Los Encinos C.P. 45553, Municipio Tepic, Estado de Jalisco	Medicina y Fluidos	53101862	18659	531924-0031-0310	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.	1
47	15	Estado de México Oriente	HCI 72 Gustavo Baz	Avenida Calzavos Baz, No. 519 Zona Industrial Centro Industrial, Fraccionamiento C.P. 54050, Municipio Huixtla, Estado de México	Medicina y Fluidos	53101862	18659	531924-0031-0310	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.	2
47	15	Estado de México Oriente	HCI 198 Fidel Velázquez	Avenida Carlos Hank González, No. 519 Fraccionamiento Nuevo Parque de San Agustín 3A, Sección C.P. 55330, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	Medicina y Fluidos	53101862	18659	531924-0031-0310	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.	2
47	27	Sonora	HCI 1 Cár. Obregon	Investigación Imagenología Vianey Obregon, No. 519 Unidad Habitacional Multifamiliar B-55, C.P. 85700, Municipio Cajalero, Sonora	Medicina y Fluidos	53101862	18659	531924-0031-0310	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.	1
47	36	Venezuela Norte	HCI 717 Venezuela	Investigación Imagenología Vianey Obregon, No. 519 Unidad Habitacional Multifamiliar B-55, C.P. 85700, Municipio Cajalero, Sonora	Medicina y Fluidos	53101862	18659	531924-0031-0310	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.	1
47	4X	Hidalgo General C.M.H. La Raza	HCI 208 La Raza	Municipio Venustiano Carranza de Irujo de la Llave	Medicina y Fluidos	53101862	18659	531924-0031-0310	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.	1
48	4V	Hidalgo General C.M.H. La Raza	HCI 34 Monterrey	Cirujano Rafael Pantoja de los Jaconarías, No. 519 Colonia La Raza C.P. 62950, Municipio Atoyacacahucal, Ciudad de México	Medicina y Fluidos	53101862	18659	531924-0031-0310	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.	1
49	05	Coahuila	HCI 101 Urdidilla	Avenida Abraham Lincoln, No. 519 Colonia Viena Verde 2do Sector C.P. 63160, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	53101862	18652	531924-0031-0310	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (CCURCE) CAPAS DE TRASMISIOLOGIA Y ORTOGRAFIA.	1
49	05	Coahuila	HCI 101 Urdidilla	Calle Juarez de Velasco, No. 374, Fraccionamiento Urdidilla C.P. 24640, Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza	Imagenología	53101862	18642	531924-0031-0310	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO).	1
49	05	Coahuila	HCI 101 Urdidilla	Calle Augusto Soria, No. 519 Colonia Obrera Sur Tercer Sector, C.P. 25700, Municipio Monclova, Coahuila de Zaragoza	Imagenología	53101862	18642	531924-0031-0310	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO).	1
49	05	Coahuila	HCI 101 Urdidilla	Residencial San José, No. 519 Colonia Mirador C.P. 25710, Municipio Monclova, Coahuila de Zaragoza	Imagenología	53101862	18642	531924-0031-0310	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO).	1
49	05	Coahuila	HCI 101 Urdidilla	Calle Juárez, No. 519 Colonia Zona Centro Norte C.P. 25870, Municipio Cuastlán, Coahuila de Zaragoza	Imagenología	53101862	18642	531924-0031-0310	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO).	1
49	05	Coahuila	HCI 101 Urdidilla	Avenida Independencia, No. 519 Colonia Matamoros de La Laguna Centro C.P. 27240, Municipio Matamoros, Coahuila de Zaragoza	Imagenología	53101862	18642	531924-0031-0310	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO).	1
49	06	Colima	HCI 2 Manzanillo	Calle S, No. 519 Colonia Manzanilla Centro C.P. 30200, Municipio Manzanillo, Colima	Imagenología	53101862	18642	531924-0031-0310	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO).	1
49	08	Chihuahua	HCI 46 Cd. Juárez	Avenida Henry Dunant, No. 619 Colonia Pinar C.P. 32310, Municipio Juárez, Chihuahua	Imagenología	53101862	18642	531924-0031-0310	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO).	1
49	19	Nayarit	HCI 23 Tepic	Calle Guasave Baz, No. 244, Fraccionamiento Pray Limpoco Sur C.P. 63360, Municipio Tepic, Nayarit	Imagenología	53101862	18642	531924-0031-0310	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO).	1
49	19	Nayarit	HCI 19 Mezcales	Calle Jesús Ortiz de Domínguez, No. 3 Puento Mezcales C.P. 63735, Municipio Bahía de Banderas, Nayarit	Imagenología	53101862	18642	531924-0031-0310	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO).	1
49	19	Nayarit	HCI 28 Xalisco	Calle Rey Nayari, No. 8 Colonia Ladrónes C.P. 63784, Municipio Xalisco, Nayarit	Imagenología	53101862	18642	531924-0031-0310	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO).	1
49	26	Nuevo León	HCI 15 Monterrey	Calle Baz, Carpa, No. 200 Colonia Centro C.P. 66000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Imagenología	53101862	18642	531924-0031-0310	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO).	1
49	23	Quintana Roo	HCI 16 Quintana Roo	Avenida Constituyentes, No. 108 Colonia Centro C.P. 76047, Municipio Quintana Roo, Quintana Roo	Imagenología	53101862	18642	531924-0031-0310	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO).	1
49	23	Quintana Roo	HCI 16 Quintana Roo	Calle Guadalupe Posada, No. 108 Colonia Eusebio C.P. 76036, Municipio Quintana Roo, Quintana Roo	Imagenología	53101862	18642	531924-0031-0310	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO).	1
49	33	Yucatán	HCI 52 Mérida	Calle 47, No. 491 Colonia Mérida Centro C.P. 97000, Municipio Mérida, Yucatán	Imagenología	53101862	18642	531924-0031-0310	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO).	1
49	33	Yucatán	HCI 57 La Ceiba	Avenida Ahfuerth Barrios (Calle 7), 46-247 Fraccionamiento Pénscotus C.P. 92210, Municipio Mérida, Yucatán	Imagenología	53101862	18642	531924-0031-0310	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO).	1
49	33	Yucatán	HCI 60 Dzoncau	Calle 22, No. 397 Fraccionamiento Juan Pablo (C.P. 92746, Municipio Mérida, Yucatán	Imagenología	53101862	18642	531924-0031-0310	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO).	1
49	39	Norte de la Ciudad de México	HCI 41 Fontana	Avenida Colocier 15, No. 519 Colonia Capatzen C.P. 67270, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Imagenología	53101862	18642	531924-0031-0310	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO).	1
49	4A	Hidalgo Especialidades C.M.H. La Raza	HCI 34 Monterrey	Calle Sola, No. 519 Colonia La Raza, C.P. 62950, Municipio Atoyacacahucal, Ciudad de México	Imagenología	53101862	18642	531924-0031-0310	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO).	3

POST GARTE / 1609



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Table with columns: Partida, No. ODAB/UMAE, ODAB/UMAE, Unidad Médica, Domicilio de la Unidad Médica, Grupo de Licitación, CUICOR, PREI, SA, Descripción, Cantidad. Rows 48-64 list medical equipment distribution details.

LOP / CAMPA / CAP



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Table with columns: Postula, CUAAD/UMAE, UOAB/UMAE, Unidad Médica, Demarcación de la Unidad Médica, Grupo de Licitación, CUOCP, PREI, SAI, Descripción, Cantidad. It lists various medical equipment like ventilators and tables across different states and municipalities.

1057 GARE / Lad



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



2023
FRANCISCO
VILLA

Anexo No. 3.5
"Cula de Distribución"

Partida	No. OAD/UMAE	Unidad Médica	Demolición de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
54	34	Zacatecas HGZ 2 Paredón	Avenida Miguel Hidalgo, No.8 Colonia Frescura Centro C.P.99930, Municipio Fresco de Zedillo, Zacatecas	Quedando	5307704	20669	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA IPABA CIRUGIA GENERAL	3
54	34	Coahuila de Zaragoza HGZ 48 San Pedro Xalisco	Calle Hidalgo Centro, No. 503 Colonia Anahuac San Pedro Xalisco C.P.01950, Municipio Anahuac Ciudad de México	Quedando	5310704	20669	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA IPABA CIRUGIA GENERAL	3
55	02	Baja California HGZ 6 Tecate	Calle Primera, No.979 B Colonia Matamoros Hermosillo C.P.21482, Municipio Tecate Baja California	Quedando	5310704	20669	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA IPABA CIRUGIA GENERAL	3
55	02	Baja California HGOMF 7 Tijuana	Boulevard Soliman, 44400 Colonia Avenida C.P.22055, Municipio Tijuana, Baja California	Quedando	5310704	20669	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA IPABA CIRUGIA GENERAL	3
55	04	Campeche HGZMF 4 Cas del Carmen	Calle 47, No.528 Colonia Ciudad del Carmen del Centro C.P.24100, Municipio Carmen Campeche	Quedando	5310704	20669	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA IPABA CIRUGIA GENERAL	3
55	16	Estado de México EPMER HGOMF 80 Tlaxtepan	Avenida José María Morelos, No.56 Fraccionamiento San Javier C.P.54036, Municipio Tlaxtepan de Baztán Estado de México	Quedando	5310704	20669	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA IPABA CIRUGIA GENERAL	4
55	18	Morelos HGZMF 5 Zimatépec	Avenida Leona Cárdenas, No.528 Colonia Centro C.P.62760, Municipio Zimatépec, Morelos	Quedando	5310704	20669	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA IPABA CIRUGIA GENERAL	3
55	18	Morelos HGZMF 1 Cuernavaca	Zacatecas de Morelos, No.203 Colonia Ricardo Flores Magón C.P.62451, Municipio Cuernavaca, Morelos	Quedando	5310704	20669	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA IPABA CIRUGIA GENERAL	3
55	24	Quintana Roo HGZMF 2 Cozumel	Avenida Andrés Bello, No. 1000, Colonia Independencia C.P.77066, Municipio Cozumel, Quintana Roo	Quedando	5310704	20669	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA IPABA CIRUGIA GENERAL	3
55	24	Quintana Roo HGZ 7 Cancún	Avenida Politécnico Nacional, No.24, 1.ª y 2.ª Colonia Región 508 C.P.77533, Municipio Escamotillo, Quintana Roo	Quedando	5310704	20669	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA IPABA CIRUGIA GENERAL	3
55	24	Quintana Roo HGZ 7 Puerto Juárez	Avenida José López Portillo, No.528 Colonia Región 92 C.P.77716, Municipio Puerto Juárez, Quintana Roo	Quedando	5310704	20669	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA IPABA CIRUGIA GENERAL	2
55	23	San Luis Potosí HGZ 4 Cda Yalcos	Boulevard Anáhuac, No.1000 Ciudad Valles, No.528 Colonia Montevizor C.P.20040, Municipio Ciudad Valles, San Luis Potosí	Quedando	5310704	20669	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA IPABA CIRUGIA GENERAL	1
55	27	Sonora HGZ 3 Nogales	Calle Presidencial, No.528 Colonia Centro C.P.06901, Municipio Nogales, Sonora	Quedando	5310704	20669	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA IPABA CIRUGIA GENERAL	2
55	27	Sonora HGZ 3 Culiacán	Calle Álvaro Obregón, No. 818, Colonia Gabarda Centro C.P.03600, Municipio Culiacán, Sonora	Quedando	5310704	20669	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA IPABA CIRUGIA GENERAL	1
55	27	Sonora HGZMF 6 Villa Hermosillo	Carrtera Bahía Kino Km. 62, No.528 Colonia Bahía de Kino Centro C.P.03340, Municipio Hermosillo, Sonora	Quedando	5310704	20669	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA IPABA CIRUGIA GENERAL	1
55	27	Sonora HGZ 1 Cda. El Nogal	Proyección Investigación Veterinaria Cuernavaca, No.528 Unidad Habitacional Habitaciones B665 C.P.06920, Municipio Cajeme, Sonora	Quedando	5310704	20669	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA IPABA CIRUGIA GENERAL	1
55	27	Sonora HGZ 1 Cda. El Nogal	Proyección Investigación Veterinaria Cuernavaca, No.528 Unidad Habitacional Habitaciones B665 C.P.06920, Municipio Cajeme, Sonora	Quedando	5310704	20669	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA IPABA CIRUGIA GENERAL	1
55	28	Tlaxcala HGZ 46 Villahermosa	Avenida Universidad, No.528 Colonia Casa Blanca C.P.91810, Municipio Centro, Tlaxcala	Quedando	5310704	20669	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA IPABA CIRUGIA GENERAL	2
55	30	Tlaxcala HGZ 3 Cuernavaca	Avenida Francisco Trujillo García, No.528, Colonia Pueblo Nuevo C.P.03600, Municipio Culiacán, Sonora	Quedando	5310704	20669	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA IPABA CIRUGIA GENERAL	1
55	34	Zacatecas HGZ 7 Fresnillo	Avenida Miguel Hidalgo, No.8 Colonia Fresco de Zedillo, Municipio Fresco de Zedillo, Zacatecas	Quedando	5310704	20669	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA IPABA CIRUGIA GENERAL	1
55	36	Zacatecas HGZ 1 Zacatecas	Calle Torralba, No.528 Colonia Lomas de la Soledad C.P.99840, Municipio Zacatecas, Zacatecas	Quedando	5310704	20669	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA IPABA CIRUGIA GENERAL	2
55	40	Sur de la Ciudad de México HGZ 47 Vicente Guerrero	Avenida Camarón de Ezequiel, No.528 Colonia Unidad Vicentina Cuernavaca, No.528, Colonia Cuernavaca, Ciudad de México	Quedando	5310704	20669	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA IPABA CIRUGIA GENERAL	1
56	05	Coahuila HGZMF 1 San Luis Potosí	Calle Hidalgo, No.528 Colonia Miguel Hidalgo C.P.27060, Municipio San Luis Potosí, Coahuila de Zaragoza	Quedando	5310708	20670	531.616.0976.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA IPABA UROLOGIA	1
56	20	Nuevo León HGZ 4 Villa Guadalupe	Calle Matamoros, No.528 Colonia Ciudad Guadalupe Confo C.P.67000, Municipio Guadalupe, Nuevo León	Quedando	5310708	20670	531.616.0976.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA IPABA UROLOGIA	2
56	30	Nuevo León HGZ 33 Félix II, Gómez	Avenida Félix Urdarrétxena, No.528 Colonia Obrera C.P.64010, Municipio Monterrey, Nuevo León	Quedando	5310708	20670	531.616.0976.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA IPABA UROLOGIA	1
56	34	Quintana Roo HGZ 17 Cancún	Avenida Independencia Nacional, No.24, 1.ª y 2.ª Colonia Región 506 C.P.77533, Municipio Escamotillo, Quintana Roo	Quedando	5310708	20670	531.616.0976.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA IPABA UROLOGIA	1
56	25	San Luis Potosí HGZMF 1 San Luis Potosí	Calle Nicolás Zapata, No.223 Colonia Anahuac de Tlaxtepan C.P.62925, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Quedando	5310708	20670	531.616.0976.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA IPABA UROLOGIA	1

LOPEZ GARCIA / LUG



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. OOAD/UMAE	COAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PBI	SAI	Descripción	Cantidades
55	31	Veracruz Norte	1457 B. Jalisco.	Calle Lomas del Estado, No.511 Colonia Jalisco Enriquez Centro C.P.91026, Municipio Jalisco Veracruz de Ignacio de la Llave	Quilón	5307704	20679	531616.9160101	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	2
56	31	Veracruz Norte	1457 24. Posa Rica	Calle Hidalgo Veracruz de Ignacio de la Llave	Quilón	5307708	20679	531616.9160101	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	1
54	31	Veracruz Norte	1457AF 92 Lerdo Tejeda	Calle Juan de la Luz Enriquez No.511 Colonia Lerdo Centro C.P.91028, Municipio Lerdo De Huanacastellanos de Ignacio de la Llave	Quilón	5307708	20679	531616.9160101	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	1
54	33	Yucatán	145712 Mérida.	Avenida Miguel Hidalgo, No.511 Colón Centro Mérida C.P.97070, Municipio Mérida Yucatán	Quilón	5307708	20679	531616.9160101	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	4
56	39	Coahuila de México	1457 48 San Pedro Xalpa	Calle España Centro, No.309 Colonia Amplanación San Pedro Xalpa C.P.01070, Municipio Anaparral Coahuila de México	Quilón	5307708	20679	531616.9160101	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	1
56	4A	Hidalgo	1457 44IN La Raza	Cerro Santa Fe No.511 Colonia La Raza C.P.02889, Municipio Anaparral, Ciudad de México	Quilón	5307708	20679	531616.9160101	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	1
56	40	Veracruz	1457 25 Montecrey	Eje Vial Mercediano 35, No.511 Colonia Valle de las Miras C.P.91030, Municipio Montecrey Veracruz	Quilón	5307708	20679	531616.9160101	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	4
56	4X	Chihuahua	1457 44IN La Raza	Circuito Interior Paseo de las Jicarandas No.511 Colonia La Raza C.P.02889, Municipio Anaparral, Ciudad de México	Quilón	5307708	20679	531616.9160101	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	1

2023

Revisó

Dra. Lucilia Olivera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Elaboró

Ing. Lorena Arriaga Callejos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

Autorizó

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Validó

Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Gerardo Abacú Martínez Fabián

SIN TEXTO



Of N° 09 53 84 61 2B21/CTIM/DEE/060

Ciudad de México, a 12 de junio de 2023


Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

Me refiero "**Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos**" (**Puntos y Porcentajes**), en el que esta División a mi cargo, en su calidad de Área Técnica, es responsable de elaborar las especificaciones y requisitos técnicos que se incluirán en el procedimiento de contratación.

Al respecto le comento muy atentamente que en apego al REGLAMENTO Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud. Artículo 44; "Las descripciones de las cédulas de equipo médico con fines diagnóstico y terapéutico considerarán las características generales más sobresalientes, estableciendo mínimos de seguridad en los insumos que así lo requieran. Cuando las cédulas descriptivas contengan más de una opción dentro de las especificaciones de un insumo, las instituciones de salud determinarán las opciones de acuerdo con sus requerimientos de atención". Por lo tanto, con el fin de atender las necesidades de las Unidades Médicas de destino final de los bienes, adquiriendo bienes de calidad, con tecnologías avanzadas o con mejores sistemas de operación, las especificaciones y requisitos que han sido incluidos en las Cédulas de Descripción del Artículo contemplan los requerimientos de las Unidades Médicas y se encuentran vigentes a la fecha. Dichas cédulas son elaboradas por la División de Evaluación de Equipamiento y en ellas se amplía la descripción por bien acorde al Compendio Nacional de insumos expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI, realizando una descripción detallada de los mismos en la que se tomó en cuenta la información técnica (folletos, catálogos, fotografías, manuales, licencias, permisos, registros, certificados, etcétera) del mercado existente, así como de la información recaba de proposiciones técnicas de procedimientos de contratación de ejercicios anteriores, lo cual se acreditará con la Investigación de Mercado.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,


Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División

- C.c.p. Dr. Ricardo Avilés Hernández – Titular de la unidad de Planeación e Innovación en Salud. (*)
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. – Titular de la Unidad de Adquisiciones. (*)
- Mtro. Jorge Luis Gómez Ordaz – Titular de la Coordinación de Investigación de Mercados. (*)
- Dr. Ernesto Krug Llamas – Encargado de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel. (*)
- Dr. Rafael Pérez Cabrera – Titular de la Coordinación de Unidades de Segundo Nivel. (*)
- Dr. Carlos Fredy Cuevas García – Titular de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad. (*)
- Dra. Lucila Olivera Sentana – Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica. (*)
- Mtra. María Gabriela Quintaner Olivera – Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (*)
- Lic. Karla Pacheco Villanueva – Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico. (*)
- Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián. - Titular de la División de Evaluación de Equipamiento. (*)

(*) Se envía copia a través del Sistema de Control de Gestión de Correspondencia (SICCC).



SIN TEXTO

Anexo No. 3.7
"Relación de Precio Máximo de Referencia por partida"

Partida	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	PMR	PMR CON IVA
1	Electrónica Médica	53101411	11713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	240	No aplica	No aplica
2	Mecánica y Fluidos	53101461	11759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).	21	No aplica	No aplica
3	Imagenología	53101483	11778	531.324.0151.01.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	16	No aplica	No aplica
4	Imagenología	53101484	11779	531.324.0169.02.01	ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	5	No aplica	No aplica
5	Imagenología	53101485	11780	531.324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	12	No aplica	No aplica
6	Imagenología	53101486	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1	No aplica	No aplica
7	Imagenología	53101488	11783	531.325.0184.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA COLOPROCTOLOGICA.	1	No aplica	No aplica
8	Imagenología	53101489	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA.	2	No aplica	No aplica
9	Imagenología	53101490	11785	531.325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR.	1	No aplica	No aplica
10	Electrónica Médica	53101492	11787	531.327.0232.01.01	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.	3	No aplica	No aplica
11	Quirófano	53101501	11796	531.328.0215.00.01	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS.	3	No aplica	No aplica
12	Electrónica Médica	53101510	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	24	No aplica	No aplica
13	Imagenología	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16	No aplica	No aplica
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23	No aplica	No aplica
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19	No aplica	No aplica
16	Imagenología	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10	\$1,891,980.00	\$2,194,696.80
17	Oftalmología	53101607	11902	531.430.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA. ESTADO SOLIDO.	11	No aplica	No aplica
18	Mecánica y Fluidos	53101628	11929	531.487.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECEN NACIDO.	49	No aplica	No aplica
19	Oftalmología	53101647	11944	531.562.1317.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA.	13	No aplica	No aplica
20	Electrónica Médica	53101717	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	124	\$58,430.44	\$67,779.31
21	Óptica	53101721	12049	531.626.0016.04.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.	5	No aplica	No aplica
22	Óptica	53101728	12056	531.626.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIROGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR).	10	No aplica	No aplica
23	Oftalmología	53101743	12070	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA.	19	No aplica	No aplica
24	Mecánica y Fluidos	53101746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	16	No aplica	No aplica
25	Electrónica Médica	53101846	12176	531.925.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES.	3	No aplica	No aplica
26	Mecánica y Fluidos	53101857	12188	531.941.0048.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	135	No aplica	No aplica
27	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	14	No aplica	No aplica

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Anexo No. 3.7

"Relación de Precio Máximo de Referencia por partida"


Partida	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	PMR	PMR CON IVA
28	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	63	\$514,946.70	\$597,338.17
29	Electrónica Médica	53101417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	275	\$270,000.00	\$313,200.00
30	Electrónica Médica	53101730	16361	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	6	No aplica	No aplica
31	Electrónica Médica	53101730	16363	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SIETE CAMAS).	4	No aplica	No aplica
32	Electrónica Médica	53101730	16364	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	4	No aplica	No aplica
33	Electrónica Médica	53101730	16368	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (ONCE CAMAS).	2	No aplica	No aplica
34	Electrónica Médica	53101730	16371	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1	No aplica	No aplica
35	Óptica	53101433	16375	531.225.0071.02.01	COLPOSCOPIO.	68	No aplica	No aplica
36	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA).	268	No aplica	No aplica
37	Electrónica Médica	53101716	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	314	No aplica	No aplica
38	Electrónica Médica	53101716	16400	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA).	186	No aplica	No aplica
39	Mecánica y Fluidos	53101860	16414	531.941.0980.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.	25	No aplica	No aplica
40	Imagenología	53101842	16416	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO).	13	No aplica	No aplica
41	Imagenología	53101842	16418	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).	27	No aplica	No aplica
42	Imagenología	53101842	16419	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).	22	No aplica	No aplica
43	Imagenología	53101842	16424	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).	4	No aplica	No aplica
44	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	531.053.0364.00.01	ANESTESIA BASICA. UNIDAD DE.	18	No aplica	No aplica
45	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531.053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA. UNIDAD DE.	54	No aplica	No aplica
46	Mecánica y Fluidos	53101861	18655	531.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.	20	No aplica	No aplica
47	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	531.941.1038.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.	19	No aplica	No aplica
48	Electrónica Médica	53101730	18802	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CATORCE CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1	\$4,588,000.00	\$5,322,080.00
49	Imagenología	53101842	18842	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).	20	No aplica	No aplica
50	Oftalmología	53101408	19966	531.157.0786.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.	2	No aplica	No aplica
51	Oftalmología	53101407	19967	531.157.0773.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO.	1	No aplica	No aplica
52	Mecánica y Fluidos	53101865	20530	531.941.1058.00.01	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	31	No aplica	No aplica



Anexo No. 3.7
"Relación de Precio Máximo de Referencia por partida"

Partida	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	PMR	PMR CON IVA
S3	Mecánica y Fluidos	53101867	20532	531.941.1071.01.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	62	No aplica	No aplica
S4	Quirófano	53101704	20659	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).	56	No aplica	No aplica
S5	Quirófano	53101704	20660	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).	35	No aplica	No aplica
S6	Quirófano	53101708	20670	531.616.5116.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).	21	No aplica	No aplica

Autorizó




Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó




Dra. Lucila Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó



Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró



Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LOS/CAME/LAD

SIN TEXTO



Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
"Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

a) Vigencia:

La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023. Las obligaciones respecto de las garantías de los bienes y trabajos necesarios para su operación contraídas por el Proveedor tendrán vigencia contada a partir de la recepción a entera satisfacción del Instituto en la Unidad Médica de destino final de los bienes acorde al Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", por un periodo de 36 meses (obligatorio) o bien 42 o 48 meses, según lo ofertado, contando a partir de la entrega a entera satisfacción en la unidad médica de destino final de los bienes.

b) Plazo y lugar de entrega del bien:

El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto será acorde a lo establecido en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas) para cada partida, los cuales serán contados a partir del día hábil siguiente al Acto de Fallo. En este plazo, el Proveedor deberá realizar la entrega - recepción de los bienes, en caso de que aplique, desinstalación e instalación, puesta en operación y capacitación al personal del Instituto, establecidos en los presentes términos y condiciones.

Posterior al vencimiento del plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el proveedor podrá realizar la entrega de los equipos dentro de los siguientes 8 días naturales, aplicándole el 1.25% de penalización por cada día natural de entrega extemporánea, hasta alcanzar el 10% del valor del contrato, acorde a lo descrito en el numeral h) Las penas convencionales y deducciones.

Posterior a los 8 días señalados en el párrafo anterior, no se recibirán los bienes adjudicados, siendo procedente el inicio del procedimiento de rescisión o la aplicación de deductivas, según corresponda, acorde a lo descrito en el inciso h) de los presentes Términos y Condiciones "h) Las penas convencionales y deducciones."

Lugar

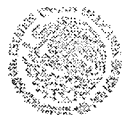
El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto se encuentra señalado en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución".

c) Mecanismo de evaluación de proposiciones.

- Criterio Puntos y Porcentajes:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 2 de 55

Para el presente procedimiento de contratación, se empleará el mecanismo de evaluación a través de "Puntos y Porcentajes", de conformidad con el artículo 29 fracción XIII y 36 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; artículo 52 de su Reglamento, el criterio de evaluación será a través del mecanismo de "Puntos o Porcentajes", toda vez que es necesario vincular las condiciones que deberán cumplir los licitantes con las características y especificaciones de los bienes objetos de éste procedimiento.

Asimismo, en atención a lo indicado en la Sección Segunda del "ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", la documentación requerida será la siguiente:

Table with 4 columns: RUBRO, SUB RUBRO, PUNTAJE MÁXIMO, and DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN. It details technical and medical evaluation criteria for equipment procurement.



Handwritten signature and stamp



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 3 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
	A3. Nacionalidad del bien o bienes.		<ul style="list-style-type: none"> ▪ "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1). ▪ Escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.
	A4. Cotejo físico de las características ofertadas. (Para aquellos bienes que aplique acorde al Anexo No. 3.3)		<ul style="list-style-type: none"> ▪ "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1). ▪ Impresión del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas". ▪ El bien presentado para el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas".
	A5. Visita a Instalaciones Institucionales.		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, o en su caso, carta compromiso

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



LOS/GAME/LAQ



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 4 de 55

Table with 4 columns: RUBRO, SUB RUBRO, PUNTAJE MÁXIMO, DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN. It details evaluation criteria for technical-administrative and provider capacity.



Handwritten signature/initials



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 5 de 55

Table with 4 columns: RUBRO, SUB RUBRO, PUNTAJE MÁXIMO, DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN. Rows include categories like 'cuenten con trabajadores con discapacidad', 'B4. Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica', 'B5. Políticas y Prácticas de igualdad de género', and 'B6. Extensión del tiempo mínimo de garantía o servicios'.



Handwritten signature and initials: LOS/GAMF/CAP



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 6 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
	adicionales de mantenimiento.		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, por 36 meses (obligatorio) y que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por todo el periodo ofertado; ▪ Copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, por una Extensión de garantía de 48 meses o más, y que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por todo el periodo ofertado; o





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 7 de 55

Table with 4 columns: RUBRO, SUB RUBRO, PUNTAJE MÁXIMO, DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN. Row 1: C. Experiencia y especialidad del proveedor. Row 2: CI. Experiencia. Row 3: (Empty)

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango 291 Piso 12, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14496, 14447, 14097, 14587. www.imss.gob.mx



2023 AÑO DE FRANCISCO VILLA

LOS/GAMF/LAF



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 8 de 55

Table with 4 columns: RUBRO, SUB RUBRO, PUNTAJE MÁXIMO, DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN. It lists requirements for 'C2. Especialidad' and 'D. Cumplimiento de contratos'.



Handwritten signature: LOS/GAMF/LAC



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 9 de 55

Table with 4 columns: RUBRO, SUB RUBRO, PUNTAJE MÁXIMO, DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN. The table contains detailed requirements for technical proposals, including experience, public dependencies, and financial guarantees.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS



LOS/CAMF/LAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 10 de 55

Table with 4 columns: RUBRO, SUB RUBRO, PUNTAJE MÁXIMO, DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN. The table contains detailed requirements for documentation, including contracts, invoices, and delivery receipts, with a note at the bottom regarding price disclosure.



Handwritten signature or initials



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 11 de 55

Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.

Evaluación Técnico-Médica.

1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, entregada y recibida en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.
2. Se verificará la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Instructivo de llenado de la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), en el que el licitante deberá puntualizar las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad, no se considerará válido en estos casos la transcripción íntegra de la especificación o requisito solicitado, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establecido por el Instituto permita alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango o cantidades puntuales al que corresponde su oferta. Deberá detallar la especificación por cada numeral solicitado y que corresponda con las características del bien ofertado, permitiendo así corroborar con la documentación señalada en el inciso d) y e) y la congruencia que debe guardar con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las Cédulas de Descripción de los Artículos (Anexo No. 3.1), incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones.
3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y la congruencia entre la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) equipo(s) ofertado(s) que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento de su oferta enunciada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados".
4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento a su propuesta técnica.
5. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contenido en los presentes Términos y Condiciones; así como para el inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 12 de 55

resulte aplicable a los bienes" del Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)".

- 6. En los casos en que se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el licitante, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "Si Req." (Si requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) componentes y accesorios con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Registro(s) Sanitario(s) presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.
7. En los casos en que no se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el licitante, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) componentes y accesorios ofertados con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Certificados de calidad presentados los cuales pueden ser: ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad y/o ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad y/o Norma Industrial de Japón (JIS) y/o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP), y/o Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, debiendo estar vigente(s) al momento de presentar su propuesta, los cuales deberán ser presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.
8. Se verificará la inclusión de las cartas solicitadas en el inciso "e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes", de acuerdo con el Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)".

9. Para las partidas:

Table with 7 columns: Partida, Clave CUCOP, Grupo Licitación, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. Row 1: 13, 53101522, Imagenología, 11813, 531.341.0481.05.01, UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPIA DIGITAL CON TELEMANDO, 16



LOS/CAMF/LAC



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Página 13 de 55

Table with 7 columns: Partida, Clave CUCOP, Grupo Licitación, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. Rows include items like 'UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)' and 'RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"'.

Se verificará la inclusión de la Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable

- 10. Se corroborará la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales...
11. Se verificará la inclusión de la copia simple de la respuesta a la solicitud del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas".
12. Para el "Cotejo físico de las características ofertadas" (en caso de que aplique) el Área Técnica, pudiéndose acompañar de personal del Área Requirente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, realizará el cotejo y la verificación ocular y funcional del(los) bien(es), mediante una cita programada por videoconferencia...

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



LOS/CAME/LAC



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 14 de 55

ofertados" en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:

Para fines de la evaluación técnico-médica, en el(los) caso(s) en el que el(los) licitante(s) oferte(n) el mismo bien, es decir misma marca y modelo, para más de una partida cuyas características sean similares, no será necesario solicitar una cita para cotejo físico de las características ofertadas por bien, toda vez que coinciden en marca y modelo, se podrá solicitar una cita única, pero se deberá mencionar las partidas para las cuales oferta dicho bien. En dicho acto se cotejarán las características generales o compartidas una a una, y en aquellas que sean específicas por el número de partida en la que participa se demostrarán de manera independiente.

Solicitud y programación del Acto de "Cotejo físico de características ofertadas".

Con la finalidad de evitar duplicidad en la presentación de bienes en una misma hora, los licitantes en el lapso entre el día hábil posterior al cierre de la junta de aclaraciones y hasta dos días hábiles para el Instituto previos a la presentación de proposiciones, en horario de 8:00 a 17:00 horas y en días hábiles para el Instituto (lunes a viernes), deberán enviar solicitud de cita vía correo electrónico de acuerdo con lo siguiente:

Para la partida:

Table with 6 columns: Partida, PREI, SAI, Descripción, Nombre del servidor Publico, Correo electrónico. Row 1: 37, 16398, 531.619.0403.02.01, MONITOR DE SIGNOS VITALES, Mtra. Ma. Del Rosario Jaime Rodríguez, rosario.jaime@imss.gob.mx

Para las partidas:

Table with 6 columns: Partida, PREI, SAI, Descripción, Nombre del servidor Publico, Correo electrónico. Row 1: 26, 12188, 531.941.0048.01.01, VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS, Maria Isabel Medina Alvarez, maria.medinaa.l@imss.gob.mx. Row 2: 36, 16378, 531.252.0033.02.01, CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA), Maria Isabel Medina Alvarez, maria.medinaa.l@imss.gob.mx

A lo que el Instituto responderá por el mismo medio, indicando el medio y liga, la fecha y hora programada. Sólo se dispondrán de citas en días laborables para el Instituto, entre el lapso del día hábil posterior a la presentación de proposiciones y seis días naturales previos al acto de comunicación de fallo.

El licitante podrá solicitar cambio de fecha y hora, en no menos de 48 horas previas a la cita originalmente concertada, vía correo electrónico en horario de 8:00 a 17:00 horas y en días



ROS/JRM/164



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 15 de 55

hábiles para el Instituto (lunes a viernes). En caso de que el licitante no envíe su solicitud en tiempo y forma, no se programará cita alguna, por lo que se considerará que el bien para el Acto de Cotejo físico de características ofertadas no fue presentado.

El licitante deberá integrar en su proposición técnica, impresión del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada.

El licitante que oferte el mismo bien para más de una partida deberá solicitar únicamente una cita para el Cotejo físico de las características ofertadas del bien o bienes a presentar, toda vez que en el entendido de que será el mismo bien demostrado para más de una partida, por lo tanto, solo se otorgará una cita para demostrar el bien y se diferenciarán las características específicas por partida que se van a demostrar, siempre y cuando el bien sea el mismo en cuanto a marca y modelo para diferentes partidas ofertadas con especificaciones técnicas similares o coincidentes. En caso de que el bien a ofertar sea diferente, el licitante deberá solicitar las citas correspondientes a las partidas de los equipos en los que pretende participar.

Descripción del Acto de "Cotejo físico de características ofertadas".

El licitante o quien este designe, en la fecha y hora programada, deberá efectuar una demostración de las descripciones técnicas ofertadas incluidas y descritas el anexo 4.1 "descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" y las modificaciones que se deriven de las juntas de aclaraciones a través de videoconferencia, incluyendo la marca(s) y modelo(s), número de serie y en su caso del software en español, sobre el bien que presente. Para tal efecto el Área Técnica, conformada por personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, pudiéndose acompañar del personal del Área Requirente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS realizará una verificación y cotejo de estas. Dicho acto será videograbado a través de la misma plataforma Microsoft Teams, remitiendo copia al Órgano Interno de Control en el IMSS, de acuerdo con el Protocolo de Actuación.

Al término del Acto de Cotejo físico de características ofertadas se hará constar la realización del acto correspondiente en minuta (Anexo No. 4.10), la cual será firmada por los asistentes y obrará en el expediente de evaluación técnica. Podrá entregarse copia simple de la presente minuta (Anexo No. 4.10), al licitante participante, a solicitud expresa del mismo.

Alcance del "Cotejo físico de características ofertadas".

El Cotejo físico de las características ofertadas, será aplicado únicamente a las partidas 26, 36 y 37 y a los licitantes que hayan presentado proposición técnica para dichas partidas, así como integrar en esta última, impresión del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATO**



2023
100 años de
**FRANCISCO
VILLA**
EL EMPLEADO PÚBLICO



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 16 de 55

adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para el "cotejo físico de las características ofertadas". El alcance del cotejo físico de características ofertadas es verificar de manera ocular que las características ofertadas en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" referente al Anexo no. 4.1 corresponda a las características físicas del equipo ofertado y cumpla con las especificaciones técnicas determinadas para dichos bienes.

Características para Cotejar.

El Acto de "Cotejo físico de características ofertadas", se realizará bajo la mecánica siguiente:

- a) El licitante o quien este designe, demostrará sobre el bien presentado aquellas especificaciones técnicas ofertadas en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), incluyendo la(s) marca(s) y modelo(s), número de serie del equipo presentado para el acto de cotejo y en su caso del software en español, lo cual no implicará la apertura del bien en cuestión o acceder a componentes internos electrónicos y/o mecánicos y/o eléctricos o de cualquier otra índole, y/o realizar aquellas acciones que requieran dañar parcial o totalmente el bien presentado con el objetivo de cotejar una característica técnica ofertada; en cuyos casos bastará con la manifestación expresada del licitante durante el evento.
- b) Para aquellas características que impliquen la demostración de dimensiones o unidades de medición, de acuerdo con lo solicitado en la Cédula de Descripción de Artículo (Anexo No. 3.1) y las modificaciones que las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones respecto a la partida en la que participe, el licitante o quien este designe, deberá presentar y utilizar sus propios instrumentos o dispositivos de medición expreso para ello, para lo cual deberá tomar en cuenta las siguientes pruebas:

Prueba	Propósito de la Prueba	Procedimiento	Resultado Aceptable
Dimensiones	Demostrar el cumplimiento de las dimensiones ofertadas.	El licitante realizará la medición de todas y cada una de las dimensiones ofertadas, sobre el bien presentado para el acto de cotejo físico de características ofertadas, mediante algún instrumento de medición presentado de manera ex profesa por el	Las dimensiones demostradas sobre el bien presentado deberán corresponder con aquellas enunciadas por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).



LOS/OS/AS



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 17 de 55

Prueba	Propósito de la Prueba	Procedimiento	Resultado Aceptable
		licitante con fines demostrativos.	
Capacidad de carga	Demostrar el cumplimiento de la capacidad de carga de la báscula del bien ofertado previamente a medir el peso y durante la medición.	Antes de iniciar la prueba, el licitante deberá verificar que el bien presentado para el acto de cotejo físico de características ofertadas, se encuentra nivelado sobre una superficie plana y que se encuentra en las condiciones adecuadas de funcionamiento. El proveedor deberá colocar el peso en una báscula electrónica para comprobar su magnitud y la colocará sobre la superficie del bien presentado para tal acto. Acto seguido, el proveedor deberá demostrar el funcionamiento de la báscula. El proveedor deberá retirar el peso total de la superficie del bien ofertado, demostrando que el bien se encuentra en las condiciones adecuadas de funcionamiento.	La carga y medición de esta que será colocada sobre el bien presentado deberá corresponder con aquella enunciada por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).
Temperatura	Demostrar el cumplimiento de la temperatura producida por la	El licitante realizará la medición de la temperatura que produce la fuente de calor de la cuna de calor	Los grados centígrados producidos por el equipo médico ofertado deberán ser demostrados sobre el bien presentado, deberán





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 18 de 55

Prueba	Propósito de la Prueba	Procedimiento	Resultado Aceptable
	fuelle de emisión de calor del bien ofertado.	radiante mediante un instrumento de medición que mida dicho parámetro.	corresponder con aquellos enunciadas por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).
Nivel de Ruido	Demostrar el cumplimiento de los niveles de ruido solicitados para el bien ofertado.	El licitante realizará la medición del nivel de ruido que producen los ventiladores volumétricos y la cuna de calor radiante mediante un instrumento de medición que muestre los decibeles de ruido producidos por el equipo presentado.	Los decibeles producidos por el equipo médico ofertado deberán ser demostrados sobre el bien presentado, deberán corresponder con aquellos enunciadas por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).
Volúmenes, flujos y presiones (Para ventilador)	Demostrar el cumplimiento del funcionamiento del bien ofertado en donde se pueda observar que se cumple con el volumen, flujo o presión programados en el equipo.	El licitante deberá presentar el instrumento de medición que permita medir volúmenes, flujos y presiones de aire de los ventiladores ofertados para poder verificar que dichos parámetros cumplen con lo requerido en la correspondiente Cédula de Descripción del Artículo,	Los volúmenes, flujos y presiones medidos con el instrumento de medición deberán corresponder con aquella enunciada por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1). El bien presentado para el acto de demostración de características, deberá realizar las funciones solicitadas en su totalidad sin presentar fallas funcionales y cantidades medidas menores a las ofertadas, antes durante ni después de la demostración.
Iluminación	Demostrar el cumplimiento del nivel de iluminación e	El licitante realizará la medición de la iluminancia que produce la fuente de luz de la	Los luxes producidos por el equipo médico ofertado deberán ser demostrados sobre el bien presentado,





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 19 de 55

Table with 4 columns: Prueba, Propósito de la Prueba, Procedimiento, Resultado Aceptable. It details tests for irradiance and angles.

- c) Para aquellas características que impliquen realizar interconexiones, toma de lecturas, mediciones, configuración(es) y/o cualquier otra acción que deba efectuarse...
d) Para el caso particular del Monitor de signos vitales, con clave PREI 16398, el licitante deberá considerar otro equipo de iguales características...

Table with 4 columns: Prueba, Propósito de la Prueba, Procedimiento, Resultado Aceptable. It details a modular test for vital signs monitors.



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LOS/ CAME/ LAC



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 20 de 55

Prueba	Propósito de la Prueba	Procedimiento	Resultado Aceptable
		la extracción del o los módulos y colocación en el segundo monitor presentado, de la misma marca, para monitorizar los siguientes parámetros: trazo electrocardiográfico (ECG), respiración, presión arterial no invasiva, temperatura y saturación parcial de oxígeno (SPO2). Adicionalmente, deberá demostrar en ambos equipos, las descripciones técnicas enunciadas y ofertadas por el licitante en el (Anexo 4.1), incluyendo marca(s), modelo(s) y número de serie de cada uno de los equipos presentados para este acto.	colocar el módulo desplegando en pantalla los signos vitales monitorizados, correspondientes a: trazo electrocardiográfico (ECG), respiración, presión arterial no invasiva, temperatura, saturación parcial de oxígeno (SPO2) y frecuencia cardiaca. Todo esto, sin implicar la apertura del bien en cuestión o acceder a componentes internos electrónicos y/o mecánicos y/o eléctricos o de cualquier otra índole.
Conexión inalámbrica	Demostrar la conexión inalámbrica.	El licitante o a quien este designe, realizará, con los dos monitores de signos vitales modulares presentados para el acto de cotejo físico de características ofertadas, la conexión inalámbrica entre ambos equipos y la comunicación entre monitores (monitor - monitor) de la misma marca.	Ambos equipos presentados para el acto de cotejo físico de características ofertadas deberán demostrar dicha conexión entre equipos desplegando los parámetros de uno de los monitores en la pantalla del segundo monitor.

- e) Todos los instrumentos de medición utilizados para realizar las mediciones correspondientes deberán estar calibrados y los participantes deberán mostrar los certificados de calibración vigentes.

Criterios de Evaluación del Cotejo físico de las características ofertadas.

El bien presentado para el Acto de Cotejo físico de las características ofertadas deberá ser correspondiente con la descripción técnica del licitante, enunciada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", incluyendo la(s) marca(s) y modelo(s) del o los bienes ofertados y en su caso el software en español.

El Cotejo físico de las características ofertadas se evaluará como "cumplimiento o incumplimiento" de cada característica y mediante el cual acreditará el bien cuyas





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 21 de 55

características correspondan con la descripción técnica de la licitante enunciada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" y cumplan con lo requerido por el Instituto, incluyendo la(s) marca(s) y modelo(s) del o los bienes ofertados y en su caso el software en español.

Procedimiento para seguir en el Acto de Cotejo físico de características ofertadas.

- 1) El Acto de Cotejo físico de características ofertadas se deberá llevar a cabo en la fecha y horario programado, el tiempo designado y la forma descrita, por lo que tanto el licitante o quien este designe como por el personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE), en calidad de Área Técnica, y en su caso el personal del Área Requiriente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, deberán considerar el tiempo necesario de instalación y puesta en operación de los bienes, conexión y enlace a la plataforma Microsoft Teams y en su caso los instrumentos de medición, instalación de la(s) cámara(s), computadoras, micrófonos o demás equipo electrónico y de transmisión necesario.
- 2) El Área Técnica, conformada por personal adscrito a División de Evaluación de Equipamiento (DEE), solicitará previamente a los licitantes, envíen el listado de nombres de la(s) persona(s) que participaran en el Acto de Cotejo de características ofertadas debiendo adjuntar a la solicitud, una copia simple de la identificación oficial vigente de cada participante. El día del evento el Área Técnica llevará a cabo el registro de asistentes en Lista de Asistencia. No podrá autorizarse la incorporación a la videoconferencia de aquellas personas que no hayan sido confirmadas previamente por los licitantes.
- 3) Se deberá identificar previamente la persona designada por el licitante para llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas y se registrará su nombre y cargo en la correspondiente minuta (Anexo No. 4.10).
- 4) Una vez programado el Acto de Cotejo de características ofertadas y haber sido confirmada la fecha y horario programado, el Área Técnica, conformada por personal adscrito a División de Evaluación de Equipamiento (DEE), enviará mediante correo electrónico al licitante la liga para poder incorporarse a la reunión virtual mediante videoconferencia en la fecha y hora señaladas. Cabe mencionar que, una vez iniciado el Acto, el Área Técnica conformado por personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) se reservará el derecho de admisión al mismo, a personas que no se encuentren registradas en la Lista de Asistencia.
- 5) Al comenzar el Acto de Cotejo físico de características ofertadas el Área Técnica procederá a iniciar con la videograbación. En caso de que algunas de las partes solicite iniciar antes de la hora programada o bien ésta se vea demorada por alguna circunstancia, se deberá

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 22 de 55

solicitar al representante del Órgano Interno de Control en el IMSS si hubiesen impedimentos para llevar a cabo la misma; en caso de no existir o de que éste no asista, se dejará constancia en minuta (Anexo No. 4.10), y video de la hora de inicio, así como el que ambas partes están de acuerdo llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas fuera del horario programado. No se omite recordar que, una vez iniciado el Acto, el Área Técnica conformado por personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) se reservará el derecho de admisión al mismo, a personas que no se encuentren registradas en la Lista de Asistencia.

- 6) Se solicitará la manifestación expresa del designado por el licitante para llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas, de manera enunciativa más no limitativa, que cuenta con lo necesario para dicho acto y que puede darse inicio de este y ser videograbado. En caso de no otorgar el consentimiento respectivo a la videograbación de dicho Acto se tendrá por no realizado por causa imputable al licitante.
- 7) El representante del Área Técnica designado dará lectura a los señalado por el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones del 19 de febrero de 2016 y del 28 de febrero de 2017, en referencia a las Reglas generales para el contacto con particulares, específicamente de la información que se deberá otorgar al inicio del procedimiento.
- 8) Cada uno de los participantes se presentará, preferentemente en el orden de la Lista de Asistencia, dejando constancia en video, de los nombres completos y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participan.
- 9) El representante del Área Técnica designado iniciará con la lectura de la minuta (Anexo No. 4.9), enfatizando la hora y fecha en que se da inicio al Acto de Cotejo físico de características ofertadas y solicitará en su momento la manifestación expresa del nombre y cargo del designado por el licitante para realizar dicho acto.
- 10) El representante del Área Técnica designado continuará con la lectura de la minuta (Anexo No. 4.10), hasta el punto en el que la persona designada por el licitante deba manifestar e indicar la(s) marca(s), modelo(s) y número(s) de serie del bien presentado, mismos que se harán constar en minuta (Anexo No. 4.10) y en video.
- 11) El designado por el licitante para llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas procederá a dar lectura a cada una de las características propias de su artículo enunciadas en la columna "Descripción técnica del licitante" contenido en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), mismas que deberán corresponder al anexo integrado en su proposición. En el momento en el que considere





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 23 de 55

pertinente, el designado por el licitante, deberá demostrar sobre el bien presentado para el acto la(s) característica(s) manifestadas por sí mismo. El personal del Área Técnica tomará las notas que considera oportunas y únicamente podrá intervenir para indicarle al designado por el licitante cuando alguno de los puntos no fue expuesto de manera involuntaria o bien, cuando se requiera hacer una pausa para observar detalladamente la característica demostrada, se solicitará al licitante que haga un acercamiento a la(s) cámara(s) utilizadas para la transmisión del acto, para dejar evidencia de este.

- 12) Una vez que el designado por el licitante manifieste que ha concluido la demostración de características ofertadas, el representante del Área Técnica designado concluirá con la lectura de la minuta (Anexo No. 4.10), procediendo a dejar constancia en la misma y en video de la hora de término del Acto de Cotejo físico de características ofertadas, con lo que se concluirá la videograbación.

Evaluación Técnico-Administrativa.

A efecto de acreditar los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, el licitante deberá requisitar el formato contenido en el Anexo No. 4.3 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa", asimismo, deberá enviar la documentación que soporte lo asentado en dicho formato.

La información que acredite el cumplimiento de los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y Especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, deberá enviarse escaneada y legible, asimismo, deberá contener en cada contrato o pedido la siguiente información: a) Nombre del licitante, b) Nombre de la dependencia o institución (pública o privada) con la que suscribió el contrato y/o pedido, c) Descripción detallada de los bienes adjudicados, d) Fecha de formalización del contrato y/o pedido y e) El contrato y/o pedido deberá estar debidamente formalizado (es decir, con firmas) por el personal de la dependencia o institución (pública o privada) y por el representante de la empresa. En caso de que la información contenida en los contratos y/o pedidos no incluya la información anteriormente señalada o ésta sea ilegible, no serán tomados en cuenta para el otorgamiento de puntos.

- 1. Se corroborará la inclusión de la información solicitada y legibilidad de la totalidad de la documentación, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada para acreditar los rubros de la Evaluación Técnica Administrativa, establecidos en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.
- 2. Se verificará la correspondencia entre lo manifestado por el licitante en el Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa" y la documentación que envíe el licitante como sustento.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 24 de 55

- 3. Se comprobará la congruencia entre la documentación remitida por el licitante a través del sistema CompraNet para la acreditación de los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, contra las especificaciones y requisitos solicitados en dichos rubros, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

Puntaje de la Evaluación Técnica.

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
Evaluación Técnico-Médica	A. Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica.	A1. Especificaciones y requisitos técnicos	El total de las características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica, incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones, son de cumplimiento obligatorio, por lo que: a) El incumplimiento de alguna especificación y/o requisito Técnico Médico, se desechará la proposición, por lo que se le otorgarán 0 (cero) puntos . b) El cumplimiento total de las especificaciones y/o requisitos Técnicos Médicos solicitados, se determinará como Proposición Técnica Médica Solvente, por lo que se le otorgarán 25 puntos .
		A2. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar	
		A3. Nacionalidad del bien o bienes.	
		A4. Cotejo físico de las características ofertadas. (en caso de que aplique acorde al Anexo No. 3.3)	
		A5. Visita a Instalaciones Institucionales.	
Evaluación Técnico-Administrativa	B. Capacidad del proveedor.	B1. Capacidad de los recursos económicos.	a) Acredita monto de sus ingresos por el 20% o más del monto de su propuesta económica. 3 puntos . b) Acredita monto de sus ingresos por el 10 % y hasta 19.9% del monto de su propuesta económica 2 (dos) puntos .



LOS/GAME/LAQ



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 25 de 55

Table with 4 columns: Evaluación, Rubro, Sub rubro, and Criterio de Puntuación. It details scoring criteria for technical assistance capacity (B2), participation of disabled persons (B3), and participation of MIPYMEs (B4).

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 26 de 55

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
		con innovación tecnológica	tecnológica, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgará, 0.2 puntos . b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgarán 0 (cero) puntos .
		B5. Políticas y Prácticas de igualdad de género	a) En caso de que se acredite que el proveedor cuenta con Certificados emitidos por autoridad competente de haber aplicado Políticas y Prácticas de igualdad de género, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgarán 0.2 puntos . b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgarán 0 (cero) puntos .
		B6. Extensión del tiempo mínimo de garantía o servicios adicionales de mantenimiento.	a) El licitante que oferte en la Carta de Garantía de los bienes una garantía por 42 meses que incluya un Mantenimiento Mayor de los bienes, se le otorgarán 3.7 puntos . b) El proveedor que oferte en la Carta de Garantía de los bienes una garantía por 48 meses o más, se le otorgarán 2.1 puntos . c) El proveedor que no oferte en la Carta de Garantía de los bienes una extensión del tiempo mínimo exigido para garantizar el funcionamiento del bien (de 36 meses) u oferte solo los 36 meses de Garantía del bien, se le otorgarán 0 (cero) puntos .



POST-CAMR/LAC



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 27 de 55

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
	C. Experiencia y especialidad del proveedor.	CI. Experiencia.	<p>El número mínimo requerido de contratos y/o pedidos formalizados, es de uno (1) y el número máximo es de seis (6), en el periodo comprendido del 2017 al 2021, en donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) 0 contratos y /o pedidos presentados o los presentados no acreditan años de experiencia y/o no corresponden a lo solicitado por la convocante, se le otorgarán 0 (cero) puntos. b) De uno a dos años de experiencia, se le otorgarán 1.5 puntos. c) De tres a cuatro años de experiencia, se le otorgarán 2 puntos. d) De cinco años en adelante de experiencia, se le otorgarán 3 puntos. <p>Se aclara que los contratos y/o pedidos de un mismo año no acumulan experiencia, por lo que, en caso de presentar 2 contratos de un mismo año, sólo se contabilizará para este subrubro, un sólo año. De igual forma si presenta contratos plurianuales en los que se repita el año de otro de los contratos y/o pedidos presentados.</p> <p>Nota: Solo se contabilizarán los años de los contratos que hayan sido considerados en el subrubro de Especialidad.</p>
		C2. Especialidad.	El número mínimo requerido de contratos o pedidos es de un (1) y el número máximo es de tres (3), en el

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 28 de 55

Table with 4 columns: Evaluación, Rubro, Sub rubro, and Criterio de Puntuación. It contains two rows of evaluation criteria for medical equipment replacement, detailing scoring based on the number of formalized contracts or requests.



Handwritten signature/initials: LOS/CAMF/LAO



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 29 de 55

Una vez contabilizados los puntos concernientes a las evaluaciones Técnico Médica y Técnico Administrativa, se determinará como "**Proposición Técnica Solvente**", aquella que como resultado obtenga una puntuación igual o mayor de **37.5 puntos**.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", copia simple del Registro Sanitario, vigente, expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar:
 - Número de registro, prórroga o modificación.
 - Titular del registro.
 - Nombre y domicilio del fabricante.
 - Indicaciones de uso y/o descripción.
 - Modelo(s).
 - Fecha de emisión y de vencimiento.
 - Nombre, firma y cargo del servidor público que la emite.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS, debiendo presentar copia simple del **FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS** presentado ante la COFEPRIS, del Registro Sanitario completo, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del trámite, nombre del Insumo.
- c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



LOS/CAMF/LAF



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 30 de 55

Para los casos de aquellos que bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", en los que el licitante advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la COFEPRIS, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo con fecha posterior a 22 de diciembre de 2014 "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario."

Para el caso de aquellos bienes identificados como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", el licitante no requiere presentar documentación alguna referente al Registro Sanitario.

2. Para todos los bienes, copia simple de alguno de los siguientes Certificados de calidad: ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad e/o ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad, y/o Norma Industrial de Japón (JIS), y/o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) Vigentes, y/o Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, en el que se deberá identificar:
 - Tipo y número de certificado.
 - Nombre y dirección de la empresa que se certifica.
 - Alcance.
 - Fecha de emisión.
 - Vigencia o fecha de vencimiento.
 - Nombre y firma de la persona que emite el certificado.

Deberá presentar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica y deberán estar a nombre del fabricante de los bienes. El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, dicho certificado deberá amparar todos los accesorios del o los bienes que sean de la misma marca y ofertados por el licitante. En caso de presentar accesorios de diferente marca del equipo principal, deberá de entregar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, el o los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica, estar a nombre del fabricante del o los accesorios y el alcance deberá amparar la fabricación de estos.

En caso de que los bienes ofertados sean de origen Nacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica adicionalmente a todo lo anteriormente solicitado, la documentación en los términos siguientes:

1. Únicamente para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", copia simple del Registro Sanitario vigente, así como del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente,





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 31 de 55

emitidos por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal, en el que se deberá identificar:

- Número de oficio de certificación.
- Fecha de emisión.
- Nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal.
- Alcance o clasificación.
- Vigencia y/o fecha de vencimiento.
- Nombre y firma de la persona que emite el certificado.

Para el caso de aquellos bienes identificados como "Sí Req." (Sí Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", y el licitante advierta que no requieren de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la COFEPRIS, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Para el caso de aquellos bienes identificados como como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", el licitante no requiere presentar documentación alguna referente al Registro Sanitario.

En caso de que los bienes ofertados sean de origen Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica adicionalmente a todo lo anteriormente solicitado, la documentación en los términos siguientes:

1. Carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera.

Asimismo, respecto bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) de diferente marca que el bien principal, el licitante deberá entregar la documentación correspondiente a lo solicitado en el inciso "d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar". Para los consumibles y/o accesorios descritos en la Cédula de Descripción de Artículo, el licitante deberá integrar copia simple del Registro Sanitario, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud, de aquellos consumibles y/o accesorios que así lo requieran y la calidad de estos será avalada por el propio Registro Sanitario antes mencionado.

Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) y/o consumibles, y el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



LOS CAMPE/LSG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 32 de 55

la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que se deberá identificar plenamente los insumos ofertados y deberán corresponder con la descripción, tipo y naturaleza de estos. En los casos en los que dichos insumos no se encuentren plenamente identificados en el listado o no correspondan con lo ofertado y el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá acompañar la propuesta con la copia simple del oficio expedido por la COFEPRIS en donde se señale expresamente que dicho(s) equipo(s) y/o accesorio(s) y/o consumible(s) no requiere(n) Registro Sanitario con fecha posterior a 22 de diciembre de 2014.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, toda documentación presentada deberá estar vigente al momento de presentarla en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes y en su caso el software en español, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", tal documentación deberá ser completa y, deberá presentarse en idioma español, en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá comprobar que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía y el bien ofertado.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

Para las claves identificadas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", el licitante podrá optar por realizar la visita a las instalaciones Institucionales a fin de considerar todos los aspectos técnicos específicos y económicos de los equipos para la elaboración de las correspondientes Guías



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 33 de 55

Mecánicas, así como parte de sus alcances para la presentación de su proposición, para lo cual deberá integrar una minuta de la visita y en caso de no asistir a las unidades médicas de destino final de los bienes, para todos los casos, los licitantes deberán presentar carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien.

Para las claves identificadas con la leyenda "Si Req." en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", el licitante deberá realizar la o las visitas a las instalaciones Institucionales a fin de considerar todos los aspectos técnicos específicos y económicos de los equipos para la elaboración de las correspondientes Guías Mecánicas, así como parte de sus alcances para la presentación de su proposición, La o las visitas a las instalaciones Institucionales, será(n) con la finalidad de que tome en consideración los espacios físicos y en su caso las adecuaciones que se pudieran requerir para la instalación y adecuado funcionamiento del bien, dentro de su propuesta, además de identificar con el personal del Instituto aquellos espacios de carga/descarga, maniobras y cierres posibles a la circulación. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Las visitas a instalaciones Institucionales solo podrán ser efectuadas en el lapso entre el día hábil posterior a la publicación de la Convocatoria y hasta dos días hábiles para el Instituto previos a la presentación de proposiciones, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá ponerse en contacto con el Director Médico de la Unidad, el cual puede consultar en la página electrónica www.imss.gob.mx/directorio, con al menos dos días hábiles para el Instituto previas a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que éste le asigne y deje constancia, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el nombre del servidor público designado para llevarla a cabo. Al realizar visita a las instalaciones Institucionales, el licitante deberá elaborar en hoja membretada de la empresa participante y por cada Unidad Médica visitada, constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente.

En la visita que realice el licitante a las Unidades Médicas, el personal del Instituto deberá cumplir con lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 34 de 55

agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público responsable deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OIC) y elaborar una **minuta de la visita**, la cual debe ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, para el personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda, personal de conservación y en su caso, representante del OIC), así como nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente; siendo obligatorio para el servidor público responsable, integrarla al expediente respectivo y remitir copia de la misma al Titular del Órgano Interno de Control y al Titular de la División de Evaluación de Equipamiento, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta no formará parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica y se elaborará con independencia de la constancia de realización de visita a las instalaciones, referida en el párrafo anterior.

Todas aquellas adecuaciones que se requieran, incluyendo equipo accesorio o adicional que permita el correcto y adecuado funcionamiento del bien y que deberá ser identificado y considerado por el licitante, estarán a cargo de este, quien se compromete a cumplir cabalmente con la desinstalación y embalaje del bien anterior, así como la instalación de los bienes en los que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, necesarios y directamente relacionados con la desinstalación y/o instalación del bien así como su correcto funcionamiento.

El importe de los gastos generados por la(s) visita(s) a instalaciones referidas en los párrafos anteriores, correrá absolutamente por cuenta del licitante.

La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo requiera.

El licitante deberá integrar a su propuesta la constancia (minuta) de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, la cual deberá formar parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica.

g) Visitas a las instalaciones de los licitantes.

No aplica.

h) Las penas convencionales y deducciones.

El Instituto aplicará pena convencional por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones del proveedor, según corresponda, de acuerdo con lo siguiente:

- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en los plazos previstos de los presentes Términos y Condiciones,



LOS/CAMF/LAQ



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 35 de 55

ya sea por atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, los cuales se encuentran señalados en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes entregados con atraso por cada día de atraso en la entrega, sin incluir el IVA.

- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la reposición del bien(es) dentro del plazo señalado en el apartado de Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes a reponer por cada día de atraso en la reposición, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, por la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo solicitado por personal del Instituto dentro del plazo señalado en el apartado j.7) "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes a reparar por cada día de atraso en la reparación, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la prestación del servicio mantenimiento preventivo que corresponda, en los Términos y Condiciones establecidos y dentro del plazos indicados en el Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, proporcionado por el proveedor a la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en las Unidades Médicas señaladas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución"; por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes a los que se le aplicará el servicio de mantenimiento preventivo por cada día de atraso en la prestación del servicio de mantenimiento preventivo, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la capacitación respectiva al personal del Instituto, dentro de los plazos señalados en el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso.", de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes que requieren capacitación para el personal por cada día de atraso en la realización de dicha capacitación, sin incluir el IVA.

La pena convencional se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados y/o reemplazados con atraso o incumplido, al valor de los bienes cuyo servicio de mantenimiento se haya prestado con atraso o incumplido; y/o el valor de los bienes cuya capacitación respectiva se haya realizado con atraso o incumplido.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



LOS/ CAMF / LAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 36 de 55

Respeto de la deducción al pago de bienes establecidas en el artículo 53 Bis de la LAASSP, atendiendo a las condiciones, términos y plazos para la recepción a entera satisfacción del Instituto, el presente procedimiento no contempla establecimiento de ellas.

Deductivas

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 bis de la LAASSP y 97 de su reglamento, se aplicarán deducciones al pago de los bienes entregados a entera satisfacción del Instituto correspondiente a las partidas en las que aplique, acorde al Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" en las unidades médicas de destino final, establecidas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", cuando la empresa adjudicada no haya realizado la entrega total de la cantidad de bienes adjudicados, en el plazo establecido en el inciso "b) Plazo y lugar de entrega del bien" de acuerdo con lo siguiente:

Posterior a los 8 días de vencido el plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en caso de no haber realizado la entrega total de la cantidad de bienes adjudicados por partida, atendiendo al porcentaje de entrega parcial realizada, la o el administrador del contrato, solicitará el inicio del procedimiento de rescisión si la entrega parcial no supera el 59% del total de los bienes adjudicados por partida. En caso contrario, es decir, que la entrega parcial de los bienes haya superado el 60%, se aplicará una deducción al pago de los bienes recibidos a razón del 2.5% del valor unitario ofertado, por cada bien no entregado del total adjudicado.

Formula

$$D = NBne * 2.5\% \text{ del PUO}$$

D- deductiva

NBne- número de bienes no entregados

PUO- precio unitario ofertado del bien adjudicado.

El cálculo y notificación del monto de las deductivas aplicables será responsabilidad del Administrador del contrato.

En caso de existir más de un administrador del contrato, corresponderá el cálculo y notificación de la deductiva al administrador del OOAD o UMAE al que correspondan la mayor cantidad de bienes no entregados, con apoyo del resto de los administradores para la integración del expediente respectivo.

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.



LOS/CAME/LAB



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 37 de 55

El proveedor, durante la vigencia de la garantía del bien y su correcto funcionamiento, se compromete a responder ante la presentación en los bienes recibidos a entera satisfacción del Instituto, por defectos o vicios ocultos en el bien(s) de que se trate, a través del siguiente mecanismo:

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se podrá solicitar al proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta y aceptada por el Instituto, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio y/o seguridad de los usuarios o derechohabientes; debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles siguientes** al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando se presente alguno de los supuestos señalados (defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta y aceptada por el Instituto, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio y/o seguridad de los usuarios o derechohabientes), el proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, realizar el canje o reemplazo, por bienes nuevos en un plazo máximo de **30 días hábiles**, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Lo anterior observando los plazos y procedimientos establecidos en el inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:", de los presentes Términos y Condiciones.

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

El proveedor deberá garantizar los bienes que oferte, así como su óptimo funcionamiento por el periodo mínimo indispensable establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.4 "Requisitos de los bienes" pudiendo ofertar la extensión de dicha garantía a 42 meses que incluya un Mantenimiento Mayor o 48 meses, misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el licitante deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



LOS/GAME/LAQ



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 38 de 55

funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. La falta de presentación de la copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios y su óptimo funcionamiento en la propuesta técnica será motivo de incumplimiento.

El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por el Proveedor que resulte adjudicado durante el acto de entrega - recepción de los bienes en la o las Unidades Médicas de destino final de los bienes, debiendo ésta corresponder a copia de la Carta integrada en la propuesta técnica correspondiente.

Asimismo, el proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes al momento del acto de entrega - recepción de los bienes, un escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- **Plazo para notificar al proveedor.**

El Instituto, por conducto de los responsables administrativos de la Unidad Médica de destino final de los bienes o del Administrador del Contrato, solicitará al proveedor, el canje, sustitución o reparación de los bienes y/o sus accesorios, que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta y aceptada por el Instituto, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio y/o seguridad de los usuarios o derechohabientes; debiendo notificar por escrito, mediante un oficio firmado por el responsable del área usuaria, en el que se indiquen las razones que se han presentado que ameritan el canje de los bienes, enviando éste al domicilio oficial de la empresa, así como por correo electrónico del proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen", dentro del periodo de **5 días hábiles siguientes** al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

- **La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.**

El proveedor se compromete a garantizar durante la vigencia de la garantía de los bienes y su óptimo funcionamiento, la existencia de refacciones, accesorios y consumibles, según sea el caso, para los bienes entregados y a mantener existencias de estas refacciones por cada partida durante el periodo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes".

Para efectos del presente Anexo Técnico se entenderá por:





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 39 de 55

- **ACCESORIO:** Herramienta, pieza, o equipo, que es esencial para el funcionamiento de un aparato o equipo médico, pero no constituye su cuerpo central y puede sustituirse. *
- **CONSUMIBLE:** Producto o material necesario para la operación de un equipo médico que no es reusable, de uso frecuente y repetitivo y que no puede funcionar por sí mismo. Los consumibles no son accesorios de equipo médico. *
- **REFACCIÓN:** Las partes o piezas de un equipo o dispositivo médico que son necesarias para su operación e independientes del consumible, y que deben ser sustituidas, garantizando la compatibilidad con el dispositivo médico, en función de su desgaste, rotura, substracción o falla, derivados del uso. *

* Glosario de Gestión de Equipo Médico. México: Secretaría de Salud, Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud; 2016.

Para el caso de que los bienes adjudicados requieran el uso de consumibles y/o accesorios, el proveedor deberá entregar la "Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.4)", por partida adjudicada, a la División de Evaluación de Equipamiento, con dirección Durango No. 291 piso 9, C.P. 06700, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México; dirigido al Titular de esta, el Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, conforme a lo siguiente:

1. En los casos en el que los consumibles y/o accesorios se encuentren disponibles en el Catálogo Operativo del Sistema de Abasto Institucional (SAI), solo bastará con presentar la relación ordenada de consumibles y/o accesorios incluyendo los números de las claves institucionales que tienen cada uno de los consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes.
2. Para aquellos consumibles y/o accesorios que no se encuentren incorporados al catálogo SAI del Instituto, el proveedor deberá adjuntar de manera impresa o en formato digital los folletos, catálogos, instructivos y/o manuales, en donde se encuentre evidencia e información que permita identificar los consumibles y/o accesorios de cada bien ofertado, los cuales deberán corresponder a la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s) de los consumibles y/o accesorios ofertados para los bienes adjudicados acorde a lo descrito en el Anexo No. 4.5 "Formato de accesorios (GRUPO 526 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico)" y/o Anexo No. 4.6 "Formato de consumibles (GRUPO 379 Consumibles para equipo médico)", para lo que deberá hacer uso del Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios (Anexo No. 4.7). Asimismo, el Proveedor deberá entregar copia simple de la "Carta relativa a consumibles y accesorios" (Anexo No. 4.4) y sus anexos, que haya entregado a la División en comento. Adicionalmente se solicita entregar una cotización o el precio de los consumibles y/o accesorios en formato impreso o digital de los consumibles y/o accesorios correspondientes al o los bienes adjudicados.

Posterior al vencimiento de la garantía, el proveedor deberá procurar, durante un período mínimo de **7 (siete) años** la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado, mediante carta



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LOS/CAMF/LAQ



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 40 de 55

compromiso en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal, dirigida al Administrador del Contrato.

- **Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.**

Cuando se presenten fallas, defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del Administrador del Contrato, deberá solicitar al proveedor la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo que corresponda, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, a través del canje o reemplazo por bienes nuevos en un plazo **máximo de 30 días hábiles**, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Cuando las fallas en el equipo médico, que genere la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más de la atención programado a la derechohabiente, en un periodo de **3 meses**, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el licitante adjudicado. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, de acuerdo con lo establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente acreditado por proveedor adjudicado.

- **Caducidad de los bienes.**

El proveedor que requiera proporcionar Bienes de Consumo durante el acto de entrega recepción de bienes, en los que se indique una fecha de caducidad, de esterilidad o de uso, el período señalado no podrá ser menor a **6 meses**, contados a partir de la fecha de entrega de éstos. Se podrá considerar una caducidad menor a la anteriormente señalada cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

- **Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.**

El proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 41 de 55

• **Periodo de garantía.**

El licitante deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo mínimo indispensable acorde a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" pudiendo ofertar el extender dicha garantía a 42 meses y un mantenimiento mayor en el último mes de vigencia de la garantía o, 48 meses o más, misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega – recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el licitante deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o quién este último designe como representante de la empresa, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. La falta de presentación de la copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios y su óptimo funcionamiento en la propuesta técnica será motivo de incumplimiento.

El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por el proveedor que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

• **Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.**

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes y sus accesorios (acorde a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses de los bienes objeto del presente requerimiento), a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el proveedor deberá asegurar su óptimo funcionamiento y en su caso, deberá reparar los bienes cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo **no mayor de 30 días hábiles**, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

Los **6 días hábiles** posteriores al reporte por escrito, para la reparación se otorgarán bajo la siguiente secuencia:

- 2 días hábiles para acudir a la unidad médica.
- 1 día hábil para diagnóstico.
- 3 días hábiles para remplazo de refacciones y calibraciones.



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LOS/CAMF/LAQ



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 42 de 55

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el proveedor, en tanto realiza el canje o reemplazo del bien, deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo, presentando en su caso, los respectivos registros sanitarios y certificados que correspondan, en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate, todos los gastos incluyendo los consumibles y otros conceptos generados por la operación de dicho equipo, correrán por cuenta del proveedor. En caso de no poder proporcionar un equipo en calidad de préstamo, para evitar la interrupción del servicio, el Instituto podrá realizar la subrogación del servicio o renta de otro equipo que cuente con las mismas funciones y/o características, hasta la reparación, sustitución o vencimiento de la garantía del bien y óptimo funcionamiento a entera satisfacción del Instituto, del bien en reparación o atención de fallas, siendo absoluta responsabilidad del proveedor cubrir los gastos por la subrogación de los servicios, la renta de equipo, traslado de pacientes, o cualquier otro concepto generado con motivo de la reparación o sustitución del bien que corresponda.

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, cuando las fallas en el equipo médico generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiente, en un periodo de **3 meses**, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el proveedor adjudicado. Asimismo, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, lo cual deberá ser acreditado con evidencia técnica acorde a lo establecido en el manual del fabricante del o los bienes y el proveedor deberá presentar un peritaje técnico por parte de un tercero autorizado, pudiendo ser el fabricante de los bienes o un representante autorizado por este, en donde se compruebe que el o los bienes en garantía presentan daños por algún mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto en donde se encuentre ubicado, y que, en consecuencia, no aplica la reparación de garantía, lo cual deberá ser aceptado por parte del Administrador de Contrato o quién este designe. En caso de que el peritaje tenga algún costo, este deberá ser pagado en su totalidad por el Proveedor.

- **Garantía de mano de obra y/o partes.**

La garantía del bien y su óptimo funcionamiento incluye en su cobertura, los trabajos de instalación y materiales en caso de requerirse, así como todos los trabajos de reparación y partes necesarias a ser sustituidas de los bienes en los mantenimientos respectivos.

- **Mantenimientos correctivos y/o preventivos.**





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 43 de 55

El proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (acordé a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes"), los servicios de mantenimiento:

a. Mantenimiento preventivo.

El proveedor deberá entregar en conjunto con los bienes, original del "Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos" por cada uno de los bienes adjudicados, que deberá contener al menos: la descripción de las acciones a efectuar debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados, siendo obligatoria la actualización de software a su última versión en los equipos que aplique durante toda la vigencia de la garantía. Dicho programa, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega - recepción.

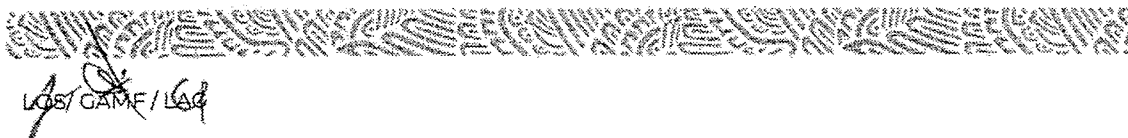
Adicionalmente el proveedor deberá entregar en conjunto con el "Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos" una bitácora por cada uno de los bienes que le sean adjudicados, o en su defecto una bitácora por varios equipos de las mismas características entregados en una misma área dentro de la unidad médica de destino final de los bienes, y que sean entregados a entera satisfacción del Instituto. Dicha bitácora deberá ser un libro tipo "florete", o similar, con hojas adheridas o cosidas al lomo de este, sin espiral, con cada una de las hojas numeradas o foliadas, el cual deberá contener una hoja membretada de la empresa adjudicada adherida a la pasta o portada del libro o libreta, conteniendo como mínimo los siguientes datos:

- Número de contrato
- Datos completos del proveedor adjudicado (nombre o razón social, ubicación, teléfonos y correo electrónico de contacto).
- Nombre(s), marca(s), modelo(s) y número(s) de serie del (los) bien(es) entregado(s).
- Ubicación y/o servicio dentro de la Unidad Médica donde quedó instalado el (los) bien(es).
- Nombre(s), correo(s) electrónico(s) y número(s) telefónico(s) del(los) responsable(s) del área o departamento de servicio técnico o mantenimiento por parte del Proveedor.

En la contraportada y/o primeras páginas de la bitácora, deberá de contener la siguiente información:

- Programa y/o calendario(s) de mantenimiento(s) preventivo(s) programados.
- Rutina(s) de mantenimiento preventivo, detallando las actividades a realizar.
- Responsable(s) de(los) resguardo(s) del(los) bien(es), quién podrá firmar de recibido al realizar el(los) servicio(s) técnico(s) por parte del Instituto (nombre, cargo y matrícula).
- Teléfono(s) de contacto del proveedor donde se pueden reportar y/o solicitar los correspondientes servicios técnicos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



LOS/CAMF/LAC



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 44 de 55

En esta bitácora, el representante del proveedor designado para atender los servicios técnicos registrará las incidencias que presenten los bienes en garantía, el tipo de servicio a realizar, las acciones ejecutadas para la reparación de este, partes, piezas y/o refacciones utilizadas en el mantenimiento realizado, con sus respectivos números de parte y/o serie y/o catálogo en caso de que aplique, anotando también a fecha completa, el nombre y firma de quién realiza la nota. El personal responsable(s) de(los) resguardo(s) del(los) bien(es) por parte del Instituto, deberá utilizar la bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del(los) bien(es) que considere relevante o pertinente, escribiendo también la fecha completa, el nombre y firma de quién realiza la nota.

El proveedor deberá de entregar dicha bitácora al responsable del servicio donde se ubicará el(los) bien(es) y deberá hacer la "apertura" de esta, escribiendo directamente en la primera página libre la fecha y nombre completo, cargo y firma de quién realiza la apertura por parte del proveedor y del servidor público que la recibe.

La bitácora y lo asentado en ésta en ningún caso sustituye a la(s) orden(es) de servicio emitidas por el proveedor derivadas de algún mantenimiento preventivo y/o correctivo.

En caso del instrumental médico y/o mobiliario médico, no será necesario la entrega de la bitácora, lo cual no exime de sus obligaciones al proveedor, conforme a la garantía de los bienes que al efecto debe entregar conforme a lo solicitado en el inciso "j) Garantías, anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de los bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen."

En los casos en que el(los) bien(es) se encuentren identificados como "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Mantenimiento Preventivo", del Anexo No. 3.3 "Requisitos para equipo y mobiliario médico", el licitante **NO DEBERÁ ENTREGAR Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos ni bitácora**, sino un escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal del licitante, en la que justifique por qué los bienes a entregar no requieren de mantenimiento preventivo.

El proveedor deberá proporcionar el(los) mantenimiento(s) preventivo(s) mismo(s) que se deberán realizar cada **6 meses** contados a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto, o de acuerdo con los tiempos establecidos en el manual de servicio del fabricante, en caso de que éste indique un periodo menor o mayor a 6 meses, los cuales deberán estar contemplados en el "Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos", mencionado anteriormente.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo con lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales".





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 45 de 55

b. Mantenimiento correctivo.

El servicio de mantenimiento correctivo será obligatorio para todos los bienes durante el periodo de garantía de los bienes (acorde a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes"), y será proporcionado por el Proveedor de los bienes cuando el equipo y/o sus accesorios presenten fallas en su funcionamiento y/u operación, o cuando el área usuaria manifieste alguna queja con respecto al uso del bien y/o sus accesorios los cuales puedan afectar la calidad del servicio otorgado a los derechohabientes. Para efecto de lo anterior, el Instituto, por conducto de los responsables administrativos de la Unidad Médica, y/o del Administrador del Contrato, solicitarán al proveedor se realicen las reparaciones de los bienes y/o sus accesorios. El responsable administrativo de la Unidad Médica y/o el responsable del área usuaria del bien deberán notificar vía telefónica y/o mediante correo electrónico al Administrador del Contrato la situación que guarda el bien en garantía y las situaciones por las cuales se encuentra fuera de servicio (en su caso) y/o requiere mantenimiento correctivo. Así mismo, el Administrador del Contrato deberá reportar al Proveedor vía telefónica y mediante un correo electrónico, las situaciones o incidencias que se han presentado con el bien o bienes en garantía y el estado funcional de los mismos, detallando el por qué se requiere realizar un mantenimiento correctivo al bien en garantía. El Administrador del contrato deberá registrar en una bitácora el(los) número(s) de reporte(s) hechos al proveedor, el nombre de la persona que asigna el número de reporte o que recibe el reporte, las causas de la falla y la fecha en la cual se realizó dicho reporte, adicionalmente deberá enviar al correo electrónico proporcionado por la empresa y/o Proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen", la situación del equipo y las fallas presentadas, dentro del periodo de máximo **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

El proveedor deberá atender las solicitudes de servicio de mantenimiento ante fallas presentadas en el funcionamiento del bien y/o sus accesorios, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, observando los plazos y procedimientos establecidos en el apartado "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:", de los presentes Términos y Condiciones.

Cuando las fallas en el equipo médico generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiente, en un periodo de **3 meses**, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



LOS/CAMR/LAC



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 46 de 55

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

c. Mantenimiento mayor (Sólo en caso de ofertar garantía de 42 meses).

En caso de que el proveedor oferte el mantenimiento mayor, este deberá realizarse durante el último mes de vigencia de la Garantía del bien y sus accesorios, el cual consiste en la ejecución de un mantenimiento preventivo más los trabajos necesarios para la rehabilitación de los bienes, la cual comprende:

- o +Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.), si aplica.
- o Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del bien.
- o Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del bien principal.
- o Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- o Pruebas funcionales.

En todos los casos, los mantenimientos deberán ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto.

El Instituto, a través de los responsables administrativos de la Unidad Médica, Administrador de Contrato y/o el Área Requirente, supervisarán en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios señalados anteriormente.

El proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar todas las actualizaciones respectivas del software, en caso de que aplique, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

En los supuestos en los que el proveedor señale que la falla del equipo fue producto de un mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto, este deberá acreditar con evidencia técnica acorde a lo establecido en el manual del fabricante y presentar un peritaje técnico por parte de un tercero autorizado, pudiendo ser el fabricante de los bienes, en donde se compruebe que los bienes en garantía presentan daños por algún mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto y que en consecuencia no aplica la reparación de garantía y debiendo ser aceptado por parte del Administrador de Contrato o quién este designe. En caso de que el peritaje tenga algún costo, este deberá ser pagado en su totalidad por el Proveedor.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 47 de 55

El personal responsable(s) del(los) resguardo(s) del (los) bien(es) por parte del Instituto, deberá utilizar la Bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del bien o bienes que considere relevante o pertinente, anotando también la fecha, el nombre y firma de quién realiza la nota.

- **En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.**

El proveedor se obliga a proporcionar la capacitación en la Unidad Médica de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en la Unidad Médica, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto, obteniendo al finalizar la misma, la constancia de capacitación la cual deberá estar firmada por los participantes y contendrá al menos el nombre del personal operativo que la recibió, los temas tratados, la fecha de inicio y término de esta y el nombre, cargo y firma del representante de la empresa que la otorgó; bajo los términos y plazos que a continuación se detallan:

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:
 - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
 - Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
 - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:
 - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar la conservación del(los) bien(es), aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
2. La(s) capacitación(es) subsecuente(s) se realizará en los mismos términos previamente mencionados dentro del periodo de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para este último o bien, cuando el proveedor, o el Instituto (vía el Área Requiriente o del Administrador del Contrato) lo estime necesario para asegurar el uso eficiente del(los) bien(es).
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto a través de los representantes administrativos de la Unidad Médica, del Área Requiriente y/o

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 48 de 55

Administrador de Contrato, se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

La capacitación deberá ser otorgada acorde a lo señalado en la columna denominada "Nivel de Capacitación" del Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas), únicamente para los bienes correspondientes a las partidas que así lo indiquen. Acorde a lo descrito en el Anexo No. 3.4, la capacitación podrá ser:

- **Fundamental:** se refiere a la o las capacitaciones sobre el funcionamiento general del o los equipos médicos, aplica para equipos de baja complejidad tecnológica en los que solamente se requiere una explicación breve sobre las funciones principales del equipo. Por su simplicidad en el manejo el usuario no requiere mayor adiestramiento.
- **Intermedia:** se refiere a la o las capacitaciones en las que se requiere un adiestramiento sobre el funcionamiento general y adiestramiento teórico - práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos.
- **Avanzada:** se refiere a la o las capacitaciones en las que se requiere un adiestramiento teórico - práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos, adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos puntos que garanticen el desempeño óptimo, continuo y seguro.

Para la capacitación inicial, el proveedor deberá adjuntar, original y copia de "Constancia de la Capacitación" durante el acto de entrega recepción de los bienes. Para las capacitaciones subsecuentes, la(s) constancia(s) deberá(n) ser entregadas al director médico de la Unidad y remitirse copia al Área Requiriente a través del Administrador del Contrato.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo con lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales".

- **Porcentaje para requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de estas POBALINES.**

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, previa verificación del Área Requiriente y/o del Administrador del Contrato del cumplimiento de todas las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato correspondiente.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 49 de 55

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son divisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto correspondiente de las obligaciones incumplidas, debido a las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

k) Forma de pago

La forma de pago del contrato que en su momento suscriba el licitante adjudicado con el Instituto se realizará de la siguiente forma:

- El pago se realizará en pesos mexicanos.
- El pago se podrá realizar en una sola exhibición por partida completa o por OOAD o UMAE entregada, respecto al total de sus bienes adjudicados, recibidos, instalados y operando a entera satisfacción del Instituto, a través del Administrador del Contrato, conforme a todo lo señalado en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones.

Para los pagos que en su momento se deriven del presente procedimiento de licitación pública, tanto la convocante como el licitante adjudicado deberán observar lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el lineamiento 5.5.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como el Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, Capítulo Quinto "De los lineamientos para promover la agilización del pago a proveedores", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

El Proveedor deberá entregar, capacitar, instalar y poner en operación los bienes suministrados, conforme a los requisitos señalados en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas) en las Unidades Médicas indicadas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía correo electrónico con el Director Médico de la Unidad Médica de destino final de los bienes y/o el Administrador del Contrato o quien éste designe, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



OSI/GAME/CAQ



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 50 de 55

Para la instalación de los bienes, el proveedor deberá informar por escrito dirigido al Administrador de Contrato con un mínimo de dos días naturales para el Instituto, anterior a la fecha en que se programe la entrega y puesta en operación de los equipos, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de estos a entera satisfacción del Instituto.

Durante la Recepción de los bienes en las Unidades Médicas indicadas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):
 - Original de la de constancia de la instalación, cumpliendo con los requisitos correspondientes indicados en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas).
 - Original del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
 - Dos tantos originales y tres copias de la remisión de Pedido.
 - Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
 - Original de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o Proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, (o su extensión), así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.
 - Original de escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
 - Original del Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 51 de 55

partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.

- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copia de constancia de la capacitación otorgada al personal y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.4) y sus anexos, entregada a la División de Evaluación de Equipamiento, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".

2. La verificación total del embarque:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante.

3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):

- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo con las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



LOS CAMPE / LAP



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 52 de 55

la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 4.1), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.

- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

4. La instalación de los bienes:

- La instalación se realizará, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo con las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los servidores públicos por parte del Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verificarán todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 4.1), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.

5. Puesta en operación de los bienes:

- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

6. Capacitación de los bienes:

- Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación conforme a lo solicitado en los presentes Términos y Condiciones, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 53 de 55

7. El personal de la Unidad Médica de que se trate, designado por el responsable administrativo de la misma Unidad Médica y/o Administrador de Contrato, recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Uno juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español (de los equipos que así lo requieran).
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español (de los equipos que así lo requieran).

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al proveedor, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Anexo No. 4.8 "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión", misma que deberá remitirse

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



LOS/CAME/LAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 54 de 55

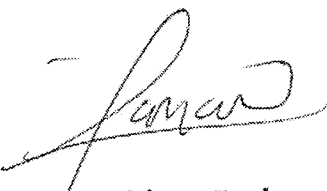
un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

Se precisa que una vez que los bienes se hayan recibido, se hayan puesto en operación y se haya capacitado el personal usuario de los mismos, el (la) Director (a) de la Unidad Médica de recepción de los bienes indicada en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", y/o los servidores públicos que éstos designen, y/o el Administrador del Contrato, acorde a sus necesidades, serán los autorizados para elaborar el Anexo 4.3 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" o bien, Anexo 4.8 "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión", según corresponda. El personal de la Unidad Médica de destino final de los bienes indicada en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", que corresponda, deberá enviar mediante correo electrónico el o las Actas antes mencionadas, así como los correspondientes Anexos, a la División de Evaluación de Equipamiento, con dirección Durango No. 291 piso 9, C.P. 06700, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, dirigido al Titular de la misma, Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián (gerardo.martinezfa@imss.gob.mx) y copia al correo electrónico del Dr. Maximiliano García de la Peña (maximiliano.garcia@imss.gob.mx) Jefe de Área de Seguimiento y la Lic. Norma Catalina Juárez González (norma.juarez@imss.gob.mx) Coordinadora de Programas del Área de Seguimiento.

m) Solicitud de otorgamiento de anticipo

No aplica.

Autorizó



Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó



Dra. Lucila Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica






"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)


Página **55** de **55**

Validó



Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División
de Evaluación de Equipamiento

Elaboró



Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las
Unidades Médicas

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



Handwritten initials/signature

SIN TEXTO



Anexo No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI:
CLAVE PREI:
FECHA IMP.:
HORA IMP.:
NOMBRE GENÉRICO

LICITANTE: (1)
LICITACIÓN: (2)
PARTIDA: (3)
CANTIDAD: (4)
MARCA: (5)
MODELO: (6)
CATALOGO: (7)
FABRICANTE: (8)
(9) HOJA de

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

Empty box for specifications and requirements

(10)
(11)
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





Anexo No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

INSTRUCTIVO DE LLENADO

FORMATO: INSTRUCTIVO DE LLENADO (Descripción técnica del licitante)

- A) Columna (izquierda), recuadro superior e inferior, contenido publicado en la Convocatoria.
B) Columna (derecha), recuadro superior e inferior a llenar por el licitante.

Concepto	Registrar
1.- Licitante	Razón Social del licitante.
2.- Licitación	Número de procedimiento.
3.- Partida	Número de la partida establecido en la convocatoria que corresponda con claves y nombre del equipo.
4.- Cantidad	Número de bienes.
5.- Marca(s)	La(s) marca(s) del(los) equipo(s).
6.- Modelo(s)	El(Los) modelo(s) del(los) equipo(s)
7.- Catálogo(s)	El(Los) catálogo(s) en donde se hace referencia a cada uno de los puntos que corresponden al bien propuesto.
8.- Fabricante (s)	El(Los) fabricantes(s) del equipo(s) que corresponden al bien propuesto.
9.- Hoja (s)	El número de hoja que corresponde y el total de las mismas.
10.- Descripción técnica del licitante.	<p>El licitante deberá describir con precisión las especificaciones y requisitos técnicos que conciernan a los rubros: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación y Mantenimiento propios de su oferta, incluyendo la información que permitan la plena identificación de los elementos que integran su oferta, en la que se puntualicen las características propias de su artículo, y sus componentes debiendo incluir marca(s), modelo(s) y/o número de parte o catálogo, indicando con precisión y claridad, cuando la especificación y/o requisito del artículo establezca más de una opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango o cantidades, a cual corresponde su oferta, no se considerará válido en estos casos, la transcripción íntegra de la especificación o requisito establecido, sin señalar los elementos específicos con los que cumple el bien ofertado.</p> <p>El licitante preferentemente utilizará la secuencia numérica propuesta por el Instituto para la referencia con que se identifique dentro de los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante del bien propuesto, especificando el número(s) de la(s) página(s) y el documento en donde se encuentra identificada su oferta, para cada uno de los numerales y subnumerales.</p> <p>Los títulos: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación, Mantenimiento u Operación (según sea el caso), contenidos en las Especificaciones de la Cédula, no necesitan referenciarse.</p>
11.- Nombre y firma del representante autorizado por el licitante.	





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

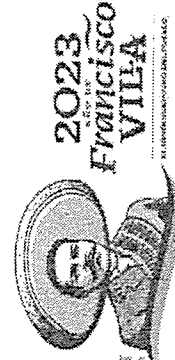
Anexo No. 4.2
Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa

LICITACIÓN:		FECHA:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		
DOMICILIO		
R.F.C.		
TELÉFONO Y FAX		
CORREO ELECTRÓNICO		

No.	Capacidad del Licitante				Experiencia y Especialidad			Cumplimiento de Contratos	(11) Partidas que ampara el contrato y/o pedido	
	(1) Declaraciones Hechas	(2) Capacidad de Atención Técnica	(3) Personal e/Discapacidad de MIPYMES	(5) Prácticas y Prácticas de Igualdad	(6) Garantías y Mantenimiento Mayor de las Bienes	(7) No. de Contrato y/o Pedido	(8) Año del Contrato y/o Pedido	(9) Descripción del equipo suministrado en el Contrato y/o Pedido		(10) Documentos que sustentan el cumplimiento del contrato y/o pedido

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Carretera ZBI Piso 12, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06500, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14420, 14421, 14037, 14557.
www.imss.gob.mx



Pos / Contratos / Cap



INSTRUCTIVO DE LLENADO

Concepto	Descripción
(1) Declaraciones Fiscales.	Los licitantes deberán indicar las Declaraciones Fiscales que presentarán.
(2) Capacidad de Asistencia Técnica.	Para acreditar la Capacidad de Asistencia Técnica los licitantes deberán describir en el currículum de su empresa que acompañe su propuesta, las Sucursales y Centros de Servicio con los que cuenta el licitante.
(3) Personal c/Discapacidad.	En caso de que el licitante cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se deberá asentar "PRESENTADO", en caso contrario, se deberá indicar "NO APLICA".
(4) Participación de MIPYMES.	En caso de que el licitante sea MIPYME y que produzca bienes con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se deberá asentar "PRESENTADO", en caso contrario, se deberá indicar "NO APLICA".
(5) Políticas y Prácticas de igualdad de género.	En el caso de que el licitante cuente con la certificación emitida por autoridad competente, que demuestre haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género se deberá asentar "PRESENTADO", en caso contrario, se deberá indicar "NO APLICA".
(6) Garantía y Mantenimiento Mayor de los Bienes*.	Deberá indicar los meses que ampara la Garantía de los Bienes presentada y en su caso, la oferta del Mantenimiento Mayor de los Bienes, de conformidad con lo señalado en el numeral IV. GARANTÍA DE LOS BIENES del "Anexo Técnico, Términos y Condiciones", de la presente convocatoria.
(7) No. del Contrato y/o Pedido.	Deberá asentar el número del Contrato y/o Pedido presentado en los Criterios de "Evaluación Técnico - Administrativa".
(8) Año del Contrato y/o Pedido.	Deberá asentar el Año del Contrato y/o Pedido presentado en los Criterios de "Evaluación Técnico - Administrativa".
(9) Descripción del bien amparado en el Contrato.	Deberá asentar los bienes amparados en el Contrato y/o Pedido presentados en los Criterios de "Evaluación Técnico - Administrativa", los cuales deberán ser de iguales o similares características a los bienes solicitados en el presente procedimiento de contratación.
(10) Documento que avala el cumplimiento del contrato y/o pedido.	Deberá indicar qué documento sustenta el cumplimiento de los contratos, de conformidad con lo señalado en los Criterios de "Evaluación Técnico - Administrativa".
(11) Partidas que ampara.	Son las partidas ofertadas por el licitante en el presente procedimiento. Cabe señalar que los contratos y/o pedidos presentados deberán amparar bienes de iguales o similares características a los solicitados en la presente Convocatoria y ofertados por el licitante.

* **Mantenimiento mayor:** Se define como la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del equipo.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) de teclas, teclados, perillas, interruptores y piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del equipo principal y/o equipo accesorio.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- En estaciones de trabajo con equipo de cómputo (adquisición o procesamiento): respaldo de información y reinstalación de sistema operativo y sus aplicativos, y cambio de componentes periféricos (en caso de ilegibilidad o funcionalidad parcial o intermitente (conforme a lo que el personal del Instituto determine)).
- Calibración y pruebas funcionales.



Los/Carre/Car



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: ____ año: ____
Hoja ____ de ____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: ____ del mes: ____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Table with 8 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Clave SAI, Clave PREI, Servicio de ubicación final del equipo. Header: Equipo

Table with 6 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Servicio de ubicación final del equipo. Header: Equipos Accesorios*

(*)Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Table with 6 columns: Proceso de adquisición, Contrato Número, Fincado a la empresa, Domicilio de la empresa, Teléfono de la empresa, Correo electrónico de la empresa.

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.
Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía obligatorio Acorde a lo indicado en el Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que



Handwritten signature/initials



Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ____ de ____

presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.4** "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 4.3**) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.





ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: ____ año: ____
Hoja ____ de ____

- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
Los C. _____ y C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: _____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.



Handwritten initials/signature



Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ___ de ___

Personal operativo	No. de capacitados	Fecha	
		Inicio	Término
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: _____

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
 - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título	Referencia	Anexos	Tipo	Idioma

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.



LOS / CAME / LAG



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja _____ de _____

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: ____ año: ____
Hoja ____ de ____

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión (Instructivo de llenado)

Número consecutivo de acta: ____ año: ____
Hoja ____ de ____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: ____ del mes: ____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impide la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Table with 8 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Clave SAI, Clave PREI, Servicio de ubicación final del equipo.

Table with 6 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Servicio de ubicación final del equipo.

(*Son todas los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Table with 6 columns: Proceso de adquisición, Contrato Número, Fincado a la empresa, Domicilio de la empresa, Teléfono de la empresa, Correo electrónico de la empresa.

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.
Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.





ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____

Hoja ___ de ___

- Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía acorde a lo indicado en el **Anexo No. 3.4** "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendárizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.4** "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 4.3**) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: ____ año: ____
Hoja ____ de ____

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: 11

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto a la cantidad, marca(s) y modelo(s).
La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
Los C. 12 y C., de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) , considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: 11

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.





ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: ____ año: ____
Hoja ____ de ____

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Table with 4 columns: Personal operativo (13), No. de capacitados (14), Fecha (15) with sub-columns Inicio and Término. Rows include Médico, Técnico, Enfermería, Servicios básicos, Especializado en mantenimiento, and Otro.

Observaciones: (11)

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Table with 5 columns: Título (16), Referencia (17), Anexos (18), Tipo (19), Idioma (20)





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: ____ año: ____
Hoja ____ de ____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las ____ horas del día de su inicio, firmando la presente al cálce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Table with 4 columns: Unitad Médica, (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes), and two columns for signatures (Firma y matrícula, Antefirma) for various roles including Administrator, User Area, and Supplier.



LOS / CAMF / CAP



Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ___ de ___

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja _____ de _____

No.	Dato	Anotar
1	Nombre	Nombre completo del equipo principal
2	Servicio de ubicación final del equipo	Anotar el área específica dentro de la unidad donde será ubicado el bien
3	Equipos accesorios	Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios
4	Nombre	Nombre de todos los equipos accesorios
5	Proceso de adquisición	Número de licitación o adjudicación
6	Contrato Número	Número de contrato que ampara la adquisición del bien recibido
7	Fincado a la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
8	Domicilio de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
9	Teléfono de la empresa	Número telefónico oficial de la empresa
10	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa
11	Observaciones	Consignar cualquier situación que por obligación de los responsables deba reportarse
12	Los C. _____ y C. _____	Nombre(s) de él(los) responsable(s) de verificar el o los bienes en el presente acto de entrega recepción
13	Personal operativo	Se refiere a la categoría del personal que tomó la capacitación
14	No. de capacitados	Número de personas que tomaron de principio a fin la capacitación del manejo del equipo, de acuerdo a su categoría y profesiograma
15	Fecha	Fecha de inicio y termino de capacitación, según sea el caso de cada categoría
16	Título	Nombre del manual, el cual generalmente coincide con el nombre del equipo para el cual fue diseñado
17	Referencia	Número que otorga el fabricante al manual
18	Anexos	Número de anexos (en caso de que el manual cuente con ellos)
19	Tipo	Especificar a quien va dirigido el manual, por ejemplo: usuario, área médica o administrativa, servicio, mantenimiento, lista de partes, diagramas, etc.
20	Idioma	Especificar el(los) idiomas del manual, por ejemplo: español, inglés y francés, etc.
21	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada





Anexo No. 4.4
Carta relativa a consumibles y accesorios

Ciudad de _____, a __ de _____ de _____.

Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento
Presente.

(_____ NOMBRE _____) en mi carácter de representante legal de la empresa
(_____ NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA _____), manifiesto que:

Respecto de la adjudicación de la partida _____, del procedimiento de contratación _____, se encuentran a disposición del Instituto lo relativo a los consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes que se enlistan a continuación, mismas que se encuentran incluidas en el Catálogo Operativo de Accesorios y Consumibles del IMSS.

Table with 4 columns: Clave IMSS, Descripción del Artículo, Presentación, Número de Catálogo del Proveedor

Asimismo, para aquellos que no se encuentran incluidas en el mencionado, se le solicita la inclusión de los mismos, para lo cual se adjuntan de manera impresa los formatos oficiales debidamente requisitados.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Handwritten signature/initials

SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 4.7

Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

Hoja ___ de ___

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Table with 7 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Clave SAI, Clave PREI. Title: Equipo

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Table with 2 columns: Field (Unidad Destino, Nombre de la empresa, Dirección de la empresa, Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es), Teléfono, Procedimiento de adquisición No.) and Value (OGAD/UMAE, Correo electrónico de la empresa, Contrato No.)

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Horizontal lines for providing reasons for rejection.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día ___ del mes de ___ del año ___, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente





Anexo No. 4.7
Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

Hoja ____ de ____

para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica	(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)	
Administrador del Contrato (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario, omitir)		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.





ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 4.8

Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios

1. Realizar la **solicitud en los formatos oficiales**, estos también pueden descargarse de la página <http://www.imss.gob.mx/profesionales-salud/cuadros-basicos/instrumental>.
2. Es un formato por equipo médico.
3. No debe solicitar accesorios y consumibles en un mismo formato, existe el formato de accesorios (GRUPO 52.6 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico) y el formato de consumibles (GRUPO 37.9 Consumibles para equipo médico).
4. Llenar cada uno de los **requisitos señalados en las columnas**.
5. **Equipo** al cual se asocia el accesorio o consumible
 - **Clave** del Cuadro Básico Institucional, tal como aparece en el Cuadro Básico Institucional, son diez dígitos, separados por un punto (grupo, genérico y específico), no guiones y no omitirlos.
 - **Nombre genérico** tal como aparece el nombre en el Cuadro Básico Institucional, en algunos casos de equipos médicos el orden semántico pareciera estar alterado, este se debe respetar (Ej. Mastografía unidad radiológica para), si lo redactan de otra manera esto no es procedente.
 - **Marca** del equipo médico que se tiene en su Unidad Médica, recordar que hay accesorios y/o consumibles muy específicos para marca y modelo.
 - **Modelo** está registrado en su equipo médico el usuario lo podrá identificar, de no ser así se puede consultar en sus manuales y/o factura del equipo.
6. Insumo (Accesorios o Consumibles), Descripción y Clasificación
 - **Descripción:** realizar de forma detallada, que no quede lugar a duda del consumible o accesorio que se solicita incluir. Intente usar la descripción y nombres otorgados por el fabricante en el manual de usuario, servicio o en un catálogo de ventas. De ser posible, señale el tamaño, tipo (infantil, pediátrico, adulto, etc...), material. Si es reutilizable o desechable. Si esta estéril o técnica de esterilización que requiere. Evitar descripciones en inglés. Las abreviaturas que utilice deberán ser las internacionalmente aprobadas, evite epónimos o nombres coloquiales.
 - **Presentación:** especificar si el artículo se vende en pieza, paquete, caja, etc.
 - **Genérico:** señalar si el insumo es compatible con otras marcas. Se señala con "X" en la columna.
 - **Marcas compatibles:** anotar las marcas que sean compatibles con el insumo, favor de anotar más de 3 marcas.
 - **Específico:** señalar cuando el artículo es específico del equipo médico que se dará de alta. Se señala con "X" en la columna correspondiente.



- Número de Catálogo: corresponde al número otorgado por el fabricante, para identificar al accesorio o consumible.
• Las columnas de genérico y marcas compatibles, son excluyentes de las columnas de específico y número de catálogo y viceversa.

Ejemplo:

Formulario de solicitud de insumos para la salud. Incluye datos del solicitante (UMAE Hospital de Especialidades No. 71, Torreón), fecha (15/09/2017), y una tabla de especificaciones para un transductor convexo GE Voluson 730.





Anexo No. 4.9

Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda

Ciudad de _____, a ___ de _____ de _____

Instituto Mexicano del Seguro Social

Convocante

Licitación _____

Presente.

(NOMBRE) en mi carácter de representante legal de la empresa (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) _____, mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) bien(es) en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del(de los) bien(es) ofertado(s), entre ellos instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a la desinstalación del bien a sustituir y que en su caso se encuentre ubicado en el espacio físico en donde se instalará el bien que resulte adjudicado, debiendo depositar el bien desinstalado en el área dentro de la propia unidad médica de destino final del bien, que le sea indicado por el personal del Instituto.

(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 4.10

Minuta del Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas

Minuta en la que se hace constar la realización del acto correspondiente a la demostración de las características técnicas del equipo ofertado correspondiente al "Acto de Cotejo de las Características Ofertadas", en el procedimiento de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales, Electrónica, número LA-50-GYR-050GYR040-T-X-2023, Adquisición de equipamiento médico, en contexto del "Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes).

ASISTENTES	
Nombre:	Dirección Normativa/Cargo/Empresa:

Puntos Tratados	Consideraciones
Introducción	Con fundamento en lo establecido en numeral 14 del Protocolo de Actuación en materia de contrataciones Públicas, otorgamiento y prórroga de licencias permisos, autorizaciones y concesiones (Protocolo), en virtud del contacto con particulares derivado de la convocatoria a la Licitación Pública Internacional número LA-50-GYR-050GYR040-T-X-2023, Electrónica, Adquisición de equipamiento médico, en contexto del "Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)
Términos y Condiciones de la Reunión	Se informó que los servidores públicos presentes debían observar en todo momento el Protocolo señalado, el cual puede ser consultado en la página de internet señalada de la Secretaría de la Función Pública. Así mismo se informó que los datos personales recabados con motivo del presente Acto son protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, con el propósito señalado al inicio del presente acto. A fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevenir el conflicto de interés, el presente acto fue videograbado y su contenido podrá ser utilizado como elemento de prueba. La representación de la empresa licitante manifestó expresamente su consentimiento para ello. Se informa al (los) licitante(s) que los datos personales que se recaben



LOS / GAF / LAQ



Anexo No. 4.10
Minuta del Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas

Table with 2 columns: Puntos Tratados and Consideraciones. The 'Consideraciones' column contains text about the meeting and a table with 6 columns: Descripción, Clave PREI, Clave SAI, Marca(s), Modelo(s), and Número(s) de Serie.



Handwritten signature and initials



Anexo No. 4.10

Mínuta del Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas

Table with 2 columns: Puntos Tratados and Consideraciones. The 'Consideraciones' column contains text describing the technical description of the bidder and the conclusion of the physical inspection act.

Sin otro asunto que hacer constar, siendo las _____ horas del día de su inicio, se concluye el acto, procediendo a la firma de la presente Minuta, los servidores públicos que estuvieron presentes, que al efecto realiza el área técnica para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Table titled 'FIRMAS:' with three rows for signatures: Representante de la División de Evaluación de Equipamiento (Área Técnica), Representante de la División de Evaluación de Equipamiento (Área Técnica), and Representante del Licitante: RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA LICITANTE. Each row has a space for the signature and a label 'Nombre, firma y cargo'.



Handwritten signature/initials: LOS/CAMR/LAG



Anexo No. 4.10
Minuta del Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas

Table with 2 columns: Role (Representante del Licitante, Testigo Social, Representante del Órgano Interno de Control) and Signature/Name field (Nombre, firma y cargo). Header: FIRMAS.

Las firmas que anteceden corresponden a la Minuta del "Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas", en el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales, Electrónica, número LA-50-GYR-050GYR040-T-X-2023 Adquisición de equipamiento médico, en contexto del "Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes), correspondiente a la partida No.XX del bien denominado:

Nota importante: La omisión de la firma o rúbrica del licitante o alguno de los participantes no afecta la validez del presente documento

Series of horizontal dashed lines for additional notes or signatures.



LOS/OS/ME/CA



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica. LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Precisiones Administrativas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Precisión Administrativa No. 1
Convocatoria

Dice

2.2 Partidas que integran la presente licitación

El presente procedimiento se integra de **56 partidas**, como se muestra a continuación:

Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción
15	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".

Debe Decir

2.2 Partidas que integran la presente licitación

El presente procedimiento se integra de **56 partidas**, como se muestra a continuación:

Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción
15	53101528	11818	531.341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPIA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Precisión Administrativa No. 2

Dice		Debe Decir																									
<p>2.4 Cantidades para contratar</p> <p>Las cantidades a contratar son las siguientes:</p>																											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>PARTIDA</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>14</td> <td>UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).</td> <td>EQP</td> <td>23</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>RAYOS X CON MOVIL FLUOROSCOPIA, TIPO DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".</td> <td>EQP.</td> <td>19</td> </tr> </tbody> </table>		PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	14	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	EQP	23	15	RAYOS X CON MOVIL FLUOROSCOPIA, TIPO DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	EQP.	19	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PARTIDA</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>14</td> <td>UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).</td> <td>EQP</td> <td>22</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL</td> <td>EQP</td> <td>19</td> </tr> </tbody> </table>		PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	14	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	EQP	22	15	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL	EQP	19
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD																								
14	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	EQP	23																								
15	RAYOS X CON MOVIL FLUOROSCOPIA, TIPO DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	EQP.	19																								
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD																								
14	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	EQP	22																								
15	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL	EQP	19																								

Precisión Administrativa No. 3

2.8 Forma de adjudicación

La presente licitación se adjudicará por partida, al licitante (los) licitantes, que cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la presente convocatoria y oferten la cantidad total de os bienes solicitados para cada partida.

Se formalizará un contrato para cada partida por cada OOAD o UMAE de conformidad con la siguiente tabla:

Dice						Debe Decir					
Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad de Contratos	Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad de Contratos
15	53101528	11818	531.341.22.48.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	12	15	53101528	11818	531.341.22.48.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPIA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL	12

Precisión Administrativa No. 4

Anexo No. 3 Propuesta Económica SIN PMR Partida 14

Derivado de las precisiones realizadas por el Área Técnica, respecto a las partidas 14 y 15, se anexa a la presente acta Anexo No. 3 Propuesta Económica SIN PMR con las adecuaciones correspondientes.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



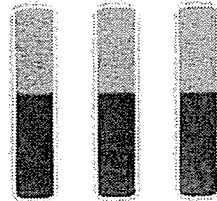
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

ANEXO



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



GOBIERNO DE
MÉXICO

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

DICE	CONVOCATORIA	DEBE DECIR:
<p>"... 2.6. Método de prueba e institución pública o privada que lo realizará No se realizarán pruebas conforme se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Uno, Anexo Técnico, inciso b), el cual forma parte de la presente Convocatoria. Se llevará a cabo el "Cotejo físico de las características ofertadas" conforme a lo que se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Dos, Términos y Condiciones y al anexo No. 3 para aquellos bienes que aplique, anexos que forman parte de la presente Convocatoria. ... 4.2 Propuesta Técnica Deberá integrar a su propuesta técnica debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello, los documentos siguientes: a. Propuesta Técnica La propuesta técnica deberá contener las especificaciones técnicas, la información y documentación requerida en la presente Convocatoria, en sus anexos y considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones; foliada y suscrita con firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del licitante, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberá integrar la descripción transcripción y descripción de los bienes y demás especificaciones conforme a lo solicitado en los Anexo Uno "Anexo Técnico", Anexo Dos "Términos y Condiciones" y el resultado de la junta(s) de aclaraciones. La falta de presentación de la documentación o el incumplimiento de los requisitos establecidos afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.</p>	<p>CONVOCATORIA "..." 2.6. Método de prueba e institución pública o privada que lo realizará No se realizarán pruebas conforme se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Uno, Anexo Técnico, inciso b), el cual forma parte de la presente Convocatoria. Se llevará a cabo el "Cotejo físico de las características ofertadas" conforme a lo que se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Dos, Términos y Condiciones y al anexo No. 3 para aquellos bienes que aplique, anexos que forman parte de la presente Convocatoria. ... 4.2 Propuesta Técnica Deberá integrar a su propuesta técnica debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello, los documentos siguientes: a. Propuesta Técnica La propuesta técnica deberá contener las especificaciones técnicas, la información y documentación requerida en la presente Convocatoria, en sus anexos y considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones; foliada y suscrita con firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del licitante, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberá integrar la descripción puntual de las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad, de los bienes y demás especificaciones conforme a lo solicitado en los Anexo Uno "Anexo Técnico", Anexo Dos "Términos y Condiciones" y el resultado de la junta(s) de aclaraciones. La falta de presentación de la documentación o el incumplimiento de los requisitos establecidos afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.</p>	<p>CONVOCATORIA "..." 2.6. Método de prueba e institución pública o privada que lo realizará No se realizarán pruebas conforme se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Uno, Anexo Técnico, inciso b), el cual forma parte de la presente Convocatoria. Se llevará a cabo el "Cotejo físico de las características ofertadas" conforme a lo que se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Dos, Términos y Condiciones y al anexo No. 3 para aquellos bienes que aplique, anexos que forman parte de la presente Convocatoria. ... 4.2 Propuesta Técnica Deberá integrar a su propuesta técnica debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello, los documentos siguientes: a. Propuesta Técnica La propuesta técnica deberá contener las especificaciones técnicas, la información y documentación requerida en la presente Convocatoria, en sus anexos y considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones; foliada y suscrita con firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del licitante, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberá integrar la descripción puntual de las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad, de los bienes y demás especificaciones conforme a lo solicitado en los Anexo Uno "Anexo Técnico", Anexo Dos "Términos y Condiciones" y el resultado de la junta(s) de aclaraciones. La falta de presentación de la documentación o el incumplimiento de los requisitos establecidos afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.</p>
<p>5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES. 5.2 Evaluación de la propuesta técnica.</p>	<p>CONVOCATORIA "..." 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES. 5.2 Evaluación de la propuesta técnica.</p>	<p>CONVOCATORIA "..." 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES. 5.2 Evaluación de la propuesta técnica.</p>



GOBIERNO DE MEXICO

<p>Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</p> <p>Las propuestas técnicas serán evaluadas por el Área Técnica, respecto de todos los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria de la presente Licitación, incluyendo los requerimientos previstos en los Anexo Uno, Anexo Técnico y Anexo Dos. Términos y Condiciones de esta Convocatoria y de lo que resulte de la junta de aclaraciones.</p>	<p>Las propuestas técnicas serán evaluadas por el Área Técnica, respecto de todos los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria de la presente Licitación, incluyendo los requerimientos previstos en los Anexo Uno, Anexo Técnico y Anexo Dos. Términos y Condiciones de esta Convocatoria.</p>
<p>6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.</p> <p>Será causal de desechamiento:</p> <p>...</p> <p>6.33 La proposición será desechada, por la falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de alguna de las especificaciones de las partidas; la falta de claridad y/o precisión de cualquiera de los requisitos, que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta Convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en la fracción IV del artículo 39 del RLAASSP.</p>	<p>6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.</p> <p>Será causal de desechamiento:</p> <p>...</p> <p>6.33 La proposición será desechada, por la falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de alguna de las especificaciones de las partidas; la falta de claridad y/o precisión de cualquiera de los requisitos, que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta Convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en la fracción IV del artículo 39 del RLAASSP.</p>
<p>6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.</p> <p>Será causal de desechamiento:</p> <p>...</p> <p>6.33 La proposición será desechada, por la falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de alguna de las especificaciones de las partidas; la falta de claridad y/o precisión de cualquiera de los requisitos, que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta Convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en la fracción IV del artículo 39 del RLAASSP.</p>	<p>ANEXOS</p> <p>DIVISIÓN DE CONTRATOS</p>
<p>6.34 Cuando no presente constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente, y/o carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien, para las claves identificadas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico".</p>	<p>6.35 Cuando el licitante en el anexo 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados." No puntualiza las características que son propias/específicas de su artículo, indicando de manera exacta, las dimensiones, el peso y material de los bienes ofertados, sin indicar rango, sólo tolerancia, en la columna que corresponde a la descripción técnica del</p>



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

<p>6.36 Cuando no presente el bien para el Acto de "Cotejo Físico de las características ofertadas" en la fecha y hora programada</p> <p>6.37 Cuando no exista correspondencia entre la(s) marca(s) y modelo(s) enunciada por el licitante en el anexo 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados;" y el bien presentado por el licitante para el Acto de "Cotejo Físico de las características ofertadas".</p> <p>6.38 Cuando derivado de no presentar y/o utilizar sus propios instrumentos o dispositivos de medición ex profesos para ello, el licitante no haya podido demostrar las características que impliquen la dimensiones o unidades de medición.</p> <p>6.39 Cuando no adjunte la copia simple de la respuesta a la solicitud del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas en su propuesta presentada.</p>	<p>licitante o realiza la transcripción íntegra de la especificación o requisito establecido, sin señalar los elementos específicos que integra el bien ofertado.</p> <p>6.36 Cuando no presente el bien para el Acto de "Cotejo Físico de las características ofertadas" en la fecha y hora programada</p> <p>6.37 Cuando no exista correspondencia entre la(s) marca(s) y modelo(s) enunciada por el licitante en el anexo 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados;" y el bien presentado por el licitante para el Acto de "Cotejo Físico de las características ofertadas".</p> <p>6.38 Cuando derivado de no presentar y/o utilizar sus propios instrumentos o dispositivos de medición ex profesos para ello, el licitante no haya podido demostrar las características que impliquen la dimensiones o unidades de medición.</p> <p>6.39 Cuando no adjunte la copia simple de la respuesta a la solicitud del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas en su propuesta presentada.</p>																												
<p>ANEXO UNO. Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico, "Programa Nacional de Adquisición de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes).</p> <p>a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida</p> <p>...</p> <p>Los bienes objeto del presente requerimiento son:</p> <table border="1" data-bbox="219 136 316 1018"> <thead> <tr> <th>Partida</th> <th>Grupo Clave</th> <th>Grupo Edificación</th> <th>Clave</th> <th>Clave SAI</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Partida	Grupo Clave	Grupo Edificación	Clave	Clave SAI	Descripción	Cantidad	1							<p>ANEXO UNO. Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico, "Programa Nacional de Adquisición de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes).</p> <p>a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida</p> <p>...</p> <p>Los bienes objeto del presente requerimiento son:</p> <table border="1" data-bbox="219 1050 316 1932"> <thead> <tr> <th>Partida</th> <th>Grupo Clave</th> <th>Grupo Edificación</th> <th>Clave</th> <th>Clave SAI</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Partida	Grupo Clave	Grupo Edificación	Clave	Clave SAI	Descripción	Cantidad	1						
Partida	Grupo Clave	Grupo Edificación	Clave	Clave SAI	Descripción	Cantidad																							
1																													
Partida	Grupo Clave	Grupo Edificación	Clave	Clave SAI	Descripción	Cantidad																							
1																													







GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica. LA-50-CYR-050CYR040-T-9-2023 "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (puntos y Porcentajes)

Partida	Grupo Licitación	Clave CUCOP	Clave SAJ	Clave PREI	Clave SAJ	Descripción	Cantidad
14	Imagenología	53101523	531.341.0499.01.01	1181	4	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL). RAYOS X CON MOVIL	23
15	Imagenología	53101528	531.341.2248.01.01	1181	8	FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19

...
e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes

"...
Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se deberá de integrar el Registro Sanitario vigente al momento de presentar la propuesta técnica, debiendo cumplir los requisitos establecidos en inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar del Anexo No. 4 Términos y Condiciones.

Para las partidas:

Partida	Grupo Licitación	Clave CUCOP	Clave SAJ	Clave PREI	Clave SAJ	Descripción	Cantidad
14	Imagenología	53101523	531.341.0499.01.01	11814	01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL)	23
15	Imagenología	53101528	531.341.2248.01.01	11818	01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

Partida	Grupo Licitación	Clave CUCOP	Clave SAJ	Clave PREI	Clave SAJ	Descripción	Cantidad
14	Imagenología	53101523	531.341.0499.01.01	1181	4	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	22
15	Imagenología	53101528	531.341.2248.01.01	1181	8	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL	19

...
e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes

"...
Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se deberá de integrar el Registro Sanitario vigente al momento de presentar la propuesta técnica, debiendo cumplir los requisitos establecidos en inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar del Anexo No. 4 Términos y Condiciones.

Para las partidas:

Partida	Grupo Licitación	Clave CUCOP	Clave SAJ	Clave PREI	Clave SAJ	Descripción	Cantidad
13	Imagenología	53101522	531.341.0499.01.01	11818	01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO	16
14	Imagenología	53101523	531.341.0499.01.01	11814	01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	22
15	Imagenología	53101528	531.341.2248.01.01	11818	1	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL	19

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

De conformidad con lo establecido en las Cédulas de Descripción de los Artículos de las partidas correspondientes, se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, donde especifique la habitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.

Para las partidas:

Partida	Grupo Habitación	Clave Cupo	Clave SAI	Descripción	Cantidad
13	Imagenología	5310522	53134104810501	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO.	16
14	Imagenología	5310523	53134104990101	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23
15	Imagenología	5310528	53134122480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL, DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19
16	Imagenología	5310532	53134124790301	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10

Se debe entregar como parte de su propuesta técnica:

Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable, en cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002. Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.

Para las partidas:

Partida	Grupo Habitación	Clave Cupo	Clave SAI	Descripción	Cantidad
13	Imagenología	5310522	53134104810501	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO.	16
14	Imagenología	5310523	53134104990101	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	22
15	Imagenología	5310528	53134122480101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN "C" CON SUSTRACCIÓN DIGITAL.	19
16	Imagenología	5310532	53134124790301	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10

Se debe entregar como parte de su propuesta técnica:

Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable, en cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002. Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Se agrega:
Asimismo, para las partidas 13 y 14 indicadas con anterioridad en las que haya sido adjudicado, el Proveedor entregará durante la Recepción de los bienes a los administradores de contrato:
Carta del licitante en la que se compromete a cumplir con la instalación del equipo y adecuación de las áreas, en lo dispuesto en la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X, y demás normatividad aplicable.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO DOS. Documentos relativos al numeral 4.2.4.4 (Términos y Condiciones), "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

ANEXO DOS. Documentos relativos al numeral 4.2.4.4 (Términos y Condiciones), "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.
Evaluación Técnico-Médica.

Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.
Evaluación Técnico-Médica.

9. Para las partidas:
Se agregan:

9. Para las partidas:
Se agregan:

Partida	Clave CUCOP	Grupo Licitación	Clave PZB	Clave SA	Descripción	Cantidad
13	53052	Imagenerología	1013	53134104810501	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	16
14	53052	Imagenerología	1014	53134104990101	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	22
15	53052	Imagenerología	1018	53134122480101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA	19

Partida	Clave CUCOP	Grupo Licitación	Clave PZB	Clave SA	Descripción	Cantidad
13	53052	Imagenerología	1013	53134104810501	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	16
14	53052	Imagenerología	1014	53134104990101	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	23

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE
MÉXICO

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

15	5310152	Imagereología	1823	53134124790301	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	14	5310153	Imagereología	1823	53134124790301	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	10
16	5310153	Imagereología	1823	53134124790301	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	10	5310153	Imagereología	1823	53134124790301	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	10

Se verificará la inclusión de la Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Se agrega

10. Se corroborará la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso. En caso de haber optado por realizar visita a las instalaciones, se corroborará la constancia de haber realizado la(s) visita(s) a las instalaciones, de conformidad con la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", la presentación de la carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo a la obligación del licitante adjudicada, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

Se modifica

11. Se corroborará la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso. En caso de haber optado por realizar visita a las instalaciones, se corroborará la constancia de haber realizado la(s) visita(s) a las instalaciones, de conformidad con la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", la presentación de la carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

Se verificará la inclusión de la Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

10. Se corroborará la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso. En caso de haber optado por realizar visita a las instalaciones, se corroborará la constancia de haber realizado la(s) visita(s) a las instalaciones, de conformidad con la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", la presentación de la carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo a la obligación del licitante adjudicada, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

11. Se verificará la inclusión de la copia simple de la respuesta a la solicitud del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas".

12. Para el "Cotejo físico de las características ofertadas" (en caso de que aplique) el Área Técnica, pudiéndose acompañar de personal del Área



GOBIERNO DE MÉXICO

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

<p>que corresponda", de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.</p> <p>12. Se verificará la inclusión de la copia simple de la respuesta a la solicitud del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas".</p> <p>13. Para el "Cotejo físico de las características ofertadas" (en caso de que aplique) el Área Técnica, pudiéndose acompañar de personal del Área Requerente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, realizará el cotejo y la verificación ocular y funcional de(l)os bien(es), mediante una cita programada por videoconferencia, a fin de que el licitante realice la demostración de la descripción técnica del bien ofertado, incluyendo la marca(s) y modelo(s), número de serie del equipo presentado para el "cotejo físico de las características ofertadas" y en su caso del software en español, contenida en la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.i) y con ello corroborar que el bien presentado cumple con las especificaciones y requisitos técnicos solicitados y ofertados por el licitante en el anexo No. 4.1 "descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:</p>	<p>Requerente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, realizará el cotejo y la verificación ocular y funcional de(l)os bien(es), mediante una cita programada por videoconferencia, a fin de que el licitante realice la demostración de la descripción técnica del bien ofertado, incluyendo la marca(s) y modelo(s), número de serie del equipo presentado para el "cotejo físico de las características ofertadas", y en su caso del software en español, contenida en la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.i) y con ello corroborar que el bien presentado cumple con las especificaciones y requisitos técnicos solicitados y ofertados por el licitante en el anexo No. 4.1 "descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:</p>
<p>...</p> <p>f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.</p> <p>...</p> <p>Las visitas a instalaciones institucionales solo podrán ser efectuadas en el lapso entre el día hábil posterior a la publicación de la Convocatoria y hasta dos días hábiles para el Instituto previos a la presentación de proposiciones.</p>	<p>...</p> <p>f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.</p> <p>...</p> <p>Las visitas a instalaciones institucionales solo podrán ser efectuadas en el lapso entre el día hábil posterior a la publicación de la Convocatoria y hasta dos días hábiles para el Instituto previos a la presentación de proposiciones.</p>

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



GOBIERNO DE
MÉXICO

precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá ponerse en contacto con el **Director Médico de la Unidad**, el cual puede consultar en la página electrónica www.imss.gob.mx/directorio, con al menos dos días hábiles para el Instituto previas a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que éste le asigne y deje constancia, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el nombre del servidor público designado para llevarla a cabo. Al realizar visita a las instalaciones institucionales, el licitante deberá elaborar en hoja membretada de la empresa participante y por cada Unidad Médica visitada, constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente.

en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá ponerse en contacto con el **Administrador de Contrato del OOAD o UMAE correspondiente a las unidades médicas de destino final de los bienes, quien deberá coordinar con la unidad médica correspondiente la visita**, con al menos dos días hábiles para el Instituto previas a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que éste le asigne y deje constancia, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el nombre del servidor público designado para llevarla a cabo. Al realizar visita a las instalaciones institucionales, el licitante deberá elaborar en hoja membretada de la empresa participante y por cada Unidad Médica visitada, constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita, el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente.

En la visita que realice el licitante a las Unidades Médicas, el personal del Instituto deberá cumplir con lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRORROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público responsable deberá realizar la invitación al personal del Órgano interno de Control (OIC) y elaborar una minuta de la visita, la cual debe ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, para el personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda, personal de conservación y en su caso, representante del OIC), así como nombre, cargo y firma del personal de la

En la visita que realice el licitante a las Unidades Médicas, el personal del Instituto deberá cumplir con lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRORROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público responsable deberá realizar la invitación al personal del Órgano interno de Control (OIC) y elaborar una minuta de la visita, la cual debe ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, para el personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda, personal de conservación y en su caso, representante del OIC), así como nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente;



<p>Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</p>	<p>siendo obligatorio para el servidor público responsable, integrarla al expediente respectivo y remitir copia de la misma al Titular del Órgano Interno de Control y al Titular de la División de Evaluación de Equipamiento, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Se elimina.</p>
<p>...</p> <p>La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo requiera.</p> <p>El licitante deberá integrar a su propuesta la constancia (minuta) de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, la cual deberá formar parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica.</p> <p>...</p> <p>Se agrega</p> <p>Se agregará con independencia a la realización de las visitas señaladas en el párrafo anterior, los licitantes DEBERÁN, integrar a su propuesta técnica, el Anexo No. 4.9 "Formato de Carta Relativo a instalación/desinstalación y adecuación de espacios físicos.", relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada Unidad Médica que corresponda, en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y/o desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien.</p> <p>...</p> <p>b. Mantenimiento correctivo.</p> <p>...</p>	<p>empresa licitante asistente; siendo obligatorio para el servidor público responsable, integrarla al expediente respectivo y remitir copia de la misma al Titular del Órgano Interno de Control y al Titular de la División de Evaluación de Equipamiento, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta no formará parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica y se elaborará con independencia de la constancia de realización de visita a las instalaciones, referida en el párrafo anterior.</p> <p>...</p> <p>La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo requiera.</p> <p>El licitante deberá integrar a su propuesta la constancia (minuta) de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, la cual deberá formar parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica.</p> <p>...</p> <p>AMEXOS</p> <p>DIVISIÓN DE CONTRATOS</p> <p>...</p> <p>* Mantenimientos correctivos y/o preventivos.</p> <p>...</p> <p>* Mantenimientos correctivos y/o preventivos.</p>

[Handwritten signatures and initials]

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)	Anexo No. 3.2 Relación y Cantidad de Bienes
<p>Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.</p>	<p>..</p> <p>b. Mantenimiento correctivo.</p> <p>Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.</p> <p>Se agregan</p> <p>En todos los casos, los mantenimientos deberán ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto.</p> <p>El Instituto, a través de los responsables administrativos de la Unidad Médica, Administrador de Contrato, y/o el Area Requirente, supervisarán en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios señalados anteriormente.</p> <p>El proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.</p> <p>En los supuestos en los que el proveedor señale que la falla fue producto de un mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto, este deberá acreditar que los bienes presentan daños por dichas causas y que en consecuencia no aplica dicha reparación a cargo del proveedor, lo cual deberá ser aceptado por parte del Administrador de Contrato.</p> <p>..</p>
5	Anexo No. 3.2 Relación y Cantidad de Bienes



GOBIERNO DE MÉXICO



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Partida	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave PRE	Clave SAI	Descripción	Cantidad
14	Imageneología	53100136	11814	531341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	22
15	Imageneología	53101528	11818	531341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA E TIPO ARCO EN SUSTRACCION DIGITAL	19

Partida	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave PRE	Clave SAI	Descripción	Cantidad
14	Imageneología	53100136	11814	531341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	23
15	Imageneología	53101528	11818	531341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	19

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

DICE:

Anexo No. 3.3
"Requisitos de los bienes"

6

Partida	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave PRE	Clave SAI	Descripción	Cantidad	Características	Visita a instalaciones	Costo fijo	Eléctricas	Hidrocarburos	Gaseosas	Vapor	Destinación	Registro	Sustento

[Handwritten signatures and marks]



GOBIERNO DE MÉXICO

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

										COFERR IS					
1	Electrónica Médica	5310141	11713	531168.00692.0	2.01	ELECTROCA RADIOGRAFO MULTICANA L CON INTERPRETA CION.	240	Puntos y Porcentaj es	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.
14	Imagenología	5310152	11814	531341.0429.0	1.01	UNIDAD RADIOGRAFI CA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZAB LE. (DIGITAL).	23	Puntos y Porcentaj es	Opcional	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.
15	Imagenología	5310152	11816	531341.2248.01	01	RAYOS X CON FLUOROSCO PIA, MÓVIL DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19	Puntos y Porcentaj es	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.

".."

DEBE DECIR:

Anexo No. 3.3
"Requisitos de los bienes"

".."

Partida	Grupo de Licitación	Código	Clave	Clave SAJ	Descripción	Calidad	Criterio de Evaluación	Visita a instalaciones	Embalaje	Eléctrica	Hydroamante	Gas	Vapor	Presión	Registro	Spesitit

Precisiones Técnicas a la Convocatoria
LA-50-CYR-050CYR040-T-9-2023



GOBIERNO DE MÉXICO

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Partida	Clave CUCOP	Grupo de Licitación	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Nivel de capacitación	Mantenimiento preventivo	Periodo o de garantía	Días naturales máximos de entrega	Deductivo
14	Imagenología	53100136	11814	5313410499 0101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE SAO MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	23	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
15	Imagenología	53101528	11818	5313412248 0101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

...

DEBE DECIR:

Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivos)

...

Partida	Clave CUCOP	Grupo de Licitación	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Nivel de capacitación	Mantenimiento preventivo	Periodo o de garantía	Días naturales máximos de entrega	Deductivo
14	Imagenología	53100136	11814	5313410499 0101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE SAO MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	22	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	100 días naturales	No aplica
15	Imagenología	53101528	11818	5313412248 0101	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	19	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	100 días naturales	No aplica

...

SE PRECISA A LOS LICITANTES QUE PARA TODAS LAS PARTIDAS DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, ELECTRÓNICA, LA-50-CYR-050CYR040-T-9-2023 "PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS" (PUNTOS Y PORCENTAJES), EL PLAZO DE DÍAS NATURALES MÁXIMOS DE ENTREGA SERÁ DE 100 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HABIL SIGUIENTE AL ACTO DE FALLO.



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

DICE:

Anexo No. 35 "Guía de Distribución"

" ...

Partida	No. COAD/UMAE	COAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PRII	SAI	Descripción	Cantidad
14	12	Guerrero	HGZMF 4 Iguala	Carretera Federal a Taxco, No. Km 196 Colonia Iguala de La Independencia Centro C.P. 40000, Municipio Iguala de La Independencia Guerrero	Imagenología	53101536	11814	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
15	04	Campeche	HGZMF 1 Campeche	Avenida Lopez Mateos, No. S/N Colonia Centro C.P. 24000, Municipio Campeche, Campeche	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	04	Campeche	UMAA Campeche (Aut)	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 104 Unidad Habitacional Las Flores C.P. 24097, Municipio Campeche, Campeche	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	05	Coahuila	HGZMF 2 Saltillo	Boulevard Venustiano Carranza, No. S/N Colonia Kosco C.P. 25240, Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	08	Chihuahua	HGZ-UMAA 35 Cd. Juárez	Calle Valerín Fuentes, No. 2582 Colonia Casas Grandes Infranaviteta, Secc. C.P. 32600, Municipio Juárez, Chihuahua	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1



GOBIERNO DE MÉXICO

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

15	13	Hidalgo	HCMF 6 Cd. Sahagún	Avenida Circunvalación, No.5/N Colonia Tadeo de Niza C.P.43996 Municipio Tepicapulco,Hidalgo	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	14	Jalisco	HCMZ 14 Cuadaleja	Avenida Revolución, No.2735 Colonia Jardines de la Paz C.P.44860 Municipio Cuadaleja Jalisco	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	14	Jalisco	HCMZ UMIAA 7 Legos de Moreno	Avenida El Tepayac, No.768 Colonia Tepayac 2da. Sección C.P.47410, Municipio Lagos de Moreno, Jalisco	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	14	Jalisco	HCMZ 89 Cuadaleja	Avenida Agustín Yañez, No.1030 Colonia Moderna C.P.44190, Municipio Cuadaleja, Jalisco	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	2
15	20	Nuevo León	HCMZ 67 Apodaca	Carretera Miguel Alemán, No.5/N Colonia Apodaca Centro C.P.66600, Municipio Apodaca, Nuevo León	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	20	Nuevo León	HCMZF 2 Monterrey y	Avenida Constitución, No.5/N Colonia Obrera C.P.64010, Municipio Monterrey, Nuevo León	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	23	Querétaro	HCMR 1 Querétaro	Calle 5 de Febrero, No.5/N Colonia Centro C.P.76000, Municipio Querétaro, Querétaro de Arteaga	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1



GOBIERNO DE
MÉXICO

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

15	25	San Luis Potosí	HCGZ 50 Tangama	Avenida Tamanganga, No.205 Colonia Ricardo B Aneya C.P.78390 Municipio San Luis Potosí/San Luis Potosí	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	CON SUSTRACCIÓN DIGITAL RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	25	San Luis Potosí	HGZMF 1 San Luis Potosí	Calle Nicolas Zapata, No.203 Colonia Atiboladas de Tequisquiapan C.P.78235, Municipio San Luis Potosí,San Luis Potosí	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	27	Sonora	HGSMF 54 Empalme	Calle Ferrocarril, No.5/N Colonia Moderna C.P.85330, Municipio Empalme,Sonora	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	27	Sonora	HCP Herreros	Avenida Isidro Olivera , No.5/N Colonia Morelos C.P.83285, Municipio Hermosillo,Sonora	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	29	Tamaulipas	HCP 6 Ciudad Madero.	Boulevard Blvd Adolfo Lopez Mateos, No.5/N Colonia Esfuerzo Nacional C.P.89470, Municipio Ciudad Madero,Tamaulipas	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	44	Hosp. Especialidad Sonora	HES 2 CMN Norcorte Obregon	Calle del Seguro, No.5/N Unidad Habitacional Multifamiliares IMSS C.P.85120, Municipio Cajeme,Sonora	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	41	Hosp. Especialidad	HES 14 Veracruz	Avenida Cuahuitemoc, No.5/N Colonia Formando Hogar C.P.91810, Municipio	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA	1

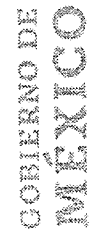
Precisiones Técnicas a la Convocatoria
LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

[Handwritten signatures and initials]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

15	13	Hidalgo	HGZMF 8 Cd. Sahagún	Avenida Circunvalación, No. S/N Colonia Tadeo de Niza C.P. 43996, Municipio Tepic, Jalisco, Hidalgo	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	14	Jalisco	HGZ 14 Guadalupe	Avenida Revolución, No. 2735 Colonia Jardines de la Paz, C.P. 44860, Municipio Guadalupe, Jalisco	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	14	Jalisco	HGZ-UMAA 7 Lagos de Moreno	Avenida El Tepeyac, No. 763 Colonia Tepeyac 2da. Sección C.P. 47410, Municipio Lagos de Moreno, Jalisco	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	14	Jalisco	HGZ 89 Guadalupe	Avenida Agustín Yañez, No. 1930 Colonia Moderna C.P. 44190, Municipio Guadalupe, Jalisco	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	2
15	20	Nuevo León	HGZ 67 Apodaca	Carretera Miguel Alemán, No. S/N Colonia Apodaca Centro C.P. 65600, Municipio Apodaca, Nuevo León	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	20	Nuevo León	HGZMF 2 Monterrey	Avenida Constitución, No. S/N Colonia Obvera C.P. 64010, Municipio Monterrey, Nuevo León	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	23	Querétaro	HCP 1 Querétaro	Calle 5 de Febrero, No. S/N Colonia Centro C.P. 76000, Municipio Querétaro, Querétaro de Arteaga	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	25	San Luis Potosí	HGZ 50 Tangamanga	Avenida Tangamanga, No. 203 Colonia Ricardo B. Abaya C.P. 78390, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	25	San Luis Potosí	HGZMF 1 San Luis Potosí	Calle Nicolás Zapata, No. 203 Colonia Arboledas de Tacuahuil C.P. 78235, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1



**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio.
 Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

15	27	Sonora	HCSME S4 Empalme	Calle Ferrocarril, No.5/N Colonia Madera, C.P.85330, Municipio Empalme, Sonora	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	27	Sonora	HCP Hemisfilio	Avenida Isidro Olvera, No.5/N Colonia Morelos C.P.83285, Municipio Hermosillo, Sonora	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	29	Tamaulipas	HCR 6 Ciudad Madero.	Boulevard Blvd Adolfo Lopez Mateos, No.5/N Colonia Estuerzo Nacional C.P.89470, Municipio Ciudad Madero, Tamaulipas	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	41	Hosp. Especialida des N. 2, Sonora	HES 2 CMN Noroeste Obregón	Calle del Seguro, No.5/N Unidad Habitacional Multifamiliares IMSS C.P.85120, Municipio Caleme, Sonora	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	41	Hosp Especialida des N. 14, Veracruz	HES 14 Veracruz	Avenida Cuahitemoc, No.5/N Colonia Formando Hogar C.P.91810, Municipio Veracruz, Veracruz de la Llave	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1

"

DICE:

ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO

Partida 44 ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE
 SAI: 531.053.0364.00.01
 PREI: 17408

Dice:

1. Descripción

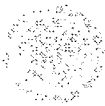
DEBE DECIR:

ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO

Partida 44 ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE
 SAI: 531.053.0364.00.01
 PREI: 17408

Debe Decir:

1. Descripción



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

<p>3. Consumibles</p> <p>3.2 Mascarillas transparentes con sello libre de fugas, libres de látex, desechables de los siguientes tamaños:</p> <p>3.2.1 Veinte (20) mascarillas para paciente adulto. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p> <p>3.2.2 Veinte (20) mascarillas para paciente pediátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p>	<p>3. Consumibles</p> <p>3.2 Mascarillas transparentes con sello libre de fugas, libres de látex, desechables de los siguientes tamaños:</p> <p>3.2.1 Veinte (20) mascarillas para paciente adulto. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p> <p>3.2.2 Veinte (20) mascarillas para paciente pediátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p>
<p>DICE:</p> <p>ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO</p> <p>Partida 39 VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO-NEONATAL SAI: 531.941.0980.03.01 PREI: 16414</p> <p>1. Descripción</p> <p>1.7.7 Humidificador servocontrolado con alimentación eléctrica de 110 V +/- 10%, para uso con calentador de tubo dual, con sensor de temperatura dual y soporte al ventilador que funcione para los tres tipos de paciente (adulto, pediátrico y neonatal), con:</p> <p>1.7.7.1 Con carátula digital que continuamente muestra, en la misma pantalla, las temperaturas del gas y de la cámara.</p> <p>1.7.7.1.1 Con selección para ser utilizado con o sin circuitos alambrados.</p> <p>1.7.7.1.2 Control independiente de temperatura de la cámara.</p> <p>1.7.7.1.3 Con sensores de temperatura adecuados para funcionar con el Humidificador.</p> <p>1.7.7.1.4 Con alarma de fallo.</p> <p>1.7.7.1.5 Compatible con el ventilador ofertado y con circuitos de paciente universales.</p>	<p>DEBE DECIR:</p> <p>ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO</p> <p>Partida 39 VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO-NEONATAL SAI: 531.941.0980.03.01 PREI: 16414</p> <p>1. Descripción</p> <p>1.7.7 Humidificador servocontrolado con alimentación eléctrica de 110 V +/- 10%, para uso con calentador de tubo dual, con sensor de temperatura dual y soporte al ventilador que funcione para los tres tipos de paciente (adulto, pediátrico y neonatal), con:</p> <p>1.7.7.1 Con carátula digital que continuamente muestra, en la misma pantalla, las temperaturas del gas y de la cámara.</p> <p>1.7.7.1.1 Con selección para ser utilizado con o sin circuitos alambrados.</p> <p>1.7.7.1.2 Control independiente de temperatura de la cámara.</p> <p>1.7.7.1.3 Con sensores de temperatura adecuados para funcionar con el Humidificador.</p> <p>1.7.7.1.4 Con alarma de fallo.</p> <p>1.7.7.1.5 Compatible con el ventilador ofertado y con circuitos de paciente universales.</p>

Precisiones Técnicas a la Convocatoria
LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

[Handwritten signature]



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

<p>1.7.1.6 Indicar marca, modelo y/o número de catálogo</p>	<p>1.7.7.1.6 Indicar marca, modelo y/o número de catálogo</p>
<p>DEBE DECIR:</p> <p>ANEXO DOS. Documentos relativos al numeral 4.2.4.4 (Términos y Condiciones), "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</p> <p>"...</p> <p>Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.</p> <p>Evaluación Técnico-Médica.</p>	<p>DICE:</p> <p>ANEXO DOS. Documentos relativos al numeral 4.2.4.4 (Términos y Condiciones), "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</p> <p>"...</p> <p>Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.</p> <p>Evaluación Técnico-Médica.</p>
<p>11</p> <p>C. Experiencia y especialidad del proveedor.</p> <p>C1. Experiencia.</p> <p>3</p>	<p>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</p> <p>Copia(s) simple(s) del contrato(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución particular, bienes de la misma</p> <p>C. Experiencia y especialidad del proveedor.</p> <p>C1. Experiencia.</p> <p>3</p> <p>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</p> <p>Copia(s) simple(s) del contrato(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución particular, bienes de la misma</p>

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

	<p>naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2017 al 2021.</p>	<p>naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2018 al 2022.</p>
<p>C2. Especialidad.</p>	<p>3</p>	<p>3</p>
<p>C2. Especialidad.</p>	<p>3</p>	<p>3</p>

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio.
Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

	volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2017 al 2021.			volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2018 al 2022.
--	--	--	--	--

ANEXO
Relación de administradores de contratos para la adquisición de equipo médico

	OOAD / UMAE	Administrador	Cargo	Correo electrónico
1	UMAE HE CMN La Raza	Ing. Jorge Rodríguez Chavez	Jefe de la División de Ingeniería	jorge.rodriguez@imss.gob.mx
2	UMAE HE CMN Siglo XXI	Ing. David Nava Rodríguez	Jefe de la División de Ingeniería	david.nava@imss.gob.mx
3	UMAE HE CMN Occidente	Ing. Aiyaro Verdugo Correa	Jefe de la División de Ingeniería	aiyaro.verdugo@imss.gob.mx
4	UMAE HE 25 Monterrey	Ing. Gerardo Xavier De León Ruiz	Jefe de la División de Ingeniería	gerardo.leon@imss.gob.mx
5	UMAE HE 71 Torreón	Ing. Jesús Alfredo Nakampé Contreras	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	jesus.nakampe@imss.gob.mx
6	UMAE HE Puebla	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Ingeniero Biomédico	hans.lau@imss.gob.mx
7	UMAE HE 1 CMN del Bajío	Ing. Pedro Pozos Vazquez	Jefe de la División de Ingeniería	pedro.pozos@imss.gob.mx
8	UMAE HE 2 Obrajón	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	División de Ingeniería Biomédica	pedro.villavicencio@imss.gob.mx
9	UMAE HE 14 Veracruz	Ing. Christopher Zarate Priego	Jefe de la División de Ingeniería	christopher.zarate@imss.gob.mx
10	UMAE HE 1 Mérida	Dr. José de Jesús Sánchez Ruiz	Jefe de la División de Ingeniería	jose.sanchez@imss.gob.mx
11	UMAE HCO 3 CMN La Raza	Ing. Mireya Anais González Trejo	Jefe de la División de Ingeniería	mireya.gonzalez@imss.gob.mx
12	UMAE HCO 4 San Ángel	Ing. Cabino Pérez Molina	Jefe de la División de Ingeniería	cabino.perez@imss.gob.mx
13	UMAE HCO CMN Occidente	Ing. Oscar Licetzar González Cazares	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	oscar.gonzalez@imss.gob.mx
14	UMAE HCO 23 Monterrey	Ing. Alan Antonio Montemayor Cueva	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alan.montemayor@imss.gob.mx
15	UMAE HT Magdalena Salinas	Ing. Alberto Moratilla Huerta	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	alberto.moratilla@imss.gob.mx
16	UMAE HTO Lomas Verdes	C. Enrique Albarrán Vázquez	Director Administrativo	enrique.albarran@imss.gob.mx
17	UMAE HTO Puebla	Ing. Rosalba García González	Jefe de la División de Ingeniería	rosalba.garcia@imss.gob.mx
18	UMAE HTO 21 Monterrey	Lic. Bertha Alicia Arroyo Castañeda	Jefe de la División de Ingeniería	bertha.arroyo@imss.gob.mx
19	UMAE HP CMN Siglo XXI	Mtra. Celia Martínez Melchor	Jefe de la División de Ingeniería	celia.martinez@imss.gob.mx
20	UMAE HP CMN Occidente	Ing. Paulina Corona Martínez	Jefe de División de Ingeniería	paolina.corona@imss.gob.mx
21	UMAE HCP 4B CMN del Bajío	Ing. Mario Aserto Mondragón Juárez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	mario.aserto@imss.gob.mx
22	UMAE HC CMN La Raza	Ing. Edgar André Rodríguez Dosal	Jefe de División de Ingeniería	edgar.dosal@imss.gob.mx
23	UMAE HDNco CMN Siglo XXI	Ing. Guadalupe de Jesús Ramírez Cabuñich	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	guadalupe.ramirez@imss.gob.mx
24	UMAE HC CMN Siglo XXI	Ing. Alberto Saucedo Pérez	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	alberto.saucedo@imss.gob.mx
25	UMAE HC 34 Monterrey	Ing. Jesús Rolando Díaz Rodríguez	Jefe de División de Ingeniería	jesus.diaz@imss.gob.mx
26	Aguascalientes	Ing. Eduardo Alan Díaz Estrada	Coordinador Biomédico	eduardo.diaz@imss.gob.mx
27	Baja California	Dr. Guillermo García Hernández	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	guillermo.garcia@imss.gob.mx
28	Baja California Sur	Ing. Aldo Cuevarva Loya	Coordinador Biomédico	aldo.cuevarva@imss.gob.mx
29	Campeche	Ing. Juan Alberto Besto Padilla	Coordinador Biomédico Delegacional	juan.besto@imss.gob.mx
30	Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopez@imss.gob.mx
31	Colima	Ing. Adrián Chavira Hernández	Ingeniero Biomédico E1	adrian.chavira@imss.gob.mx
32	Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzate	Ingeniero Biomédico E1	guillermo.avendaño@imss.gob.mx
33	Chihuahua	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx
34	Durango	Ing. José Daniel Roman Luna	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.roman@imss.gob.mx
35	Cuauhtémoc	Ing. Monica Leticia Pacheco Rios	Coordinadora de Biomédica	monica.pacheco@imss.gob.mx
36	Cuerrero	Ing. Cesar Alejandro Páez Rodríguez	Coordinador Biomédico Delegacional	cesar.paez@imss.gob.mx
37	Hidalgo	Ing. Edgar Aaron Hernández Torres	Ingeniero Biomédico Delegacional	edgar.hernandez@imss.gob.mx
38	Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nishus	Ingeniero Biomédico Delegacional	christopher.oliva@imss.gob.mx
39	Estado de México Oriente	Lic. Francisco Javier Caroundo Herrera	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	francisco.caroundo@imss.gob.mx
40	Estado de México Poniente	Ing. Brenda Torres Vega	Coordinadora de Ingeniería Biomédica	brenda.torres@imss.gob.mx
41	Michoacán	Ing. Christopher Yair Toledo Morán	Coordinador de Ingeniería Biomédica	christopher.toledo@imss.gob.mx
42	Morelos	Ing. Jorge Suárez Arreola	Coordinador de Ingeniería Biomédica	jorge.suarez@imss.gob.mx
43	Nayarit	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruiz@imss.gob.mx
44	Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx
45	Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Montcada Saucedo	Ingeniero Biomédico E1	ramon.montcada@imss.gob.mx
46	Puebla	Ing. Alberto Agustín Cerdía Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.cerdia@imss.gob.mx
47	Querétaro	Ing. Karla Daniela Precoma Precoma	Ingeniera Biomédica Delegacional	karla.precoma@imss.gob.mx
48	Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallón Lara	Coordinador Delegacional Biomédico	jaime.magallon@imss.gob.mx
49	San Luis Potosí	Ing. Daniela Berenice Castro Rios	Ingeniero Biomédico E1	daniela.castro@imss.gob.mx
50	Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@imss.gob.mx
51	Sonora	Dr. Manuel de Jesús López Castro	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	manuel.lopez@imss.gob.mx
52	Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx
53	Tamaulipas	Mtro. Hector Antonio Gutiérrez Cárdeno	Ingeniero Biomédico E2	hector.gutierrez@imss.gob.mx
54	Tlaxcala	Arg. Francisco Javier Hernández Lara	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	francisco.hernandez@imss.gob.mx
55	Veracruz Norte	Ing. Simón García Quintana	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signatures and initials]

ANEXO
Relación de administradores de contratos para la adquisición de equipo médico

	COAD/UMAE	Administrador	Cargo	Correo electrónico
56	Veracruz Sur	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	mrmunoz@imss.gob.mx
57	Yucatan	C.P. René Francisco Herrera Puga	Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo D3 y D4	renefh@imss.gob.mx
58	Zacatecas	Ing. Manuel Alejandro Ramírez Hinojosa	Ingeniero Biomédico E1	manuaram@imss.gob.mx
59	Ciudad de México Norte	Ing. Juan Gabriel Osorio Paralta	Coordinador de Ingeniería Biomédica	josorio@imss.gob.mx
60	Ciudad de México Sur	Lic. Héctor Cruz Wintergerst	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	hcruz@imss.gob.mx

4001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-298

ANEXO 3 (TRES)

“PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE “EL PROVEEDOR”, CARTA GARANTÍA, ACTA DE FALLO Y ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Anexo No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
PRESENTE

CLAVE SAI:	531.619.0403.02.01	FECHA IMP.:	22/02/2023
CLAVE PREI:	000000000016398	HORA IMP.:	09:41:05
NOMBRE GENÉRICO			
MONITOR DE SIGNOS VITALES			

LICITANTE:	MINARIC S.A. DE C.V.	MARCA:	MEDICA D
LICITACIÓN:	LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023	MODELO:	LOGICARE SERIES 2000
PARTIDA:	37	CATÁLOGO:	MANCLAM1032
CANTIDAD:	314	FABRICANTE:	Medica D S.A. de C.V. HOJA 1 DE 9

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

No.	ESPECIFICACIONES
1	Descripción:
1.1	Equipo invasivo y no invasivo que registra en pantalla las constantes vitales del paciente, con fines diagnósticos y terapéuticos, con las siguientes características:
1.1.1	Monitor modular no preconfigurado, con pantalla de 10 pulgadas como mínimo, a color LCD o TFT o LED o plasma (indicar marca, modelo y número de parte si se deriva de una serie o familia, del monitor y módulo).
1.1.1.1	Módulo extraíble por el usuario y se coloque en otro monitor de la misma marca, para monitorizar: trazo electrocardiográfico (ECG), respiración, presión arterial no invasiva, temperatura y saturación parcial de oxígeno (SPO2). (Indicar marca, modelo y número de parte). De acuerdo con el Acta de Junta De Aclaraciones, pregunta con ID 359742, "el módulo extraíble del monitor de signos vitales modular no preconfigurado debe tener de la capacidad de monitorizar las constantes vitales básicas, de un paciente, como: trazo electrocardiográfico (ecg), que mida la saturación de oxígeno en pacientes en movimiento y bajos niveles de perfusión (spo2), que mida la presión arterial no invasiva (pani), respiración por impedancia y temperatura, en pacientes: adultos, pacientes pediátricos y pacientes neonatos"

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OFERENTE

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	PAG
1	Descripción:	128
1.1	Equipo invasivo y no invasivo que registra en pantalla las constantes vitales del paciente, con fines diagnósticos y terapéuticos, con las siguientes características:	128
1.1.1	Monitor modular no preconfigurado, con pantalla de 12.1 pulgadas, a colores LCD/TFT (Marca Medica D, Modelo Logicare Series 2000)	129
1.1.1.1	Módulo extraíble por el usuario y se puede colocar en otro monitor de la misma marca Medica D. Con capacidad de monitorizar las constantes vitales básicas, de un paciente: trazo electrocardiográfico (ECG), mide la saturación de oxígeno en pacientes en movimiento y bajos niveles de perfusión (SpO2), mide la presión invasiva (PANI), respiración por impedancia y temperatura, en pacientes: adultos, pacientes pediátricos y pacientes neonatos. (Marca Medica D, Modelo Logicare Series 2000, No. Parte: VCECG, VCTEM, VCPNI, VCSPO).	128, 130, 131, 132, 144

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Anexo No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
PRESENTE

CLAVE SAI: 531.619.0403.02.01 FECHA: 22/02/2023
CLAVE IMP.: IMP.:
CLAVE PREI: 000000000016398 HORA: 09:41:05
PREI: IMP.:

NOMBRE GENÉRICO
MONITOR DE SIGNOS VITALES

LICITANTE: MINARIC S.A. DE MARCA: MEDICA D
C.V.
LICITACIÓN: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 MODELO: LOGICARE SERIES 2000
PARTIDA: 37 CATÁLOGO: MANCLAM1032
CANTIDAD: 314 FABRICANTE: Medica D S.A. de C.V.
HOJA 2 DE 9

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OFERENTE

1.1.2	Que cubra uso desde neonato hasta adulto.
1.1.3	Con conexión a red que incluya la comunicación por vía:
1.1.3.1	Inalámbrica, por medio de tarjeta interna.
1.1.4	Comunicación entre monitores (monitor – monitor) de la misma marca.
1.1.4.1	Visualización de parámetros y alarmas entre monitores de cabecera. De acuerdo con el Acta de Junta de Aclaraciones, pregunta con ID 359743 "los monitores de signos vitales deberán de visualizar el monitoreo del paciente en interés y del registro de otro paciente conectado a otro monitor de signos vitales de la misma marca".
1.1.5	Protección contra descarga de desfibrilador.
1.1.6	Detección de marcapasos.
1.1.7	Despliegue de cuatro (4 curvas simultaneas en pantalla de al menos tres (3) parámetros diferentes:
1.1.7.1	Despliegue de dos curvas de ECG, como mínimo.
1.1.7.2	Respiración por impedancia.
1.1.7.3	Pletismografía.
1.1.8	Despliegue numérico en pantalla de:
1.1.8.1	Frecuencia cardiaca.

1.1.2	Cubre uso desde neonato hasta adulto.	128
1.1.3	Con conexión a red que incluye la comunicación por vía:	128
1.1.3.1	Inalámbrica, por medio de tarjeta interna.	128
1.1.4	Comunicación entre monitores (monitor– monitor/ cama - cama) de la misma marca Medica D.	128
1.1.4.1	Visualización de parámetros y alarmas entre monitores de cabecera, con monitoreo del paciente en interés y del registro de otro paciente conectado a otro monitor de signos vitales de la misma marca Medica D.	130
1.1.5	Protección contra descarga de desfibrilador.	131
1.1.6	Detección de marcapasos.	131
1.1.7	Despliegue de cinco (5) curvas simultaneas en pantalla de tres (3) parámetros diferentes:	129
1.1.7.1	Despliegue de tres curvas de ECG.	130
1.1.7.2	Respiración por impedancia.	131
1.1.7.3	Pletismografía.	132
1.1.8	Despliegue numérico en pantalla de:	129
1.1.8.1	Frecuencia cardiaca.	130

Anexo No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
PRESENTE

CLAVE SAI:	531.619.0403.02.01	FECHA IMP:	22/02/2023
CLAVE PREI:	000000000016398	HORA IMP:	09:41:05
NOMBRE GENÉRICO			
MONITOR DE SIGNOS VITALES			

LICITANTE:	MINARIC S.A. DE C.V.	MARCA:	MEDICA D
LICITACIÓN:	LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023	MODELO:	LOGICARE SERIES 2000
PARTIDA:	37	CATÁLOGO:	MANCLAM1032
CANTIDAD:	314	FABRICANTE:	Medica D S.A. de C.V. HOJA 3 DE 9

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

1.1.8.2	Frecuencia respiratoria.
1.1.8.3	Saturación de oxígeno.
1.1.8.4	Presión no invasiva (sistólica, diastólica y media).
1.1.8.5	Temperatura.
1.1.9	Monitoreo de ECG:
1.1.9.1	Que permita el despliegue simultáneo de 2 curvas a elegir de entre 3 derivaciones o más.
1.1.9.2	Función de despliegue simultaneo de hasta 12 derivaciones.
1.1.9.3	Monitoreo y despliegue del segmento ST en todas las derivaciones monitorizadas.
1.1.9.4	Detección de arritmias básicas que cumpla con dos de las siguientes: taquicardia ventricular, asistolia y fibrilación ventricular.
1.1.10	Monitoreo de SPO2:
1.1.10.1	Que mida la saturación de oxígeno en pacientes en movimiento y bajos niveles de perfusión. (Indicar tecnología o algoritmo que oferta).
1.1.11	Monitoreo de la Presión no invasiva:

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OFERENTE

1.1.8.2	Frecuencia respiratoria.	131
1.1.8.3	Saturación de oxígeno.	132
1.1.8.4	Presión no invasiva (sistólica, diastólica y media).	132
1.1.8.5	Temperatura.	131
1.1.9	Monitoreo de ECG:	130
1.1.9.1	Que permite el despliegue simultáneo de 12 curvas a elegir de entre 12 derivaciones.	130
1.1.9.2	Función de despliegue simultaneo de 12 derivaciones.	130
1.1.9.3	Monitoreo, análisis y despliegue del segmento ST en todas las derivaciones monitorizadas.	130, 131
1.1.9.4	Detección de arritmias básicas que cumple con las siguientes: taquicardia ventricular (VENT TACHY), asistolia (ASISTOLE) y fibrilación ventricular (VENT FIB).	131
1.1.10	Monitoreo de SPO2:	132
1.1.10.1	Mide la saturación de oxígeno en pacientes en movimiento y bajos niveles de perfusión. (Algoritmo digital de la tecnología Medica D).	132, 141
1.1.11	Monitoreo de la Presión no invasiva:	132

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Anexo No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
PRESENTE

CLAVE SAI: 531.619.0403.02.01 FECHA IMP: 22/02/2023
CLAVE PREI: 000000000016398 HORA IMP: 09:41:05

NOMBRE GENÉRICO
MONITOR DE SIGNOS VITALES

LICITANTE: MINARIC S.A. DE C.V. MARCA: MEDICA D
LICITACIÓN: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 MODELO: LOGICARE SERIES 2000
PARTIDA: 37 CATÁLOGO: MANCLAM1032
CANTIDAD: 314 FABRICANTE: Medica D S.A. de C.V.
HOJA 4 DE 9

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

1.1.11.1	Modos para la toma de presión no invasiva: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo.
1.1.12	Tendencias gráficas y numéricas de 72 horas como mínimo de todos los parámetros, seleccionables por el usuario.
1.1.13	Con capacidad de almacenamiento de eventos.
1.1.14	Alarmas audibles y visibles.
1.1.14.1	Priorizadas en al menos tres niveles.
1.1.14.2	Función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior de los siguientes parámetros:
1.1.14.2.1	Saturación de oxígeno.
1.1.14.2.2	Frecuencia cardiaca.
1.1.14.2.3	Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica y media).
1.1.14.2.4	Temperatura.
1.1.14.2.5	Frecuencia respiratoria.
1.1.14.3	Alarma de apnea.
1.1.14.4	Alarma de arritmia.
1.1.14.5	Alarmas del sistema que indiquen el estado de funcionamiento del monitor.
1.1.14.6	Con silenciador de alarmas.
1.1.15	Menús y mensajes en español.
1.1.16	Con batería interna recargable:

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OFERENTE

1.1.11.1	Modos para la toma de presión no invasiva: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo.	132
1.1.12	Tendencias gráficas y numéricas de 120 horas de todos los parámetros, seleccionables por el usuario.	129
1.1.13	Con capacidad de almacenamiento de eventos.	129
1.1.14	Alarmas audibles y visibles.	130
1.1.14.1	Priorizadas en tres niveles.	130
1.1.14.2	Función que permite revisar y modificar los límites superiores (alto) e inferior (bajo) de los siguientes parámetros:	130
1.1.14.2.1	Saturación de oxígeno.	132
1.1.14.2.2	Frecuencia cardiaca.	130
1.1.14.2.3	Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica y media).	132
1.1.14.2.4	Temperatura.	132
1.1.14.2.5	Frecuencia respiratoria.	131
1.1.14.3	Alarma de apnea.	131
1.1.14.4	Alarma de arritmia.	130
1.1.14.5	Alarmas del sistema que indiquen el estado de funcionamiento del monitor.	130
1.1.14.6	Con silenciador de alarmas.	130
1.1.15	Menús y mensajes en español.	128
1.1.16	Con batería interna recargable:	128

CIUDAD DE MÉXICO A, 22 DE AGOSTO DEL 2023

Anexo No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
PRESENTE

CLAVE SAI:	531.619.0403.02.01	FECHA IMP.:	22/02/2023
CLAVE PREI:	000000000016398	HORA IMP.:	09:41:05
NOMBRE GENÉRICO			
MONITOR DE SIGNOS VITALES			

LICITANTE:	MINARIC S.A. DE C.V.	MARCA:	MEDICA D
LICITACIÓN:	LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023	MODELO:	LOGICARE SERIES 2000
PARTIDA:	37	CATÁLOGO:	MANCLAM1032
CANTIDAD:	314	FABRICANTE:	Medica D S.A. de C.V. HOJA 5 DE 9

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

1.1.16.1	Con duración de al menos una hora.
1.1.16.2	Con cargador interconstruido.
1.1.16.3	Indicador de bajo nivel en pantalla.
1.1.17	Con diseño que permita al equipo ser usado como monitor de transporte y monitor de cabecera.
2	Accesorios:
2.1	Para oximetría de pulso:
2.1.1	Un cable troncal una pieza (indicar marca, modelo y/o número de parte)
2.1.2	Sensor suave reusable libre de látex para paciente adulto/pediátrico dos (2) piezas, que permita la medición de la saturación de oxígeno en pacientes en movimiento y bajos niveles de perfusión (indicar marca, modelo y/o número de parte).

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OFERENTE

1.1.16.1	Con duración de una hora (60 minutos).	128
1.1.16.2	Con cargador interconstruido.	128
1.1.16.3	Indicador de bajo nivel en pantalla.	128
1.1.17	Con diseño que permite al equipo ser usado como monitor de transporte y monitor de cabecera.	128
2	Accesorios:	141
2.1	Para oximetría de pulso:	141
2.1.1	Un cable troncal una pieza (Marca Medica D, Modelo: Logicare Series 2000, No. de parte: VCCTR) REGISTRO SANITARIO: 0687E2013 SSA, PAG. 3	141
2.1.2	Sensor suave reusable (de dedo) libre de látex para paciente adulto/pediátrico dos (2) piezas, que permite la medición de la saturación de oxígeno en pacientes en movimiento y bajos niveles de perfusión (Marca Medica D, Modelo: Logicare Series 2000, No. de parte: VCDRA) REGISTRO SANITARIO: 0687E2013 SSA, PAG. 3 CATALOGO "suave" & "libre de látex"	141

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Anexo No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
PRESENTE

CLAVE SAI: 531.619.0403.02.01 FECHA: 22/02/2023
CLAVE IMP: 000000000016398 HORA: 09:41:05
PREI: IMP.:

NOMBRE GENÉRICO
MONITOR DE SIGNOS VITALES

LICITANTE: MINARIC S.A. DE MARCA: MEDICA D
C.V.
LICITACIÓN: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 MODELO: LOGICARE SERIES 2000
PARTIDA: 37 CATÁLOGO: MANCLAM1032
CANTIDAD: 314 FABRICANTE: Medica D S.A. de C.V.
HOJA 6 DE 9

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

2.2	Un cable y sensor reusable de temperatura cutáneo o superficie (incluir modelo y/o número de parte).
2.3	Para la presión arterial no invasiva:
2.3.1	Brazalete reusable libre de látex para la medición de la presión no invasiva con manguera y conector, tamaño:
2.3.1.1	Brazalete tamaño adulto grande una (1) pieza (incluir modelo y/o número de parte).
2.3.1.2	Brazalete tamaño adulto una (1) pieza (incluir modelo y/o número de parte).

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OFERENTE

2.2	Un cable y sensor reusable de temperatura de piel/ superficie (Marca Medica D, Modelo: Logicare Series 2000, No. de parte: VCSTS). REGISTRO SANITARIO: 0687E2013 SSA, PAG. 3	141
2.3	Para la presión arterial no invasiva:	141
2.3.1	Brazalete reusable libre de látex para la medición de la presión no invasiva con manguera y conector (No. Parte: VCME), tamaño: REGISTRO SANITARIO: 0687E2013 SSA, PAG. 3	141
2.3.1.1	Brazalete tamaño adulto grande (obeso) una (1) pieza (Marca Medica D, modelo Logicare Series 2000, No. Parte: VCBO). REGISTRO SANITARIO: 0687E2013 SSA, PAG. 3	141
2.3.1.2	Brazalete tamaño adulto, una (1) pieza (Marca Medica D, Modelo: Logicare Series 2000, No. de parte: VCBA). REGISTRO SANITARIO: 0687E2013 SSA, PAG. 3	141

CIUDAD DE MÉXICO A, 22 DE AGOSTO DEL 2023

Anexo No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
PRESENTE

CLAVE SAI: 531.619.0403.02.01 FECHA IMP.: 22/02/2023
CLAVE PREI: 000000000016398 HORA IMP.: 09:41:05

NOMBRE GENÉRICO
MONITOR DE SIGNOS VITALES

LICITANTE: MINARIC S.A. DE C.V. MARCA: MEDICA D
LICITACIÓN: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 MODELO: LOGICARE SERIES 2000
PARTIDA: 37 CATÁLOGO: MANCLAM1032
CANTIDAD: 314 FABRICANTE: Medica D S.A. de C.V. HOJA 7 DE 9

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

2.3.1.3	Brazaletes tamaño pediátrico una (1) pieza (incluir modelo y/o número de parte).
2.4	Para trazo electrocardiográfico:
2.4.1	Cable troncal una (1) pieza en total (incluir marca, modelo y número de parte) para cable de ECG: De acuerdo con Junta de Aclaraciones, pregunta con ID 24038, se acepta ofertar "cable troncal y el de pacientes unidos en el mismo hilo una (1) pieza, código americano, para paciente adulto/pediátrico"
2.4.2	Cable de paciente para ECG de cinco puntas, código americano, para paciente adulto/pediátrico una (1) pieza (incluir marca, modelo y número de parte) De acuerdo con Junta de Aclaraciones, pregunta con ID 24038, se acepta ofertar "cable troncal y el de pacientes unidos en el mismo hilo una (1) pieza, código americano, para paciente adulto/pediátrico"

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OFERENTE

2.3.1.3	Brazaletes tamaño pediátrico una (1) pieza (Marca Medica D, Modelo: Logicare Series 2000, No. de parte: VCBP). REGISTRO SANITARIO: 0687E2013 SSA, PAG. 3	141
2.4	Para trazo electrocardiográfico (ECG):	141
2.4.1	Cable troncal y el de paciente unidos (de 10 puntas) en un mismo hilo, una (1) pieza, código americano para paciente adulto/pediátrico (Marca Medica D, Modelo: Logicare Series 2000, No. Parte: VC10T) CATALOGO "código americano" REGISTRO SANITARIO: 0687E2013 SSA, PAG. 2	141
2.4.2	Cable troncal y el de paciente unidos (de 10 puntas) en un mismo hilo, una (1) pieza, código americano para paciente adulto/pediátrico (Marca Medica D, Modelo: Logicare Series 2000, No. Parte: VC10T) REGISTRO SANITARIO: 0687E2013 SSA, PAG. 2	141

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Anexo No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
PRESENTE

CLAVE SAI:	531.619.0403.02.01	FECHA IMP:	22/02/2023
CLAVE PREI:	000000000016398	HORA IMP:	09:41:05
NOMBRE GENÉRICO			
MONITOR DE SIGNOS VITALES			

LICITANTE:	MINARIC S.A. DE C.V.	MARCA:	MEDICA D
LICITACIÓN:	LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023	MODELO:	LOGICARE SERIES 2000
PARTIDA:	37	CATÁLOGO:	MANCLAM1032
CANTIDAD:	314	FABRICANTE:	Medica D S.A. de C.V. HOJA 8 DE 9

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

2.5	Registrador o impresora térmicos interconstruido(a) o módulo insertable. (indicar número de parte).
2.5.1	De al menos 2 canales.
2.6	Sistema para fijación de cada monitor: montaje de pared o soporte rodable con sistema de frenos (en relación con la necesidad de la unidad hospitalaria). (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.7	Incluir todos los accesorios necesarios para llevar a cabo la comunicación por vía inalámbrica entre monitor-monitor (favor de especificar accesorios incluidos en la oferta, con su marca, modelo y/o número de parte)
3	Consumibles
3.1	Para ECG:
3.1.1	Quinientos (500) electrodos adulto/pediátrico (incluir marca y numero de parte)

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OFERENTE

2.5	Registrador térmico interconstruido. (Marca Medica D, Modelo: Logicare Series 2000, No. Parte: VCREG). No requiere registro sanitario acorde al DOF: 22/12/2014, pág. 36, numeral 1714	140
2.5.1	De 3 canales.	140
2.6	Sistema para fijación de cada monitor: montaje de pared. (Marca Medica D, Modelo: Logicare Series 2000, No. de parte: VCSPP). No requiere registro sanitario acorde al DOF: 22/12/2014, pág. 41, 42, numeral 1975, 1980	144
2.7	Incluye todos los accesorios necesarios para llevar a cabo la comunicación por vía inalámbrica entre monitor-monitor (Kit para llevar a cabo comunicación inalámbrica (router y cables), Marca Medica D, Modelo: Logicare Series 2000, No. Parte: VCKITINAL)	144
3	Consumibles	141
3.1	Para ECG:	141
3.1.1	Quinientos (500) electrodos adulto/pediátrico (MARCA 3M, No. de parte: 2228, REGISTRO SANITARIO: 0780 E2000 SSA, PAG. 2	141

Anexo No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
PRESENTE

CLAVE SAI:	531.619.0403.02.01	FECHA IMP.:	22/02/2023
CLAVE PREI:	000000000016398	HORA IMP.:	09:41:05
NOMBRE GENÉRICO			
MONITOR DE SIGNOS VITALES			

LICITANTE:	MINARIC S.A. DE C.V.	MARCA:	MEDICA D
LICITACIÓN:	LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023	MODELO:	LOGICARE SERIES 2000
PARTIDA:	37	CATÁLOGO:	MANCLAM1032
CANTIDAD:	314	FABRICANTE:	Medica D S.A. de C.V. HOJA 9 DE 9

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

3.2	Cinco (5) rollos de papel para registrador o impresora térmica interconstruida o modulo insertable (incluir modelo y/o número de parte)
4	Instalación
4.1	Corriente eléctrica 120V +/-10%, 60Hz.
5	Mantenimiento
5.1	Preventivo y correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OFERENTE

3.2	Cinco (5) rollos de papel para registrador térmico interconstruido (Marca Medica D, Modelo: Logicare Series 2000, No. de parte: VCPT50) No requiere registro sanitario acorde al DOF: 22/12/2014, pág. 32, numeral 1515, 1518	144
4	Instalación	128
4.1	Corriente eléctrica 120V +/-10%, 60Hz.	128
5	Mantenimiento	144, SE CUMPLE
5.1	Preventivo y correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.	144, SE CUMPLE



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

JAVIER MARTÍNEZ ESPINOSA
REPRESENTANTE LEGAL
MINARIC, S.A. DE C.V.

SIN TEXTO

SIN TEXTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXO DOS.

B6. EXTENSIÓN DEL TIEMPO MÍNIMO DE GARANTÍA O SERVICIOS ADICIONALES DE MANTENIMIENTO.

CIUDAD DE MÉXICO A, 22 DE AGOSTO DEL 2023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
PRESENTE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

B6. CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES Y SUS ACCESORIOS.

JAVIER MARTÍNEZ ESPINOSA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA MINARIC, S.A. DE C.V., MANIFIESTO LO SIGUIENTE.

MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA, BRINDARA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS UNA GARANTÍA DE LOS BIENES OFERTADOS Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, POR UN PERIODO DE 42 MESES, ASÍ MISMO MANIFIESTO QUE LA GARANTÍA RESPONDE A LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ASÍ COMO UNA COBERTURA AMPLIA CONTRA VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O CUALQUIER FALLA QUE PRESENTEN, LOS BIENES Y SUS ACCESORIOS, POR EL PERIODO OFERTADO. CON UN MANTENIMIENTO MAYOR.

LA GARANTÍA, CUBRIRÁ EL PERIODO ANTES MENCIONADO PARA LAS PARTIDAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN.


PARTIDA	EQUIPO	CLAVE CUCOP
20	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	53101717
26	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	53101857

Calle Lago Peypus No. 225 Col. Modelo Pensil, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11450 Entre Calle. Laguna de Términos y Laguna de Mavran Ciudad de México.

Tel/Fax: 5589511389 EXT. 123 MOVIL: [REDACTED] CORREO: ibiomedica02@minaric.com,
licitaciones3@minaric.com

27	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	53101858
28	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	53101859
30	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	53101730
31	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SIETE CAMAS).	53101730
32	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	53101730
33	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (ONCE CAMAS).	53101730
34	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	53101730
36	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).	53101440
37	MONITOR DE SIGNOS VITALES	53101716
38	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA).	53101716
39	VENTILADOR ADULTO – PEDIATRICO - NEONATAL.	53101860
44	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.	53101327
45	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	53101328
48	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CATORCE CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	53101730
52	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	53101865
53	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	53101867

ATENTAMENTE


JAVIER MARTÍNEZ ESPINOSA
REPRESENTANTE LEGAL
MINARIC, S.A. DE C.V.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Calle Lago Peypus No. 225 Col. Modelo Pensil, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11450 Entre Calle. Laguna de Términos y Laguna de Maxran Ciudad de México.

Tel/Fax: 5589511389 EXT. 123 MOVIL: [REDACTED] CORREO: ibiomedica02@minaric.com,
licitaciones3@minaric.com



ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

En la Ciudad de México, siendo las **17:30** horas del día **18 de septiembre de 2023**, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente del edificio de Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos y el Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, a fin de llevar a cabo el acto de fallo, motivo de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral 3.10 de la Convocatoria.

El acto es presidido por la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 7.1.3.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

Se informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación (en adelante el DOF), el 20 de agosto de 2015; y los Acuerdos por los que se modifica el protocolo de Actuación en cita, publicados en el DOF los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

En el acto se cuenta con la asistencia del representante de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo como Área Técnica.

Asimismo, se hace constar que se cuenta con la presencia del representante de la Coordinación de Legislación y Consulta y del representante del Órgano Interno de Control en el Instituto.

En cumplimiento al artículo 26 Ter de la Ley, se cuenta con la presencia del Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública para atestiguar el presente procedimiento.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley, a este acto no asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente como observador.

Se hace del conocimiento de los asistentes, que se declara un receso, para reanudar el acto a las 19:00 horas del día en que se actúa.

----- RECESO -----

----- ANEXOS -----
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Siendo las 19:00 horas del 18 de septiembre de 2023, se reanuda el acto de fallo.

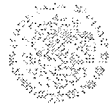
En presencia de los asistentes se da lectura al contenido de la presente acta, al tenor de lo siguiente:

1. PROPOSICIONES RECIBIDAS

El día 22 de agosto de 2023 en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se recibieron a través del sistema CompraNet para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el presente Fallo, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley y 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Reglamento), las proposiciones de los siguientes licitantes:

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE and PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA. It lists 11 bidders and their corresponding item numbers.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE and PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA. Rows 12-30 listing various companies and their corresponding bid items.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: 'NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE' and 'PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA'. It lists 46 companies and their corresponding bid items.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE and PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA. Row 1: 47. TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V. 12

2. VERIFICACIÓN DE SANCIONADOS, IMPEDIDOS Y SUSPENDIDOS

Se informa que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados disponible en https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/, el listado de Empresas Impedidas por el IMSS para su contratación, así como el listado de las personas con Suspensión de Registro; todas con fecha de consulta 18 de septiembre de 2023; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 y 60 de la Ley y 88 del Reglamento.

De dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en los listados; los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación.

3. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bís fracción I de la Ley y 52 del Reglamento; y el Capítulo Segundo, Sección Segunda en su Octavo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 9 de septiembre de 2010; el Criterio TU-01/2012 emitido por la Secretaría de la Función Pública el 9 de enero de 2012; la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de Puntos y Porcentajes, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la convocatoria, en el Anexo Uno Anexo Técnico, Anexo Dos Términos y Condiciones, Anexo Tres Propuesta Económica y el resultado de la Junta de Aclaraciones, en relación con los numerales de la convocatoria 2.8 Forma de Adjudicación, 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y 7. De la Adjudicación a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para tal efecto, se llevaron a cabo las evaluaciones de las proposiciones de los licitantes, conforme al siguiente procedimiento:

4. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

A. FIRMA ELECTRÓNICA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Handwritten signature with the number 5 above it.

Handwritten signature.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el numeral 3.5 Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, párrafos primero y segundo del apartado 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR de la convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley que disponen en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor aprobatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece que: "...en las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública..."

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente:

El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Cuando se trate de potenciales licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de CompraNet se generará por el propio sistema, previo llenado de los formatos que para tal efecto se encuentren establecidos en el mismo y la entrega de la documentación que a continuación se señala o de su equivalente..."

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se imprimió de los licitantes, la caratula de los "Acuses de presentación de proposición electrónica a través de CompraNet" descargados del sistema por cada licitante, mismas que fueron rubricados por los asistentes; resguardandose en el expediente una copia electronica de los acuses en un medio óptico de almacenamiento (CD), el cual contiene entre otros datos, el nombre o razón social de la persona física o moral que carga la propuesta en el sistema, el nombre del firmante, la firma (cadena de firma electrónica) y el código QR con el cual se verificó el acuse de proposición; los cuales son "la prueba" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen en manifiesto que la propuesta fue firmada digitalmente y que se cumplió la exigencia prevista en la convocatoria.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Debido a lo anterior, los acuses arrojados por el Sistema CompraNet indican que fueron debidamente firmadas de forma electrónica, la documentación legal, técnica y económica que presentaron los siguientes licitantes:

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE and EVALUACIÓN FIRMA ELECTRÓNICA. It lists 16 bidders, all of whom are marked as 'CUMPLE' (compliance).

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE and EVALUACIÓN FIRMA ELECTRÓNICA. Rows 17-34 list various companies and their evaluation status, all marked as 'CUMPLE'.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE and EVALUACIÓN FIRMA ELECTRÓNICA. Rows list various companies and their evaluation status, all marked as 'CUMPLE'.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El análisis a que se refiere el numeral, lo realizó el área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA)

Solo después de constatar que los licitantes firmaron electrónicamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición que se refiere en el apartado 4.1 Documentación Legal – Administrativa de la convocatoria.

Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp with a portrait and the text '2023 Francisco VILA'.



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

La revisión de la documentación legal-administrativa la realizó el área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual).

La evaluación se contiene en el ANEXO I, el cual se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación, se concluyó que cumplen satisfactoriamente con los requisitos solicitados en la convocatoria, la documentación presentada por los licitantes:

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDAS, RESULTADO DE LA EVALUACIÓN. It lists 12 bidders and their respective evaluation results, all marked as 'CUMPLE'.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 3 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDAS, RESULTADO DE LA EVALUACIÓN. Rows 13-36 listing various companies and their evaluation results.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 3 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDAS, RESULTADO DE LA EVALUACIÓN. Rows include S.A DE C.V., SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V., SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V., SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V., SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A DE C.V., SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V., SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V., TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V., TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V.

De dicho análisis, se determinó que la documentación del licitante ATLANTIS OPERADORA SERVICIOS DE SALUD, S.A DE C.V. no cumple con los requisitos señalados como indispensables en la convocatoria, toda vez que para manifestar el origen de los bienes, en el Formato 2, manifiesta que para las partidas 28, 29 y 52 el país de origen de los bienes es México; en el Formato 3 manifiesta que para las partidas 28, 29 y 52 su origen es Estados Unidos y en el Anexo 3 Formato de Propuesta Económica señala que las partidas 28 y 52 su origen es Italia y la partida 29 su origen es Japón; razón por la cual, no es posible corroborar el origen de los bienes ofertados.

Por lo cual, se desecha su proposición respecto de las partidas 28, 29 y 52, en términos de lo dispuesto en el apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria.

Será causal de desechamiento:

6.13 Cuando el licitante no incluya el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) o el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) no coincida en los formatos, propuesta técnica y/o propuesta económica.

Del análisis de la documentación del licitante PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A. DE C.V. se determinó que no cumple con los requisitos señalados como indispensables en la convocatoria, toda vez que en el formato 3, manifiesta que para la partida 17 el origen de los bienes es Japón y en el Anexo Tres Formato de Propuesta Económica, señala que el origen de los

12





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

bienes es de Estados Unidos. Por lo que existe discrepancia en la información contenida en los formatos mencionados.

Por lo que respecta a la partida 51, si bien presentó el manifiesto del origen de los bienes, no presentó Propuesta Económica para la misma; motivo por el cual no fue posible verificar la información proporcionada en su manifestación del origen de los bienes como se manifiesta en el numeral 4.1.1 inciso b) de la convocatoria.

Con lo que respecta a la propuesta de los licitantes MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. en participación conjunta con DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V., en el manifiesto de origen de los bienes, la primera indicó que el origen de la partida 17 es Francia y la segunda empresa en conjunto manifestó para la partida 17 que su origen es de Estados Unidos, por lo que los datos referidos en sus manifestaciones presentadas de forma individual no son congruentes entre sí, por lo que en términos del numeral 6.13 del apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, se desecha su proposición.

Por lo cual, se desecha su proposición respecto a la partida 17, en términos de lo dispuesto en el apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria.

Será causal de desechamiento:

6.13 Cuando el licitante no incluya el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) o el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) no coincida en los formatos, propuesta técnica y/o propuesta económica.

[Handwritten signature]

Por lo que respecta al licitante ARTIMEDICA, S.A DE C.V. en participación conjunta con COMERCIALIZACIÓN E INGENIERÍA EN EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V. no cumple respecto a las partidas 26, 28, 39, 54, 55 y 56, toda vez que si bien presentaron el manifiesto sobre el origen de los bienes que oferta, no presentaron Propuesta Económica para las mismas; motivo por el cual no fue posible verificar la información proporcionada en su manifestación del origen de los bienes tal como se señala en el numeral 4.1.1 inciso b) de la convocatoria. Por lo que hace a la partida 13 se desecha en virtud de que ésta no fue señalada en el manifiesto de origen de los bienes por el licitante COMERCIALIZACIÓN E INGENIERÍA EN EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.

Asimismo, el licitante GERD YERIK, S.A DE C.V., no cumple respecto a las partidas 20, 33, 38 y 48 toda vez que si bien presentó el manifiesto sobre el origen de los bienes que oferta, no presentó Propuesta Económica para las mismas; motivo por el cual no fue posible verificar la información proporcionada en su manifestación del origen de los bienes tal como se manifiesta en el numeral 4.1.1 inciso b) de la convocatoria.

13 [Handwritten signature]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



[Handwritten signature]



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Por lo que respecta al licitante MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. en participación conjunta con PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V., no cumple respecto a las partidas 1 y 10, toda vez que si bien PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V., presentó el manifiesto sobre el origen de los bienes que oferta, no presentó Propuesta Económica para las mismas; motivo por el cual no fue posible verificar la información proporcionada en su manifestación del origen de los bienes tal como se manifiesta en el numeral 4.1.1 inciso b) de la convocatoria.

Lo anterior de conformidad con lo señalado en el apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, que señala como causal de desechamiento:

6.1 Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones obligatorios establecidos en esta Convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.

6.25 Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica de las partidas o viceversa.

Por lo que respecta a los licitantes ASESORES EN TECNOLOGIA BIOMEDICA, S. DE R.L. DE C.V. en participación conjunta con INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V., su propuesta no cumple, toda vez que en el convenio de participación conjunta, estipulan expresamente que cada uno de los firmantes quedara obligado en forma SOLIDARIA y MANCOMUNADA para los efectos del procedimiento de contratación; por lo que se desecha su propuesta al no dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 44 del RLAASSP inciso e); así como al numeral 3.6 de la convocatoria.

El licitante CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A DE C.V. en participación conjunta con ALTA TECNOLOGÍA ISAGEI, S.A. DE C.V. su propuesta no cumple, toda vez que en el convenio de participación conjunta, el participante CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A DE C.V. omitió el nombre de los socios no dando cumplimiento a los requisitos establecidos en el 44 del RLAASSP inciso a); así como al numeral 3.6 de la convocatoria, aunado a que el nombre de uno de los socios señalados en el convenio de participación conjunta por el participante ALTA TECNOLOGÍA ISAGEI, S.A. DE C.V. difiere a los indicados en el Acreditamiento de Personalidad jurídica y datos de notificación (en el formato 1) , por lo que se desecha su propuesta.

De conformidad con lo señalado en el apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, que señala como causal de desechamiento:

6.10 En caso de participación conjunta, cuando no se presente el convenio respectivo, o no este firmado por todos los integrantes, o cuando el mismo no cumpla con lo





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

establecido en el artículo 44 del RLAASSP, o cuando alguno de los integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos en el artículo 48 fracción VIII del RLAASSP.

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

La "EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA" de las propuestas de los licitantes la elaboró la Dra. Perla Patricia Hernández Anica, Coordinadora de Programas Médicos, la Lic. Margarita Álvarez García, Coordinadora de Programas de Enfermería el Ing. Daniel López Soto, Coordinador de Programas, la Mtra. María del Rosario Jaime Rodríguez, Coordinadora del Programa de Enfermería; Ing. Roberto Manuel Linares Zamora, Coordinador de Programas Nivel Central EI; Mtra. María Isabel Medina Álvarez, Coordinador de Proyecto; Ing. Isabel Watanabe Ortega, Jefe de Área de Radioterapia y Proyectos Especiales; Mtra. Lorena Arriaga Gallegos, Jefe de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas; revisó el Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, Titular de la División de Evaluación de Equipamiento; coordinó la Dra. Lucila Olvera Santana, Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica y autorizó la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo. Por lo que respecta a los "RESULTADOS DE EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA Y TÉCNICO MÉDICA (PUNTAJES OBTENIDOS)" de las propuestas técnicas de los licitantes, estos fueron revisados por el Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, Titular de la División de Evaluación de Equipamiento; coordinó la Dra. Lucila Olvera Santana, Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica y autorizó la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo; lo anterior, con la más estricta responsabilidad como área técnica y de conformidad con el artículo 2 fracción III del Reglamento, numerales 4.39, primer párrafo de las POBALINES y 4.2.2.1.16 del Manual, como Área Técnica; verificando que las propuestas cumplan con todos los requisitos señalados en el Anexo Uno. Anexo Técnico; Anexo Dos. Términos y Condiciones y de acuerdo con el criterio y la metodología de evaluación por Puntos y Porcentajes establecidos en la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones; fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las propuestas; así como para otorgar los puntos asignados a cada rubro y subrubro, lo que queda de manifiesto en el ANEXO II, y se tienen por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación realizada bajo la estricta responsabilidad del Área Técnica, conforme a los apartados 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, numeral 4.2. Propuesta Técnica y 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES, numeral 5.2 Evaluación de la propuesta técnica, así como lo señalado en el Anexo Uno. Anexo Técnico y Anexo Dos. Términos y Condiciones de la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones respectiva, se advierte lo siguiente:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDA, EVALUACIÓN TÉCNICA MÉDICA, PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS. It lists 10 bidders and their scores across various medical equipment categories.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDA, EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA, PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS. It lists 18 bidders and their scores across various medical equipment categories.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICA MÉDICA	PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS
19.	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	3	Cumple	49.2
		4	Cumple	49.2
		5	Cumple	49.2
		15	Cumple	49.2
		41	Cumple	49.2
		43	Cumple	49.2
		45	Cumple	48.2
20.	GERD YERIK, S.A DE C.V.	3	Cumple	48.2
		12	No cumple	23.2
		25	No cumple	24.2
21.	GRUPO EOLICA, S.A DE C.V.	26	No cumple	19.0
		27	No cumple	19.0
		28	No cumple	19.0
		39	No cumple	19.0
		52	No cumple	19.0
		53	No cumple	19.0
22.	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	20	No cumple	22.2
		27	No cumple	22.2
		28	No cumple	22.2
		30	No cumple	22.2
		31	No cumple	22.2
		32	No cumple	22.2
		39	No cumple	22.2
		44	No cumple	18.5
		45	No cumple	18.5
		54	No cumple	20.6
		55	No cumple	20.6
23.	IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V.	10	No cumple	23.2
		16	No cumple	23.2
24.	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.	54	Cumple	45.0
		55	Cumple	45.0
		56	No cumple	20.0
25.	JOSE SAFAR BOUERI	2	Cumple	44.5
26.	KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V.	26	No cumple	22.9
		28	No cumple	22.9
		39	No cumple	22.9
27.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE	30	No cumple	24.2





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDA, EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA, PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS. Rows include companies like C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V., MED RENT, S.A DE C.V., MEDICAL DIMEGAR, S.A DE C.V., MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V., MINARIC, S.A DE C.V., PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V., PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V., and QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 5 columns: Licitante, Partida, Evaluación Técnica Médica, and Puntos Técnicos Obtenidos. It lists various medical equipment and services with their respective scores.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050CYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDA, EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA, PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS. Row 44: TLM SERVICIOS BIOMÉDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V., 12, No cumple, 4.0

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que resultaron solventes técnicamente las propuestas técnicas presentadas por los licitantes ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V. partidas 16 y 56; BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V. partidas 1 y 10; CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. partidas 29 y 56; CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V. partida 21; CASA PLARRE, S.A DE C.V. partida 56; COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. partida 21, CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V. partida 12; CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. partidas 27, 28, 39, 52 y 53; CORINDAL, S.A DE C.V. partida 2; CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A DE C.V. partida 29; DEWIMED, S.A. partidas 23 y 56; DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V. partida 18; DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. partidas 26, 28, 39, 44, 46 y 47; ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. partidas 13, 14, 15 y 16; FEHLMEX, S.A DE C.V. partidas 54 y 55; GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 3, 4, 5, 15, 41, 43 y 45; GERD YERIK, S.A DE C.V. partida 3; INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. partidas 54 y 55; JOSE SAFAR BOUERI partida 2; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. partida 37, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. partida 56; MED RENT, S.A DE C.V. partida 12; MINARIC, S.A DE C.V. partidas 20 y 37; PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V. partidas 13 y 16; PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V. partida 50; RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 5, 13, 16, 40, 41 y 49; SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V. partidas 16 y 56; SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. partidas 26 y 28; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V. partida 36; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. partidas 26, 28 y 39; SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. partidas 4, 15 y 16; SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V. partida 16; SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. partidas 13, 14, 16 y 42; TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V. partidas 40 y 49; en virtud de que cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo a la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación igual o superior a 37.5 puntos de los 50.0 máximos que se pueden obtener, de acuerdo a lo establecido en la tabla anterior.

Asimismo, con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que no resultaron solventes técnicamente y por lo tanto se desechan las propuestas técnicas presentadas por los

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

21





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

licitantes ARTIMEDICA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON COMERCIALIZACION E INGENIERIA EN EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V. partida 46; CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 22, 50 y 51; CASA PLARRE, S.A DE C.V. partidas 29, 37, 38, 44, 45 y 54; CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON NIHON KOHDEN MEXICO, S.A. DE C.V. partidas 26, 28, 33, 34, 38, 39 y 48; COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V. partida 22; CONCENTRADORA EN TECNOLOGIA HOSPITALARIA, S.A DE C.V. partidas 29, 44 y 45; CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. partida 26; CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A DE C.V. partida 25; DEWIMED, S.A. partidas 19, 24, 50, 51, 54 y 55; DISEÑOS PROMEDICINA, S.A DE C.V. partidas 13, 14 y 15; DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. partida 45; FEHLMEX, S.A DE C.V. partida 2; GERD YERIK, S.A DE C.V. partida 12 y 25; GRUPO EOLICA, S.A DE C.V. paridas 26, 27, 28, 39, 52 y 53; HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V. partidas 20, 27, 28, 30, 31, 32, 39, 44, 45, 54, 55 y 56; IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V. partidas 10 y 16; INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. partida 56; KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 26, 28 y 39; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. partidas 30, 31, 32, 33, 34 y 48, MED RENT, S.A DE C.V. partida 25; MEDICAL DIMEGAR, S.A DE C.V. partida 17; MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V. partidas 19 y 23; MINARIC, S.A DE C.V. partidas 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 38, 39, 44, 45, 48, 52 y 53; PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V. partida 19; QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V. partidas 11, 46 y 47; RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. partida 42; SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. partida 39; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. partidas 46, 47 y 53; SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. partida 41; SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A DE C.V. partidas 17, 19, 22 y 23; SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. partida 43; TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V. partida 12; en virtud de que no cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación menor a 37.5 puntos de los 50.0 máximos que se pueden obtener.

D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La evaluación de las propuestas económicas de los licitantes ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V. partidas 16 y 56; BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V. partidas 1 y 10; CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. partidas 29 y 56; CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V. partida 21; CASA PLARRE, S.A DE C.V. partida 56; COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. partida 21, CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V. partida 12;





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. partidas 27, 28, 39, 52 y 53; CORINDAL, S.A DE C.V. partida 2; CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A DE C.V. partida 29; DEWIMED, S.A. partidas 23 y 56; DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V. partida 18; DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. partidas 26, 28, 39, 44, 46 y 47; ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. partidas 13, 14, 15 y 16; FEHLMEX, S.A DE C.V. partidas 54 y 55; GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 3, 4, 5, 15, 41, 43 y 45; GERD YERIK, S.A DE C.V. partida 3; INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. partidas 54 y 55; JOSE SAFAR BOUERI partida 2; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. partida 37, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. partida 56; MED RENT, S.A DE C.V. partida 12; MINARIC, S.A DE C.V. partidas 20 y 37; PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V. partidas 13 y 16; PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V. partida 50; RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 5, 13, 16, 40, 41 y 49; SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V. partidas 16 y 56; SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. partidas 26 y 28; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V. partida 36; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. partidas 26, 28 y 39; SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. partidas 4, 15 y 16; SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V. partida 16; SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. partidas 13, 14, 16 y 42; TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V. partidas 40 y 49; las cuales resultaron solventes técnicamente, la realizó el área contratante, División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

Se llevó a cabo la revisión y análisis detallado de las propuestas económicas de los licitantes, debiendo cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo Tres. Propuesta Económica, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, identificando que el licitante MINARIC, S.A DE C.V. respecto de la partida 20, oferta un porcentaje de descuento del 20% sobre un Precio Máximo de Referencia (PMR) de \$46,000.00; sin embargo, en el numeral 2.3. de la Convocatoria y en el Anexo Tres. Propuesta Económica, se señala para la partida 20 un PMR de \$58,430.44.

Al no dar cumplimiento a lo señalado en la convocatoria, se desecha la propuesta del licitante MINARIC, S.A DE C.V. respecto de la partida 20, de conformidad con lo señalado en el numeral 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO:

"6.1 Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones obligatorios establecidos en esta Convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

23





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

6.25 Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica Anexo Tres.

Posteriormente, se analizaron los precios unitarios y los porcentajes de descuento ofertados por los licitantes respecto de los PMR establecidos por la Convocante, y el precio unitario que resultó de aplicar el porcentaje de descuento ofertado se truncó a dos decimales, conforme a los datos contenidos en su propuesta económica. Debiendo ofertar un porcentaje de descuento, mínimo del 0.01%, el ofertar 0.00%, o descuentos negativos, será causal de desechamiento.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario o el porcentaje de descuento para aquellas partidas con PMR. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera; por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse, de conformidad con lo señalado en el artículo 55 del RLAASSP.

En aquellas partidas con PMR, el precio unitario que resulta de aplicar el porcentaje de descuento ofertado deberá ser truncado a dos decimales, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el licitante no lo haya realizado así, la convocante realizará dicho truncamiento para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente.

Derivado de lo anterior, se identificaron errores de cálculo en las propuestas presentadas por lo que se llevó a cabo la rectificación sin que implique la modificación del precio unitario para aquellas partidas sin PMR o el porcentaje de descuento ofertado para las partidas con PMR, de acuerdo con lo siguiente:

CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.
PARTIDA 28. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.

Dice:

Table with 8 columns: CANTIDAD, PMR ANTES DE IVA, % DE DESC., DESCUENTO, P.U. OFERTADO CON DESCUENTO, IMPORTE TOTAL OFERTADO, I.V.A., TOTAL. Row 1: 63, \$514,946.70, 5%, \$25,747.34, \$489,199.36, \$30,819,559.68, \$4,931,129.54, \$35,750,689.22





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Debe decir:

Table with 8 columns: CANTIDAD, PMR ANTES DE IVA, % DE DESC., DESCUENTO, P.U. OFERTADO CON DESCUENTO, IMPORTE TOTAL OFERTADO, I.V.A., TOTAL. Row 1: 63, \$514,946.70, 5%, \$25,747.33, \$489,199.37, \$30,819,560.31, \$4,931,129.65, \$35,750,689.96

FEHLMEX, S.A DE C.V.

PARTIDA 54. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).

Dice:

Table with 6 columns: CANTIDAD, PRECIO UNITARIO SIN IVA, IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Row 1: 56, \$131,500.00, \$7,364,000.00, \$7,364,000.00, \$1,178,240.00, \$8,542,240.00

Debe decir:

Table with 6 columns: CANTIDAD, PRECIO UNITARIO SIN IVA, IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Row 1: 56, \$131,500.00, \$7,364,000.00, \$7,364,000.00, \$1,178,240.00, \$8,542,240.00

GERD YERIK, S.A. DE C.V.

PARTIDA 3. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.

Dice:

Table with 6 columns: CANTIDAD, PRECIO UNITARIO SIN IVA, IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Row 1: 16, \$1,989,504.92, \$31,832,078.72, \$31,832,278.72, \$5,093,132.60, \$36,925,211.32

Debe decir:

Table with 6 columns: CANTIDAD, PRECIO UNITARIO SIN IVA, IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Row 1: 16, \$1,989,504.92, \$31,832,278.72, \$31,832,278.72, \$5,093,132.60, \$36,925,211.32

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.
PARTIDA 13. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.

Dice:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
16	\$9,925,272.85	\$158,804,365.60	\$158,804,365.60	\$25,408,698.49	\$184,213,064.09

Debe decir:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
16	\$9,925,272.85	\$158,804,365.60	\$158,804,365.60	\$25,408,698.50	\$184,213,064.10

RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.

Dice:

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
10	1,891,980.00	18.07%	\$341,880.79	\$1,550,099.21	\$15,550,992.10	\$2,480,158.74	\$17,981,150.84

Debe decir:

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
10	1,891,980.00	18.07%	\$341,880.78	\$1,550,099.22	\$15,550,992.20	\$2,480,158.75	\$17,981,150.95

SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.
PARTIDA 26. VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.

Dice:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
135	\$433,700.00	\$58455000	\$58,549,500.00	\$9,367,920.00	\$67,917,420.00

26





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Debe decir:

Table with 6 columns: CANTIDAD, PRECIO UNITARIO SIN IVA, IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Row 1: 135, \$433,700.00, \$58,549,500.00, \$58,549,500.00, \$9,367,920.00, \$67,917,420.00

SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.
PARTIDA 28. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.

Dice:

Table with 8 columns: CANTIDAD, PMR ANTES DE IVA, % DE DESC., DESCUENTO, P.U. OFERTADO CON DESCUENTO, IMPORTE TOTAL OFERTADO, I.V.A., TOTAL. Row 1: 63, \$514,946.70, 14.33%, \$73,791.86, \$441,154.84, \$27,792,754.79, \$4,446,840.77, \$32,239,695.55

Debe decir:

Table with 8 columns: CANTIDAD, PMR ANTES DE IVA, % DE DESC., DESCUENTO, P.U. OFERTADO CON DESCUENTO, IMPORTE TOTAL OFERTADO, I.V.A., TOTAL. Row 1: 63, \$514,946.70, 14.33%, \$73,791.86, \$441,154.84, \$27,792,754.92, \$4,446,840.79, \$32,239,595.71

SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.
PARTIDA 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.

Dice:

Table with 8 columns: CANTIDAD, PMR ANTES DE IVA, % DE DESC., DESCUENTO, P.U. OFERTADO CON DESCUENTO, IMPORTE TOTAL OFERTADO, I.V.A., TOTAL. Row 1: 10, \$1,891,980.00, 11.8%, \$223,980.00, \$1,668,000.00, \$16,680,000.00, \$2,668,800.00, \$19,348,800.00

Debe decir:

Table with 8 columns: CANTIDAD, PMR ANTES DE IVA, % DE DESC., DESCUENTO, P.U. OFERTADO CON DESCUENTO, IMPORTE TOTAL OFERTADO, I.V.A., TOTAL. Row 1: 10, 1,891,980.00, 11.8%, \$223,253.64, \$1,668,726.36, \$16,687,263.60, \$2,669,962.18, \$19,357,225.78

Por lo anterior, se procede a la ASIGNACIÓN DE PUNTOS A LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

De conformidad con lo previsto en el Capítulo Segundo, Sección Segunda en su Octavo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010; y lo previsto en el apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, numeral 5.3 Evaluación de la Propuesta Económica de la Convocatoria, para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, la Convocante aplicó la siguiente fórmula:

PPE = MPemb x 50 / MPi.

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica
MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y
MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica.

Derivado de lo anterior, se obtuvo el siguiente resultado:

PARTIDA 1. ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.

Table with 2 rows: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPi, Formula aplicada, and Total de Puntos.

PARTIDA 2. UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).

Table with 2 rows: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, JOSE SAFAR BOUERI, CORINDAL, S.A DE C.V.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and JOSE SAFAR BOUERI. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CORINDAL, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 3. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows list GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. and GERD YERIK, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and GERD YERIK, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 4. ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.

Table with 2 rows: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V., SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (50.0).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (41.9).

PARTIDA 5. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.

Table with 2 rows: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V., GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (50.0).





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 10. SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Row: BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 12. ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Row: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V. MED RENT, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and MED RENT, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 13. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows list ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A., RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A. DE C.V., SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V., and PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and RADIOLOGIA Y MEDICINA, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (27.2).

PARTIDA 14. UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows: ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. and SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (50.0).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (25.2).

PARTIDA 15. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows: CE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V., ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A., and SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (50.0).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (44.2).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (40.2).

PARTIDA 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Lists companies: ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A., SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V., RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V., SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V., SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V., SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V., ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V., PRODUCTOS STANTON. S.A DE C.V.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. Rows include PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$1,246,058.03), MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica (\$1,246,058.03), Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI (\$1,246,058.03X50) /\$1,246,058.03, and Total, de Puntos para la Evaluación Económica (50.0).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. Rows include PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$1,246,058.03), MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica (\$1,513,584.00), Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI (\$1,246,058.03X50) /\$1,513,584.00, and Total, de Puntos para la Evaluación Económica (41.1).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$1,246,058.03), MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica (\$1,550,099.21), Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI (\$1,246,058.03X50) /\$1,550,099.21, and Total, de Puntos para la Evaluación Económica (40.1).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V. Rows include PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$1,246,058.03), MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica (\$1,589,074.00), Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI (\$1,246,058.03X50) /\$1,589,074.00, and Total, de Puntos para la Evaluación Económica (39.2).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V. Rows include PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$1,246,058.03), MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica (\$1,664,942.40), Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI (\$1,246,058.03X50) /\$1,664,942.40, and Total, de Puntos para la Evaluación Económica (37.4).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,668,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	(\$1,246,058.03X50) /\$1,668,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	37.3

Resultados de la evaluación económica	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,774,677.24
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	(\$1,246,058.03X50) /\$1,774,677.24
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	35.1

Resultados de la evaluación económica	PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,869,654.64
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	(\$1,246,058.03X50) /\$1,869,654.64
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	33.3

PARTIDA 18. INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$151,000.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$151,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	(\$151,000.00X50) /\$151,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0





ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

PARTIDA 21. MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CARL ZEISS DE MEXICO, SA DE C.V.
COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$3,331,704.02
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$3,331,704.02
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	$(\$3,331,704.02 \times 50) / \$3,331,704.02$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$3,331,704.02
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$ 3,498,607.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	$(\$3,331,704.02 \times 50) / \$3,498,607.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	47.6

PARTIDA 23. UNIDAD OFTALMOLOGICA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DEWIMED, S.A.

Resultados de la evaluación económica	DEWIMED, S.A.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,054,554.01
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,054,554.01
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	$(\$1,054,554.01 \times 50) / \$1,054,554.01$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

37





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 26. VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows include DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V., SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V., and SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 27. VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Row includes CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 28. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Lists DRÁGER MEDICAL MEXICO, SA DE C.V., SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, SA DE C.V., SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, SA DE C.V., and CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Table for DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. showing evaluation results: PPE= 50.0, MPemb= \$355,055.75, MPI= \$355,055.75, Total de Puntos = 50.0.

Table for SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. showing evaluation results: PPE= 50.0, MPemb= \$355,055.75, MPI= \$399,083.69, Total de Puntos = 44.4.

Table for SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. showing evaluation results: PPE= 50.0, MPemb= \$355,055.75, MPI= \$441,154.84, Total de Puntos = 40.2.

ANEXOS 39 DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total score of 36.2.

PARTIDA 29. CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows list CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V. and CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total score of 50.0.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total score of 49.5.

PARTIDA 36. CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA).

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Row lists SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 37. MONITOR DE SIGNOS VITALES.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows include MINARIC, S.A DE C.V. and MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and MINARIC, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 39. VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows include DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. and SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL and CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.
Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.
Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 40. ULTRASONOGRAFO. (BASICO).

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL and RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 41. ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows include RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. and GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 42. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Row includes SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 43. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Row: GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 44. ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Row: DRÁGER MEDICAL MEXICO, SA DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 45. ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Value: GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 46. VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Value: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 47. VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Value: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS 45





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 49. ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, and rows for RADILOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. and TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, and RADILOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. with rows for PPE, MPemb, MPI, formula, and Total.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, and TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V. with rows for PPE, MPemb, MPI, formula, and Total.

PARTIDA 50. CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, and row for PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, and PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V. with rows for PPE, MPemb, MPI, formula, and Total.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 52. VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Content: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 53. VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Content: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 54. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Content: FEHLMEX, S.A DE C.V. and INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and FEHLMEX, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total score of 50.0.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total score of 45.3.

PARTIDA 55. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows list FEHLMEX, S.A DE C.V. and INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and FEHLMEX, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total score of 50.0.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total score of 43.1.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 56. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows include CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V., ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V., SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V., CASA PLARRE, S.A DE C.V., MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V., DEWIMED, S.A.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. Rows include PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$375,000.00), MPI= Monto de la 1-ésima Propuesta Económica (\$375,000.00), Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI (\$375,000.00X50) /\$375,000.00, Total, de Puntos para la Evaluación Económica (50.0)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V. Rows include PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$375,000.00), MPI= Monto de la 1-ésima Propuesta Económica (\$486,500.00), Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI (\$375,000.00X50) /\$486,500.00, Total, de Puntos para la Evaluación Económica (38.5)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V. Rows include PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$375,000.00), MPI= Monto de la 1-ésima Propuesta Económica (\$498,000.00), Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI (\$375,000.00X50) /\$498,000.00, Total, de Puntos para la Evaluación Económica (37.6)

ANEXOS 49
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CASA PLARRE, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total score of 36.6.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total score of 34.2.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and DEWIMED, S.A. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total score of 15.6.

5. EVALUACIÓN FINAL

En términos de lo previsto en la Convocatoria, apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, se procedió a calcular el resultado final de la puntuación obtenida de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, para lo cual se realizó la suma de los puntos técnicos obtenidos por los licitantes, con los asignados a su propuesta económica, y derivado de ello, se determinó la puntuación final.

PARTIDA 1. ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row: BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA, S.A DE C.V. (48.2, 50.0, 98.2)

PARTIDA 2. UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows: CORINDAL, S.A DE C.V. (44.0, 42.9, 86.9) and JOSE SAFAR BOUERI (44.5, 50.0, 94.5)





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 3. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2
CERD YERIK, S.A DE C.V.	48.2	30.3	78.5

PARTIDA 4. ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L DE C.V.	49.2	41.9	91.1

PARTIDA 5. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	39.6	88.8
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2

PARTIDA 10. SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2

PARTIDA 12. ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.	49.2	50.0	99.2
MED RENT, S.A DE C.V.	46.7	45.1	91.8

PARTIDA 13. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	48.2	50.0	98.2
PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	49.2	27.2	76.4
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	48.2	46.6	94.8
SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	43.7	36.9	80.6

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 14. UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	48.2	50.0	98.2
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	43.7	25.2	68.9

PARTIDA 15. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	48.2	44.2	92.4
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L DE C.V.	49.2	40.2	89.4

PARTIDA 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V.	48.2	35.1	83.3
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	48.2	50.0	98.2
PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	49.2	33.3	82.5
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	40.1	89.3
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.	49.2	39.2	88.4
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L DE C.V.	49.2	37.3	86.5
SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V.	47.1	37.4	84.5
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	43.7	41.1	84.8

PARTIDA 18. INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.	45.5	50.0	95.5

PARTIDA 21. MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.	46.1	50.0	96.1
COMPANIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	44.0	47.6	91.6





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 23. UNIDAD OFTALMOLOGICA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DEWIMED, S.A.	44.5	50.0	94.5

PARTIDA 26. VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	44.7	50.0	94.7
SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.	46.2	44.9	91.1
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	46.3	45.3	91.6

PARTIDA 27. VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	47.7	50.0	97.7

PARTIDA 28. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CONDUIT LIFE, SA DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	47.7	36.2	83.9
DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	44.7	50.0	94.7
SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.	46.2	40.2	86.4
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.	47.3	44.4	91.7

PARTIDA 29. CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	48.2	49.5	97.7
CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	45.5	50.0	95.5

PARTIDA 36. CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V.	46.3	50.0	96.3

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 37. MONITOR DE SIGNOS VITALES.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL S.A. DE C.V.	47.6	40.4	88.0
MINARIC, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2

PARTIDA 39. VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	47.7	41.2	88.9
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	44.7	50.0	94.7
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.	46.3	42.2	88.5

PARTIDA 40. ULTRASONOGRAFO. (BASICO).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2
TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.	49.2	23.7	72.9

PARTIDA 41. ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	32.0	81.2
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2

PARTIDA 42. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2

PARTIDA 43. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 44. ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row 1: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. with values 40.2, 50.0, 90.2.

PARTIDA 45. ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row 1: GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. with values 48.2, 50.0, 98.2.

PARTIDA 46. VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row 1: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. with values 44.7, 50.0, 94.7.

PARTIDA 47. VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row 1: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. with values 44.7, 50.0, 94.7.

PARTIDA 49. ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows: RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. (48.2, 50.0, 98.2) and TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V. (49.2, 22.1, 71.3).

PARTIDA 50. CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row 1: PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V. with values 44.0, 50.0, 94.0.

PARTIDA 52. VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row 1: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. with values 47.7, 50.0, 97.7.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 53. VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row 1: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. (47.7, 50.0, 97.7)

PARTIDA 54. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row 1: FEHLMEX, S.A DE C.V. (48.2, 50.0, 98.2); Row 2: INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. (45.0, 45.3, 90.3)

PARTIDA 55. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row 1: FEHLMEX, S.A DE C.V. (48.2, 50.0, 98.2); Row 2: INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. (45.0, 43.1, 88.1)

PARTIDA 56. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V. (47.7, 38.5, 86.2); CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. (43.7, 50.0, 93.7); CASA PLARRE, S.A DE C.V. (44.5, 36.6, 81.1); DEWIMED, S.A. (44.0, 15.6, 59.6); MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. (46.6, 34.2, 80.8); SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V. (49.2, 37.6, 86.8)

6. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones se desecharon, con la expresión sintética del motivo:

Table with 3 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDA, CAUSAL DE DESECHAMIENTO INCUMPLIMIENTO. Row 1: ARTIMEDICA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN (13, 26, 28, 39, 54, 55, 56) - Legal - Administrativo





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDA, CAUSAL DE DESECHAMIENTO, INCUMPLIMIENTO. It lists 22 bidders and their corresponding items and reasons for disqualification.

57

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Año de Francisco VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 3 columns: NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDA, CAUSAL DE DESECHAMIENTO (INCUMPLIMIENTO). Rows include companies like DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V., MED RENT, S.A DE C.V., etc.

7. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes:

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDAS. Rows include ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V., BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V., etc.

58





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE and PARTIDAS. It lists 31 items with their respective names and associated line items.

8. FALLO

Para cumplir con lo previsto en la fracción IV del artículo 37 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son la motivación y el fundamento que da soporte a esta decisión, la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 7.1.3.1.2.I del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, emite el Fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales, número LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 relativa al "Programa Nacional de Adquisición de





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Equipos Médicos. Puntos y Porcentajes" y adjudican los contratos con vigencia a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023, a los siguientes licitantes:

LICITANTE: BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.
PARTIDA: 1. ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION
TOTAL DE BIENES: 240
CLAVE CUOP: 5310141
CLAVE PREI: 11713
CLAVE SA: 531102.0069.02.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. It lists 60 rows of contract details across various states and hospital types.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: JOSE SAFAR BOUERI
PARTIDA: 2. UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO (COMPRESOR)
TOTAL DE BIENES: 21
CLAVE CUICOP: 53101461
CLAVE PREP: 11759
CLAVE SAR: 531.291.0028.01.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Lists items for various states including Chihuahua, Mexico Oriente, Mexico Poniente, Guanajuato, Nayarit, Yucatan, and Zacatecas.

LICITANTE: GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 3. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.
TOTAL DE BIENES: 16
CLAVE CUICOP: 53101483
CLAVE PREP: 11778
CLAVE SAR: 531.324.0151.01.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Lists items for hospitals in Nuevo Leon, Veracruz, Jalisco, and Sonora.

LICITANTE: GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 4. ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.
TOTAL DE BIENES: 5
CLAVE CUICOP: 53101484
CLAVE PREP: 11779
CLAVE SAR: 531.324.0169.02.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Lists items for hospitals in Guanajuato and Sonora.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

61





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 5. EECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.
TOTAL DE BIENES: 12
CLAVE CUOP: 53101485
CLAVE PRE: 11780
CLAVE SAI: 531.324.0201.03.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Rows list various states and hospitals like ESTADO DE MEXICO ORIENTE, ESTADO DE MEXICO PONIENTE, etc.

LICITANTE: BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 10. SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.
TOTAL DE BIENES: 3
CLAVE CUOP: 53101492
CLAVE PRE: 11787
CLAVE SAI: 531.327.0232.01.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Rows list HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA and NUEVO LEON.

LICITANTE: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 12. ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)
TOTAL DE BIENES: 24
CLAVE CUOP: 53101492
CLAVE PRE: 11787
CLAVE SAI: 531.327.0232.01.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Rows list various states like AGUASCALIENTES, CHIAPAS, HIDALGO, etc.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 15. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.
TOTAL DE BIENES: 16
CLAVE CUCOP: 53101522
CLAVE PREF: 11813
CLAVE SAI: 531.341.0481.05.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Lists 16 contracts across various states like Baja California, Jalisco, Morelos, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sur de la Ciudad de México, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Sur, and Zacatecas.

LICITANTE: ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 14. UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).
TOTAL DE BIENES: 22
CLAVE CUCOP: 53101523
CLAVE PREF: 11814
CLAVE SAI: 531.341.0499.01.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Lists 22 contracts across states like Aguascalientes, Baja California Sur, Chihuahua, Durango, Estado de México Poniente, Nayarit, Puebla, Querétaro, Tamaulipas, Veracruz Norte, and Yucatán.

LICITANTE: GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 15. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL
TOTAL DE BIENES: 19
CLAVE CUCOP: 53101528
CLAVE PREF: 11815
CLAVE SAI: 531.341.2248.01.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Lists 19 contracts across states like Campeche, Chihuahua, Coahuila, Hidalgo, Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz, Hosp. Especialidades N° 2, Sonora, and Jalisco.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Rows include Nuevo Leon, Queretaro, San Luis Potosi, Sonora, Tamaulipas.

LICITANTE: ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 18. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL
TOTAL DE BIENES: 10
CLAVE CUROP: 53101552
CLAVE PREI: 11523
CLAVE SAI: 5313412479.02.01

Table with 10 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, BMR ANTES DE I.V.A., % DE DESCUENTO, DESCUENTO, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Rows include Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Hidalgo, Hosp. Traumatología, Magda. de las Salinas de Michoacán, Nayarit, Yucatán.

LICITANTE: DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 18. INCUBADORA PARA PECUENI NACIDO
TOTAL DE BIENES: 49
CLAVE CUROP: 53101628
CLAVE PREI: 11529
CLAVE SAI: 5314972083.02.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Rows include Baja California, Estado de Mexico Oriente, Estado de Mexico Poniente, Hosp. General C.M.N. La Raza, Jalisco, Nuevo Leon, San Luis Potosi, Sonora, Yucatán.

LICITANTE: CARL ZEISS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 21. MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA
TOTAL DE BIENES: 5
CLAVE CUROP: 53101721
CLAVE PREI: 12049
CLAVE SAI: 5316260016.04.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Rows include Baja California Sur, Hosp. Especialidades C.M.N. Siglo XXI.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: DEWIMED, S.A.
PARTIDA: 23. UNIDAD OFTALMOLOGICA
TOTAL DE BIENES: 19
CLAVE CUICOP: 53101743
CLAVE PREI: 12070
CLAVE SAI: 531.661.0087.01.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Lists 10 contracts for various states including Campeche, Chiapas, Veracruz, Mexico City, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosi, and Zacatecas.

LICITANTE: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 26. VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.
TOTAL DE BIENES: 135
CLAVE CUICOP: 53101857
CLAVE PREI: 12168
CLAVE SAI: 531.941.0048.01.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Lists 19 contracts for various states including Baja California, Chihuahua, Mexico, Guanajuato, Hidalgo, Michoacan, Nayarit, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosi, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, and Zacatecas.

LICITANTE: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 27. VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.
TOTAL DE BIENES: 14
CLAVE CUICOP: 53101858
CLAVE PREI: 12160
CLAVE SAI: 531.941.0279.04.01

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Lists 5 contracts for Aguascalientes, Campeche, Colima, Guerrero, and Magda. de las Salinas DF.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: NO. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include Morelos, Nayarit, Nuevo Leon, Veracruz Norte, Veracruz Sur.

LICITANTE: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 28. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO
TOTAL DE BIENES: 63
CLAVE CUOP: 53101859
CLAVE PREI: 12193
CLAVE SAI: 531.941.0972.03.01

Table with 10 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PMR ANTES DE IVA, % DE DESCUENTO, DESCUENTO, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows list various states like Baja California, Campeche, Chihuahua, etc.

LICITANTE: CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO
PARTIDA: 29. CÁRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.
TOTAL DE BIENES: 275
CLAVE CUOP: 53101477
CLAVE PREI: 16234
CLAVE SAI: 531.191.0351.03.01

Table with 10 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PMR ANTES DE IVA, % DE DESCUENTO, DESCUENTO, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows list states like Aguascalientes, Baja California, Coahuila, etc.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PMR ANTES DE IVA, % DE DESCUENTO, DESCUENTO, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. It lists 40 items across various states including Oriente, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Nuevo Leon, Jalisco, Puebla, Yucatan, and others.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 10 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PMR ANTES DE I.V.A., % DE DESCUENTO, DESCUENTO, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. It lists various states and their corresponding equipment purchase details.

LICITANTE: SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS B3, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 36. CLIMA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).
TOTAL DE BIENES: 268
CLAVE CUICOP: 5310440
CLAVE PREI: 16378
CLAVE SAI: 5313E2.0033.02.01

Detailed table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. It provides a granular breakdown of the equipment purchases across various states.





Gobierno de México



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 Unidad de Adquisiciones
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
 (PUNTOS Y PORCENTAJES)**

LICITANTE: MINARIC, S.A DE C.V.
PARTIDA: 37. MONITOR DE SIGNOS VITALES.MONITOR DE SIGNOS VITALES.
TOTAL DE BIENES: 314
CLAVE CUCOP: 53101716
CLAVE PREB: 16398
CLAVE SAI: 531.619.0+03.02.01

Nº. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA.	TOTAL
040T00923-286	AGUASCALIENTES	14	76,000.00	1,064,000.00	170,240.00	1,234,240.00
040T00923-287	BAJA CALIFORNIA	15	76,000.00	1,140,000.00	182,400.00	1,322,400.00
040T00923-288	BAJA CALIFORNIA SUR	8	76,000.00	608,000.00	97,280.00	705,280.00
040T00923-289	CAMPECHE	8	76,000.00	608,000.00	97,280.00	705,280.00
040T00923-290	CHIHUAHUA	13	76,000.00	988,000.00	158,080.00	1,146,080.00
040T00923-291	COAHUILA	20	76,000.00	1,520,000.00	243,200.00	1,763,200.00
040T00923-292	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	13	76,000.00	988,000.00	158,080.00	1,146,080.00
040T00923-293	GUANAJUATO	20	76,000.00	1,520,000.00	243,200.00	1,763,200.00
040T00923-294	GUERRERO	20	76,000.00	1,520,000.00	243,200.00	1,763,200.00
040T00923-295	HIDALGO	1	76,000.00	76,000.00	12,160.00	88,160.00
040T00923-296	HOSP. ESPECIALIDADES N° 14, VERACRUZ	18	76,000.00	1,368,000.00	218,880.00	1,586,880.00
040T00923-297	HOSP. ESPECIALIDADES, PUEBLA	51	76,000.00	3,876,000.00	620,160.00	4,496,160.00
040T00923-298	HOSP. GINECO PEDIATRIA N° 48, GUANAJUATO	30	76,000.00	2,280,000.00	364,800.00	2,644,800.00
040T00923-299	HOSP. PEDIATRIA, JALISCO	5	76,000.00	380,000.00	60,800.00	440,800.00
040T00923-300	MORELOS	8	76,000.00	608,000.00	97,280.00	705,280.00
040T00923-301	NAYARIT	13	76,000.00	988,000.00	158,080.00	1,146,080.00
040T00923-302	OAXACA	10	76,000.00	760,000.00	121,600.00	881,600.00
040T00923-303	QUERETARO	11	76,000.00	836,000.00	133,760.00	969,760.00
040T00923-304	QUINTANA ROO	1	76,000.00	76,000.00	12,160.00	88,160.00
040T00923-305	SONORA	9	76,000.00	684,000.00	109,440.00	793,440.00
040T00923-306	TABASCO	11	76,000.00	836,000.00	133,760.00	969,760.00
040T00923-307	VERACRUZ NORTE	10	76,000.00	760,000.00	121,600.00	881,600.00
040T00923-308	VERACRUZ SUR	1	76,000.00	76,000.00	12,160.00	88,160.00
040T00923-309	YUCATAN	4	76,000.00	304,000.00	48,640.00	352,640.00
		314		23,864,000.00	3,818,240.00	27,682,240.00

LICITANTE: DRÄGER, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 39. VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.
TOTAL DE BIENES: 25
CLAVE CUCOP: 53101860
CLAVE PREB: 16414
CLAVE SAI: 531.941.0980.03.01

Nº. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA.	TOTAL
040T00923-310	AGUASCALIENTES	2	425,153.00	850,306.00	138,048.96	988,354.96
040T00923-311	BAJA CALIFORNIA	1	425,153.00	425,153.00	68,024.48	493,177.48
040T00923-312	GUERRERO	3	425,153.00	1,275,459.00	204,073.44	1,479,532.44
040T00923-313	NAYARIT	5	425,153.00	2,125,765.00	340,122.40	2,465,887.40
040T00923-314	QUERETARO	9	425,153.00	3,826,377.00	612,220.32	4,438,597.32
040T00923-315	TAMAULIPAS	5	425,153.00	2,125,765.00	340,122.40	2,465,887.40
		25		10,628,825.00	1,700,612.00	12,329,437.00

LICITANTE: RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 40. ULTRASONOGRAFO (BASICO)
TOTAL DE BIENES: 13
CLAVE CUCOP: 53101842
CLAVE PREB: 16414
CLAVE SAI: 531.924.0031.03.01

**ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS**





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include Campeche, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Nayarit, San Luis Potosi, Sonora, Veracruz Sur.

LICITANTE: RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 41. ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).
TOTAL DE BIENES: 27
CLAVE CUCOP: 531018-2
CLAVE PREI: 16408
CLAVE SAE: 531924.0031.03.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include Aguascalientes, Campeche, Chihuahua, Coahuila, Estado de Mexico Oriente, Estado de Mexico Poniente, Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo Leon, Hosp. General C.M.N. La Raza, Hosp. Pediatria C.M.N. Siglo XXI, Hosp. Traumatología y Ortopedia, Puebla, Queretaro, Quintana Roo, Sur de la Ciudad de Mexico, Tlaxcala, Veracruz Sur, Zacatecas.

LICITANTE: SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 42. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).
TOTAL DE BIENES: 22
CLAVE CUCOP: 531018-2
CLAVE PREI: 16419
CLAVE SAE: 531924.0031.03.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include Aguascalientes, Campeche, Chihuahua, Coahuila, Durango, Estado de Mexico Poniente, Guerrero, Morelos, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosi, Tlaxcala, Yucatan.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 43, ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).
TOTAL DE BIENES: 4
CLAVE CUCCOP: 53101842
CLAVE PREI: 16434
CLAVE SAI: 531.624.0031.03.01

No. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040T00923-354	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 23, NUEVO LEON	4	1,163,087.00	4,652,348.00	744,375.68	5,396,723.68
		4		4,652,348.00	744,375.68	5,396,723.68

LICITANTE: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 44, ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.
TOTAL DE BIENES: 18
CLAVE CUCCOP: 53101337
CLAVE PREI: 17408
CLAVE SAI: 531.053.0364.00.01

No. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040T00923-355	AGUASCALIENTES	1	500,108.00	500,108.00	80,017.28	580,125.28
040T00923-356	DURANGO	3	500,108.00	1,500,324.00	240,051.64	1,740,375.64
040T00923-357	QUINTANA ROO	4	500,108.00	2,000,432.00	320,069.12	2,320,501.12
040T00923-358	SAN LUIS POTOSI	5	500,108.00	2,500,540.00	400,086.40	2,900,626.40
040T00923-359	SONORA	2	500,106.00	1,000,216.00	160,034.56	1,160,250.56
040T00923-360	VERACRUZ NORTE	2	500,108.00	1,000,216.00	160,034.56	1,160,250.56
040T00923-361	YUCATAN	1	500,108.00	500,108.00	80,017.28	580,125.28
		18		9,001,944.00	1,440,311.04	10,442,255.04

LICITANTE: GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 45, ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.
TOTAL DE BIENES: 54
CLAVE CUCCOP: 53101328
CLAVE PREI: 17409
CLAVE SAI: 531.053.0372.00.01

No. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040T00923-362	AGUASCALIENTES	4	699,423.00	2,797,692.00	447,630.72	3,245,322.72
040T00923-363	BAJA CALIFORNIA	2	699,423.00	1,398,846.00	223,815.36	1,622,661.36
040T00923-364	BAJA CALIFORNIA SUR	1	699,423.00	699,423.00	111,907.68	811,330.68
040T00923-365	DURANGO	5	699,423.00	3,497,115.00	559,538.40	4,056,653.40
040T00923-366	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	12	699,423.00	8,393,076.00	1,342,892.16	9,735,968.16
040T00923-367	GUERRERO	1	699,423.00	699,423.00	111,907.68	811,330.68
040T00923-368	NAVARIN	4	699,423.00	2,797,692.00	447,630.72	3,245,322.72
040T00923-369	OAXACA	5	699,423.00	3,497,115.00	559,538.40	4,056,653.40
040T00923-370	SAN LUIS POTOSI	3	699,423.00	2,098,269.00	335,723.04	2,433,992.04
040T00923-371	SONORA	2	699,423.00	1,398,846.00	223,815.36	1,622,661.36
040T00923-372	SUR DE LA CIUDAD DE MEXICO	3	699,423.00	2,098,269.00	335,723.04	2,433,992.04
040T00923-373	VERACRUZ NORTE	3	699,423.00	2,098,269.00	335,723.04	2,433,992.04
040T00923-374	YUCATAN	3	699,423.00	2,098,269.00	335,723.04	2,433,992.04
		54		37,768,842.00	6,043,014.72	43,811,856.72

LICITANTE: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 46, VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.
TOTAL DE BIENES: 20
CLAVE CUCCOP: 5301861
CLAVE PREI: 18665
CLAVE SAI: 531.941.1012.01.01

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
FRANCISCO
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Rows include destinations like Aguascalientes, Baja California, Estado de Mexico Oriente, etc.

LICITANTE: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 47 VENTILADOR NEONATAL / PEDIÁTRICO DE ALTA FRECUENCIA VENTILADOR NEONATAL / PEDIÁTRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA
TOTAL DE BIENES: 19
CLAVE CUCOP: 53101862
CLAVE PREI: 18689
CLAVE SAI: 5319410380101

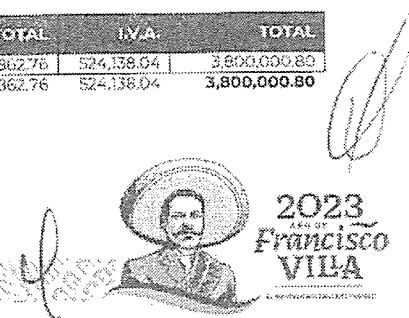
Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Rows include destinations like Aguascalientes, Estado de Mexico Oriente, Hosp. General C.M.N. La Raza, etc.

LICITANTE: RADIOLOGÍA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 49 ULTRASONOGRAFO (BASICO COMPLEMENTARIO)
TOTAL DE BIENES: 20
CLAVE CUCOP: 53101842
CLAVE PREI: 18842
CLAVE SAI: 53192400310301

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Rows include destinations like Chihuahua, Coahuila, Colima, Hosp. Especialidades C.M.N. La Raza, Nayarit, etc.

LICITANTE: PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.
PARTIDA: 56 CAMARA DIGITAL NO MIDRIÁTICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA
TOTAL DE BIENES: 2
CLAVE CUCOP: 53101405
CLAVE PREI: 19966
CLAVE SAI: 53115707860001

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Row includes Hosp. General C.M.N. La Raza.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

LICITANTE: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 52. VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.
TOTAL DE BIENES: 31
CALVE CUROP: 53101865
CLAVE PREF: 20530
CLAVE SAL: 531.941.1059.00.01

No. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-401	CHIHUAHUA	1	\$511,000.00	\$511,000.00	\$81,760.00	\$592,760.00
040T00923-402	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	2	\$511,000.00	\$1,022,000.00	\$163,520.00	\$1,185,520.00
040T00923-403	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	2	\$511,000.00	\$1,022,000.00	\$163,520.00	\$1,185,520.00
040T00923-404	GUANAJUATO	1	\$511,000.00	\$511,000.00	\$81,760.00	\$592,760.00
040T00923-405	GUERRERO	1	\$511,000.00	\$511,000.00	\$81,760.00	\$592,760.00
040T00923-406	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	15	\$511,000.00	7,665,000.00	\$1,226,400.00	\$8,891,400.00
040T00923-407	HOSP. PEDIATRIA C.M.N. SIGLO XXI	1	\$511,000.00	\$511,000.00	\$81,760.00	\$592,760.00
040T00923-408	QUINTANA ROO	2	\$511,000.00	1,022,000.00	\$163,520.00	\$1,185,520.00
040T00923-409	SONORA	2	\$511,000.00	1,022,000.00	\$163,520.00	\$1,185,520.00
040T00923-410	TABASCO	1	\$511,000.00	\$511,000.00	\$81,760.00	\$592,760.00
040T00923-411	YUCATAN	3	\$511,000.00	1,533,000.00	\$245,280.00	\$1,778,280.00
		31		15,841,000.00	2,534,560.00	18,375,560.00

LICITANTE: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 53. VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.
TOTAL DE BIENES: 62
CALVE CUROP: 53101867
CLAVE PREF: 20532
CLAVE SAL: 531.941.1071.01.01

No. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-412	BAJA CALIFORNIA	2	\$507,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
040T00923-413	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	6	\$507,000.00	\$3,042,000.00	\$486,720.00	\$3,528,720.00
040T00923-414	GUANAJUATO	5	\$507,000.00	\$2,535,000.00	\$405,600.00	\$2,940,600.00
040T00923-415	HOSP. ESPECIALIDADES Nº 14, VERACRUZ	1	\$507,000.00	\$507,000.00	\$81,120.00	\$588,120.00
040T00923-416	HOSP. ESPECIALIDADES Nº 25, NUEVO LEON	2	\$507,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
040T00923-417	HOSP. ESPECIALIDADES, YUCATAN	2	\$507,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
040T00923-418	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	3	\$507,000.00	\$1,521,000.00	\$243,360.00	\$1,764,360.00
040T00923-419	HOSP. GINECO OBSTETRICIA Nº 23, NUEVO LEON	15	\$507,000.00	\$7,605,000.00	\$1,216,560.00	\$8,821,560.00
040T00923-420	HOSP. GINECO OBSTETRICIA Nº 3, C.M.N. LA RAZA	10	\$507,000.00	\$5,070,000.00	\$811,200.00	\$5,881,200.00
040T00923-421	HOSP. GINECO OBSTETRICIA Nº 4, DISTRITO FEDERAL	8	\$507,000.00	\$4,056,000.00	\$648,960.00	\$4,704,960.00
040T00923-422	HOSP. GINECO OBSTETRICIA, JALISCO	2	\$507,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
040T00923-423	HOSP. PEDIATRIA C.M.N. SIGLO XXI	2	\$507,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
040T00923-424	HOSP. PEDIATRIA, JALISCO	1	\$507,000.00	\$507,000.00	\$81,120.00	\$588,120.00
040T00923-425	SONORA	5	\$507,000.00	\$2,535,000.00	\$405,600.00	\$2,940,600.00
		62		31,434,000.00	5,029,440.00	36,463,440.00

LICITANTE: FEHLIMEX, S.A DE C.V.
PARTIDA: 54. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).
TOTAL DE BIENES: 56
CALVE CUROP: 53101704
CLAVE PREF: 20659
CLAVE SAL: 531.616.0976.04.01

No. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-426	BAJA CALIFORNIA	2	151,500.00	303,000.00	42,080.00	305,080.00
040T00923-427	BAJA CALIFORNIA SUR	2	151,500.00	303,000.00	42,080.00	305,080.00

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Rows include Durango, Estado de Mexico Oriente, Hidalgo, Norte de la Ciudad de Mexico, Quintana Roo, Sonora, Yucatan, and Zacatecas.

LICITANTE: FEHLMEX, S.A DE C.V.
PARTIDA: 55. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).
TOTAL DE BIENES: 35
CLAVE CUCOP: 53101704
CLAVE PREI: 20060
CLAVE SAR: 531.616.0976.04.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Rows include Baja California, Campeche, Estado de Mexico Oriente, Morelos, Quintana Roo, San Luis Potosi, Sonora, Sur de la Ciudad de Mexico, Tabasco, and Zacatecas.

LICITANTE: CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO
ISAGEI, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 55. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).
TOTAL DE BIENES: 21
CLAVE CUCOP: 53101708
CLAVE PREI: 20070
CLAVE SAR: 531.616.5716.01.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Rows include Coahuila, Hosp. Especialidades C.M.N. La Raza, Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo Leon, Hosp. General C.M.N. La Raza, Norte de la Ciudad de Mexico, Nuevo Leon, Quintana Roo, San Luis Potosi, Veracruz Norte, and Yucatan.

Lo anterior, por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes ya que cumplen con los requisitos legales,

74



2023
Francisco VILA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Licitación, y además, al haber obtenido el precio más bajo, por lo que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley, el apartado 9 de la convocatoria y conforme se señala de manera fundada y motivada en la evaluación, se declaran desiertas 20 partidas, mismas que se enlistan a continuación:

Table with 6 columns: PARTIDA, CLAVE CUCOP, CLAVE PREI, CLAVE SAI, DESCRIPCIÓN, CANTIDAD DE BIENES. It lists 20 items (partidas) with their respective codes and descriptions of medical equipment.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: PARTIDA, CLAVE CUCOP, CLAVE PREI, CLAVE SAI, DESCRIPCIÓN, CANTIDAD DE BIENES. It lists two items: a central monitoring unit for multiple beds and a digital camera for fundus photography.

Los contratos se adjudican considerando los precios unitarios ofertados por los licitantes en sus propuestas económicas, mismas que para los efectos del presente Fallo se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertaren.

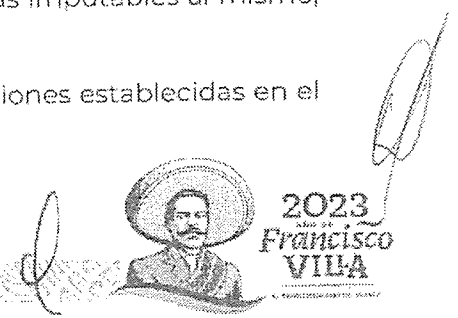
De conformidad con el artículo 37 fracción V de la Ley se informa a los licitantes adjudicados que, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y demás correlativos, deberán entregar a partir del día hábil siguiente a la adjudicación, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00 horas en copia simple y original o copia certificada para cotejo de los documentos señalados en el Documento Adjunto 3. "Documentación legal solicitada para la elaboración del contrato" de la convocatoria y que se integra a la presente como ANEXO III, para pronta referencia.

En cumplimiento a los artículos 2 fracción II, 45 último párrafo, 56 segundo párrafo de la Ley; 84 segundo párrafo del Reglamento; así como lo establecido en el "Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el DOF el 18 de septiembre de 2020; se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, los representantes legales de los adjudicados lleven a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual se pone a su disposición las siguientes direcciones electrónicas:

- https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalización-de-instrumentos-juridicos
https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf

Asimismo, se le informa que el contrato se formalizará en el MFIJ a más tardar el 03 de octubre de 2023 a las 17:00 horas, plazo que se encuentra comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del acto de Fallo, en términos del artículo 46 de la Ley. Si los interesados durante el citado periodo no firman el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

En cumplimiento al artículo 84 del Reglamento de la Ley y las modificaciones establecidas en el





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1º de junio de 2022, se señalan los datos de los contratos derivados del presente procedimiento, los cuales tienen vigencia a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023, conforme a lo siguiente:

Table with 6 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTIA, TIPO DE GARANTIA. It lists 51 contract entries for various medical equipment across different states and specialties.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTIA, TIPO DE GARANTIA. It lists 111 rows of contract data across various Mexican states.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTÍA, TIPO DE GARANTÍA. It lists 171 items with their respective details.

79 ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTÍA, TIPO DE GARANTÍA. It lists 233 contracts across various Mexican states with their respective amounts and percentages.

80





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: No. de Contrato, Destino, Subtotal, Porcentaje, Monto de la Garantía, Tipo de Garantía. It lists 291 contracts across various Mexican states with their respective financial details.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

81





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTÍA, TIPO DE GARANTÍA. It lists 50 contract entries with their respective details.





ACTA DE FALLO

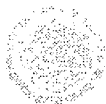
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: No. de Contrato, Destino, Subtotal, Porcentaje, Monto de la Garantía, Tipo de Garantía. It lists 41 contracts across various Mexican states with their respective financial details.

ANEXOS 83
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTIA, TIPO DE GARANTIA. It lists 46 items with their respective details.

Los licitantes adjudicados deberán entregar en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato.

Se hace mención que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación de Fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de estos serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en el plazo y término señalado.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

9. CIERRE DEL ACTA

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consulta a los asistentes si tenían algún comentario u observación, manifestando el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, lo siguiente:

"Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que dispone que la Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, se señala que correspondió a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, constatar que los servicios que se evaluaron cumplen con la convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, que se cuente con el debido sustento en los desechamientos que se determinaron.

Asimismo, se señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público."

El resto de los presentes manifestaron no tener algún comentario u observación.

Para efectos de la notificación, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de la presente en el tablero de avisos de la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicado en el piso 11 del inmueble situado en calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **19:50 horas** del día **18 de septiembre de 2023**, firmando la presente todos los que en él intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de esta.

Esta Acta consta de 87 fojas útiles y 3 anexos.

----- FIN DE TEXTO -----

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Karla Pacheco Villanueva Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico		
Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián Representante Área Técnica		
Lic. José Manuel Garduño Trejo Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta.		

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

NOMBRE	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Sergio Emilio Segura Ortega		





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

NOMBRE	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Diarmuid Hurley O' Sullivan Testigo Social PF013		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas del día 20 de septiembre de 2023, en la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicada en Calle Durango No. 291, piso 11, ala Sinaloa, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron las servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, a fin de llevar a cabo la rectificación del acto de fallo indicado al rubro, de conformidad con el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley).

El acto es presidido por la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante IMSS o el Instituto), así como el numeral 7.1.3.2.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración; con la intervención de su superior jerárquico, la Mtra. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con lo que prevé el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley:

"Artículo 37:

...

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

..."

Partiendo del contenido del precepto legal citado, se hacen constar los siguientes hechos, precisando los motivos que originan la corrección del fallo y las razones que sustentan su enmienda:

Por error mecanográfico, en la página 62 del fallo, partida 12, se señala la Clave CUCOP, PREI y SAI como: 53101492, 11787 y 531.327.0232.01.01, correspondiéndole 53101510, 11803 y 531.333.0317.01.01, respectivamente; asimismo, en la página 69 del fallo, partida 40, se señala la Clave PREI: 16414, correspondiéndole 16416.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





**ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN
DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

Por lo que respecta a las partidas 13 y 14 (página 63) y 16 (página 64) por error mecanográfico el nombre del licitante adjudicado dice ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V. debiendo ser ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.; en la partida 39 (página 69) el nombre del licitante adjudicado dice DRÄGER, S.A. DE C.V. debiendo decir DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.; y las partidas 27 (página 65), 52 y 53 (página 73) los licitantes adjudicados dice CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V., debiendo ser para estas partidas CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Es de observarse que la rectificación, aclaración y/o corrección no afecta el resultado de la Evaluación realizada por la Convocante, ni la decisión asumida en el fallo de referencia, debido a que en ningún modo altera el resultado del procedimiento y la determinación de las partidas adjudicadas a los licitantes ganadores.

Asimismo, cabe apuntar que atendiendo al propio fallo (página 76), la fecha prevista para la formalización de los contratos es el 03 de octubre de 2023, por lo que a la fecha no se han formalizado los contratos correspondientes, y ha quedado expuesto el hecho que originó el error y la razón que sustenta su enmienda, estando dentro del plazo de cinco días hábiles a que se refiere el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley.

Con excepción del apartado objeto de la rectificación, corrección y /o precisión que antecede, se reiteran y mantienen los términos del fallo dictado el 18 de septiembre de 2023 en el procedimiento citado al rubro.

Para efectos de la notificación, en términos de los artículos 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia del acta en el tablero de avisos de la División de Equipo y Mobiliario Médico, dispuesto en el piso 11 del inmueble ubicado en Durango No. 291, Colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

De conformidad con el artículo 37, penúltimo párrafo de La Ley, quien preside, señala que se remitirá copia de esta Acta Administrativa, al titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.





ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 14:30 horas, del día en que se actúa.

Esta Acta consta de 3 páginas, firmando para los efectos legales y de conformidad, las asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma, sin que la falta de firma de alguna de ellas reste validez a la presente.

FIN DEL TEXTO

SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Table with 3 columns: Nombre y Cargo, Firma, Antefirma. It lists Mtra. Elia Sandra Varas Galeana and Lic. Karla Pacheco Villanueva with their respective titles and handwritten signatures.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-298

ANEXO 4 (CUATRO)

“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad
Hospital de Gineco Pediatría No. 48
Centro Médico Nacional del Bajío
División de Ingeniería Biomédica
Oficio

Carácter: "ORDINARIO"

León Guanajuato, a 26 de Enero del 2023

REF. 11301200200/DIB004/2023

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de
Servicios Médicos de Apoyo

En atención a su oficio circular OfN° 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/000150 de fecha 24 de Enero del 2023, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de equipo médico 2023, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al C. Mario Alberto Mondragón Juárez N55 jefe de División de Ingeniería Biomédica adscrito a esta Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Pediatría No. 48 del Centro Médico Nacional del Bajío, quien firma de aceptación del cargo al final de presente donde aparece su nombre y quien tendrá de manera enunciativa mas no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el Instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREIMilenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos Ing. Jehelli Aciel Roldan Trujillo N41 Coordinador Analista y al Ing. Adrian Requenes Cano analista supervisor EI, ambos adscritos a la División de Ingeniería Biomédica de esta UMAE, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, y quienes serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Jose Luis Felipe Luna Anguiano
Director de UMAE

Firma de Aceptación del Cargo
Ing. Mario Alberto Mondragón Juárez
Titular de División de Ing. Biomédica



2023
Año de
Francisco
VILLA

SIN TEXTO

ANEXO
Relación de administradores de contratos para la adquisición de equipo médico


	Ciudad / UMAE	Administrador	Cargo	Correo electrónico
1	UMAE HE CMN La Raza	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de la División de Ingeniería	jorge.rodriguez@imss.gob.mx
2	UMAE HE CMN Siglo XXI	Ing. David Nava Rodríguez	Jefe de la División de Ingeniería	david.nava@imss.gob.mx
3	UMAE HE CMN Occidente	Ing. Alvaro Verdúzco Correa	Jefe de la División de Ingeniería	alvaro.verduzco@imss.gob.mx
4	UMAE HE 25 Monterrey	Ing. Gerardo Xavier De Leon Ruiz	Jefe de la División de Ingeniería	gerardoxavier@imss.gob.mx
5	UMAE HE 71 Torreón	Ing. Jesús Armando Nakarripe Contreras	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	j.nakarripe@imss.gob.mx
6	UMAE HE Puebla	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Ingeniero Biomédico	hans.lau@imss.gob.mx
7	UMAE HE 1 CMN del Bajío	Ing. Pedro Pozos Vázquez	Jefe de la División de Ingeniería	pedro.pozos@imss.gob.mx
8	UMAE HE 2 Oregón	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	División de Ingeniería Biomédica	pedro.villavicencio@imss.gob.mx
9	UMAE HE 14 Veracruz	Ing. Christopher Zarate Priego	Jefe de la División de Ingeniería	christopher.zarate@imss.gob.mx
10	UMAE HE 1 Mérida	Dr. José de Jesús Sánchez Ruiz	Jefe de la División de Ingeniería	jose.sanchez@imss.gob.mx
11	UMAE HCO 3 CMN La Raza	Ing. Mireya Anais González Trejo	Jefe de la División de Ingeniería	mireya.gonzalez@imss.gob.mx
12	UMAE HCO 4 San Ángel	Ing. Cabino Pérez Molina	Jefe de la División de Ingeniería	cabino.perez@imss.gob.mx
13	UMAE HCO CMN Occidente	Ing. Cesar Eleazar Contreras Cazares	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	cesar.contreras@imss.gob.mx
14	UMAE HCO 23 Monterrey	Ing. Alan Alfonso Montemayor Cuevara	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alan.montemayor@imss.gob.mx
15	UMAE HT Magdalena Salinas	Ing. Alberto Moratilla Huerta	Encargado de la División de Ingeniería Biomédica	alberto.moratilla@imss.gob.mx
16	UMAE HTO Lomas Verdes	C. Enrique Albarrán Vázquez	Director Administrativo	enrique.albarran@imss.gob.mx
17	UMAE HTO Puebla	Ing. Rosalba García Contreras	Jefe de la División de Ingeniería	rosalba.garcia@imss.gob.mx
18	UMAE HTO 21 Monterrey	Lic. Bertha Alicia Arroyo Castañeda	Jefe de la División de Ingeniería	bertha.arroyo@imss.gob.mx
19	UMAE HR CMN Siglo XXI	Mtro. Ceia Martínez Meichor	Jefe de la División de Ingeniería	ceia.martinez@imss.gob.mx
20	UMAE HR CMN Occidente	Ing. Paulina Corona Martínez	Jefe de División de Ingeniería	ppaulina@imss.gob.mx
21	UMAE HCP 4B CMN del Bajío	Ing. Mario Alberto Mondragón Juárez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	mario.mondragon@imss.gob.mx
22	UMAE HC CMN La Raza	Ing. Edgar André Rodríguez Dosal	Jefe de División de Ingeniería	edgar.lara@imss.gob.mx
23	UMAE HONCO CMN Siglo XXI	Ing. Guadalupe de Jesús Ramírez Cahulich	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	guadalupe.ramirez@imss.gob.mx
24	UMAE HC CMN Siglo XXI	Ing. Alberto Saucedo Pérez	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	alberto.saucedo@imss.gob.mx
25	UMAE HC 34 Monterrey	Ing. Jesús Rolando Díaz Rodríguez	Jefe de División de Ingeniería	jesus.rolando@imss.gob.mx
26	Aguascalientes	Ing. Eduardo Aian Díaz Estrada	Coordinador Biomédico	eduardo.diaz@imss.gob.mx
27	Baja California	Dr. Guillermo García Hernández	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	guillermo.garcia@imss.gob.mx
28	Baja California Sur	Ing. Aldo Cuevarya Loya	Coordinador Biomédico	aldo.cuevarya@imss.gob.mx
29	Campeche	Ing. Juan Alberto Besto Padilla	Coordinador Biomédico Delegacional	juan.besto@imss.gob.mx
30	Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.alberto.lopez@imss.gob.mx
31	Colima	Ing. Adrian Chavira Hernández	Ingeniero Biomédico E1	adrian.chavira@imss.gob.mx
32	Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Averdiano Arzate	Ingeniero Biomédico E1	guillermo.averdiano@imss.gob.mx
33	Chihuahua	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx
34	Durango	Ing. José Daniel Roman Luna	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.daniel@imss.gob.mx
35	Guanajuato	Ing. Mónica Leticia Pacheco Rios	Coordinadora de Biomédica	monica.pacheco@imss.gob.mx
36	Guerrero	Ing. Cesar Alejandro Rangel Rodríguez	Coordinador Biomédico Delegacional	cesar.rangel@imss.gob.mx
37	Hidalgo	Ing. Edgar Aarón Hernández Torres	Ingeniero Biomédico Delegacional	edgar.hernandez@imss.gob.mx
38	Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	christopher.oliva@imss.gob.mx
39	Estado de México Oriente	Lic. Francisco Javier Garduño Herrera	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	francisco.garduño@imss.gob.mx
40	Estado de México Poniente	Ing. Branda Torres Vega	Coordinadora de Ingeniería Biomédica	branda.torres@imss.gob.mx
41	Michoacán	Ing. Christopher Yair Toledo Morán	Coordinador de Ingeniería Biomédica	christopher.toledo@imss.gob.mx
42	Morelos	Ing. Jorge Suárez Arreola	Coordinador de Ingeniería Biomédica	jorge.suarez@imss.gob.mx
43	Nayarit	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruiz@imss.gob.mx
44	Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx
45	Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Montaña Saucedo	Ingeniero Biomédico E1	ramon.montana@imss.gob.mx
46	Puebla	Ing. Alberto Agustín Cardia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.villalobos@imss.gob.mx
47	Querétaro	Ing. Karla Daniela Précorna Précorna	Ingeniera Biomédica Delegacional	karla.precorna@imss.gob.mx
48	Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Megallón Lara	Coordinador Delegacional Biomédico	jaime.megallon@imss.gob.mx
49	San Luis Potosí	Ing. Daniela Berenice Castro Rios	Ingeniero Biomédico E1	daniela.rios@imss.gob.mx
50	Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.salazar@imss.gob.mx
51	Sonora	Dr. Manuel de Jesús López Castro	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	manuel.lopez@imss.gob.mx
52	Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx
53	Tamaulipas	Mtro. Hector Antonio Gutierrez Cándano	Ingeniero Biomédico E2	hector.gutierrez@imss.gob.mx
54	Thaxcala	Arg. Francisco Javier Hernández Lara	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	francisco.hernandez@imss.gob.mx
55	Veracruz Norte	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx

ANEXO

Relación de administradores de contratos para la adquisición de equipo médico

	GOAD / UMAE	Administrador	Cargo	Correo electrónico
56	Veracruz Sur	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	mrmunoz@ssai.gob.mx
57	Yucatán	C.P. René Francisco Herrera Puga	Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo D3 y D4	rene.herrera@ssai.gob.mx
58	Zacatecas	Ing. Manuel Alejandro Ramírez Hinojosa	Ingeniero Biomédico E1	manuelram@ssai.gob.mx
59	Ciudad de México Norte	Ing. Juan Gabriel Osorio Parata	Coordinador de Ingeniería Biomédica	josorio@ssai.gob.mx
60	Ciudad de México Sur	Lic. Héctor Cruz Wintergerst	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	hcruc@ssai.gob.mx

4/2011

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p>Contrato Número 040T00923-298</p>
---	--	--

ANEXO 5 (CINCO)

“JUNTA DE ACLARACIONES”, LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos

“JUNTA DE ACLARACIONES” LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO